



Plan de Desarrollo Municipal

2022-2024

Villa del Carbón

Escudo Municipal



Descripción:

Parte angosta: Representa la parte de Pueblo Nuevo,

Parte ancha: Representa de San Luis Parte Taxhimay,

Interior: Se encuentra una casa, símbolo de los asentamientos humanos dentro de las comunidades que integran el municipio,

Círculo: Hay manchones negros que simbolizan el carbón, cuya elaboración en el pasado fue una de las principales actividades del lugar,

Entre la casa y el círculo: Se encuentra un semicírculo que representan los bosques y recursos madereros,

Colores del escudo: El verde claro muestra la zona de Taxhimay y la verde oscuro a las partes altas y boscosas,

Techo rojo de la casa: Es por las tradicionales tejas de barro,

Flores del maguay: Son de color amarillo y sus tallos de café oscuro.

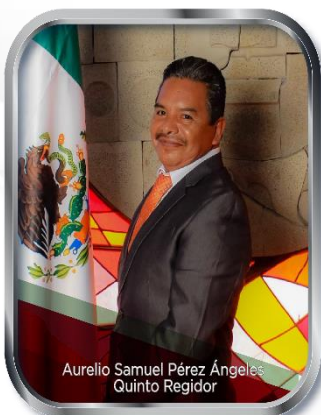


LIC. ANDRI GUADALUPE CORREA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VILLA DEL CARBÓN

“Es tiempo de hacer, de mejorar y de crecer, es tiempo de tener un gobierno a la altura de las demandas de nuestra gente, un gobierno que tenga como principio la dignidad humana, un gobierno con resultados, un gobierno que trabaje con carácter y honestidad, por, para y con la gente, es tiempo de que juntos dejemos huella en la historia de nuestra bendita tierra, Villa del Carbón”

Lic. Andri Guadalupe Correa Rodríguez
Presidente Municipal Constitucional

INTEGRANTES DEL CABILDO 2022-2024



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

2022 | 2024

CONTENIDO



- Metodología
- Mensaje de Gobierno y Compromiso Político
- Presentación
- Misión y Visión
- Objetivo General
- Marco Legal
- Mecanismos permanentes para la participación social
- Vinculación al Sistema de Planeación Democrática
- Perfil Geográfico del Municipio
- Metodología
- Mensaje de Gobierno y Compromiso Político
- Presentación
- Misión y Visión
- Objetivo General
- Marco Legal
- Mecanismos permanentes para la participación social
- Vinculación al Sistema de Planeación Democrática
- Perfil Geográfico del Municipio



- **PILAR 1 SOCIAL: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**
- Población y su evolución sociodemográfica
- Alimentación y nutrición para las familias
- Salud y bienestar incluyente
- Equipamiento, mobiliario e infraestructura
- Educación incluyente y de calidad
- Acceso igualitario a la educación
- Equipamiento, mobiliario e infraestructura
- Vivienda digna
- Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de Violencia
- Promoción del bienestar: niñez, adolescencia y adultos
- Población indígena
- Personas con discapacidad
- Migrantes y cooperación internacional
- Cultura física, deporte y recreación
- Equipamiento, mobiliario e infraestructura



- **PILAR 2 ECONÓMICO: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador**
- Desarrollo económico
- Desarrollo regional
- Actividades económicas por sector productivo
- Empleo, características y población económicamente activa
- Mejora Regulatoria
- Exportaciones
- Financiamiento
- Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales
- Centrales de abasto, mercados y tianguis
- Rastros municipales
- Parques, jardines y su equipamiento
- Panteones
- Innovación, Investigación y Desarrollo



- **PILAR 3 TERRITORIAL: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**
- Ciudades y comunidades sostenibles
- Localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas
- Uso de suelo
- Movilidad y transporte para la población
- Patrimonio natural y cultural
- Energía asequible y no contaminante
- Electrificación y alumbrado público
- Acción por el clima
- Calidad del aire
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos
- Vida de los ecosistemas terrestres
- Protección al ambiente y recursos naturales
- Recursos Forestales
- Plantación de árboles para zonas rurales y urbanas (previando daño a la infraestructura carretera y habitacional)
- Manejo sustentable y distribución del agua
- Agua Potable
- Sistemas de captación de agua pluvial
- Tratamiento de aguas residuales
- Drenaje y alcantarillado
- Riesgo y protección civil



- **PILAR 4 SEGURIDAD: Municipio con Seguridad y Justicia**
- Seguridad Con visión ciudadana
- Derechos humanos
- Medición y conciliación



- **EJE TRANSVERSAL 1: Igualdad de Género**
- Cultura de igualdad
- Prevención de la violencia por razón de género
- Empleo igualitario



- **EJE TRANSVERSAL 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**
- Estructura del gobierno municipal
- Reglamentación
- Sistema anticorrupción del Estado de México y Municipios
- Comunicación y diálogo con la ciudadanía
- Manuales de Organización
- Transparencia y Rendición de Cuentas
- Finanzas públicas sanas
- Sistema de recaudación y padrón de contribuyentes
- Deuda pública municipal
- Estructura de ingresos y egresos
- Inversión
- Gestión para resultados y evaluación del desempeño
- Eficiencia y eficacia en el sector público
- Perfil técnico profesional de los servidores públicos
- Sistema estatal de información estadística y geográfica
- Coordinación Institucional
- Fortalecimiento municipal



- **EJE TRANSVERSAL 3: Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno**
- Alianzas para el desarrollo
- Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos
- Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones

- **CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SUS PROGRAMAS**

- Esquemas para la integración del proceso de evaluación
- Procesos para la Programación, Presupuesto y Control de la Gestión Municipal

- **Anexos**

Mensaje de gobierno y compromiso político

Me toca servir a mi municipio como Presidente Municipal, compromiso que asumo humilde y orgulloso, honrare el legado de las buenas acciones que cimentaron nuestra tierra, rindo homenaje a todas las comunidades que hacen de Villa del Carbón una tierra de diversidad, de gente trabajadora, amable y orgullosa de sus raíces, una tierra de gran riqueza natural.

Asumo un compromiso con un objetivo perdurable: dejar huella como el presidente de los resultados, con estrecha cercanía a la gente, sin hacer distinción de diferencias ideológicas, partidistas o cualquier otra, todas y todos serán escuchados, confío en que nuestro sentir es el mismo: tener un municipio seguro, sustentable, saludable, queremos el bienestar común, por ello, mi administración se caracterizará por impulsar la creación de acuerdos, la unidad y el trabajo coordinado entre los distintos sectores de la población, incluyendo al sector privado.

No hay resultados sin planeación y estrategias, por lo cual, el presente plan de desarrollo municipal es muestra que desde el inicio estamos trabajando con el pie derecho, planteando políticas públicas y programas que contribuyan a la continuidad de la mejora municipal, al mantenimiento y creación de servicios públicos dignos, la protección de derechos humanos, promoviendo el gobierno abierto, la innovación pública y el gobierno digital.

Cuidemos nuestra casa, seamos ciudadanas y ciudadanos responsables, participativos hacia nuestro quehacer social, el trabajo en equipo es el puente para mejorar nuestro municipio, no perdamos de vista que es el lugar donde habitan nuestras hijas e hijos, dejemos un legado ejemplar para las futuras generaciones, juntos lograremos los resultados y elevaremos la grandeza de Villa del Carbón.

Lic. Andri Guadalupe Correa Rodríguez
Presidente Municipal Constitucional

Presentación

El municipio es el primer vínculo de acercamiento con la gente, la primera puerta de atención a sus demandas sociales; es en el territorio municipal donde aparecen las principales carencias y desafíos comunitarios, como la falta de acceso a servicios básicos, el deterioro de espacios públicos; la crisis del agua, inseguridad, incluso de cambio climático, por eso, resulta necesario la planificación como el camino para resolver de manera favorable estas inquietudes y anhelos sociales.

Para el ejercicio de la gestión pública municipal, se plantean estrategias y programas en materia social, económica, cultural, ambiental y turística, apostamos en levantar una tierra de oportunidades en donde las personas puedan satisfacer sus necesidades esenciales, alcanzar una vida plena y una muerte digna.

Seremos un gobierno que garantice los derechos de todas y todos, se brindará servicios públicos de calidad, actuaremos con los principios del gobierno abierto, inclusivo, equitativo, solidario, dispuesto a cerrar la brecha de la desigualdad para alcanzar la justicia social.

La democracia participativa, el diálogo y la construcción de acuerdos, serán la base de trabajo para generar resultados favorables para la ciudadanía; la primer evidencia, es el presente plan, elaborado entre gobierno y ciudadanía; alineado con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo del Estado de México, así como de los principales instrumentos internacionales a los que nuestro país se ha adherido; planteado de manera concreta, corta y sencilla para que todas y todos podamos leerlo, los propósitos de trabajo están estructurados en 4 pilares y 3 ejes.

El cumplimiento de este Plan es una tarea de corresponsabilidad y trabajo en equipo entre el cabildo, las distintas áreas del ayuntamiento y población, para hacerlo una realidad evidente con la esperanza de generar un impacto gradual y duradero; exhortando a los gobiernos venideros a continuar con estos lineamientos y actualizarlos conforme a la realidad social que exija el municipio.

Misión

Gobernar con enfoque humano mediante la gobernanza, la planeación estratégica y de gestión para construir políticas públicas locales con perspectiva de género y de compromiso con la agenda 2030, actuando en equipo gobierno y sociedad.

Visión

Convertirnos en un gobierno de resultados de buen gobierno, de buenas prácticas públicas que reduzcan la brecha de la desigualdad social, haciendo de Villa del Carbón un referente de la región como generador de cambios positivos en la calidad de vida de las y los habitantes.

Objetivo

Ser el gobierno de resultados visibles, transparentes y medibles, en beneficio de la sociedad, actuando bajo el principio fundamental de la dignidad humana para lograr transformar al municipio en una tierra de oportunidades y de esperanza social.



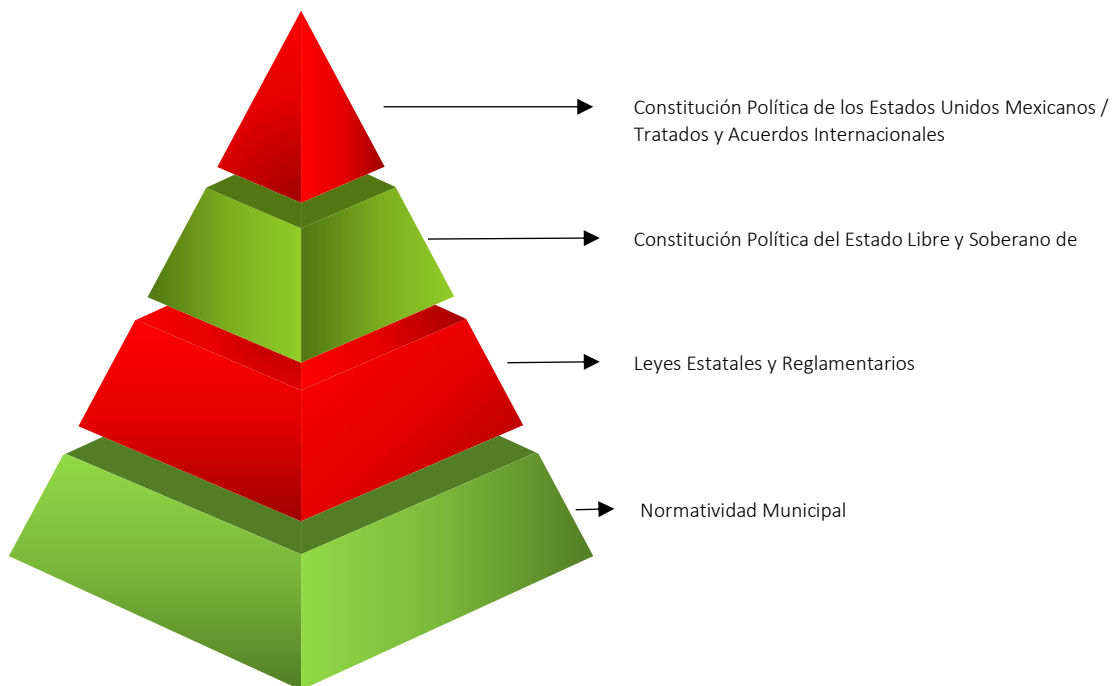
Marco Legal

El municipio de Villa del Carbón tiene la obligación normativa de elaborar este proceso de planificación para dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Ley de Planeación del Estado de México y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y sus Municipios.

Este documento de trabajo se someterá a opinión del cabildo, quién lo revisará y en su caso aprobará por mayoría de sus integrantes, a más tardar el último día del mes de marzo del año en curso.

Dicho plan, es un ejercicio democrático, de proceso prospectivo, de participación social, ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, es un acto administrativo y legal, de carácter general y obligatorio para la Administración Pública Local; los demás programas de esta deberán sujetarse a sus previsiones.

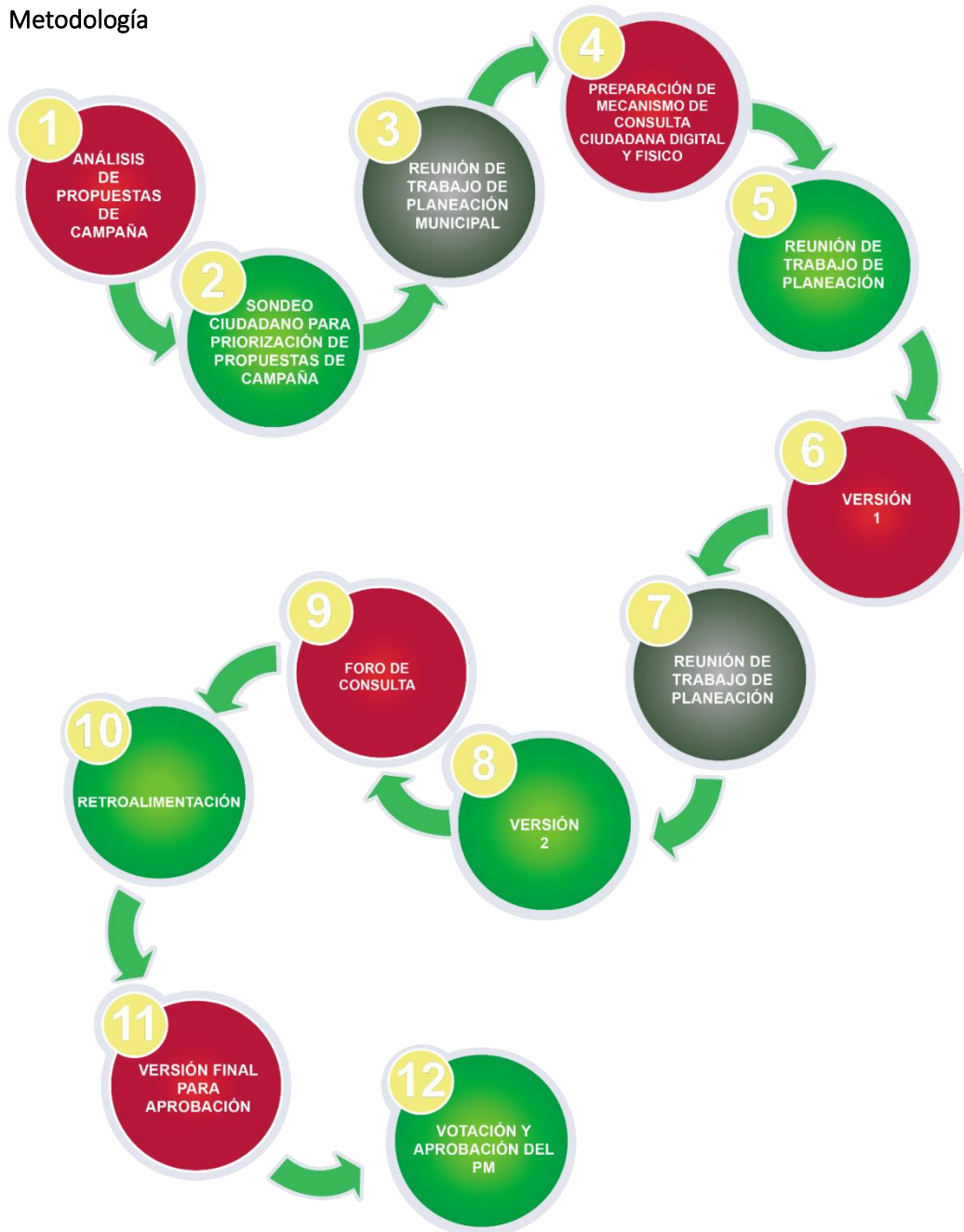
Para garantizar la legitimidad, legalidad, así como y el derecho de acceso a la información, se deberá difundir el presente entre las autoridades y la ciudadanía.



Mecanismos permanentes para la participación social

En un proceso prospectivo las autoridades de gobierno deben garantizar el derecho a una administración pública eficiente, teniendo en cuenta que el contexto político es cambiante y debe ajustarse a la realidad social de cada comunidad para hacer un diseño de gobierno a la medida de las necesidades sociales, la participación ciudadana es uno de los elementos inalienables e imprescindibles del quehacer público, esta cercanía permite ampliar la visión del cómo debe actuar el gobierno local para alcanzar el bienestar social.

Metodología





La celebración de los “Foros de Consulta Ciudadana” se realizan con el fin de escuchar a todas aquellas personas con iniciativa de involucrarse en un ejercicio ciudadano, paritario y plural, para que expongan sus propuestas en temas como económico, social, turístico, ambiental y cultural, para la llevar a cabo lo anterior, se emitió convocatoria pública, previamente aprobada por COPLADEMUN y el Cabildo, para celebrar los foros de consulta en el mes de marzo del dos mil veintidós, llevándose a cabo los días 16 y 17 del mes enunciado, en la sala de cabildo “Miguel Enríquez”, ubicada en las instalaciones del palacio municipal.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022 - 2024



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA DEL CARBÓN 2022-2024

CONVOCATORIA

El municipio es el primer vínculo de acercamiento con la gente, la primera puerta de atención a sus demandas sociales, de manera coordinada entre gobierno y ciudadanía trabajamos para construir un municipio digno, un lugar para todas y todos. El camino a seguir es la planeación, la cual es un proceso prospectivo, sin esto no hay una ruta a seguir.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 115 fracción I párrafo primero, fracción II, III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 al 6, 112, 113, 114, 122, 137, párrafo primero, 138 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 114 al 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 3, 9 al 13, 18, 22, 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 50 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 15 y 16 del Reglamento Interno de COPLADEMUN, 80 y 81 del Bando Municipal. Se convoca a los **FOROS DE CONSULTA CIUDADANA** para participar en la elaboración del **Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024**, mismos que serán sujetos a las siguientes bases:

BASES

PRIMERA.- Se convoca a las ciudadanas y ciudadanos villacarbonenses, integrantes de comités ciudadanos, sindicatos, asociaciones civiles, religiosas, maestras y maestros, comerciantes, medios de comunicación, integrantes del sector privado y a toda persona interesada que radique o tenga interés en el municipio de Villa del Carbón, Estado de México, a participar en los **FOROS DE CONSULTA CIUDADANA** con el fin de presentar propuestas para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024. Previo registro vía electrónica a través del enlace: https://docs.google.com/forms/d/1V3NzL0XSOKXwLxvA9F51T1VmrINZ-qKCH2Xp8mE/e/d?usp=drive_web, el cual será difundido en las plataformas digitales institucionales del Ayuntamiento, enunciadas en esta convocatoria, por correo electrónico: spdmvilladelcarbon@gmail.com, o en su caso de manera presencial en la Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal, ubicada en las instalaciones de este ayuntamiento en Plaza Hidalgo No. 2 colonia Centro, Villa del Carbón. Lo anterior se encontrará sujeto a las medidas sanitarias siguientes: se mantendrá un aforo limitado, el uso de cubrebocas será obligatorio, se tomará la temperatura al ingreso, con la finalidad de garantizar la salud de todas y todos.

SEGUNDA.- Para no delimitar el derecho fundamental a intervenir en los asuntos públicos del municipio, las y los ciudadanos que así lo deseen podrán enviar su propuesta al correo electrónico indicado anteriormente, con el fin de que puedan participar en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

TERCERA.- Las propuestas para la integración del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, podrán ser presentadas a partir de la emisión de la presente publicación de esta convocatoria hasta el 16 de marzo del 2022, las cuales deberán contener las siguientes características: un diagnóstico breve de la problemática, así como su posible solución, datos generales del participante: nombre, edad y comunidad. Respecto a las participaciones en los foros presenciales, las y los participantes tendrán un tiempo máximo de 3 minutos para emitir su propuesta y deberán ser entregadas en forma escrita.

CUARTA.- Los Foros de Consulta Ciudadana se llevarán a cabo los días 16 y 17 de marzo, en un horario de 11:30 am (registro), lugar: “Sala de Cabildos Miguel Enríquez”, ubicada en las instalaciones de este Ayuntamiento, con domicilio en Plaza Hidalgo No. 2 colonia Centro, Villa del Carbón.

Para el desarrollo de estos foros, se prevé la siguiente organización:

- Registro de Participaciones
- Instalación e inauguración del Foro de Consulta Ciudadana
- Exposición de propuestas
- Lectura de Relatoría General
- Clausura del Foro

Los temas a abordar son:


- Salud y Bienestar Incluyente
- Educación incluyente y de calidad
- Promoción del bienestar: niñez, adolescencia y adultos
- Población indígena
- Cultura Física, deporte y creación
- Empleo, características y población económicamente activa
- Parques, jardines y su equipamiento
- Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres
- Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de la gobernabilidad
- Electrificación y alumbrado público
- Acción por el clima
- Recursos Forestales
- Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones
- Seguridad con visión ciudadana
- Organizaciones para el cumplimiento de Objetivos
- Perfil Técnico Profesional de los servidores públicos

QUINTA.- Las Propuestas registradas y toda información recabada bajo previo análisis del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Villa del Carbón, serán incluidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, mismas que serán resguardadas en el archivo de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal.


A los Ponentes que participen con lectura de su propuesta en el Foro de Consulta Ciudadana y aquellas que sean enviadas a través de correo electrónico se les entregarán un reconocimiento de participación.



SEXTA.- El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Villa del Carbón, es el único facultado para resolver cualquier asunto no considerado en la presente convocatoria.

Se expide la presente convocatoria a los 7 días del mes de marzo del año 2022



ATENCIÓN
LIC. ANDRÉS GUADALUPE CORREA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL
COPLADEMUN



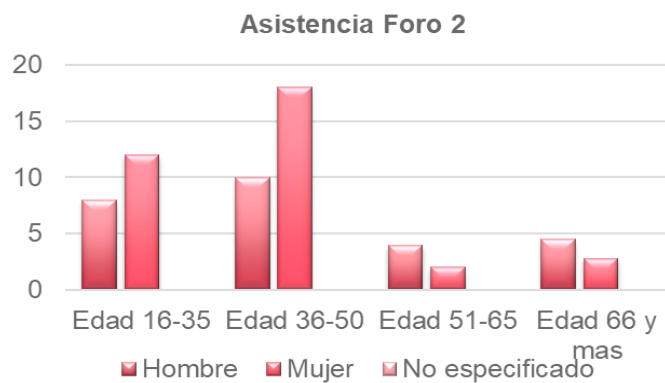
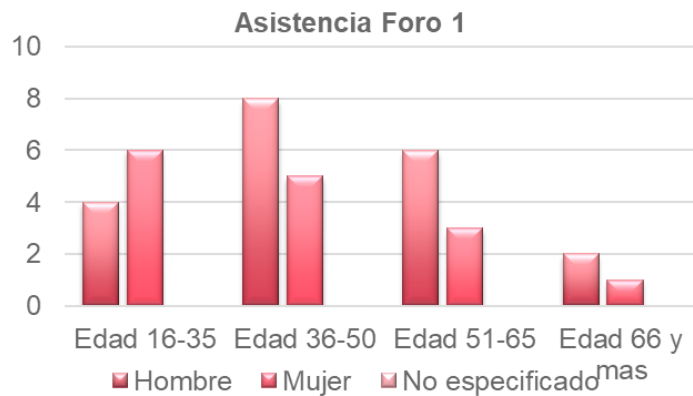
H. Ayuntamiento Villa del Carbón<http://www.villadelcarbon.gob.mx/>

VILLA DEL CARBÓN

Los foros estuvieron organizados de la siguiente manera:



En el primer foro se obtuvo una participación de treinta y cinco personas, en el segundo foro se contó con 53 personas, en el cual se destaca la presencia mayormente de jóvenes con un total de 20, que corresponden al grupo de entre los 16 a 35 años.



La celebración de los foros conto con un registro de asistencia, un moderador a cargo de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal quien registró y recopiló las participaciones expuestas durante



el desarrollo del foro ciudadano, así mismo, a través de un análisis de las mencionadas propuestas se procedió al diseño de estrategias, objetivos y líneas de acción, las siguientes tablas muestran los temas sobre los cuales versaron las propuestas ciudadanas:

PILARES Y EJES FORO 1	TEMAS
<p>Pilar 1:</p> <p>Social: municipio socialmente responsable, solidario e incluyente</p> <p>Eje 1: Igualdad de género</p> <p>Pilar 2 económico: Municipio competitivo, productivo e innovador</p> <p>Eje 2: Gobierno moderno, capaz y responsable</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Salud y bienestar incluyente ▪ Educación incluyente y de calidad ▪ Promoción del bienestar: niñez, adolescencia y adultos ▪ Población indígena ▪ Cultura física, deporte y recreación ▪ Empleo, características y población económicamente activa ▪ Parques, jardines y su equipamiento ▪ Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres ▪ Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de la gobernabilidad ▪ Perfil técnico profesional de los servidores públicos ▪ Sistema anticorrupción del Estado de México y Municipios ▪ Alianzas para el desarrollo

PILARES Y EJES FORO 2	TEMAS
<p>Pilar 3 territorial: Municipio ordenado, sustentable y resiliente</p> <p>Eje 3: Tecnología y coordinación para el buen gobierno</p> <p>Pilar 4: Municipio con seguridad y justicia</p> <p>Eje 3: Tecnología y coordinación para el buen gobierno</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Electrificación y alumbrado público ▪ Acción por el clima ▪ Recursos Forestales ▪ Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones ▪ Seguridad con visión ciudadana ▪ Derechos Humanos ▪ Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos ▪ Movilidad y transporte para la población ▪ Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos

FORO 1	NO. DE PROPUESTAS
Salud y bienestar incluyente	5
Educación incluyente y de calidad	4
Promoción del bienestar: niñez, adolescencia y adultos	2
Población indígena	2
Cultura física, deporte y recreación	6
Empleo, características y población económicamente active	4
Parques, jardines y su equipamiento	3
Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres	1
Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento calve de la gobernabilidad	1
Perfil técnico profesional de los servidores públicos	3
Sistema anticorrupción del Estado de México y Municipios	1
Alianzas para el desarrollo	3
TOTAL	35
FORO 2	NO. DE PROPUESTAS
Electrificación y alumbrado público	3
Acción por el clima	4
Recursos Forestales	2
Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones	20
Seguridad con visión ciudadana	5
Derechos Humanos	2
Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos	2
Movilidad y transporte para la población	3
Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos	3
TOTAL	53

Lo anterior permitió integrar los objetivos, estrategias, indicadores y metas del presente plan. Por otro lado, este ejercicio permitió visualizar el deber de fortalecer la participación ciudadana en el municipio, este gobierno será garantista y protector de las libertades de cada habitante para involucrarse en los asuntos públicos de su entorno social, el objetivo es estimular e incrementar la participación ciudadana a través de distintas herramientas tanto en espacios físicos como en medios digitales. Algunos de los mecanismos de participación social que se contemplan implementar, son los siguientes:



Herramienta	Descripción	Objetivo	Estrategia
Consulta Vecinal	Espacios para la participación de cabecera municipal, delegaciones, subdelegaciones, unidad habitacional, caseríos y fraccionamientos	Abrir espacios de diálogo y colaboración para fortalecer las decisiones del gobierno local e incrementar la legitimidad y gobernabilidad.	Implementar las diversas herramientas participativas para involucrar en los momentos clave de la gestión municipal a la ciudadanía, aprovechando los canales de participación ya instaurados, efectuando formularios, preguntas abiertas u otro mecanismo que garantice que las personas se expresen abiertamente y se genere la información respectiva y útil.
Diálogos con el Presidente	Espacios de conversación abierto entre un pequeño grupo de personas.		
Cabildos Abiertos	Impulsar la participación de la población en la vida pública del municipio.		
Recorridos con el Presidente	Se contempla para conocer en presencia física alguna situación del territorio, así como que la ciudadanía observe las obras realizadas en el municipio.		
Consejos de Participación Ciudadana	Personas de apoyo para la promoción y gestión ciudadana; así como los mecanismos de participación ciudadana.		
Grupos Focales	Diálogo entre un grupo reducido que profundice sobre las experiencias y percepciones de las personas de su entorno.		

AGENDA 2030

En el mundo los distintos órdenes de gobierno enfrentan una problemática común, la desigualdad entre las personas en temas de empleo, educación, salud, servicios básicos, hambre, pobreza, discriminación, violencia, deterioro del medio ambiente y el cambio climático; estas diferencias impiden el desarrollo de garantizar los derechos humanos a todas las personas para tener una vida y muerte digna, situación que vulnera no solo el presente, sino también el futuro de las siguientes generaciones.

Ante esta situación, en un intento de cooperación internacional para cerrar esta brecha de desigualdad la Asamblea General de las Naciones Unidas impulsó el compromiso común entre los distintos países para que sus políticas públicas sean encaminadas a atender estas problemáticas, centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y sectores vulnerados.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es una hoja de ruta para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos sin comprometer los recursos para las futuras generaciones. Consiste en 17 Objetivos, con metas específicas, que constituyen una agenda integral y multisectorial, 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE





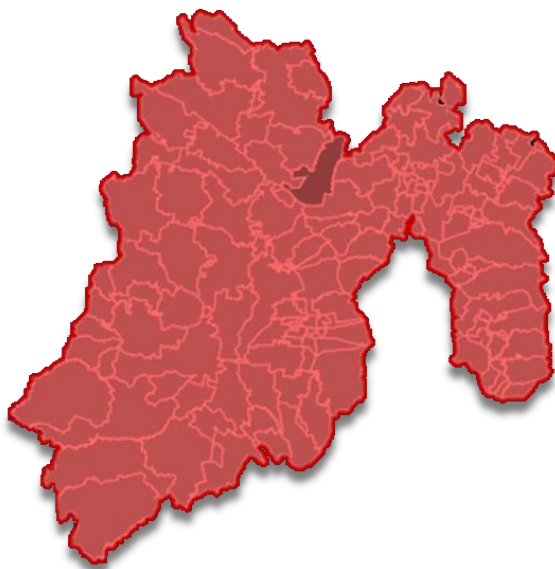
Perfil Geográfico del Municipio

Introducción

El Estado de México cuenta con una población de 16, 992,418 habitantes. Conformado por 125 municipios, que se encuentran organizados en 20 regiones sociopolíticas determinadas por sus características sociodemográficas, económicas naturales, con el fin de ejercer la política gubernamental de manera coordinada y efectiva, privilegiando la cobertura de la acción pública.

Localización, Colindancias y Superficies

Villa del Carbón, es integrante de la región II Atlacomulco, misma que se localiza en la zona norte del Estado de México, esta cuenta con una superficie territorial de 4 mil 353.88 km² y una densidad de población 179.17 hab./km²



REGIÓN II ATLACOMULCO		
NO.	CALVE	MUNICIPIO
1	22	EL ORO
2	23	ACAMBAY
3	24	ATLACOMULCO
4	25	TEMASCALCINGO
5	28	JOCOTITLÁN
6	29	MORELOS
7	31	JILOTEPEC
8	32	ACULCO
9	33	CHAPA DE MOTA
10	34	POLOTITLÁN
11	35	SOYANIQUELIPAN
12	36	TIMILPAN
13	37	VILLA DEL CARBÓN
14	124	SAN JOSÉ DEL RINCÓN

Fuente: COPLADEM



La regionalización del Estado de México es clave en el proceso de Planeación para el Desarrollo Sostenible, esta división atiende a las características sociodemográficas, económicas y naturales, con el objeto de ejercer la política gubernamental de manera coordinada y efectiva privilegiando la cobertura de la acción pública.

Existen programas regionales que se erigen como un instrumento en el que se incluyen los proyectos y acciones a nivel de dichos espacios territorial, considerados como prioritarios o estratégicos en función de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Estatal, así como sus programas sectoriales. Esto favorece los trabajos sobre el desarrollo humano, social, económico y sostenible.



El municipio limita al Noreste del Estado a 99°22'21" mínima, 99°39'07" máxima longitud; a 19°36'48" mínima, 19°54'24" máxima latitud; colinda al Norte, con el municipio de Chapa de Mota y el Estado de Hidalgo, al Sur con los municipios de Nicolás Romero y Jiquipilco; al Este, con el Estado de Hidalgo y los municipios de Tepotzotlán y Nicolás Romero, al Oeste, con los municipios de Jiquipilco, Morelos y Chapa de Mota. ¹

Medio Físico

Clima

Según datos obtenidos por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, el clima es templado con invierno frío. Las heladas fuertes son en febrero, marzo, agosto y septiembre. La temperatura media es de 20°C con humedad constante. En lo que se refiere a los vientos, existen un 22% de calma, la velocidad de los vientos es de 1 m/seg. en todas direcciones, sin embargo, los vientos predominantes vienen de norte a sur.

¹ <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM15mexico/municipios/15112a.html>



Región Hidrológica

En las vertientes del cerro de la Bufa existen varios manantiales, muchos de los cuales constituyen pequeños hilos de agua que al engrosar va a formar afluentes del río Cuautitlán. Las principales corrientes de agua están constituidas por cuatro ríos: San Jerónimo y Las Ánimas; Los Sabios, El Oro que desemboca en la presa Taxhimay.

El Río Seco es de caudal irregular y depende de la temporada de lluvias. En los alrededores de la cabecera municipal existían algunos manantiales y ojos de agua ya desaparecidos, subsisten principalmente: El Chiquiri y Chiquihuite. La laguna de Santa Catarina almacena aguas pluviales, el caudal de la presa Taxhimay se dedica al riego y en ella se puede pescar carpa entre otras variedades. La presa El Llano se utiliza principalmente para realizar torneos de pesca deportiva y para riego. El chorro es un afloramiento natural de agua cuyo caudal sirve como balneario. Datos obtenidos por INAFED.

Entre los manantiales diseminados en el municipio existen: La Grandeza, El Salto, Río Frío, Santa Catarina, Santa Rita, El Pinal y La Capilla.

Nuestra tierra es sinónimo de diversidad y riqueza natural, por lo que respecta a sus presas, como ya se ha mencionado se encuentra Taxhimay que almacena alrededor de 9 millones de m³, siendo utilizada para el riego de terrenos a su alrededor y algunos municipios del Estado de Hidalgo, la presa del Llano, ubicada en localidad del Llano de Zacapexco, la cual permite la pesca deportiva (además del riego) por lo que, junto con los escurrimientos perennes naturales, da paso a una zona recreativa en la que se incluyen los parques recreativos de El Chinguirito y Las Cascadas.

Condiciones geomorfológicas, geológicas y edafológicas

La clase de suelos del municipio está significativamente marcada por el origen volcánico de la Provincia Fisiográfica a la que pertenece el municipio. Los suelos dominantes son el Andosol (31.4%), Luvisol (33.4%), Feozem (34.7%) y finalmente, en una muy pequeña fracción, el planosol con sólo el 0.27%.

Suelo

Los suelos que predominan en el municipio corresponden a: Lc = Luvisol crónico + Hh = Feozemhaplico + Be = Cambisoleutrico + Vp = VertisolPélico + I = Litosol + To = Andosolocrico + Th = Androsol húmico. El uso del suelo se encuentra formado por rocas efusivas de la época terciaria y pos terciaria con sucesiva actividad volcánica. Constitución rocosa de origen sedimentario. Son tierras propias para la agricultura de riego y temporal, datos obtenidos en el Atlas Municipal de Riesgo.

Especie de Vegetación

En el Municipio de Villa del Carbón 3,300.69has son de tipo natural, lo anterior equivale al 70% del territorio municipal. Se cuenta con recursos naturales suficientes para implementar un proyecto



turístico. El municipio cuenta con bosques de coníferas (pino y oyamel), tiene parte de la Sierra, de Guadalupe, que viene desde Tepetzotlán, por lo que el Villa del Carbón presenta bosques de coníferas (oyamel), bosques de latifoliadas (encino), bosques mixtos y pastizal inducido. Por la altura del municipio que es de 2,300 mínima a 3,600 máxima (msnm) es abundante el oyamel, encino, pino, eucalipto, pirul, madroño, trueno, aile y sauce llorón, entre otros, que forman verdaderos y amplios paisajes. Existen gran variedad de plantas útiles para sus habitantes, desde las silvestres que se usan como remedios caseros, hortalizas y huertos, hasta las que provienen de las siembras de milpas como sustento y modo de vida de la mayoría, datos obtenidos en el Atlas Municipal de Riesgo y d

Especie Animal

Villa del Carbón se caracteriza por ser unos de los municipios con criaderos de varios tipos de ganado entre las principales especies de ganado se encuentran los siguientes: ganado porcino, vacuno, ovino y equino, también se desarrollan actividades como la apicultura, piscicultura, cunicultura. Estos son los principales y más fuertes especies de ganados que proporcionan una fuente de empleo y de sobrevivencia económica de los habitantes de las comunidades.

Población

La plataforma digital Data México, nos muestra la siguiente información respecto a la población del municipio: En 2020, la población en Villa del Carbón fue de 51,498 habitantes (49.6% hombres y 50.4% mujeres). En comparación a 2010, la población en Villa del Carbón creció un 14.7%. En 2015, 54.3% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 17.5% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 23.1%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 1.95%. En 2020, 15.7% de la población en Villa del Carbón no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 3.92% no contaba con red de suministro de agua, 13.7% no tenía baño y 2.84% no poseía energía eléctrica. Las proyecciones de crecimiento población para el 2025 al 2030 son las siguientes:

Proyecciones de la Población Villarbonense			
Año	Total Población	Hombres	Mujeres
2025	58,426	29,142	29,314
2030	62,229	30,960	31,269

Fuente: COESPO, con base en INEGI 2015.

Necesidades de los grupos poblacionales

El contexto político es cambiante y la sociedad misma también lo es, las necesidades se amplían o se modifican, el gobierno debe garantizar la atención a esos problemas sociales para resolver con prontitud.

El municipio debe ser el ente más fortalecido en el sistema político-jurídico-administrativo de México, pues es el gobierno local la primera puerta que las y los ciudadanos tocan para atender las necesidades primarias colectivas, esto obliga a que el gobierno mantenga cercanía, información y



análisis del sentir social y del entorno de su comunidad para transfórmalos en políticas públicas municipales que atiendan las peticiones y abonen al desarrollo continuo.

Las principales necesidades que se han encontrado se encuentran desglosadas en cada pilar y eje de este proceso prospectivo para cumplirlas se han diseñado una serie de estrategias y líneas de acción mismas que se visualizan en las páginas siguientes.

Actividades económicas

Gente honesta y trabajadora son las características que definen a la gente de Villa del Carbón, el sustento de las familias locales se encuentra principalmente en el comercio y turismo, la principal actividad económica es la producción de artículos de piel, por mencionar algunos ejemplos: chamarras, cinturones, carteras, zapatos, botas y botines, nombrada **“la capital mundial del botín charro”**, por su tradición de hace más de cien años en la elaboración de este calzado, los botines son realizados artesanalmente y a la medida del cliente: trazo, corte, montura y pegado a mano. Siguen los lineamientos de la Federación Mexicana de Charrería. Existen más de 50 talleres que producen miles de zapatos a la semana. En el taller El Píal se hicieron las botas usadas por el actor internacional Antonio Banderas en la película: El Zorro, de aquí ha salido también el calzado de reconocidos toreros y rejoneadores como Pablo Hermoso de Mendoza.²

Los otros giros económicos del municipio se centran en tiendas de abarrotes, misceláneas, tortillerías, carnicerías, farmacias, cocinas económicas, restaurantes y hoteles, agricultura, ganadería, artesanías de madera, lana, bisutería, por otro lado, se encuentra el ecoturismo ya sea en la parte baja o alta, donde se encuentra la Presa del Llano y la Presa Taxhimay estas actividades se desarrollan a lo largo de todo el año.

² Información de Pueblos Mágicos de México.

Pilares y Ejes Transversales





PILAR 1

MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE





La dignidad humana es el sustento de los derechos humanos y las libertades fundamentales estos son el camino de la igualdad sustantiva su ejercicio pleno permite elevar el nivel de vida de la gente construyendo el progreso de la sociedad para que cada ser humano alcance una vida y muerte digna. Este ideal común es la razón por la que todos los municipios y las entidades federativas deben trabajar a fin de que tanto los individuos como las instituciones, en un esfuerzo conjunto, promuevan programas y proyectos para asegurar el cumplimiento de los derechos y libertades esenciales.

La pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en México afectó principalmente a los grupos de la población más vulnerables y puede llegar a revertir los avances en materia de desarrollo social, de acuerdo con los datos presentados por la Red de Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, existen factores de crisis en México: *“debido a la alta prevalencia de diabetes y enfermedades cardiovasculares, la precariedad laboral, problemas de acceso al agua y de hacinamiento, y múltiples brechas de acceso a los derechos sociales, como salud, alimentación, educación y vivienda... La falta de políticas públicas que atiendan a la población con ingreso medio puede aumentar la población en pobreza por ingreso y la crisis puede cambiar la configuración de los ingresos de la población.”*³

Conscientes de lo anterior, nuestra prioridad es fomentar familias fuertes y resilientes, mejorando su calidad de vida, por ello, este pilar está centrado en determinar proyectos en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, cultura, deporte, asistencia social, acceso a los servicios básicos y preservar a la población indígena del municipio, así como considerar medidas adicionales de atención a quienes pierdan su fuente de ingreso, y a los sectores más expuestos asegurando una adecuada focalización a los programas sociales.

³ <https://dds.cepal.org/redesoc/publicacion?id=5233>



Población y su evolución sociodemográfica

El desarrollo de la sociedad no puede diseñarse sin previo análisis cuantitativo y cualitativo de la población municipal respecto a los grupos que conforman cada comunidad, su situación actual, sus necesidades en materia de vivienda, salud, empleo, educación, servicios públicos, equipamiento, entre otros indispensables para su subsistencia. La evolución sociodemográfica del municipio incluye las variables por grupos de edad, sexo, natalidad y mortalidad.

En 2020 la población de Villa del Carbón ascendía a 51,498 habitantes, el 49.6% corresponde a hombres y el 50.4% a mujeres, reflejando una tasa de crecimiento de 14.7% en comparación a 2010.

Tabla 1

Población total, tasa de crecimiento y densidad de población municipal						
Año	Población total	Hombres	Mujeres	Porcentaje de la Tasa de Crecimiento	Porcentaje de población rural	Porcentaje de la población no nativa
2010	44,881	22,433	22,448	13.37%	61.85%	9.46%
2015	47,151	23,467	23,684	5.06%	61.85%	-
2020	51,498	25,567	25,931	9.22%	58.25%	9.80%

Fuente: IGCEM. Estadística Básica Municipal. Villa del Carbón

Tabla 2

Población por Grupos Quinquenales de edad									
Grupos Quinquenales de edad	2010			2015			2020		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	44 881	22 433	22 448	47 151	23 467	23 684	51 498	25 567	25 931
0-4 años	5 040	2 616	2 424	4 637	2 386	2 251	5 239	2 616	2 623
5-9 años	5 302	2 705	2 597	5 296	2 752	2 544	4 843	2 473	2 370
10-14 años	5 152	2 616	2 536	5 204	2 731	2 473	5 200	2 623	2 577
15-19 años	5 079	2 584	2 495	4 944	2 474	2 470	5 115	2 638	2 477
20-24 años	4 140	2 011	2 129	4 503	2 266	2 237	4 630	2 271	2 359
25-29 años	3 389	1 684	1 705	3 624	1 758	1 866	4 236	2 107	2 129
30-34 años	3 189	1 471	1 718	3 300	1 544	1 756	3 856	1 863	1 993
35-39 años	2 965	1 435	1 530	3 137	1 498	1 639	3 536	1 766	1 770
40-44 años	2 386	1 195	1 191	2 674	1 276	1 398	3 147	1 467	1 680
45-49 años	1 989	995	994	2 282	1 079	1 203	2 677	1 287	1 390

Fuente: IGCEM. Estadística Básica Municipal. Villa del Carbón.



Tabla 3

Población por Grupos Quinquenales de edad									
Grupos Quinquenales de edad	2010			2015			2020		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
50-54 años	1 576	813	763	2 066	1 025	1 041	2 360	1 184	1 176
55-59 años	1 200	620	580	1 438	756	682	1 870	937	933
60-64 años	945	483	462	1 112	580	532	1 483	751	732
65-69 años	802	391	411	939	431	508	1 087	540	547
70-74 años	647	320	327	782	387	395	807	400	407
75-79 años	468	214	254	525	257	268	637	309	328
80-84 años	252	125	127	404	168	236	392	179	213
85 y más años	293	123	170	246	70	176	375	152	223
No especificado	67	32	35	38	29	9	8	4	4

Fuente: IGECEM. Estadística Básica Municipal. Villa del Carbón

En lo relacionado a la distribución de la población por localidad de acuerdo con la estadística del INEGI de 2020 la cabecera municipal cuenta con un porcentaje de población del 19%, seguido por Loma Alta con un 9%, con un menor porcentaje, la comunidad de Pueblo Nuevo con 8.59% y San Martín Cachihuapan que cuenta con un porcentaje menor 5.05%.

Tabla 4

Nombre de la localidad	Población total	Nombre de la localidad	Población total
Total del Municipio	51498	El Águila	335
Villa del Carbón	9598	Loma de la Hacienda	334
Loma Alta	4879	Molinitos (Comunidad de los Molinitos)	320
Pueblo Nuevo	4424	Loma de la Cruz, Las Vigas	258
San Luis Taxhimay	2599	Los Oratorios	239
San Martín Cachihuapan	2493	La Centinela	223
Llano de Zacapexco	2244	Golondrinas	211
Loma Alta Taxhimay	2062	Los Platitos (Colonia los Platitos)	184
Los Arana	1920	Los Rueda	170
San Luis Anáhuac (Toriles)	1832	Loma de Trojes	163
La Esperanza	1824	Potrero Largo (Villa del Potrero)	163
El Ocotal	1346	Santa María	157
La Cruz y Carrizal	1284	El Palomar	130
Las Moras	972	Bocanegra	114
Monte de Peña	878	Llano Grande	101
La Capilla	803	Fraccionamiento Campestre Villa del Carbón	101
San Isidro del Bosque	772	Rancho los Madroños	84



La Cruz del Arenal	749	Temanacoya (Barrio de Temanacoya)	70
El Cerrito	711	Loma de Don Juan	63
Los Barbechos	666	Fraccionamiento Club Campestre Villa del Actor	46
San Lucas	635	El Tejocote (Rancho los Pérez)	35
San Salvador de la Laguna	618	Fraccionamiento la Arrastradera	27
La Cañada	530	Rancho Thara (Rancho el Magueyal)	25
El Arenal	508	La Escalera	15
Xajay (Loma del Xajay)	497	Los Gutiérrez	15
Palo Hueco (Kilómetro 5)	492	El Río de los Sabios	12
Las Vigas	483	Los González (Rancho los González)	6
Santa Catarina	476	Localidades de dos viviendas	6
El Calvario	458	Localidades de una vivienda	3
Piequexhimo	387	El Chinguirito [Balneario]	2
El Varal	386	Cañada de Pilares	1
La Ciénega	368		

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020

En el 2020 se registraron en el territorio municipal 771 nacimientos reflejándose una disminución frente a los años 2010 y 2015, por otro lado, existió un aumento en las defunciones registradas con un total de 213 en dos mil veinte, por lo que respecta a los matrimonios se tiene una disminución de 125 a 110 desde el dos mil diez, en lo concerniente a los divorcios se registra una disminución en comparación con el 2015 de 33 a 20, sin embargo, es un incremento en cotejo con el 2010.

Tabla 5

Estadísticas vitales				
Año	Nacimientos	Defunciones	Matrimonios	Divorcios
2010	1025	30	125	10
2015	900	145	137	33
2020	771	213	110	20

Fuente: Elaboración propia con información de la oficina del Registro Civil de Villa del Carbón.

Alimentación y nutrición para las familias

El Día Mundial de la Alimentación se conmemora cada 16 de octubre desde 1979, es promovido por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) con el objetivo de disminuir el hambre en el mundo, fomentar el sentido de solidaridad nacional e internacional en la lucha contra el hambre, la malnutrición y la pobreza. Este propósito también se busca en la Agenda 2030 en el objetivo 1 denominado: Hambre Cero, que tiene, entre otras metas, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas a una alimentación sana, nutritiva y suficiente.

En México la publicación sobre los resultados de la medición multidimensional de la pobreza a nivel nacional y por entidad federativa para 2016, 2018 y 2020 realizados con base en los Lineamientos y



critérios generales para la definición, identificación, medición de pobreza y la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (CONEVAL), comienza una nueva serie de medición de pobreza cuya finalidad es proporcionar a la ciudadanía y tomadores de decisiones un panorama social actualizado en función de los cambios que definen los umbrales para las carencias, con ello, los datos del Estado de México arrojan un aumento en el indicador de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad entre la población de la entidad federativa respecto a dos mil dieciocho, con un porcentaje de 24.2% en dos mil veinte.

Tabla 6

Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, 2016 – 2020									
Estado de México									
Indicadores	Porcentaje			Miles de personas			Carencias promedio		
	2016	2018	2020	2016	2018	2020	2016	2018	2020
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	24.2	23.4	24.2	3,989.6	3,943.5	4,131.2	2.5	2.5	2.6

Fuente: CONEVAL 2020

La carencia por alimentación que se encuentra presente entre la población del municipio aumentó considerablemente de 14, 227 personas en el dos mil quince a 16,705 en dos mil veinte, esto corresponde a un promedio de 3.1 de la población total.

Tabla 7

Carencia por acceso a la alimentación de Villa del Carbón								
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	Carencias promedio 2020
58.3	30.5	31.4	30,751	14,227	16,705	3.2	3.1	3.1

Fuente: CONEVAL 2020

Este gobierno municipal combatirá la carencia alimentaria presente entre la población para que esta cuente con una alimentación nutricional adecuada, se prevé implementar desayunadores enfocados a la población infantil, así como otorgar asesorías en materia de nutrición en coordinación con el gobierno estatal y federal, al mismo tiempo facilitar la entrega de canastas básicas a las familias que padecen esta insuficiencia.

Salud y bienestar incluyente

La salud siempre ha sido un derecho elemental para la vida humana sin ella no sería posible el progreso y desarrollo humano, garantizar una vida saludable y de bienestar para la gente en cualquier edad es un derecho fundamental que cualquier gobierno debe cuidar; la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2 fue una situación grave que obligó a replantearse las formas de vida humana, por eso es importante reforzar las políticas públicas en materia de salud en relación con el aumento de la esperanza de vida.



El servicio de atención a la salud en el municipio es brindado por 68 médicos, según el registro dado por la Secretaría de Salud, esta cifra con relación a la población total corresponde a 1.32 médicos por cada mil habitantes, un dato desalentador sobre la poca cobertura de médicos para la población.

Tabla 8

Médicos por cada mil habitantes			
Año	Total, de la Población	Total, de Médicos	Cobertura de Médicos por cada mil habitantes
2010	44,881	29	0.65
2015	47,151	66	1.40
2020	51,498	68	1.32

Fuente: ICEGEM con información de la Secretaría de Salud, 2011-2021.

De los 68 médicos enunciados anteriormente 66 se encuentran adscritos al Instituto de Salud del Estado de México, ISEM por sus silgas y 2 se encuentran en el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, ISSEMyM.

Tabla 9

Distribución de Médicos						
Total, de Médicos	ISEM	DIFEM	IMIEM	IMSS	ISSSTE	ISSEMyM
68	66	0	0	0	0	2

Fuente: ICEGEM con información de la Secretaría de Salud, 2011-2021.

En Villa del Carbón, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de Salud y el Hospital de la SSA (Seguro Popular) (35.2k), Consultorio de farmacia (7.48k) y IMSS (Seguro social) (3.47k). En el mismo año, los seguros sociales que agruparon mayor número de personas fueron Pemex, Defensa o Marina (29.6k) y No Especificado (13.4k), según cifras de Data México. Esto se traduce a que el 69 % de la población es atendida a través de seguridad popular, 7 % a través de farmacias locales y aproximadamente el 3% mediante seguridad social. Las personas que cuentan con afiliación a servicios de salud son 37,601 de los cuales 30,269 cuenta con afiliación al Instituto de Salud para el Bienestar, en segundo lugar, se encuentra el IMSS con 4,891 derechohabientes seguido por el ISSEMyM con 1,021 afiliados, los demás se encuentra distribuidos en otras instituciones.

Tabla 10

Población con afiliación a servicios de salud											
Total	Derecho habiente	IMSS	ISSSTE	ISSEMyM	PEMEX, Defensa o Marina	Instituto de Salud para el Bienestar	IMSS Bienestar	Seguro Privado	Otra Institución	No derechohabiente	No especificado
51,498	37,601	4,891	693	1,021	92	30,269	60	96	617	13,849	48

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER).



Otro aspecto importante identificar es la morbilidad, la cual se refiere a la cifra de enfermos que llegan a existir en la población, para conocer que enfermedad es la que llega afectar a mayor o menos población y a partir de ello analizar las causas y tomar cartas en el asunto para la reducción de estas.

Dentro de las principales causas de morbilidad en el Estado de México Infecciones respiratorias agudas, Infección de vías urinarias, Infección de vías urinarias, Úlceras, gastritis y duodenitis, diabetes, obesidad, hipertensión entre otros padecimientos, la siguiente tabla desglosa las 20 principales causas de enfermedades en nuestra entidad desglosada por grupo de edad, información del dos mil veinte.

Tabla 11

Número	Padecimiento	Código de la lista detallada CIE10a. Revisión	Grupos de edad											Total	
			< 1	1 - 4	5 - 9	10 - 14	15 - 19	20 - 24	25 - 44	45 - 49	50 - 59	60 - 64	65 +		Ign.
1	Infecciones respiratorias agudas	J00-J06, J20, J21 excepto J02.0 y J03.0	76 995	186 622	161 293	116 193	91 708	121 630	417 384	116 212	161 069	61 326	88 329	1 240	1 600 001
2	Infección de vías urinarias	N30, N34, N39.0	717	6 151	9 713	9 173	20 144	29 762	94 522	29 072	45 777	19 996	35 775	245	301 047
3	Infecciones intestinales por otros organismos y las mal definidas	A04, A08-A09 excepto A08.0	12 836	39 379	28 278	21 848	19 377	24 447	65 571	19 098	24 094	10 881	15 384	221	281 414
4	COVID-19	U07.1, U07.2	316	210	324	575	1 357	4 842	41 320	11 235	19 634	7 173	15 225	0	102 211
5	Úlceras, gastritis y duodenitis	K25-K29	0	0	909	3 433	5 242	8 129	26 240	8 656	12 168	5 163	8 340	64	78 344
6	Vulvovaginitis	N76	1	48	239	817	5 834	11 103	28 132	6 311	5 273	1 419	1 042	126	60 345
7	Conjuntivitis	H10	3 049	4 473	3 782	2 681	2 579	3 616	14 988	4 962	8 033	3 474	6 245	23	57 905
8	Hipertensión arterial	I10-I15	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	130	619	8 499	5 195	10 072	5 079	9 191	149	38 934
9	Diabetes mellitus no insulino dependiente (Tipo II)	E11-E14	N.A.	N.A.	N.A.	0	193	403	7 428	5 481	11 087	5 406	8 063	93	38 154
10	Obesidad	E66	129	294	901	1 417	1 544	2 796	15 586	4 567	6 432	1 943	2 074	14	37 697
11	Otitis media aguda	H65.0-H65.1	482	2 312	2 982	2 297	2 057	2 287	6 631	2 184	2 651	1 070	1 356	26	26 335
12	Gingivitis y enfermedad periodontal	K05	20	189	624	839	1 877	3 177	8 611	2 260	3 855	1 807	2 888	9	26 156
13	Neumonías y bronconeumonías	J12-J18 excepto J18.2, J13 y J14	468	593	221	169	279	673	5 365	2 440	4 280	1 872	3 904	135	20 399
14	Insuficiencia venosa periférica	I87.2	118	1	3	7	67	237	3 545	2 081	4 095	1 906	3 335	30	15 425
15	Intoxicación por picadura de alacrán	T63.2, X22	92	1 304	1 506	1 460	1 418	1 150	2 912	596	749	344	664	9	12 204
16	Mordeduras por perro	W54	138	545	1 000	1 053	1 095	1 026	2 901	676	1 098	401	737	5	10 675
17	Candidiasis urogenital	B37.3-B37.4	N.A.	N.A.	N.A.	81	920	2 034	4 980	1 128	788	193	177	1	10 302
18	Faringitis y amigdalitis estreptocócicas	J02.0, J03.0	285	951	934	799	651	840	2 456	738	984	433	443	12	9 526
19	Amebiasis intestinal	A06.0-A06.3, A06.9	230	1 084	974	695	511	606	1 860	486	674	254	429	6	7 809
20	Asma	J45, J46	60	633	1 278	1 028	546	380	1 736	603	730	265	366	11	7 636
Total 20 principales causas			95 936	244 789	214 961	164 565	157 529	219 757	760 667	223 981	323 543	130 405	203 967	2 419	2 742 519
Otras causas			1 627	5 156	5 284	4 031	5 779	7 553	22 578	4 948	7 836	3 948	8 240	195	77 175
TOTAL GLOBAL			97 563	249 945	220 245	168 596	163 308	227 310	783 245	228 929	331 379	134 353	212 207	2 614	2 819 694

Fuente: Secretaría de Salud del Estado de México 2020.

Dinámica y Reactivación Municipal en tiempos de COVID-19

El 24 de marzo el gobierno de México emitió la fase dos de la pandemia tras registrar las primeras infecciones locales, restringiendo ciertas actividades económicas con excepción de las relacionadas con servicios de seguridad, salud, energía, limpieza y demás actividades básicas para la subsistencia humana, determinando el confinamiento obligatorio y se restringió la concentración masiva de personas, así pues, el 30 de marzo se decretó la emergencia de salud nacional en el país. En el caso del municipio se presenta la información de la situación de la pandemia desde su declaratoria:

Tabla 12

Casos confirmados	
Año	Casos
2020	156
2021	167
2022	28
Total	351

Fuente Secretaría de Salud 2022

Casos sospechosos	
Año	Casos
2019	0
2020	39
2021	31
2022	18
Total	88

Fuente Secretaría de Salud 2022

Casos negativos	
Año	Casos
2019	0
2020	235
2021	291
2022	60
Total	586

Fuente Secretaría de Salud 2022

Defunciones	
Año	Casos
2020	14
2021	12
2022	1
Total	27

Fuente Secretaría de Salud 2022

Tabla 13

Situación COVID-19 en el Municipio a Marzo de 2022					
Confirmados	Negativos	Sospechosos	Defunciones	Recuperados	Activos
28	60	18	1	234	0

Fuente: Datos de la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud, Nota: El número de casos recuperados es el total, de personas que superaron la enfermedad desde la declaratoria de existencia de la pandemia.

Durante la infección del COVID-19 la Secretaría de Salud del Gobierno de México informó a la población que el virus afecta mayormente a las personas que padecen enfermedades como diabetes, hipertensión, obesidad y fallas renales. En el municipio las personas con obesidad e hipertensión presentaron el mayor número de fallecidos desde la presencia del virus en Villa del Carbón.

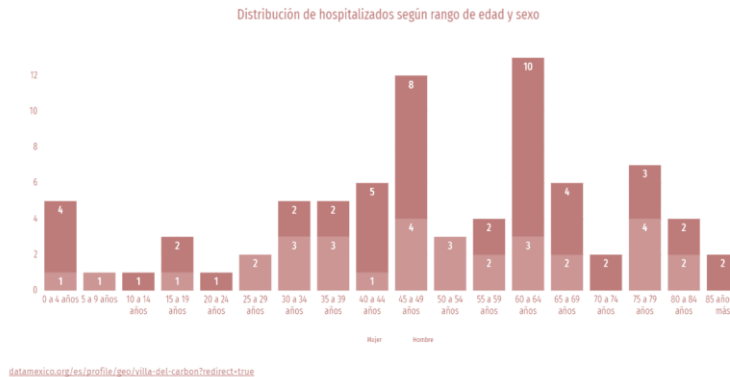
Tabla 14

Comorbilidad de contagiados por COVID-19				
Comorbilidad	Confirmados	Porcentaje de confirmados	Fallecidos	Porcentaje de fallecidos
Obesidad	31	9.84%	7	26.92%
Hipertensión	31	9.84%	7	26.92%
Diabetes	29	9.21%	5	19.23%
Fumador	28	8.89%	1	3.85%
Falla renal crónica	7	2.22%	0	0%
Asma	4	1.27%	0	0%
Cardiovascular	3	0.95%	0	0%

Fuente: Data MÉXICO. Con Datos de la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud 2022.

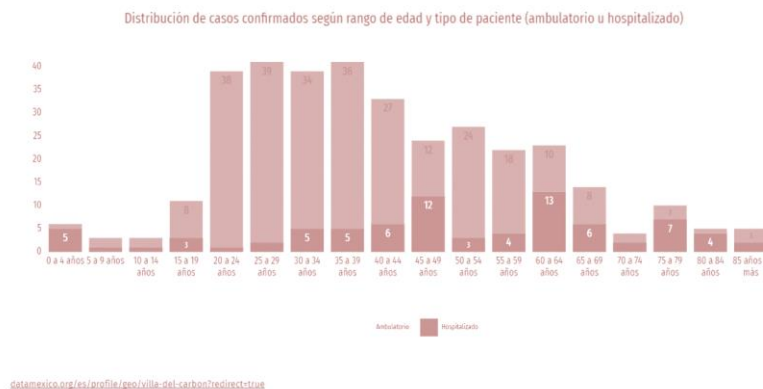
La gráfica muestra la distribución de casos hospitalizados por sexo y rango de edad, en la parte superior corresponde a los hombres y la parte inferior corresponde a las mujeres, en el cual existen 10 casos de hombres hospitalizados (primer trimestre 2022) de entre 60 a 64 años, 8 de entre 45 a 49 años, por lo que respecta a las mujeres, el mayor número de hospitalizados corresponde al grupo de 45 a 49 años con 4 casos, como se aprecia en la siguiente gráfica:

Ilustración 1



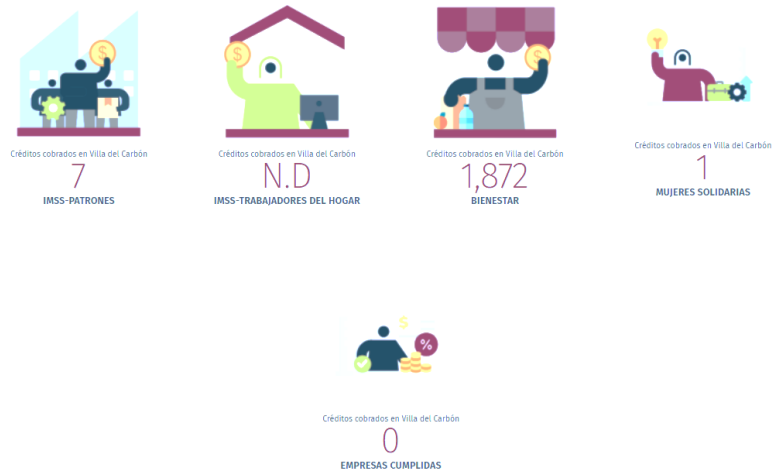
A la fecha se encuentra 73 casos confirmados de COVID-19, de los cuales 13 pertenecen al rango de edad de 60 a 64 años, el segundo grupo mayoritario es el de 45 a 49 años, como se aprecia en la siguiente gráfica:

Ilustración 2



Según la plataforma Data México para mitigar la crisis económica las personas del municipio obtuvieron el acercamiento al programa: “créditos otorgados en apoyo a la crisis económica COVID-19”, apoyo financiero a microempresas familiares, el cual cuenta con 5 tipos de créditos. La siguiente imagen nos muestra los valores colocados bajo cada figura indicando el total de créditos cobrados en cada modalidad en Villa del Carbón, hasta el 30 de junio de 2021.

Ilustración 3



Fuente: Data MÉXICO

El centro de atención de salud ISEM-Hospital Municipal de Villa del Carbón, ubicado en Calle Avenida Zacapexco, 54310 Villa del Carbón, México, 29.2 km es el que brinda atención a las personas contagiadas de COVID-19.

Equipamiento, mobiliario e infraestructura

Una condición indispensable para el cuidado de la salud es contar con infraestructura sólida, digna y con capacidad de respuesta para atender a las y los enfermos Villacarbonenses, el Municipio debe coordinarse con el Gobierno Federal y Estatal para poder fortalecer las instalaciones de salud.

Actualmente en el municipio se encuentran funcionando 9 unidades médicas del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) y 1 del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).

Tabla 15

Unidades médicas del sector salud por institución 2010-2020							
Año	Total	ISEM	DIFEM	IMIEM	IMSS	ISSSTE	ISSEMyM
2010	11	8	1	0	0	1	1
2011	11	8	1	0	0	1	1
2012	12	8	1	0	1	1	1
2013	11	9	1	0	0	0	1
2014	11	9	1	0	0	0	1
2015	11	9	1	0	0	0	1
2016	11	9	1	0	0	0	1
2017	11	9	1	0	0	0	1
2018	11	9	1	0	0	0	1
2019	10	9	0	0	0	0	1
2020	10	9	0	0	0	0	1

Fuente: IGCEM con información de la Secretaría de Salud, 2011-2021.



Las unidades médicas que se mencionaron anteriormente se encuentran clasificadas de acuerdo con el tipo de atención que brindan, siendo consulta externa y hospitalización general. La siguiente tabla muestra que de las 10 unidades médicas que se hallan en el municipio 9 de ellas prestan el servicio de consulta externa y 1 pertenece al servicio de hospitalización general, funcionando así esta última desde el año 2014.

Tabla 16

Unidades médicas del sector salud por tipo de atención 2010-2020				
Año	Total	Consulta externa ^{a/}	Hospitalización general ^{b/}	Hospitalización especializada
2010	11	11	0	0
2011	11	11	0	0
2012	12	12	0	0
2013	11	10	1	0
2014	11	10	1	0
2015	11	10	1	0
2016	11	10	1	0
2017	11	10	1	0
2018	11	10	1	0
2019	10	9	1	0
2020	10	9	1	0

b/ Incluye Unidades Médicas que proporcionan a la vez servicio de consulta externaa/ Incluye Unidades Móviles y brigadas a p.e.
Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Salud, 2011-2021.

Según información proporcionada por el INEGI las camas censables, se refieren a camas en unidades médicas en servicio instaladas en el área de hospitalización para el uso regular de pacientes internos; para considerarse censable debe contar con los recursos indispensables de espacio, así como los recursos materiales y de personal para la atención médica del paciente y su función es ingresar a un paciente al hospital para ser sometido a observación, diagnóstico, cuidado o tratamiento.

Las siguientes tablas, muestran información del Estado de México y del Municipio, respecto a las camas censables:

Tabla 17

Estado de México							
Camas censables del sector salud por institución							
2010-2020							
Año	Total	ISEM	DIFEM	IMIEM	IMSS	ISSSTE	ISSEMyM
2010	7 526	3 862	127	225	2 476	80	756
2011	8 745	4 227	127	241	3 087	307	756
2012	8 762	4 405	127	203	2 973	356	698
2013	8 327	4 409	136	205	2 555	272	750
2014	8 693	4 175	128	261	3 013	272	844
2015	8 604	4 374	128	261	2 717	272	852
2016	8 471	4 425	128	261	2 717	76	864
2017	8 460	4 374	128	261	2 651	113	933
2018	8 347	4 268	128	261	2 644	113	933
2019	8 533	4 584	128	261	2 514	113	933
2020	8 852	4 729	100	258	2 812	113	840

Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Salud, 2011-2021.



El total de camas censables en las unidades médicas del municipio se cuenta con 18 camas, por tanto, es cierto que no son las suficientes para cubrir la demanda en relación con la población al no alcanzar ni la unidad por cada mil habitantes.

Tabla 18

Camas censables del sector salud por institución Villa del Carbón							
Año	Total	ISEM	DIFEM	IMIEM	IMSS	ISSSTE	ISSEMyM
2010	4	4	0	0	0	0	0
2011	0	0	0	0	0	0	0
2012	0	0	0	0	0	0	0
2013	18	18	0	0	0	0	0
2014	18	18	0	0	0	0	0
2015	18	18	0	0	0	0	0
2016	18	18	0	0	0	0	0
2017	18	18	0	0	0	0	0
2018	18	18	0	0	0	0	0
2019	18	18	0	0	0	0	0
2020	18	18	0	0	0	0	0

Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Salud, 2011-2021

Tabla 19

Infraestructura de Salud	
Variable	Total
Camas por cada mil habitantes	0.35

Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Salud 2021

Educación incluyente y de calidad

La educación es un factor necesario para el desarrollo, un elemento de cambio social favorable que propicia el crecimiento individual y colectivo en una sociedad, la información descrita subsecuentemente orienta las áreas de oportunidad para el gobierno local en esta materia, estamos dispuestos a colaborar en la formación académica e integral de las personas para ayudar al ejercicio del derecho a la educación bajo los principios de igualdad, equidad, laicidad y no discriminación, esto permitirá contar con habitantes ejemplares, de valores, colaborativos en el progreso de esta tierra y del estado y del país.

En el municipio se cuenta con un total de 899 profesores entre todos los niveles educativos, según datos de la Secretaría de Educación del Estado de México, de los cuales el mayor número se concentra en la educación primaria y el menor número se localiza en la educación superior.



Tabla 20

Alumnos por modalidad escolar y nivel educativo Villa del Carbón		
Modalidad Nivel Educativo	Número de Alumnos	Número de Maestros
Total	14,546	899
Modalidad escolarizada	13,798	753
Básica	11,682	599
Media Superior	1,768	130
Superior	348	24
Modalidad No Escolarizada	748	146

Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Educación. Dirección de Información y Planeación, 2021

Por lo que respecta al cuerpo estudiantil se cuenta con un total de 14,546 alumnos, la matrícula aumento a 1,463 desde 2010, siendo el nivel de educación primaria el que concentra el mayor número de estudiantes con 6,426 en 2020, caso contrario al de educación superior que cuenta con solo 348 alumnos en el mismo año.

Tabla 21

Villa del Carbón											
Alumnos por modalidad escolar y nivel educativo 2010-2020											
Modalidad Nivel educativo	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Total	13 083	13 299	13 264	13 521	13 939	15 069	15 770	16 011	15 758	15 153	14 546
Modalidad Escolarizada	12 627	12 777	12 938	12 976	13 099	13 249	13 371	13 945	13 917	13 930	13 798
Inicial ^{a/}	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Preescolar	1 979	2 049	2 138	2 169	2 070	2 035	1 964	2 204	2 130	2 203	2 195
Primaria	6 845	6 932	6 942	6 878	6 851	6 816	6 736	6 727	6 697	6 614	6 426
Secundaria	2 775	2 711	2 722	2 823	3 049	3 075	3 077	3 032	3 035	3 032	3 061
Media Superior	1 028	1 085	1 136	1 106	1 129	1 146	1 359	1 656	1 707	1 714	1 768
Superior	0	0	0	0	0	177	235	326	348	367	348
Modalidad No Escolarizada	456	522	326	545	840	1 820	2 399	2 066	1 841	1 223	748

a/ A partir del ciclo escolar 2019-2020, la educación inicial cambia a la modalidad escolarizada.
Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Educación. Dirección de Información y Planeación, 2011-2021.

Por lo que respecta al personal docente por nivel educativo, la siguiente tabla muestra la evolución del cuerpo magisterial del municipio en estos datos se refleja que durante los años 2016, 2017 y 2018, se contaba con el mayor número de profesores en el territorio municipal con 1,127, 1007 y 1068 respectivamente, concentrándose el mayor número de profesores en la educación básica, por otro lado el nivel superior ha contado con un amplio crecimiento del personal docente de 0 en los años 2010 a 2014 frente a 24 desde el año 2019.



Tabla 22

Villa del Carbón											
Personal docente por modalidad escolar y nivel educativo											
Modalidad Nivel educativo	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Total	694	749	658	690	746	849	1 127	1 007	1 068	872	899
Modalidad Escolarizada	665	672	639	653	661	712	737	740	729	736	753
Inicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Preescolar	99	100	100	104	99	101	106	107	103	103	102
Primaria	298	297	301	305	310	311	314	313	312	313	312
Secundaria	166	165	165	178	182	178	188	196	179	187	185
Media Superior	102	110	73	66	70	115	111	117	113	109	130
Superior	0	0	0	0	0	7	18	7	22	24	24
Modalidad	29	77	19	37	85	137	390	267	339	136	146

Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Educación. Dirección de Información y Planeación, 2011-2021.

En el siguiente apartado se muestra el promedio de estudiantes activos en un rango de edad de 3 años y más que asiste a la escuela lo cual corresponde a un 29% de la población del municipio del rango de edad indicado anteriormente.

Tabla 23

Promedio de escolaridad de la población de 15 y más años (Años de escolaridad)	
Promedio Estatal	10.08
Promedio Municipal	8.08
Porcentaje de población de 3 años y más que asiste a la escuela	29.30%

Fuente: IGECEM con información del Censo de Población y Vivienda 2020.

En esta tabla se refleja por género hombre/mujer a la población que está en condición de asistencia escolar siendo una población total de 48,353 personas, de las cuales, en el 2020, 34,169 personas no asisten a una institución educativa, 16,978 son hombres y 17 191 son mujeres, existiendo 213 más mujeres en comparación con los hombres. Mientras que la población que asiste corresponde a 14,168, 7008 son hombres y 7160 son mujeres. De igual forma hay un total de 16 personas no especificadas en su condición de asistencia escolar.

Tabla 24

Villa del Carbón												
Población de 3 años y más según condición de asistencia escolar												
2000, 2010, 2015 y 2020												
Año	Total			Asiste			No asiste			No especificado		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
2000	30 438	15 240	15 198	10 070	5 157	4 913	20 202	10 001	10 201	166	82	84
2010	41 881	20 862	21 019	12 990	6 526	6 464	28 449	14 131	14 318	442	205	237
2015	44 337	21 978	22 359	14 168	7 037	7 131	29 928	14 831	15 097	241	110	131
2020	48 353	23 994	24 359	14 168	7 008	7 160	34 169	16 978	17 191	16	8	8

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta intercensal, 2015.



Acceso igualitario a la educación

Como se ha mencionado anteriormente el principio de igualdad en la educación resulta de la mayor relevancia para el progreso de cualquier pueblo y sobre todo para los grupos que históricamente han sido mayormente vulnerados: mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad e indígenas, el reto es iniciar desde lo local para cerrar la brecha de desigualdad para alcanzar la educación igualitaria.

Dentro de los factores que afectan al tema de la educación en el municipio existe el analfabetismo, rezago educativo, carencia de acceso a las tecnologías de comunicación e información y vulnerabilidad en la infraestructura educativa.

Se entiende por analfabetismo a la condición de no saber escribir ni leer, hay un total de 120 personas analfabetas entre los 8 a 14 años de las cuales corresponden 51 mujeres y 69 hombres respectivamente. Las siguientes tablas nos muestra por localidad la cantidad de personas que se encuentran en esta condición.

Tabla 25

Localidad	Población de 8 a 14 años que no sabe leer y escribir	Población femenina de 8 a 14 años que no sabe leer y escribir	Población masculina de 8 a 14 años que no sabe leer y escribir
Total, del Municipio	120	51	69
Villa del Carbón	16	9	7
San Luis Anáhuac (Toriles)	2	0	2
Los Arana	7	3	4
Los Barbechos	3	1	2
La Cañada	4	2	2
La Capilla	1	0	1
El Cerrito	3	0	3
La Cruz y Carrizal	2	0	2
La Esperanza	8	3	5
Los González (Rancho los González)	*	*	*
Loma Alta	11	7	4
Loma Alta Taxhimay	3	1	2
Llano de Zacapexco	2	0	2
Rancho Thara (Rancho el Magueyal)	0	0	0
Monte de Peña	4	0	4
Las Moras	0	0	0
El Ocotal	3	3	0
Los Oratorios	2	2	0
Los Platitos (Colonia los Platitos)	0	0	0
Pueblo Nuevo	10	2	8
San Isidro del Bosque	1	0	1
San Luis Taxhimay	4	1	3
San Martín Cachihuapan	8	5	3
San Salvador de la Laguna	1	0	1
Santa Catarina	1	1	0
Santa María	1	0	1
Las Vigas	3	1	2
Loma de la Hacienda	0	0	0

Fuente: INEGI 2020 (Continúa)



Tabla 26

Localidad	Población de 8 a 14 años que no sabe leer y escribir	Población femenina de 8 a 14 años que no sabe leer y escribir	Población masculina de 8 a 14 años que no sabe leer y escribir
Molinitos (Comunidad de los Molinitos)	1	0	1
Piequexhimo	3	1	2
El Arenal	0	0	0
El Palomar	0	0	0
Golondrinas	0	0	0
La Escalera	0	0	0
El Tejocote (Rancho los Pérez)	0	0	0
Palo Hueco (Kilómetro 5)	0	0	0
Llano Grande	0	0	0
El Águila	1	0	1
San Lucas	1	1	0
El Varal	2	1	1
La Cruz del Arenal	1	1	0
Fraccionamiento Campestre Villa del Carbón	0	0	0
Fraccionamiento Club Campestre Villa del Actor	0	0	0
Fraccionamiento la Arrastradera	0	0	0
Bocanegra	0	0	0
Loma de Don Juan	0	0	0
Rancho los Madroños	1	0	1
Temanacoya (Barrio de Temnacoya)	0	0	0
Loma de Trojes	0	0	0
Xajay (Loma del Xajay)	5	5	0
Potrero Largo (Villa del Potrero)	2	1	1
El Chinguirito [Balneario]	*	*	*
Cañada de Pilares	*	*	*
El Río de los Sabios	0	0	0
La Ciénega	0	0	0
Los Rueda	0	0	0
La Centinela	1	0	1
Los Gutiérrez	0	0	0
El Calvario	1	0	1
Loma de la Cruz, Las Vigas	1	0	1
Localidades de una vivienda	*	*	*
Localidades de dos viviendas	*	*	*

Fuente: INEGI 2020

La población de 15 años y más que se encuentra en el analfabetismo es de 2,681 personas, siendo 1,013 son hombres y 1,668 son mujeres.

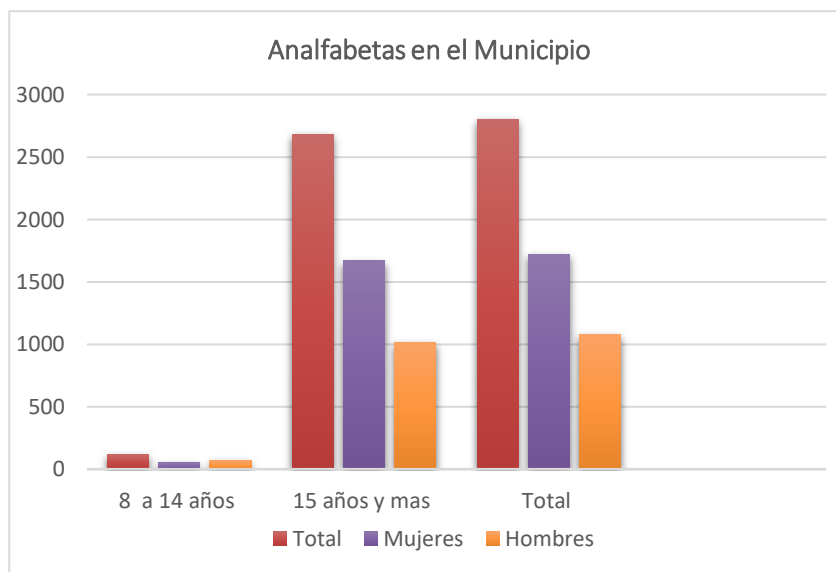
Tabla 27

Villa del Carbón												
Población de 15 años y más según condición de alfabetismo												
Año	Total			Alfabeta			Analfabeta			No especificado		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
2000	20 802	10 368	10 434	16 890	8 939	7 951	3 901	1 428	2 473	11	1	10
2010	29 320	14 464	14 856	25 584	13 062	12 522	3 534	1 313	2 221	202	89	113
2015	31 976	15 569	16 407	28 946	14 424	14 522	2 702	1 025	1 677	328	120	208
2020	36 208	17 851	18 357	33 502	16 825	16 677	2 681	1 013	1 668	25	13	12

Fuente: IGECM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

Las mujeres presentan el mayor número de carencia al no saber escribir y leer de entre los 8 años y más siendo en total 1,668 mujeres analfabetas frente a 1,082 hombres en la misma condición.

Grafica 1



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020.

El rezago educativo se refiere a los niños, jóvenes y adultos que no alcanzaron a completar su educación, una persona mayor de 15 años está en rezago educativo si no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente al momento en que debía haberla cursado; se considera que un niño de 3 a 15 años está en rezago educativo si no cuenta con la educación básica. Existen 4,572 personas sin primaria concluida y 1,390 sin secundaria terminada, esto representa un rezago educativo total dentro de la población de 11,557 sin educación básica, considerada obligatoria en términos del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tabla 28

15 Años y mas	Analfabetas	%	Sin Primaria concluida	%	Sin Secundaria concluida	%	Sin preparatoria Terminada	%	Rezago total	%
36,208	2,681	7.40	4,572	12.6	1,390	3.8	sd	sd	11,557	31.9

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta intercensal, 2015.

El acceso y uso de las herramientas tecnológicas es un medio que facilita y fortalece la formación de los estudiantes, la conectividad a internet tiene que ser garantizado por cualquier orden de gobierno, la pandemia por covid-19 acelero y amplifico el uso de las TIC.

En nuestra tierra según el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021 presentado por la Secretaria de Bienestar, el 18.81% de las viviendas en el municipio cuentan con acceso a internet, el 13% cuenta con equipo de cómputo y 77% tiene un equipo móvil telefónico.



Tabla 29

Porcentaje de viviendas que disponen de servicios de conectividad	
Acceso a internet	18.81%
Computadora	13.64%
Celular	77.10%

Fuente: Secretaría de Bienestar. Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2021. México. Villa del Carbón

Equipamiento, mobiliario e infraestructura

Contar con instalaciones educativas dignas es abrir la puerta de acceso a oportunidades para las y los estudiantes en la adquisición de conocimientos, valores y capacidades para enfrentar los retos futuros de la vida con mayor preparación.

En el subsistema de educación y cultura el municipio cuenta con un total de 183 escuelas, de las cuales 64 corresponden a jardines de niños, 58 a primarias, 32 secundarias y 20 planteles de bachillerato, 1 de nivel superior y la Universidad para el Bienestar Benito Juárez, que oferta la carrera de Ingeniera en procesos agroalimentarios.

Tabla 30

Villa del carbón, Escuelas por modalidad escolar y nivel educativo											
Modalidad Nivel educativo	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Total	161	163	166	171	172	188	185	186	178	182	183
Modalidad Escolarizada	153	155	159	164	163	179	176	176	170	174	175
Inicial ^{a/}	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Preescolar	65	67	67	68	66	66	64	64	60	63	64
Primaria	53	53	57	59	60	60	59	60	58	59	58
Secundaria	29	29	29	31	31	32	32	31	31	32	32
Media Superior	6	6	6	6	6	20	20	20	20	19	20
Superior	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	2
Modalidad No Escolarizada	8	8	7	7	9	9	9	10	8	8	8

a/ A partir del ciclo escolar 2019-2020, la educación inicial cambia a la modalidad escolarizada. Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Educación. Dirección de Información y Planeación, 2011-2021.

En el territorio municipal existen diversos patrimonios que ofrecen servicios culturales, como son las bibliotecas, las casas de cultura, auditorios, y teatros. Las bibliotecas representan uno de los bienes materiales que deben ser conservados, fortalecidos y actualizados, son herramientas que albergan conocimiento que son el soporte para la educación de la niñez y juventud, así como de la población en general, representan un espacio para estudiar, pero también como espacios de recreación y esparcimiento, lugares que sirven para fomentar el hábito de la lectura.

En este municipio se reconoce y se resalta la importancia de la información y el conocimiento como un bien para el crecimiento económico, social y cultural de la sociedad, contar con bibliotecas equipadas resulta total para fortalecer el avance de la educación en el municipio, además es

importante fomentar el uso de estas entre la población. Respecto a las bibliotecas en el municipio se cuenta con 4 bibliotecas de las cuales a lo largo del periodo 2007-2019 se presenta un incremento en el nivel de usuarios en las instalaciones pasando de 10,104 a 22,847, sin embargo, en 2020 se registra un déficit de usuarios a 5,619, lo que se convierte en un reto para retomar el curso del servicio y recuperar el número de usuarios.

Tabla 31

Bibliotecas públicas, personal ocupado y usuarios			
Año	Bibliotecas	Personal ocupado	Usuarios
2007	4	4	10 105
2008			4 393
2009			6 960
2010			8 575
2011			8 437
2012			9 565
2013			12 026
2014			10 863
2018			22 804
2019			22 847
2020			5 619



Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Cultura y Turismo. Dirección de General de Patrimonio y Servicios

La siguiente tabla describe los espacios culturales y educativos con los que cuenta el municipio, así como la ubicación de estos, es importante resaltar que uno de los objetivos principales de esta administración pública 2022-2024 es revitalizar el teatro al aire libre e impulsar la difusión de su uso e importancia.

Tabla 32

Infraestructura de Cultura				
Tipología	No.	Nombre	Localización	Cobertura de atención
Biblioteca Pública	4	Emeterio Valverde Melchor Ocampo Eusebio Castro Sor Juana Inés de la Cruz	Cabecera Municipal San Jerónimo Pueblo Nuevo San Martín Cachihuapan	Municipal
Museo Regional	2	Sala de Exposición Casa de Resguardo	Cabecera Municipal Las Moras	Municipal
Casa de Cultura	1	Jorge Jiménez Cantú	Cabecera Municipal	Municipal
Teatro al aire libre	1	Parque Municipal	Cabecera Municipal	Municipal
Auditorio Municipal	1	Enrique Peña Nieto	Cabecera Municipal	Municipal

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Cultura

Vivienda digna

El gobierno local tiene la obligación de respetar, proteger y desarrollar acciones que permitan a las personas contar con un lugar donde vivir sin comprometer la satisfacción de otras necesidades, determinar la situación en la que se desarrollan las familias del municipio es fundamental.



En México contamos con la Ley de Vivienda que en su artículo 2 contiene: *“Se considerará vivienda digna y decorosa la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad, cuente con espacios habitables y auxiliares, así como con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos.”*

Para hacer una realidad la condición de vivienda digna es prioridad conocer la existencia de elementos como el tipo de construcción, disponibilidad y el uso del espacio, así como la disposición de servicios básicos, que permiten precisar la situación en que vive la población.

Dentro del territorio de Villa del Carbón, según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, se cuenta con un total de 17,185 viviendas, de las cuales 17,123 corresponden a viviendas particulares y 12,928, se encuentran habitadas. La localidad del centro de Villa del Carbón registra un total de 3,660 viviendas de las cuales 3,649 son particulares y 2,685 se encuentran habitadas, concentrándose en esta localidad el mayor número de viviendas. En la siguiente tabla se puede apreciar por localidad el total de viviendas, cuantas se encuentran habitadas y cuantas son viviendas particulares.

Tabla 33

Localidad	Total de viviendas	Total de viviendas habitadas	Total de viviendas particulares
Total del Municipio	17185	12928	17123
Villa del Carbón	3660	2685	3649
San Luis Anáhuac (Toriles)	515	438	515
Los Arana	606	454	603
Los Barbechos	213	163	213
La Cañada	220	141	220
La Capilla	291	199	291
El Cerrito	255	177	255
La Cruz y Carrizal	371	305	371
La Esperanza	533	407	532
Los González (Rancho los González)	7	2	*
Loma Alta	1421	1196	1419
Loma Alta Taxhimay	628	507	628
Llano de Zacapexco	812	576	812
Rancho Thara (Rancho el Magueyal)	19	7	19
Monte de Peña	362	236	319
Las Moras	306	237	306
El Ocotal	395	330	395
Los Oratorios	90	60	90
Los Platitos (Colonia los Platitos)	79	50	79
Pueblo Nuevo	1146	962	1146
San Isidro del Bosque	205	160	204
San Luis Taxhimay	744	612	744
San Martín Cachihuapan	961	667	961
San Salvador de la Laguna	228	168	228
Santa Catarina	160	110	159
Santa María	52	37	52

Fuente: Continúa



Tabla 34

Localidad	Total de viviendas	Total de viviendas habitadas	Total de viviendas particulares
Total del Municipio	17185	12928	17123
Las Vigas	155	118	155
Loma de la Hacienda	116	92	116
Molinitos (Comunidad de los Molinitos)	107	79	107
Piequexhimo	142	97	142
El Arenal	162	120	162
El Palomar	52	32	52
Golondrinas	58	47	58
La Escalera	12	9	12
El Tejocote (Rancho los Pérez)	22	9	22
Palo Huevo (Kilómetro 5)	148	130	148
Llano Grande	41	22	41
El Aguila	93	68	93
San Lucas	271	181	271
El Varal	117	93	117
La Cruz del Arenal	261	200	261
Fraccionamiento Campestre Villa del Carbón	118	34	118
Fraccionamiento Club Campestre Villa del Actor	29	8	29
Fraccionamiento la Arrastradera	23	8	23
Bocanegra	59	32	59
Loma de Don Juan	46	17	46
Rancho los Madroños	36	26	36
Temanacoya (Barrio de Temanacoya)	29	20	29
Loma de Trojes	94	44	94
Xajay (Loma del Xajay)	145	130	145
Potrero Largo (Villa del Potrero)	63	46	63
El Chinguirito [Balneario]	3	1	*
Cañada de Pilares	2	1	*
El Río de los Sabios	7	4	7
La Ciénega	108	86	108
Los Rueda	65	47	65
La Centinela	65	57	65
Los Gutiérrez	17	5	17
El Calvario	141	117	141
Loma de la Cruz, Las Vigas	99	62	99
Localidades de una vivienda	5	2	*
Localidades de dos viviendas	7	2	*

Fuente: CENSO 2020 INEGI

En el territorio se cuenta con un total de 1,295 viviendas particulares habitadas, de las cuales 1,992 se encuentran desocupadas y 2,265 corresponden a viviendas de uso temporal. El promedio de habitantes en el municipio es de 3.98 habitantes por vivienda, confirmando que la mayor población y vivienda se concentran en la zona centro del territorio, teniendo esta localidad un 3.57 de habitantes en viviendas particulares habitadas.

Tabla 35

Viviendas particulares	
Densidad de vivienda	39.03 viviendas por km ²
Promedio de ocupantes por vivienda	3.98 ocupantes por vivienda

Fuente: INEGI 2020

Las dos siguientes tablas desglosan por localidad las viviendas particulares habitadas, las viviendas desocupadas y viviendas de uso temporal, así como, el número de ocupantes por vivienda y el promedio de estos.



Tabla 36

Localidad	Total de viviendas particulares habitadas	Viviendas particulares deshabitadas	Viviendas particulares de uso temporal
Total del Municipio	12925	1992	2265
Villa del Carbón	2683	427	548
San Luis Anáhuac (Toriles)	438	48	29
Los Arana	454	72	80
Los Barbechos	163	17	33
La Cañada	141	33	46
La Capilla	199	46	46
El Cerrito	177	22	56
La Cruz y Carrizal	305	48	18
La Esperanza	407	45	81
Los González (Rancho los González)	*	*	*
Loma Alta	1196	145	80
Loma Alta Taxhimay	507	79	42
Llano de Zacapexco	576	124	112
Rancho Thara (Rancho el Magueyal)	7	2	10
Monte de Peña	236	58	68
Las Moras	237	33	36
El Ocotal	330	34	31
Los Oratorios	60	22	8
Los Platitos (Colonia los Platitos)	50	15	14
Pueblo Nuevo	962	77	107
San Isidro del Bosque	160	18	27
San Luis Taxhimay	612	67	65
San Martín Cachihuapan	667	150	144
San Salvador de la Laguna	168	39	21
Santa Catarina	109	18	32
Santa María	37	7	8
Las Vigas	118	15	22
Loma de la Hacienda	92	12	12
Molinitos (Comunidad de los Molinitos)	79	16	12
Piequexhimo	97	19	26
El Arenal	120	30	12
El Palomar	32	2	18
Golondrinas	47	5	6
La Escalera	9	3	0
El Tejocote (Rancho los Pérez)	9	7	6
Palo Hueco (Kilómetro 5)	130	14	4
Llano Grande	22	9	10
El Águila	68	9	16
San Lucas	181	28	62
El Varal	93	19	5
La Cruz del Arenal	200	20	41
Fraccionamiento Campestre Villa del Carbón	34	20	64
Fraccionamiento Club Campestre Villa del Actor	8	0	21
Fraccionamiento la Arrastradera	8	6	9
Bocanegra	32	2	25
Loma de Don Juan	17	4	25
Rancho los Madroños	26	1	9
Temanacoya (Barrio de Temanacoya)	20	1	8
Loma de Trojes	44	20	30
Xajay (Loma del Xajay)	130	14	1
Potrero Largo (Villa del Potrero)	46	12	5
El Chinguirito [Balneario]	*	*	*
Cañada de Pilares	*	*	*
El Río de los Sabios	4	3	0
La Ciénega	86	10	12
Los Rueda	47	7	11
La Centinela	57	3	5
Los Gutiérrez	5	3	9
El Calvario	117	13	11
Loma de la Cruz, Las Vigas	62	16	21
Localidades de una vivienda	*	*	*
Localidades de dos viviendas	*	*	*



Tabla 37

Localidad	Ocupantes en viviendas particulares habitadas	Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas	Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas
Total del Municipio	51469	3.98	1.15
Villa del Carbón	9585	3.57	0.93
San Luis Anáhuac (Toriles)	1832	4.18	1.33
Los Arana	1920	4.23	1.23
Los Barbechos	666	4.09	1.35
La Cañada	530	3.76	1.04
La Capilla	803	4.04	1.09
El Cerrito	711	4.02	1.24
La Cruz y Carrizal	1284	4.21	1.12
La Esperanza	1824	4.48	1.41
Los González (Rancho los González)	*	*	*
Loma Alta	4879	4.08	1.29
Loma Alta Taxhimay	2062	4.07	1.19
Llano de Zacapexco	2244	3.9	1.1
Rancho Thara (Rancho el Magueyal)	25	3.57	1.14
Monte de Peña	878	3.72	0.93
Las Moras	972	4.1	1.23
El Ocotál	1346	4.08	1.42
Los Oratorios	239	3.98	1.24
Los Platitos (Colonia los Platitos)	184	3.68	1.25
Pueblo Nuevo	4424	4.6	1.3
San Isidro del Bosque	772	4.83	1.62
San Luis Taxhimay	2599	4.25	1.17
San Martín Cachihuapan	2493	3.74	1.06
San Salvador de la Laguna	618	3.68	1.26
Santa Catarina	460	4.22	1.14
Santa María	157	4.24	1.54
Las Vigas	483	4.09	1.5
Loma de la Hacienda	334	3.63	1.04
Molinitos (Comunidad de los Molinitos)	320	4.05	1.37
Piequexhimo	387	3.99	1.59
El Arenal	508	4.23	1.36
El Palomar	130	4.06	1.37
Golondrinas	211	4.49	0.94
La Escalera	15	1.67	0.71
El Tejocote (Rancho los Pérez)	35	3.89	1.4
Palo Hueco (Kilómetro 5)	492	3.78	1.18
Llano Grande	101	4.59	1.28
El Águila	335	4.93	1.41
San Lucas	635	3.51	1
El Varal	386	4.15	1.53
La Cruz del Arenal	749	3.75	1.3
Fraccionamiento Campestre Villa del Carbón	101	2.97	0.72
Fraccionamiento Club Campestre Villa del Actor	46	5.75	0.82
Fraccionamiento la Arrastradera	27	3.38	0.73
Bocanegra	114	3.56	1.05
Loma de Don Juan	63	3.71	1
Rancho los Madroños	84	3.23	1.29
Temanacoya (Barrio de Temnacoya)	70	3.5	1.25
Loma de Trojes	163	3.7	1.16
Xajay (Loma del Xajay)	497	3.82	1.25
Potrero Largo (Villa del Potrero)	163	3.54	1.16
El Chinguirito [Balneario]	*	*	*
Cañada de Pilares	*	*	*
El Río de los Sabios	12	3	1
La Ciénega	368	4.28	1.44
Los Rueda	170	3.62	0.94
La Centinela	223	3.91	1.22
Los Gutiérrez	15	3	0.79
El Calvario	458	3.91	1.19
Loma de la Cruz, Las Vigas	258	4.16	1.34
Localidades de una vivienda	*	*	*
Localidades de dos viviendas	*	*	*

Fuente: CENSO 2020 INEG



En relación con el tipo de piso con los que cuentan las viviendas, existen 586 viviendas con piso de tierra alrededor del municipio, mientras que 12,292 cuentan con otro tipo de suelo: siendo piso de cemento, mosaico o madera. Por otro lado, 4,786 cuentan con un solo dormitorio y 8,093 con dos o más dormitorios. Así mismo existen 2,715 viviendas con dos cuartos y 9,307 viviendas con 3 cuartos o más, para conocer estas características por localidad se muestra la siguiente tabla:

Tabla 38

Localidad	Viviendas particulares habitadas con piso de material diferente de tierra	Viviendas particulares habitadas con piso de tierra	Viviendas particulares habitadas con un dormitorio	Viviendas particulares habitadas con dos dormitorios y más	Viviendas particulares habitadas con dos dormitorios y más	Viviendas particulares habitadas con dos cuartos	Viviendas particulares habitadas con 3 cuartos y más
Total del Municipio	12292	586	4786	8093	857	2715	9307
Villa del Carbón	2641	38	803	1877	151	398	2131
San Luis Anáhuac (Toriles)	394	29	152	271	24	88	311
Los Arana	412	41	170	283	20	109	324
Los Barbechos	151	12	80	83	11	41	111
La Cañada	135	3	61	77	16	19	103
La Capilla	196	2	55	143	1	26	171
El Cerrito	170	7	74	103	6	55	116
La Cruz y Carrizal	297	6	96	207	6	58	239
La Esperanza	368	39	156	251	17	102	288
Los González (Rancho los González)	*	*	*	*	*	*	*
Loma Alta	1167	27	512	682	118	300	776
Loma Alta Taxhimay	497	10	179	328	27	104	376
Llano de Zacapexco	556	20	219	357	40	104	432
Rancho Thara (Rancho el Magueyal)	6	1	3	4	1	1	5
Monte de Peña	232	4	66	170	3	27	206
Las Moras	222	13	90	145	22	43	170
El Ocotál	310	18	160	168	38	102	188
Los Oratorios	56	4	26	34	7	8	45
Los Plátitos (Colonia los Plátitos)	49	1	27	23	6	22	22
Pueblo Nuevo	875	86	353	608	46	227	688
San Isidro del Bosque	143	17	59	101	6	50	104
San Luis Taxhimay	602	8	209	401	50	109	451
San Martín Cachihuapan	655	8	245	418	36	122	505
San Salvador de la Laguna	155	10	68	97	21	52	92
Santa Catarina	105	3	28	80	4	14	90
Santa María	36	1	15	22	3	9	25
Las Vigas	106	12	66	52	14	40	64
Loma de la Hacienda	86	6	34	58	5	21	66
Molinitos (Comunidad de los Molinitos)	72	7	30	49	7	23	49
Piequexhimo	74	23	57	40	20	34	43
El Arenal	107	10	44	73	17	24	76
El Palomar	30	2	15	17	3	9	20
Golondrinas	47	0	6	41	2	2	43
La Escalera	7	2	7	2	2	3	4
El Tejocote (Rancho los Pérez)	9	0	3	6	0	3	6
Palo Hueco (Kilómetro 5)	112	18	62	68	8	37	85
Llano Grande	22	0	8	14	0	4	18
El Águila	61	7	22	46	1	15	52
San Lucas	167	14	49	132	16	26	139
El Varal	81	12	41	52	12	40	41
La Cruz del Arenal	182	18	115	85	15	65	120
Fraccionamiento Campestre Villa del Carbón	33	1	16	18	1	5	28
Fraccionamiento Club Campestre Villa del Actor	8	0	1	7	0	0	8
Fraccionamiento la Arrastradera	8	0	4	4	0	0	8
Bocanegra	31	1	18	14	1	10	21
Loma de Don Juan	16	1	7	10	0	4	13
Rancho los Madroños	23	2	15	10	2	11	12
Temanacoya (Barrio de Temnacoya)	19	1	12	8	4	5	11
Loma de Trojes	44	0	21	23	3	13	28
Kajay (Loma del Kajay)	123	7	59	71	8	33	89
Potrero Largo (Villa del Potrero)	43	3	18	28	6	10	30
El Chinguirito [Balneario]	*	*	*	*	*	*	*
Cañada de Pilares	*	*	*	*	*	*	*
El Río de los Sabios	3	1	2	2	1	1	2
La Ciénega	78	8	36	50	12	24	50
Los Rueda	41	6	6	41	1	4	42
La Centinela	53	4	29	28	7	15	35
Los Gutiérrez	5	0	2	3	0	0	5
El Calvario	106	11	41	76	2	27	88
Loma de la Cruz, Las Vigas	62	0	32	30	6	17	39
Localidades de una vivienda	*	*	*	*	*	*	*
Localidades de dos viviendas	*	*	*	*	*	*	*

Fuente: CENSO 2020 INEGI

Viviendas con servicios públicos

El gobierno municipal tiene como una de sus atribuciones la prestación de servicios públicos, gracias a la proximidad que tienen con la población, lo que favorece a la identificación de necesidades y su correcta atención, el sustento jurídico para que los municipios sean responsables en la prestación de diversos servicios públicos es el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El agua potable, la energía eléctrica y el drenaje son servicios públicos básicos inherentes para consolidar una vivienda digna y con ello impulsar el desarrollo integral de las personas.

La localidad de Loma Alta registra un 83% de las viviendas que cuentan con acceso a sistema de agua potable, energía eléctrica y drenaje, por otro lado como se ha dicho la mayor concentración de las viviendas se localiza en la cabecera municipal con un total de 3,649 viviendas son 2,657 las que cuentan con agua potable, lo que corresponde al 72.81% de la totalidad de la vivienda, por lo que respecta a la energía eléctrica son 2,656 viviendas equivalente al 72.79% y por el drenaje 2,620 correspondiente al 71.80%, y registrando un menor porcentaje de acceso a estos servicios públicos, las localidades el Tejocote, el Rio de los Sabios y los Gutiérrez con un 18%, 23% y 28% respectivamente, para mayor amplitud, se presenta la siguiente:

Tabla 39

Número de Viviendas particulares que cuentan con los siguientes servicios							
Localidad	Totalidad	Agua Potable	%	Energía Eléctrica	%	Drenaje	%
Villa del Carbón	3,649	2,657	72.81%	2,656	72.79%	2,620	71.80%
San Luis Anáhuac (Toriles)	515	345	66.99%	411	79.81%	294	57.09%
Los Arana	603	440	72.97%	445	73.80%	354	58.71%
Los Barbechos	213	162	76.06%	157	73.71%	126	59.15%
La Cañada	220	134	60.91%	136	61.82%	107	48.64%
La Capilla	291	198	68.04%	198	68.04%	177	60.82%
El Cerrito	255	176	69.02%	172	67.45%	140	54.90%
La Cruz y Carrizal	371	274	73.85%	294	79.25%	248	66.85%
La Esperanza	532	380	71.43%	381	71.62%	300	56.39%
Los González (Rancho los González)	*	*	*	*	*	*	*
Loma Alta	1,419	1,176	82.88%	1,180	83.16%	1,095	77.17%
Loma Alta Taxhimay	628	500	79.62%	504	80.25%	476	75.80%
Llano de Zacapexco	812	572	70.44%	564	69.46%	542	66.75%
Rancho Thara (Rancho el Magueyal)	19	7	36.84%	7	36.84%	7	36.84%
Monte de Peña	319	228	71.47%	233	73.04%	217	68.03%
Las Moras	306	223	72.88%	227	74.18%	193	63.07%
El Ocotil	395	322	81.52%	322	81.52%	240	60.76%
Los Oratorios	90	58	64.44%	56	62.22%	42	46.67%
Los Plátanos (Colonia los Plátanos)	79	47	59.49%	47	59.49%	41	51.90%
Pueblo Nuevo	1,146	876	76.44%	919	80.19%	565	49.30%
San Isidro del Bosque	204	149	73.04%	150	73.53%	96	47.06%
San Luis Taxhimay	744	590	79.30%	600	80.65%	556	74.73%
San Martín Cachihuapan	961	637	66.29%	651	67.74%	604	62.85%
San Salvador de la Laguna	228	156	68.42%	163	71.49%	102	44.74%
Santa Catarina	159	102	64.15%	106	66.67%	91	57.23%
Santa María	52	34	65.38%	36	69.23%	25	48.08%
Las Vigas	155	115	74.19%	106	68.39%	88	56.77%
Loma de la Hacienda	116	88	75.86%	85	73.28%	83	71.55%
Molinillos (Comunidad de los Molinillos)	107	79	73.83%	78	72.90%	70	65.42%
Piequexhimo	142	79	55.63%	90	63.38%	61	42.96%
El Arenal	162	109	67.28%	114	70.37%	81	50.00%
El Palomar	52	32	61.54%	31	59.62%	25	48.08%
Golondrinas	58	41	70.69%	43	74.14%	42	72.41%
La Escalera	12	8	66.67%	2	16.67%	1	8.33%
El Tejocote (Rancho los Pérez)	22	4	18.18%	5	22.73%	4	18.18%
Palo Hueco (Kilómetro 5)	148	128	86.49%	104	70.27%	107	72.30%
Llano Grande	41	22	53.66%	3	7.32%	18	43.90%
El Águila	93	61	65.59%	66	70.97%	45	48.39%
San Lucas	271	180	66.42%	177	65.31%	156	57.56%
El Varal	117	86	73.50%	87	74.36%	62	52.99%
La Cruz del Arenal	261	176	67.43%	195	74.71%	173	66.28%
Fraccionamiento Campestre Villa del Carbón	118	34	28.81%	34	28.81%	33	27.97%
Fraccionamiento Club Campestre Villa del Actor	29	8	27.59%	8	27.59%	8	27.59%
Fraccionamiento la Arrastradera	23	8	34.78%	8	34.78%	8	34.78%
Bocanegra	59	31	52.54%	31	52.54%	29	49.15%
Loma de Don Juan	46	17	36.96%	17	36.96%	15	32.61%

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (Continua)

Tabla 40

Número de Viviendas particulares que cuentan con los siguientes servicios							
Localidad	Totalidad	Agua Potable	%	Energía Eléctrica	%	Drenaje	%
Rancho los Madroños	36	24	66.67%	24	66.67%	6	16.67%
Temanacoya (Barrio de Temanacoya)	29	20	68.97%	20	68.97%	16	55.17%
Loma de Trojes	94	44	46.81%	44	46.81%	41	43.62%
Xajay (Loma del Xajay)	145	124	85.52%	120	82.76%	100	68.97%
Potrero Largo (Villa del Potrero)	63	42	66.67%	41	65.08%	23	36.51%
El Chinguirito [Balneario]	*	*	*	*	*	*	*
Cañada de Pilares	*	*	*	*	*	*	*
El Río de los Sabios	7	2	28.57%	2	28.57%	2	28.57%
La Ciénega	108	85	78.70%	86	79.63%	51	47.22%
Los Rueda	65	47	72.31%	47	72.31%	47	72.31%
La Centinela	65	53	81.54%	48	73.85%	36	55.38%
Los Gutiérrez	17	4	23.53%	5	29.41%	3	17.65%
El Calvario	141	115	81.56%	115	81.56%	107	75.89%
Loma de la Cruz, Las Vigas	99	62	62.63%	59	59.60%	48	48.48%
Localidades de una vivienda	*	*	*	*	*	*	*

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER).

Dentro de los electrodomésticos, automóviles, motocicletas entre otros bienes, así como, la prestación de servicios de telefonía, televisión e internet existentes en los hogares de Villa del Carbón se localiza que la televisión es el electrónico de mayor disposición en las casas del municipio y el menor es el internet y el servicio de películas, música o video por internet. El uso de las tecnologías de la información y comunicación ha tenido un amplio auge, su evolución es permanente, el acceso a ellas repercute en el ejercicio pleno y goce de los derechos humanos, tal y como lo establece la carta fundamental en su artículo 6 en el cual se establece: “El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.” Conscientes de lo anterior, es un compromiso de este gobierno impulsar y acercar el acceso a las TICs.

Tabla 41

Bienes y Tecnologías	Total	Porcentaje
Total de Viviendas	12893	100%
Viviendas particulares habitadas que disponen de lavadora	6185	48%
Viviendas particulares habitadas que disponen de refrigerador	7809	61%
Viviendas particulares habitadas que disponen de horno de microondas	2603	20%
Viviendas particulares habitadas que disponen de automóvil o camioneta	4469	35%
Viviendas particulares habitadas que disponen de motocicleta o motoneta	944	7%
Viviendas particulares habitadas que disponen de bicicleta como medio de transporte	847	7%
Viviendas particulares habitadas que disponen de radio	8605	67%
Viviendas particulares habitadas que disponen de televisor	11046	86%
Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora, laptop o tablet	1764	14%
Viviendas particulares habitadas que disponen de línea telefónica fija	1547	12%
Viviendas particulares habitadas que disponen de teléfono celular	9968	77%
Viviendas particulares habitadas que disponen de Internet	2432	19%
Viviendas particulares habitadas que disponen de servicio de televisión de paga	1317	10%
Viviendas particulares habitadas que disponen de servicio de películas, música o videos de paga por Internet	375	3%
Viviendas particulares habitadas sin radio ni televisor	1060	8%
Viviendas particulares habitadas sin línea telefónica fija ni teléfono celular	2665	21%
Viviendas particulares habitadas sin computadora ni Internet	9809	76%
Viviendas particulares habitadas sin tecnologías de la información y de la comunicación (TIC)	632	5%

Fuente: elaboración propia con base en datos del Censo INEGI 2020



Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia

Una vida digna es la base mínima para garantizar una subsistencia larga, saludable y de calidad, el índice de desarrollo humano es un indicador que se utiliza para medir el bienestar de la población. El desarrollo de un país no puede ser entendido desde la perspectiva única del crecimiento económico, el propósito final del desarrollo se encuentra en cada uno de sus habitantes y en las posibilidades que ellos tienen para elegir una vida en la que puedan realizar a plenitud su potencial como seres humanos.⁴

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) creó una nueva forma de concebir y medir el progreso. En lugar de utilizar exclusivamente el producto interno bruto (PIB) como medida del desarrollo, el PNUD clasificó a los países del mundo según su nivel de desarrollo humano, examinando si las personas que viven en cada país tienen la libertad y la oportunidad de llevar la vida que desean. El objetivo es conocer, no solo los ingresos económicos de las personas en un país, sino también para evaluar si la nación aporta a sus habitantes un ambiente donde puedan desarrollar mejor o peor su proyecto y condiciones de vida. Para ello, el IDH se estima a través de tres variables:

- Esperanza de vida al nacer: analiza el promedio de edad de las personas fallecidas en un año.
- Educación: recoge el nivel de alfabetización adulta y el nivel de estudios alcanzado (primaria, secundaria, estudios superiores) por cada habitante.
- PIB per Cápita: considera el producto interno bruto per cápita y evalúa el acceso a los recursos económicos necesarios para que las personas puedan tener un nivel de vida decente.

El Estado de México presente un índice de desarrollo humano en 2019 de 0.784 frente a un 0.745 en 2012, se encuentra en la posición 13 de las entidades federativas del país, se encuentran en la categoría de desarrollo humano alto, según el reporte realizado por Global Data Lab⁵ y por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para México, con datos de los años 2012 a 2019.

Tabla 42

Año	IDH	Año	IDH	Año	IDH
1990	0.672	1996	0.701	2002	0.735
1991	0.676	1997	0.706	2003	0.737
1992	0.682	1998	0.713	2004	0.746
1993	0.686	1999	0.717	2005	0.752
1994	0.691	2000	0.725	2006	0.759
1995	0.694	2001	0.729	2007	0.759
2008	0.759	2014	0.766		
2009	0.758	2015	0.77		
2010	0.759	2016	0.772		
2011	0.764	2017	0.775		
2012	0.768	2018	0.78		
2013	0.763	2019	0.784		

Fuente: Global Data Lab

⁴ https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/ourwork/povertyreduction/in_depth/desarrollo-humano.html

⁵ <https://globaldatalab.org/shdi/shdi/MEX/>



Por lo que respecta a Villa del Carbón, se encuentra en la posición número 104 de 125 municipios que integran el Estado de México, según el Informe sobre Desarrollo Humano del Estado de México 2011 con una puntuación de 0.7172 situándose en la categoría de desarrollo humano bajo.

Tabla 43

Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2015													
Índice de Desarrollo Humano Municipal 2015													Cambio en la posición del IDH entre 2010 y 2015
Clave entidad	Clave municipio	Estado	Municipio	Años promedio de escolaridad	Años esperados de escolarización	Ingreso per cápita anual (dólares PPC)	Tasa de mortalidad infantil	Índice de educación	Índice de salud	Índice de ingreso	Valor del Índice de Desarrollo Humano (IDH)	Posición del IDH 2015	
15	112	México	Villa del Carbón	6.4	11.6	1719.9	35.5	0.535	0.713	0.689	0.641	1657	-139
<small>Nota: En el Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2015 se calcula y analiza el IDH de los 2,456 municipios y alcaldías (antes delegaciones) que había en el país en 2010. Para 2015, el análisis incluye a Bacalar, cuya creación por el Congreso de Quintana Roo fue en febrero de 2011; pero el análisis excluye a 11 municipios, por lo que el total considerado en este año fue igual a 2,446 demarcaciones. La falta de información estadística fue la razón para excluir a estos 11 municipios en 2015. Por lo tanto, la revisión comparativa de ambos años integra 2,445, que son aquellos para para los que el PNUD contó con información de los tres componentes en ambos años.</small>													
<small>Los índices estimados en el Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2015. Transformando México desde lo local no son comparables con los estimados en informes anteriores debido a cambios en la metodología de las fuentes. Para más información ver la nota metodológica del informe disponible en http://www.mx.undp.org.</small>													

Fuente: Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2015

Promoción del bienestar: Niñez, adolescencia y adultos

La niñez y la adolescencia deben estar al centro del quehacer público, privado y social, así lo indica la agenda de la infancia y la adolescencia 2019-2024. En México viven casi 40 millones de niños, niñas y adolescentes, que representan el 35% de la población y de cuyo bienestar hoy, depende el desarrollo presente y futuro del país. Más de la mitad de ellos se encuentra en pobreza (51.1%).⁶ La población infantil y adolescente en el municipio es de 15,282 personas según el Censo de población y Vivienda del dos mil veinte.

Tabla 44

Población Infantil y Adolescente en el Municipio	
Rango de Edad	Total
00-04 años	5,239
05-09 años	4,843
10-14 años	5,200
15-19 años	5,115

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

Nuestro compromiso es redoblar los esfuerzos para generar condiciones óptimas para el desarrollo y bienestar de los niños, niñas, adolescentes y población en general de Villa del Carbón. El adeudo es mejorar la gestión de programas que contribuyan al desarrollo de este sector con la finalidad de ampliar el acceso a los servicios de salud, educativos y combatir la desnutrición infantil.

Tabla 45

Población según nivel de escolaridad								
Grupo de Edad	Sin escolaridad		Primaria		Secundaria		Educación pos básica	
	M	H	M	H	M	H	M	H
15 o más	1,600	977	3,186	3,242	5,460	5,853	4,612	4,075

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER).

⁶ <https://www.unicef.org/mexico/media/306/file/agenda%20de%20la%20infancia%20y%20la%20adolescencia%202019-2024.pdf>



Población indígena

Villa del Carbón es una tierra en donde los y las Otomíes históricamente se encuentran asentados en diversas comunidades del municipio, etnia que representa la diversidad de tradiciones y expresiones culturales. Las mujeres y hombres que integran estas comunidades son titulares de los derechos que reconoce el marco jurídico federal, estatal y los instrumentos internacionales de los que México forma parte.

Se cuenta con 986 habitantes que a partir de los 3 años habla al menos una lengua indígena, lo que corresponde a 1.91% del total de la población del municipio. Las lenguas indígenas más habladas son Otomí (856 habitantes), Náhuatl (43 habitantes) y Mixteco (20 habitantes).⁷

Tabla 46

Localidad	Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena	Población femenina de 3 años y más que habla alguna lengua indígena	Población masculina de 3 años y más que habla alguna lengua indígena	Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena y no habla español	Población femenina de 3 años y más que habla alguna lengua indígena y no habla español	Población masculina de 3 años y más que habla alguna lengua indígena y no habla español	Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena y habla español	Población femenina de 3 años y más que habla alguna lengua indígena y habla español	Población masculina de 3 años y más que habla alguna lengua indígena y habla español	Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena	Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena y no habla español	Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena y habla español
Total del Municipio	1353	708	645	6	3	3	1337	701	636	1348	6	1332
Villa del Carbón	31	16	16	0	0	0	30	14	16	31	0	30
San Luis Anáhuac (Toriles)	520	263	257	3	0	3	509	260	249	520	3	509
Los Arana	6	4	2	0	0	0	6	4	2	6	0	6
Los Barbachos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
La Cañada	2	1	1	0	0	0	2	1	1	2	0	2
La Capilla	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	0	1
El Cerrito	1	0	1	0	0	0	1	0	1	1	0	1
La Cruz y Carrizal	24	12	12	0	0	0	24	12	12	24	0	24
La Esperanza	5	3	2	0	0	0	5	3	2	5	0	5
Los González (Rancho los González)	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**
Loma Alta	8	6	2	0	0	0	8	6	2	8	0	8
Loma Alta Taxhimay	79	42	37	0	0	0	79	42	37	79	0	79
Llano de Zacapexco	10	8	2	0	0	0	10	8	2	10	0	10
Rancho Thara (Rancho el Magueyal)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Monte de Peña	12	7	5	0	0	0	12	7	5	12	0	12
Las Moras	186	104	82	2	2	0	184	102	82	182	2	180
El Ocotil	2	1	1	0	0	0	2	1	1	2	0	2
Los Oratorios	66	34	32	0	0	0	65	34	31	66	0	65
Los Plattos (Colonia los Plattos)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pueblo Nuevo	36	20	16	0	0	0	36	20	16	36	0	36
San Isidro del Bosque	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Taxhimay	42	19	23	0	0	0	42	19	23	42	0	42
San Martín Cacahuapan	10	5	5	0	0	0	10	5	5	10	0	10
San Salvador de la Laguna	59	35	24	0	0	0	59	35	24	59	0	59
Santa Catarina	20	13	7	1	1	0	19	12	7	20	1	19
Santa María	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Las Vigas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Loma de la Hacienda	2	0	2	0	0	0	2	0	2	2	0	2
Molinitos (Comunidad de los Molinitos)	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	0	1
Plaquevímio	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	0	1
El Arenal	38	21	17	0	0	0	38	21	17	38	0	38
El Palomar	68	30	38	0	0	0	68	30	38	67	0	67
Solondrinas	4	1	3	0	0	0	4	1	3	4	0	4
La Escalera	6	1	5	0	0	0	6	1	5	6	0	6
El Tajocote (Ranchos los Pérez)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Palo Huaco (kilómetro 5)	2	2	0	0	0	0	2	2	0	2	0	2
Llano Grande	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
El Águila	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	0	1
San Lucas	2	1	1	0	0	0	2	1	1	2	0	2
El Varal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
La Cruz del Arenal	4	1	3	0	0	0	4	1	3	4	0	4
Fraccionamiento Campestre Villa del Carbón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fraccionamiento Club Campestre Villa del Actor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fraccionamiento la Arrastradera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bocanegra	3	1	2	0	0	0	3	2	1	3	0	3
Loma de Don Juan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rancho los Madroños	6	4	2	0	0	0	6	4	2	6	0	6
Temanacoya (Barrio de Temnacoya)	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	0	1
Loma de Trojes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Xalay (Loma del Xalay)	70	37	33	0	0	0	70	37	33	70	0	70
Potrero Largo (Villa del Potrero)	17	8	9	0	0	0	17	8	9	17	0	17
El Chinguirito (Bañerío)	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**
Cañada de Pílares	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**
El Río de los Sabios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
La Ciénega	5	3	2	0	0	0	5	3	2	5	0	5
Los Rueda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
La Centinela	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Los Gutiérrez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
El Calvario	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	0	1
Loma de la Cruz Las Vigas	1	0	1	0	0	0	1	0	1	1	0	1
Localidades de una vivienda	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**
Localidades de dos viviendas	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**

Fuente: INEGI 2020

Según el Censo de Población y Vivienda de 2020, realizado por el INEGI en el municipio existen 3,164 personas que conforman la población indígena del municipio, se encuentran asentados en distintas localidades del territorio municipal, la localidad de San Luis Anáhuac concentra 1,126 personas, en segundo lugar, se encuentra la localidad Las Moras con 375 personas y la tercera comunidad con

⁷ [https://datamexico.org/es/profile/geo/villa-del-carbon#:~:text=La%20poblaci%C3%B3n%20total%20de%20Villa,19%20a%C3%B1os%20\(5%2C115%20habitantes\).](https://datamexico.org/es/profile/geo/villa-del-carbon#:~:text=La%20poblaci%C3%B3n%20total%20de%20Villa,19%20a%C3%B1os%20(5%2C115%20habitantes).)



mayor población indígena es Loma Alta Taxhimay con 207 personas. La tabla siguiente muestra el desglose de las demás localidades.

Tabla 47

Localidad	Población Indígena
Total del Municipio	3 164
Villa del Carbón	89
San Luis Anáhuac (Toriles)	1126
Los Arana	17
Los Barbechos	0
La Cañada	11
La Capilla	0
El Cerrito	3
La Cruz y Carrizal	91
La Esperanza	17
Los González (Rancho los González)	*
Loma Alta	24
Loma Alta Taxhimay	207
Llano de Zacapexco	40
Rancho Thara (Rancho el Magueyal)	0
Monte de Peña	41
Las Moras	375
El Ocotal	4
Los Oratorios	115
Los Platitos (Colonia los Platitos)	0
Pueblo Nuevo	88
San Isidro del Bosque	0
San Luis Taxhimay	158
San Martín Cachihuapan	38
San Salvador de la Laguna	144
Santa Catarina	48
Santa María	0
Las Vigas	0
Loma de la Hacienda	5
Molinitos (Comunidad de los Molinitos)	4
Piequexhimo	2
El Arenal	113
El Palomar	96
Golondrinas	20
La Escalera	11
El Tejocote (Rancho los Pérez)	0
Palo Hueco (Kilómetro 5)	6
Llano Grande	0
El Águila	0
San Lucas	6
El Varal	0
La Cruz del Arenal	20
Fraccionamiento Campestre Villa del Carbón	0
Fraccionamiento Club Campestre Villa del Actor	0
Fraccionamiento la Arrastradera	0
Bocanegra	8
Loma de Don Juan	0
Rancho los Madroños	12
Temanacoya (Barrio de Temanacoya)	2
Loma de Trojes	0
Xajay (Loma del Xajay)	158
Potrero Largo (Villa del Potrero)	39
El Chinguirito [Balneario]	*
Cañada de Pilares	*
El Río de los Sabios	0
La Ciénega	14
Los Rueda	0
La Centinela	0
Los Gutiérrez	0
El Calvario	4
Loma de la Cruz, Las Vigas	8
Localidades de una vivienda	*
Localidades de dos viviendas	*

Fuente: INEGI 2020

Personas con discapacidad



Uno de los sectores vulnerados es el de las personas con discapacidad, nuestro compromiso es ser un gobierno protector bajo el principio superior de la dignidad humana sustento de los derechos humanos. Un 6.3% de la población mexicana tiene alguna discapacidad, lo que representa 7.8 millones de personas cuya integración en las ciudades y municipios no es plena. La Encuesta Nacional sobre Discriminación de 2017 del INEGI afirma que una cuarta parte de las personas con discapacidad mayores de 12 años son víctima de discriminación en al menos un ámbito local, las calles y transportes públicos son los espacios donde más se sienten excluidas.

En nuestro municipio existe un total de 8,933 personas que cuentan con algún tipo de discapacidad, de entre las cuales 4,932 son mujeres y 4,541 son hombres, el padecimiento que más sobrellevan estos seres humanos son la discapacidad en la actividad para caminar, ya sea que la realizan con mucha dificultad o no puede hacerla, la segunda discapacidad es el padecimiento de la vista con 1,535 personas siendo 696 mujeres y 839 hombres.

En la siguiente tabla se aprecia la totalidad por población, sexo y el tipo de discapacidad existentes entre la población.

Tabla 48

Condición de derechohabencia	2000			2010			2020		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total ^{a/}	37 993	19 023	18 970	44 881	22 433	22 448	51 498	25 567	25 931
Con discapacidad o limitación en la actividad	-	-	-	-	-	-	8 933	4 392	4 541
Con discapacidad en la actividad (con mucha dificultad o no puede hacerla)	619	360	259	1 344	732	612	2 960	1 467	1 493
Caminar o moverse	280	171	109	711	382	329	1 281	633	648
Ver	147	75	72	314	172	142	1 535	696	839
Escuchar	112	62	50	159	90	69	689	356	333
Hablar o comunicarse	34	19	15	138	64	74	436	232	204
Atender el cuidado personal	0	0	0	65	35	30	511	255	256
Poner atención o aprender	0	0	0	77	39	38	539	248	291
Mental	89	53	36	113	64	49	503	276	227
Otra	4	2	2	0	0	0	0	0	0
No especificado	4	4	0	0	0	0	0	0	0
Con limitación en la actividad (con poca dificultad)	-	-	-	-	-	-	5 756	2 817	2 939
Sin limitación en la actividad	34 627	17 284	17 343	43 139	21 528	21 611	42 553	21 168	21 385
No especificado	2 747	1 379	1 368	398	173	225	12	7	5

^{a/}Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. La suma de los distintos tipos de limitación en la actividad puede ser mayor al total por aquella población que tiene más de una limitación.

El municipio cuenta con una unidad de rehabilitación denominada UBRIS, que se localiza en el centro de la comunidad para brindar atención a las personas en situación básica de rehabilitación.

Tabla 49

Infraestructura municipal para población con discapacidad	
Unidades de Rehabilitación	Dirección
UBRIS Unidad Básica de Rehabilitación e Integración Social	Calle Alfredo del Mazo, sin número, colonia Centro Villa del Carbón, México, C.P. 54300



En este apartado del presente Plan de Desarrollo Municipal, se pretende abordar por primera vez el tema de las personas que son diagnosticadas con Autismo, el cual es definido por la Organización Mundial de la Salud como: *“los trastornos del espectro autista (TEA) son un grupo de afecciones diversas. Se caracterizan por algún grado de dificultad en la interacción social y la comunicación. Otras características que presentan son patrones atípicos de actividad y comportamiento; por ejemplo, dificultad para pasar de una actividad a otra, gran atención a los detalles y reacciones poco habituales a las sensaciones.”*⁸ La misma organización mundial, estima que alrededor del mundo 1 de cada 100 infantes presenta autismo.

Visibilizar este trastorno a nivel municipal en nuestro municipio es el principio para la inclusión y reconocimiento de los derechos humanos de las personas con autismo quienes requieren atención y como lo indica la OMS, necesitan en particular servicios de promoción, prevención y tratamiento de enfermedades agudas y crónicas, dado que las personas con autismo tienen más necesidades de atención de salud desatendidas y son también más vulnerables en caso de emergencia humanitaria. Las personas con discapacidad son primacía de esta administración pública local para conducir a la construcción de un Villa del Carbón incluyente.

Migrantes y Cooperación Internacional

La ley de migración define a una persona migrante en su artículo tercero, fracción XVIII, *Migrante: al individuo que sale, transita o llega al territorio de un Estado distinto al de su residencia por cualquier tipo de motivación.*

La Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 reconoce que la migración es un poderoso agente impulsor del desarrollo sostenible, tanto para los migrantes como para sus comunidades. Aporta beneficios muy significativos en forma de capacidades, fortaleciendo la fuerza de trabajo, la inversión y la diversidad cultural, y contribuye con el mejoramiento de las vidas de las comunidades en sus países de origen por medio de la transferencia de capacidades y de recursos financieros.

El Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, sostiene que “la migración es una realidad multidimensional que no puede ser abordada por un solo sector de políticas de gobierno únicamente”. La OIM por ende aplica un enfoque de gobernanza de la migración que abarca a todo el gobierno y a toda la sociedad, esforzándose para asegurar que la migración y las necesidades de los migrantes sean consideradas en todas las áreas de políticas, leyes y regulaciones, desde salud hasta la educación, y desde las políticas comerciales hasta las fiscales.⁹

En México el tema migratorio es muy complejo, según la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se desarrolla en diversos tipos o flujos migratorios como son: la migración de origen, tránsito, destino y retorno, la información de la Organización Internacional para la Migraciones (OIM), el corredor migratorio México-Estados Unidos es el más transitado del mundo, al ser Estados Unidos de América el principal destino de la migración mundial.

⁸ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/autism-spectrum-disorders>

⁹ <https://www.iom.int/es/migracion-desarrollo-sostenible-y-la-agenda-2030>



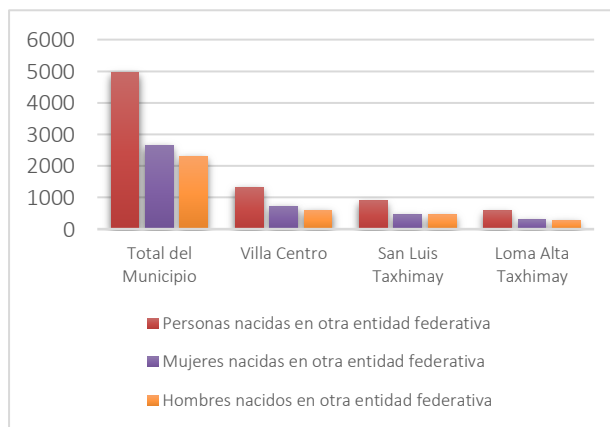
La dispersión mexicana es una de las más grandes del mundo (13.0 millones de personas migrantes en 2017), sólo antecedida por la de la India (15.6 millones), situación que da cuenta del peso y presencia de la población mexicana en el exterior, según reporta la Secretaría de Gobernación del Estado Mexicano.

La migración centroamericana hacia México comenzó a hacerse presente con mayor fuerza en la década de 1980, cuando se dio hospitalidad a personas desplazadas y solicitantes de protección humanitaria que huían de los conflictos armados en esa región. Sin embargo, fue a partir de la década de 1990 que México comenzó a configurarse como un territorio de tránsito regular e irregular para personas migrantes provenientes, principalmente, de Guatemala, Honduras y El Salvador, informa la Secretaría de Gobernación del Estado Mexicano.

La Secretaría de Gobernación y Consejo Nacional de Población a través del Índice de Intensidad Migratoria México-Estados Unidos por entidad federativa y municipio 2020, expone lo siguiente: *“el fenómeno migratorio ha continuado en el periodo 2015-2020 abarcando prácticamente todo el territorio nacional. En el caso de la intensidad migratoria “Muy alta” ocho de cada diez de los 137 municipios clasificados con este grado se ubican en Oaxaca, Michoacán, Zacatecas, Hidalgo, San Luis Potosí, Guanajuato y Jalisco. En cambio, los municipios con grado “Muy bajo” (34.9% del total), se ubican principalmente en Oaxaca, Veracruz, el estado de México, Chiapas y Yucatán, que concentran poco más de dos terceras partes (64.2%) del total de los municipios en este grado.”*¹⁰ El Estado de México se encuentra dentro de las entidades con un grado muy bajo de intensidad migratoria, por lo que respecta a Villa del Carbón, se encuentra en el grado “muy bajo” en 2010 ocupó el lugar 61 en el contexto estatal.

A continuación, se muestra algunos datos respecto al desplazamiento de personas de otras entidades federativas hacia el municipio; se encuentran, según el Censo de Población y Vivienda 2020 con 4,960 personas nacidas en otros estados de la república, de las cuales 2,659 son mujeres y 2,301 son hombres. Las comunidades con mayor concentración de estas personas se localizan en el centro del municipio, en San Luis Taxhimay y Loma Alta Taxhimay con 1,324, 905 y 584 personas respectivamente, la siguiente gráfica muestra esta información, así como el desglose de hombres y mujeres en estas localidades.

Grafica 3



¹⁰ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/666981/Nota_tecnico_metodologica_IIM_Mex-EUA_2020.pdf



Esta tabla desglosa las cifras por comunidad y sexo respecto al total de personas que son nacidas en otras entidades federativas.

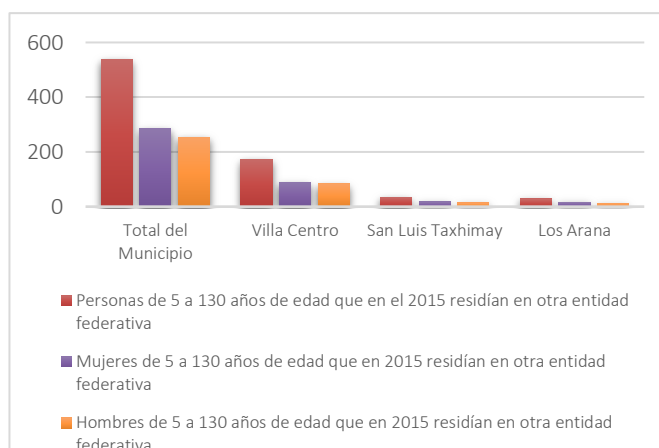
Tabla 50

Localidades	Personas nacidas en otra entidad federativa	Mujeres nacidas en otra entidad federativa	Hombres nacidos en otra entidad federativa
Total del Municipio	4960	2659	2301
Villa del Carbón	1324	721	603
San Luis Anáhuac (Toriles)	56	31	25
Los Arana	104	62	42
Los Barbechos	20	11	9
La Cañada	53	33	20
La Capilla	41	24	17
El Cerrito	32	16	16
La Cruz y Carrizal	291	140	151
La Esperanza	46	33	13
Los González (Rancho los González)	*	*	*
Loma Alta	207	131	76
Loma Alta Taxhimay	584	300	284
Llano de Zacapexco	145	77	68
Rancho Thara (Rancho el Magueyal)	3	2	1
Monte de Peña	43	20	23
Las Moras	34	19	15
El Ocotal	36	24	12
Los Oratorios	13	7	6
Los Platitos (Colonia los Platitos)	18	9	9
Pueblo Nuevo	93	51	42
San Isidro del Bosque	10	6	4
San Luis Taxhimay	905	452	453
San Martín Cachiuhapan	200	120	80
San Salvador de la Laguna	40	23	17
Santa Catarina	24	9	15
Santa María	3	2	1
Las Vigas	9	6	3
Loma de la Hacienda	45	25	20
Molinitos (Comunidad de los Molinitos)	16	8	8
Piequexhimo	3	2	1
El Arenal	36	24	12
El Palomar	13	6	7
Golondrinas	170	82	88
La Escalera	1	0	1
El Tejocote (Rancho los Pérez)	4	2	2
Palo Hueco (Kilómetro 5)	38	20	18
Llano Grande	0	0	0
El Águila	9	4	5
San Lucas	62	34	28
El Varal	4	2	2
La Cruz del Arenal	33	18	15
Fraccionamiento Campestre Villa del Carbón	31	18	13
Fraccionamiento Club Campestre Villa del Actor	7	3	4
Fraccionamiento la Arrastradera	15	8	7
Bocanegra	18	8	10
Loma de Don Juan	6	3	3
Rancho los Madroños	2	0	2

Temanacoya (Barrio de Temnacoya)	1	0	1
Loma de Trojes	24	12	12
Xajay (Loma del Xajay)	13	7	6
Potrero Largo (Villa del Potrero)	11	6	5
El Chinguirito [Balneario]	*	*	*
Cañada de Pilares	*	*	*
El Río de los Sabios	2	1	1
La Ciénega	9	8	1
Los Rueda	8	3	5
La Centinela	5	3	2
Los Gutiérrez	7	3	4
El Calvario	7	4	3
Loma de la Cruz, Las Vigas	21	14	7
Localidades de una vivienda	*	*	*
Localidades de dos viviendas	*	*	*

En el año 2015 la población Villacarbonense reflejo un desplazamiento hacia otras entidades federativas con un total de 538 personas, 284 mujeres de entre 5 a 130 años y 254 hombres en el mismo rango de edad. Siendo las comunidades con mayor presencia de este fenómeno social: el centro, San Luis Taxhimay y Loma Alta Taxhimay de mayor a menor con 172, 35 y 29 personas correspondientemente.

Grafica 4



Esta tabla desglosa las cifras por comunidad y sexo respecto al total de personas que residían en otro estado.

Tabla 51

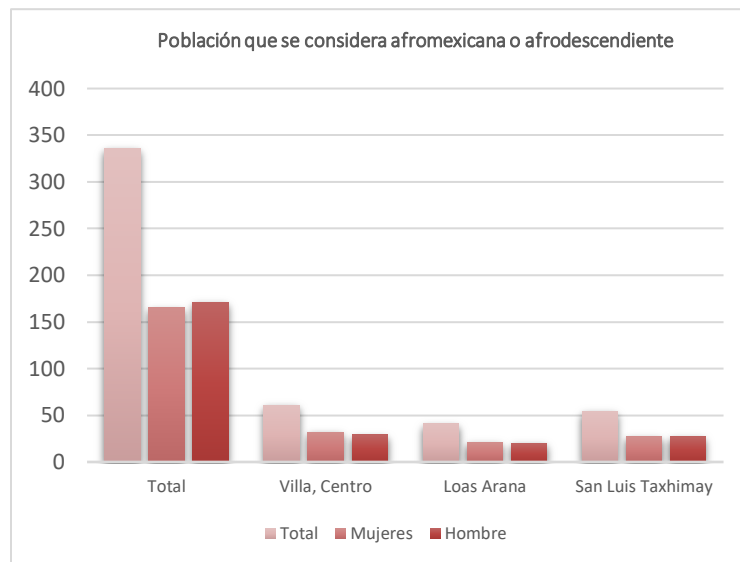
Localidad	Personas de 5 a 130 años que en el 2015 residían en otra entidad federativa	Mujeres de 5 a 130 años que en 2015 residían en otra entidad federativa.	Hombres de 5 a 130 años que en 2015 residían en otra entidad federativa.
Total del Municipio	538	284	254
Villa del Carbón	172	89	83
San Luis Anáhuac (Toriles)	3	1	2
Los Arana	29	17	12
Los Barbechos	1	0	1
La Cañada	8	4	4
La Capilla	4	1	3
El Cerrito	9	4	5



La Cruz y Carrizal	25	18	7
La Esperanza	9	5	4
Los González (Rancho los González)	*	*	*
Loma Alta	28	14	14
Loma Alta Taxhimay	25	9	16
Llano de Zacapexco	23	12	11
Rancho Thara (Rancho el Magueyal)	0	0	0
Monte de Peña	3	1	2
Las Moras	12	4	8
El Ocotal	10	7	3
Los Oratorios	4	2	2
Los Platitos (Colonia los Platitos)	0	0	0
Pueblo Nuevo	20	12	8
San Isidro del Bosque	2	0	2
San Luis Taxhimay	35	19	16
San Martín Cachi huapan	27	12	15
San Salvador de la Laguna	14	7	7
Santa Catarina	3	2	1
Santa María	0	0	0
Las Vigas	6	5	1
Loma de la Hacienda	0	0	0
Molinitos (Comunidad de los Molinitos)	3	1	2
Piequexhimo	4	2	2
El Arenal	8	6	2
El Palomar	0	0	0
Golondrinas	12	9	3
La Escalera	0	0	0
El Tejocote (Rancho los Pérez)	0	0	0
Palo Hueco (Kilómetro 5)	6	4	2
Llano Grande	0	0	0
El Águila	0	0	0
San Lucas	7	2	5
El Varal	1	0	1
La Cruz del Arenal	2	2	0
Fraccionamiento Campestre Villa del Carbón	9	5	4
Fraccionamiento Club Campestre Villa del Actor	2	1	1
Fraccionamiento la Arrastradera	3	1	2
Bocanegra	1	1	0
Loma de Don Juan	2	1	1
Rancho los Madroños	0	0	0
Temanacoya (Barrio de Temnacoya)	0	0	0
Loma de Trojes	3	2	1
Xajay (Loma del Xajay)	0	0	0
Potrero Largo (Villa del Potrero)	0	0	0
El Chinguirito [Balneario]	*	*	*
Cañada de Pilares	*	*	*
El Río de los Sabios	0	0	0
La Ciénega	0	0	0
Los Rueda	0	0	0
La Centinela	0	0	0
Los Gutiérrez	2	1	1
El Calvario	0	0	0
Loma de la Cruz, Las Vigas	1	1	0
Localidades de una vivienda	*	*	*
Localidades de dos viviendas	*	*	*

En el municipio existe un segmento poblacional que se considera afroamericana o afrodescendiente, con un total de 336 personas en el territorio dentro de las cuales 165 son mujeres y 171 son hombres, su localización se concentra principalmente en la comunidad del centro del territorio, en San Luis Taxhimay y en la localidad Los Arana.

Grafica 5



Esta tabla desglosa las cifras por comunidad y sexo respecto al total de personas con descendencia o se considera afroamericana en las demás localidades.

Tabla 52

Localidad	Población que se considera afromexicana o afrodescendiente	Población femenina que se considera afromexicana o afrodescendiente	Población masculina que se considera afromexicana o afrodescendiente
Total del Municipio	336	165	171
Villa del Carbón	61	32	29
San Luis Anáhuac (Toriles)	41	21	20
Los Arana	2	1	1
Los Barbechos	0	0	0
La Cañada	0	0	0
La Capilla	4	2	2
El Cerrito	3	2	1
La Cruz y Carrizal	1	0	1
La Esperanza	1	1	0
Los González (Rancho los González)	*	*	*
Loma Alta	54	27	27
Loma Alta Taxhimay	0	0	0
Llano de Zacapexco	3	0	3
Rancho Thara (Rancho el Magueyal)	0	0	0
Monte de Peña	1	1	0
Las Moras	1	0	1
El Ocotal	0	0	0
Los Oratorios	0	0	0
Los Platitos (Colonia los Platitos)	1	0	1
Pueblo Nuevo	12	7	5
San Isidro del Bosque	0	0	0
San Luis Taxhimay	35	18	17



San Martín Cachuapan	4	1	3
San Salvador de la Laguna	0	0	0
Santa Catarina	0	0	0
Santa María	0	0	0
Las Vigas	1	0	1
Loma de la Hacienda	0	0	0
Molinitos (Comunidad de los Molinitos)	0	0	0
Piequexhimo	37	20	17
El Arenal	0	0	0
El Palomar	0	0	0
Golondrinas	3	0	3
La Escalera	0	0	0
El Tejocote (Rancho los Pérez)	0	0	0
Palo Hueco (Kilómetro 5)	3	2	1
Llano Grande	0	0	0
El Águila	6	2	4
San Lucas	7	3	4
El Varal	0	0	0
La Cruz del Arenal	29	14	15
Fraccionamiento Campestre Villa del Carbón	0	0	0
Fraccionamiento Club Campestre Villa del Actor	0	0	0
Fraccionamiento la Arrastradera	0	0	0
Bocanegra	0	0	0
Loma de Don Juan	0	0	0
Rancho los Madroños	0	0	0
Temanacoya (Barrio de Temnacoya)	17	7	10
Loma de Trojes	0	0	0
Xajay (Loma del Xajay)	0	0	0
Potrero Largo (Villa del Potrero)	0	0	0
El Chinguirito [Balneario]	*	*	*
Cañada de Pilares	*	*	*
El Río de los Sabios	0	0	0
La Ciénega	6	4	2
Los Rueda	0	0	0
La Centinela	1	0	1
Los Gutiérrez	0	0	0
El Calvario	2	0	2
Loma de la Cruz, Las Vigas	0	0	0
Localidades de una vivienda	*	*	*
Localidades de dos viviendas	*	*	*

La cooperación internacional es de vital importancia en los gobiernos locales para fortalecer la relación entre ciudadanos y el gobierno y como una herramienta para asegurar el cumplimiento de la Agenda 2030. En el municipio existe un acuerdo de hermanamiento con la Ciudad de Mission del Estado de Texas de los Estados Unidos Mexicanos, las áreas de cooperación son el comercio, inversiones, industria, turismo y cultura a través del intercambio de eventos, como exposiciones, ferias, seminarios, foros empresariales, difusión de destinos turísticos, estimulando el crecimiento recíproco de sus respectivas culturas, aspectos históricos, geográficos y la enseñanza de sus idiomas, su vigencia está sujeta a acuerdo común entre las partes.

Cultura física, deporte y recreación

El deporte y la recreación son parte esencial para abonar al bienestar social, son un medio para promover la paz y parte del progreso social, pilar fundamental para el desarrollo integral de los seres



humanos, su práctica no solo ayuda a la salud física y mental, sino también fomenta la inclusión, la construcción de una identidad y consolida una sociedad saludable.

El Estado de México cuenta con una Ley de Cultura Física y Deporte con el propósito de impulsar, fomentar y desarrollar la cultura física y el deporte en los municipios, en ella se establece la obligatoriedad de que a nivel local se debe implementar un instituto denominado IMCUFIDE, los cuales coordinaran sus actividades para aplicar las políticas, planes y programas en materia de activación física, cultura y deporte con el fin de garantizar el acceso a actividades recreativas-deportivas.

Para hacer una realidad lo anteriormente expuesto, se vuelve indispensable contar con espacios que permitan realizar las actividades de recreación, actualmente la infraestructura deportiva dentro del municipio es diversa y se distribuye de la siguiente forma:

Tabla 53

Infraestructura para el Deporte			
Tipología	Nombre	Localización	Cobertura de atención
Unidades Deportivas	Conjunto Multideportivo Unidad Deportiva Municipal Cancha de Futbol Campo Deportivo Los Oratorios Campo Deportivo Las Moras Campo Deportivo Las Milpas Viejas Deportivo San Lucas Deportivo El Cerrito Campo de Futbol Los Pocitos Los Arana Deportivo Xajax Xajax Salón Deportivo Villa del Carbón	Col. Centro, Villa Del Carbón Av. Juárez, Villa Del Carbón Los Álamos, Villa Del Carbón Villa Del Carbón Las Moras, Villa Del Carbón Las Vigas, Dom. Conocido, Villa Del Carbón San Lucas Villa Del Carbón El Cerrito Villa Del Carbón Villa Del Carbón Villa Del Carbón N/A Villa Del Carbón	Local, Regional Municipal,
Asociaciones Deportivas	Villa Bike Racing Tema Liga Independiente de Villa del Carbón Liga Independiente de Loma Alta Liga Independiente de Loma Alta Taxhimay.	Villa del Carbón Villa del Carbón Loma Alta Loma Alta Taxhimay.	
Asociación de Charrería	Asociación de Charros de Villa del Carbón	Villa del Carbón Centro	

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por IMCUFIDE

Tabla 54

Infraestructura Recreativa			
Tipología	Nombre	Localización	Cobertura de atención
Plaza Cívica	Plaza Hidalgo	Centro	Municipal
Jardín Vecinal	Unidad Magisterial	Calle las pilas y avenida Juárez, colonia centro	Municipal
Juegos Infantiles	Parque Municipal	Centro de Villa del Carbón	Municipal

Fuente: Elaboración propia



Por otro lado, es un orgullo municipal contar con destacados deportistas Villacarbonense en diferentes actividades como lo son el box, fútbol, ciclismo, tiro deportivo y motocross.

Tabla 55

Talentos Deportivos	
Nombre	Disciplina
<ul style="list-style-type: none">▪ Juan Pablo Romero Marín▪ Maritza Miranda Martínez▪ Santiago Medina Lara▪ Diego Medina Espinoza▪ Ángel Francisco Hernández Alcántara▪ Regina Miranda Doniz▪ Carlos Monroy Noguez	<ul style="list-style-type: none">▪ Box▪ Fútbol▪ Motocross▪ Tiro Deportivo▪ Arbitro de Futbol▪ Ciclismo▪ Fútbol.

Fuente: Elaboración propia con datos del IMCUFIDE.

Este gobierno debe continuar impulsando e incentivando su desempeño deportivo al mismo tiempo fomentar nuevos talentos.



Análisis Prospectivo

Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente		
Tema o Subtema	Escenario Tendencial	Escenario Factible
Población y su evolución sociodemográfica	La proyección poblacional para el Estado de México en 2050 aumentara a más de 3 millones de personas, con un aproximado de 19.9 millones más, (CONAPO). En Villa del Carbón se estima que en 2030 la población sea de 53746 (CONAPO).	Los habitantes con seguridad tendrán una elevada esperanza y calidad de vida si se garantiza el acceso a las políticas públicas sociales y económicas que favorezcan al desarrollo integral de toda la población sin exclusiones.
Alimentación y nutrición para las familias	Falta de gestión para obtener apoyos alimentarios, aumento de la población con carencias nutricionales y desarrollo de enfermedades entre ellas el sobrepeso.	Disminución de la pobreza alimentaria entre las familias del municipio a través de apoyos alimentarios y nutritivos, campañas de nutrición y dotación de desayunos escolares en coordinación con gobierno del estado para combatir la destrucción infantil.
Salud y bienestar incluyente	Incrementa la población sin derechohabencia lo que vulnera y aumenta el riesgo de padecer enfermedades existiendo poca cobertura médica en la atención oportuna a estos problemas de salud con carente personal médico avanzando a reducir la esperanza de vida.	La población recibirá de manera oportuna con instalaciones dignas atención médica, así como la realización de jornadas medicas para bajar el índice de morbilidad y mortalidad con miras al aumento de esperanza de vida.
Equipamiento, mobiliario e infraestructura	Faltas de infraestructura, mantenimiento y carencias en equipo médico para brindar atención de salud, falta de medicamentos y personal capacitado con ello el aumento de enfermedades y disminución de la esperanza de vida.	Instituciones de salud con equipamiento indispensable para su adecuado funcionamiento, campañas de prevención e importancia de la salud para mejorar la calidad de vida y jornadas medicas itinerantes en comunidades alejadas.
Educación incluyente y de calidad	La educación fue uno de los temas más afectados por la pandemia causada por COVID-19 aumentando el rezago educativo y evidenciando las fallas del sistema tradicional educativo, la falta de capacitación a los docentes con herramientas pedagógicas asincrónicas y sincrónicas.	Se cuenta con docentes actualizados y capacitados, la gestión de becas para impulsarla continuación de estudios e incentivar la continuidad a la educación superior.
Acceso Igualitario a la educación	Falta de apoyos económicos a estudiantes con discapacidad u otra situación de vulnerabilidad aumentando la deserción escolar.	Fortalecer la educación básica de calidad con equidad e igualdad para lograr la inclusión social de los niños, jóvenes y adolescentes que habitan en las localidades del municipio con miras a reducir el rezago educativo y el analfabetismo.
Equipamiento, mobiliario e infraestructura	Falta de infraestructura y mantenimiento de las escuelas, poco impulso y acceso a la utilización de herramientas TICs.	Equipamiento de los planteles educativos para garantizar instalaciones dignas, fomentar e impulsar el acceso y uso de las Tecnologías de la Comunicación e Información entre estudiantes y docentes.
Vivienda digna	Falta de apoyos económicos para mejorar las condiciones de viviendas que no cuentan con un techo y piso firme, mantener los servicios de electrificación, agua potable y drenaje en las viviendas, vigilar crecimiento urbano.	Gestionar y aumentar los apoyos de mejoramiento de vivienda con programas federales y estatales que propicien una vivienda digna.
Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia	Visibilizar los distintos tipos de violencia existentes en la población y la discriminación de las mujeres por el simple hecho de serlo, el municipio se mantiene en la posición de los últimos lugares de los municipios del Estado respecto al avance del indicador de desarrollo humano.	Fortalecimiento de las políticas públicas municipales en temas culturales, económicos, turísticos y de empleo para aumentar el crecimiento de desarrollo humano, así como lograr la igualdad sustantiva entre la población.
Promoción del bienestar: niñez, adolescencia y adultos	La población infantil y juvenil irán para 2024 aumentara a 32, 351 personas en el rango de edad de 0 a 34 años, vigilar el acceso a las políticas públicas municipales que garanticen su desarrollo integral.	La planeación de las políticas locales enfocadas a la población infantil y juvenil requieren de programas con un enfoque humanitario que permitan a este segmento de población allegarse de los beneficios del desarrollo, donde nadie quede excluido
Población indígena	Falta de políticas públicas locales en beneficio de la comunidad indígena.	Preservación de las tradiciones y costumbres de la comunidad indígena y fortalecimiento de la diversidad y pluralidad indígena, preservación de su lengua.
Personas con discapacidad	Invisibilidad de la población con distintas discapacidades para su inclusión en el tejido social con igualdad de oportunidades.	Inclusión en el desarrollo integral colectivo se impulsan programas para la visibilidad de las personas con discapacidad.
Migrantes y cooperación internacional	El municipio presenta un índice bajo en tema migratorio, fortalecer los esquemas internacionales de cooperación para impulsar el desarrollo municipal.	Mantener el convenio de cooperación con Mission Texas y cumplir con los ODS.
Cultura física, deporte y recreación	Falta de infraestructura deportiva y mantenimiento en las mismas para garantizar las actividades deportivas, fortalecimiento en las finanzas del Instituto del deporte municipal.	Promoción de la salud física y mental a través del deporte para aumentar la esperanza de vida, así como lograr mejorar la calidad de vida a través de la recreación y esparcimiento, fortaleciendo actividades lúdicas

Instrumentación Estratégica

Pilar 1 Social	Tema y o Subtema: Población y su evolución sociodemográfica			
	OBJETIVO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario
	1. Fortalecer las capacidades de la administración pública en la generación procesamiento y análisis de las estadísticas municipales.	Contribución Directa	Contribución Indirecta	
	ESTRATEGIA			1030101 Conducción de las políticas generales
	1.1 Impulsar actividades sobre política de población	17.19 5.6	17.15 3.7	
	LÍNEAS DE ACCIÓN			
1.1.1 Gestionar capacitaciones en materia demográfica y estadística municipal 1.1.2 Implementar talleres de concientización sobre el uso de métodos anticonceptivos, planificación familiar y derechos en cuanto a la salud sexual reproductiva				

Pilar 1 Social	Tema y o Subtema: Alimentación y nutrición para las familias			
 	OBJETIVO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario
	2. Reducir la pobreza y propiciar un desarrollo humano equitativo, igualitario y sostenible.	Contribución Directa	Contribución Indirecta	
	ESTRATEGIAS			2020201 Desarrollo Comunitario 02050603 Alimentación para la población infantil
	2.1 Asegurar el acceso a una alimentación nutritiva para la población municipal	2.1 2.2	1.1 1.2 17.5 3.2	
	2.2 Combatir el hambre de la población en situación de vulnerabilidad	2.1 2.2	1.1 1.2 17.5	
	2.3 Propiciar la autosuficiencia alimentaria	2.1 2.2	1.1 1.2 17.5 12.2	
	LÍNEAS DE ACCIÓN			
2.1.1 Gestionar la entrega de desayunos escolares en las escuelas del municipio 2.1.2 Impulsar campañas sobre la importancia de la alimentación sana y nutritiva 2.1.3 Fomentar la importancia de la lactancia materna				
2.2.1 Promover buenos hábitos alimenticios desde el sector educativo 2.2.2 Fortalecer la economía y manutención nutricional de las familias con apoyos alimenticios				
2.3.1 Impulsar el establecimiento de huertos familiares y escolares 2.3.2 Gestionar cursos de capacitación respecto a la producción de alimentos para autoconsumo				

Pilar 1 Social	Tema y o Subtema: Salud y bienestar incluyente			
	OBJETIVO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario
	3. Coadyuvar e impulsar esquemas de salud integral para la población para mejorar la calidad de vida de cada uno para aumentar el nivel de esperanza de vida.	Contribución Directa	Contribución Indirecta	
	ESTRATEGIAS	3.1		02030101 prevención Medica para la comunidad
	3.1 Fomentar el desarrollo integral de las familias a través de esquemas de salud preventiva	3.2	1.1	
		3.4	1.2	
		3.7	17.15	
		3.8		
	3.2 Brindar atención medica de primer nivel encaminado al tratamiento y manejo de las enfermedades de mayor índice en el municipio.	3.1		
		3.2	1.1	
		3.4	1.2	
3.7		17.15		
3.8				
LÍNEAS DE ACCIÓN				
3.1 .1 Realizar un programa para combatir el sedentarismo entre los servidores públicos del Ayuntamiento y sociedad en general que tenga por objetivo mejorar la condición de salud con actividades físicas, y contribuya a la disminución del estrés 3.1.2 Fomentar programas de prevención de enfermedades cardiovasculares, diabetes y revisiones tempranas de hipertensión 3.1.3 Desarrollar campañas en contra de la obesidad infantil y juvenil. 3.1.4 Difundir la importancia de la vacunación a toda la población y en todas las edades 3.2.1 Implementar jornadas de salud en donde de manera gratuita o a bajo costo se realicen consultas médicas de optometría, auditiva, dental y en general de primer nivel en las localidades del municipio 3.2.2 Coadyuvar en las campañas de vacunación hacia la población 3.2.3 Gestionar en favor del sector salud para contar con un mejor servicio 3.2.4 Gestionar convenios con farmacéuticas para ofertar medicamentos a la población				

Pilar 1 Social	Tema y o Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura				
	OBJETIVO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario	
	4. Coadyuvar en el mantenimiento y equipamiento de la infraestructura de salud	Contribución Directa	Contribución Indirecta		
	ESTRATEGIA	3.1		02030201 Atención Médica	
	4.1 Gestionar para equipar de insumos al sector salud del municipio	3.2	1.1		
		3.4	1.2		
		3.7	17.15		
		3.8			
	LÍNEAS DE ACCIÓN				
	4.1.1 Brindar servicios de traslados medico a zona de hospitales 4.1.2 Gestionar en favor del sector salud para contar con un mejor servicio 4.1.3 Gestionar convenios con farmacéuticas para ofertar medicamentos a la población 4.1.4 Crear espacios para la lactancia materna				

Pilar 1 Social		Tema y o Subtema: Educación incluyente y de calidad Acceso Igualitario a la educación		
 	OBJETIVO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario
	5. Implementar programas que incentiven a los estudiantes del municipio, en su formación académica para reducir el rezago educativo y combatir el analfabetismo.	Contribución Directa	Contribución Indirecta	
	ESTRATEGIA	4.1 4.2 4.3 4.4 4.5 4.6 4.7	4 b 5.1	20500101 Educación Básica
	5.1 Entrega de apoyos que mejoren las condiciones de los estudiantes			
	5.2 Combatir el analfabetismo y rezago educativo	4.1 4.2 4.3 4.4 4.5 4.6 4.7	4 b 5.1	
	LÍNEAS DE ACCIÓN			
	5.1.1 Abrir espacios municipales para el desarrollo de prácticas escolares y profesionales 5.1.2 Coadyuvar con el INEA para fortalecer las actividades de este instituto y beneficiar a la población 5.1.3 Establecer mecanismos de coordinación con instituciones educativas con el fin de involucrar a los padres y madres de familia en el proceso de formación de los y las estudiantes			
	5.2. 1 Coadyuvar en la entrega de becas a estudiantes de escuelas públicas del municipio de nivel preescolar, nivel básico y alumnos de nivel superior 5.2.2 Realizar ferias de ofertas educativas			

Pilar 1 Social		Tema o Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura		
 	OBJETIVO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario
	6. Mejorar las condiciones de las instalaciones educativas del municipio	Contribución Directa	Contribución Indirecta	
	ESTRATEGIAS	4 a	5.1	02050101 Educación básica
	6.1 Equipar de mobiliario e insumos educativos a las instituciones escolares			02050201 Educación media superior
	6.2 Mejorar la infraestructura de las instituciones educativas del municipio			
	LÍNEAS DE ACCIÓN			
	6.1.1 Gestionar y entregar mobiliario para equipar las aulas educativas 6.1.2 Gestionar y dotar de útiles escolares a los estudiantes			
	6.2.1 Realizar acciones para que los inmuebles educativos cuenten con las condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad. 6.2.2 Diseñar un programa de reparación y mantenimiento de escuelas con la participación de la comunidad escolar.			

Pilar 1 Social		Tema y o Subtema: Vivienda digna		
 	Objetivo	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario
	7 Contribuir a mejorar las viviendas del municipio	Contribución Directa	Contribución Indirecta	
	ESTRATEGIA	11.1	1.1	02020501 Vivienda
	7.1. Coadyuvar en la gestión de programas sociales de apoyo a las viviendas.		1.2	
			1.3	
		1.4		
LÍNEAS DE ACCIÓN				
7.1.1 Entregar apoyos en especie a familias vulnerables del municipio con viviendas en condiciones mínimas de dignidad				

Pilar 1 Social		Tema y o Subtema: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia			
 	OBJETIVO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario	
	8. Mejorar las condiciones sociales de la población del municipio para que se alcance una vida y muerte digna.	Contribución Directa	Contribución Indirecta		
	ESTRATEGIAS	10.2 10.3 10.4	1.1	2020201 Desarrollo Comunitario	
	8.1. Gestionar programas de desarrollo social que cubran las necesidades elementales como la salud, alimento, educación, empleo y recreación.		1.2		
			1.3		
		1.4			
	8.2. Fomentar la cultura de la legalidad y paz que propicie ambientes sanos sociales	10.2 10.3 10.4 16.3	1.1 1.2 1.3 1.4		
	LÍNEAS DE ACCIÓN				
	8.1.1 Difundir y ayudar a los habitantes para que accedan a los distintos programas sociales para aportar a su desarrollo integral y generar un padrón de beneficiarios real				
	8.1.2 Entrega de apoyos en especie a familias en vulnerabilidad económica				
8.2.1 Realizar campañas de concientización sobre la importancia de garantizar y respetar los derechos humanos en la sociedad					

Pilar 1 Social		Tema y o Subtema: Promoción del bienestar: niñez, adolescencia y adultos		
	OBJETIVO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario
	9. Fortalecer el desarrollo integral y elevar la calidad de vida de la población infantil, jóvenes y adultos del municipio bajo el principio de igualdad sustantiva.	Contribución Directa	Contribución Indirecta	
		10.2 10.3 10.4	1.1 1.2 1.3 1.4 8.7 4.1 16.3	
	ESTRATEGIAS			
	9.1. Desarrollar programas que favorezcan la protección y el ejercicio pleno de sus derechos de la población infantil del municipio.	10.2 10.3 10.4	1.1 1.2 1.3 1.4 8.7 4.1 16.3	02060804 Desarrollo integral de la familia
	9.2 Desarrollar programas que favorezcan la protección y el ejercicio pleno de sus derechos de la juventud del municipio.	10.2 10.3 10.4 8.5 8.6 4.4	1.1 1.2 1.3 1.4 16.3	
	9.3 Disminuir la vulnerabilidad de los adultos mayores del municipio con servicios y apoyos que permita la visibilidad de sus derechos humanos	10.2 10.3 10.4	1.1 1.2 1.3 1.4 16.3	02060803 Apoyo a los adultos mayores
	9.4 Brindar atención que permita contribuir en el manejo de situaciones adversas y de riesgo psicosocial en las familias del municipio.	10.2 10.3 10.4	1.1 1.2 1.3 1.4 16.3	
	LÍNEAS DE ACCIÓN			
	9.1.1 Impulsar proyectos para promover los derechos de la población infantil			
9.1.2 Gestionar juguetes, ropa, calzado y material lúdico que permita garantizar una infancia feliz				
9.2.1 Realizar cursos y talleres que contribuyan a la preparación académica de los jóvenes del municipio				
9.2.2 Gestionar convenios que impulsen la inclusión al mercado laboral de la juventud del municipio				
9.3.1 Gestionar y entregar apoyos para adultos mayores.				
9.3.2 Impartición de actividades educativas, deportivas y de recreación para los adultos mayores				
9.3.3 Coadyuvar en la detección de adultos mayores en situación de vulnerabilidad en el municipio				
9.4.1 Realizar pláticas y talleres en materia de asistencia social				
9.4.2 Realizar apoyos asistenciales jurídicos y psicológicos				

Pilar 1 Social	Tema y o Subtema: Población indígena			
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 	OBJETIVO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario
	10. Favorecer a la conservación de la comunidad indígena y fortalecer su inclusión en el tejido social municipal	Contribución Directa	Contribución Indirecta	
	ESTRATEGIA			
	10. 1 Impulsar programas para fortalecer la concertación de los pueblos indígenas.	2.1 4.5 10.2 10.3 10.4	1.1 1.2 1.3 1.4	2060701 Población indígena
	LÍNEAS DE ACCIÓN			
10.1.1 Generar el acceso a los programas sociales a la población indígena 10.1.2 Impulsar sus actividades comerciales 10.1.3 Preservar la lengua indígena en el territorio municipal a través de cursos 10.1.4 Capacitar en temas sociales y económicos a la comunidad indígena				

Pilar 1 Social	Tema y o Subtema: Personas con discapacidad			
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 	OBJETIVO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario
	11. Visibilizar a las personas con discapacidad y contribuir su inclusión en el tejido social	Contribución Directa	Contribución Indirecta	
	ESTRATEGIA			
	11.1 Aumentar la instrumentación de programas que favorezcan el desarrollo integral de las personas con discapacidad.	4.5 4.a 10.2 10.3 10.4	11.7	02060802 Atención a personas con discapacidad
	LÍNEAS DE ACCIÓN			
11.1.1 Entrega de insumos asistenciales gestionados para personas con discapacidad 11.1.2 Impulsar los espacios de inclusión en el sistema educativo y de empleo 11.1.3 Incrementar la cobertura de los servicios orientados a fortalecer la prevención, rehabilitación e integración social a personas con discapacidad.				

Pilar 1 Social	Tema y o Subtema: Migrantes y cooperación internacional			
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 	OBJETIVO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario
	12. Impulsar convenios de cooperación internacional para ampliar acciones que favorezcan el desarrollo e inclusión social para combatir la desigualdad social.	Contribución Directa	Contribución Indirecta	
	ESTRATEGIAS			
	12.1 Formalizar acuerdos interinstitucionales con localidades extranjeras	17.16 17.17	1.5 8.3 10.2	1030101 Conducción de las políticas generales de gobierno
	12.2 Dar seguimiento a los convenios internacionales existentes			
LÍNEAS DE ACCIÓN				
12.1.1 Actualización de normatividad municipal para la suscripción a los acuerdos de cooperación 12.1.2 Buscar nuevos vínculos de cooperación internacional 12.2.1 Preservar y dar seguimiento a los vínculos de cooperación internacional vigentes				

Pilar 1 Social	Tema y o Subtema: Cultura física, deporte y recreación			
	OBJETIVO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario
	13 Fortalecer las actividades que realiza el Instituto del Deporte Municipal para fomentar la salud física y mental como promotor de la paz	Contribución Directa	Contribución Indirecta	
	14. Generar el interés por el arte y la cultura en el municipio como una herramienta de inclusión social y como promotora de la paz			
	ESTRATEGIA	NA	3.5 3.A 16.a	02040201 Cultura y Arte
	13.1 Promover la importancia de la cultura física y aumentar su práctica entre la población			
	14.1 Impulsar el arte y la cultura en el municipio 14.2 Mejorar la infraestructura deportiva y recreativa del municipio			
	LÍNEAS DE ACCIÓN			
	13.1.1 Promover la celebración de actividades y torneos de actividades físicas en distintas disciplinas deportivas 13.1.2 Crear, mejorar y dar mantenimiento a espacios destinados al deporte.			
	14.1.1 Impulsar acciones de promoción, difusión y arraigo de la cultura cívica e identidad Villacarbonense. 14.1.2 Crear, mejorar y dar mantenimiento a espacios destinados a la recreación, cultura 14.1.4 Fortalecer a la Casa de Cultura, para que sea un espacio de exposición artística y el principal centro de arte del municipio, así como cimentar la creación de otra casa de cultura. 14.1.5 Impulsar el arte urbano 14.1.6 Fortalecer el vínculo institucional con las instituciones académicas de la demarcación municipal para la colaboración, exhibición y difusión en materia cultural, a través de ferias culturales, talleres de danza, teatro y artes plásticas, entre otros. 14.2.1 Acondicionar la infraestructura del teatro al aire libre			



PILAR 2

MUNICIPIO COMPETITIVO PRODUCTIVO E INNOVADOR





Introducción

La transformación de la economía local, la seguridad alimentaria de las familias, la promoción de actividades agropecuarias, impulsar la vinculación de empresas para la generación de empleos, fortalecer los servicios públicos son el objetivo de una política económica para consolidar el crecimiento económico, bajo una visión humanitaria, con enfoque a preservar el medio ambiente.

América Latina sigue siendo hoy un importante referente de falta de crecimiento y desarrollo económico en la mayoría de los países de la región, persiste una enorme desigualdad social convirtiéndola en un referente de las grandes disparidades sociales, refleja entre su población la insuficiencia de ingresos y la carencia de acceso a servicios básicos indispensables para la subsistencia, por lo tanto si se quiere lograr el crecimiento y desarrollo económico para avanzar hacia un futuro sostenible, igualitario y equitativo que consolide la cohesión social, es necesario que los agentes de cambio en el sector político y de gobierno en conjunto con la sociedad, hagan prioridad en sus agendas públicas el progreso económico.

El municipio debe ser fortalecido en su actuar como ejecutor de las principales políticas públicas más próximas de la sociedad, para ello es menester el compromiso y tener la voluntad política de impulsar y fortalecer el sector comercial y de servicios, también incrementar la competitividad de los productores agrícolas, así como aumentar la eficiencia y capacidad productiva pecuaria, de igual forma, impulsar el acceso al derecho al empleo, fortalecer el ingreso de la población y establecer conexiones de cooperación y colaboración de desarrollo regional a partir de las vocaciones productivas de cada municipio.



Desarrollo Económico

La economía refiere una distinción conceptual entre crecimiento y desarrollo económico, el primero considera al crecimiento se calcula por medio del PIB, que es la suma de todos los bienes y servicios producidos en un país durante un determinado período. El segundo refiere no sólo al crecimiento económico sostenido, sino a la manera en la que éste se distribuye entre la población repercutiendo directamente en la calidad de vida de las personas y la sociedad en general.

El Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, IGCEM es el organismo que indica que el IMAE (índice municipal de actividad económica), es un indicador que permite observar la aportación, a nivel municipal, que los diferentes sectores: industrial, de servicios, agricultura y ganadería, hacen a la economía de la entidad. Por su construcción, el IMAE representa la suma del valor agregado por cada uno de los 125 municipios a la actividad económica del Estado de México.

El municipio de Villa del Carbón concentra el 0.05% de participación del Producto Interno Bruto (PIB) de la entidad; este registra una tasa de crecimiento del 21.86% durante el periodo de 2010 -2020, mientras que la tasa de crecimiento para el Estado de México fue de un 19.99% durante el mismo periodo, como se puede observar en la siguiente tabla.

Tabla 56

Producto Interno Bruto (PIB). (Millones de pesos)				
Año	Estado		Villa del Carbón	
	PIB*	TC	PIB*	TC
2010	1 277 706.7	19.99%	654.6	21.86%
2020	1 533 183.8		797.7	

Fuente: IGCEM 2022

En el municipio la principal actividad económica que arroja mayor aportación al PIB es el sector servicio el cual concentra el 73%, en el cual sobre sale con el 36.1% los servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles, seguido con el 21.5% en el comercio, seguido por el sector de agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza con el 18.6%.

Tabla 57

Cuadro. PIB por año según sector de actividad económica de Villa del Carbón, 2008-2018. (Millones de pesos)					
Año	PIB	Agropecuario, silvicultura y pesca	Industria	Servicios	Impuestos a los productos netos
2010	654.6	166.5	39.9	422.1	26.1
2011	626.1	124.0	38.9	438.1	25.0
2012	637.7	191.0	31.3	390.5	25.0



2013	692.6	169.2	32.1	464.3	27.0
2014	752.2	201.0	29.7	491.3	30.3
2015	771.7	205.0	32.4	502.5	31.8
2016	781.8	195.0	30.3	522.8	33.7
2017	808.0	199.4	32.1	541.2	35.3
2018	801.5	167.1	30.9	568.0	35.4
2019	763.9	135.3	30.7	564.1	33.8
2020	797.7	194.8	28.5	537.6	33.8

Fuente: Elaborado con base en IGECEM. Dirección de Estadística. Índice Municipal de Actividad Económica 2020 NOTAS: * Millones de pesos

Tabla 58

Índice Municipal de Actividad Económica por sector económico Villa del Carbón	
Sector de actividad económica	(Millones de pesos de 2013)
Índice Municipal de Actividad Económica a precios de mercado E/	770.5
Valor Agregado Bruto a precios básicos	736.2
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	143.7
Industria	28.9
Minería	0
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	13.1
Construcción	0
Industrias manufactureras	15.8
Servicios	563.6
Comercio	165.4
Transporte, correo y almacenamiento	165.4
Información en medios masivo	26.3
Servicios financieros y de seguros	2.6
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	278.2
Servicios profesionales, científicos y técnicos	2.4
Corporativos	0
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	0.3
Servicios educativos	16.3
Servicios de salud y de asistencia social	4.6
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	0.2
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	17.1
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	13.6
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	33.5
Impuestos a los productos netos E/	34.3

Desarrollo regional

El desarrollo regional hace referencia a la voluntad y suma de los esfuerzos entre estados y municipios geográficamente colindantes para atender problemas de índole diversa que impactan de manera común, a través de la sectorización de políticas públicas vinculantes. El sistema de planeación democrática estatal contempla la agrupación de territorios, a partir de la elaboración de programas regionales.



El Estado de México se encuentra dividido en veinte regiones, entre ellas la Región II Atlacomulco de la cual forma parte nuestro municipio, acorde al Dictamen de la División Regional, elaborado por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM), el cual establece: *“Es fundamental la vocación económica y social de cada región, donde el sector económico y la distribución de las actividades productivas forman agrupamientos de diversas índoles, es decir, existen regiones especializadas en el sector agropecuario, asimismo, las hay en actividades comerciales y de servicios, o bien, forman parte de importantes concentraciones industriales.”*

Por ello el crecimiento de un municipio no puede ser entendido de manera aislada y es necesario conocer su contexto regional el cual permite implementar políticas y programas con otra perspectiva que condescenderán a identificar los efectos positivos de la economía local que favorezcan el diseño e implementación de actividades conjuntas con los municipios pertenecientes a esta región. El desarrollo regional requiere de los siguientes indicadores:

Tabla 59

Desarrollo Regional				
Población Total	Ingreso Percápita (IPC)	Índice de Marginación	Pobreza Municipal	Índice de Rezago Social
51,498	15,489.92	-0.07 (Grado de Marginación Medio)	71.74	0.04 (Grado de Rezago Medio)

Fuente: Elaborado con base en Censo General de Población y Vivienda, 2020 y IGECEM Estadística básica municipal 2020, IGECEM. Dirección de Estadística. Índice Municipal de Actividad Económica 2020, con información de los Resultados de Pobreza a nivel Nacional y por Entidad Federativa.

Ingreso per cápita (IPC)

El ingreso per cápita (IPC) es un indicador económico que mide la relación existente entre el nivel de renta de un país y su población; por lo cual resulta de dividir el producto interno bruto del territorio entre el número de habitantes. En el municipio de Villa del Carbón se registra un ingreso per cápita de \$15,489.92 en el año 2020, lo que indica un incremento de \$904.69 con respecto al año 2010. Por lo que respecta en el Estado de México se registra un ingreso per cápita de \$90 227.52 en 2020.

Tabla 60

Ingreso per cápita (IPC), 2020						
Año	Estado de México			Villa del Carbón		
	PIB*	Población	IPC	PIB*	Población	IPC
2010	1 277 706.7	15 175 862	84 193.35	654.6	44 881	14 585.23
2020	1 533,183.8	16 992 418	90 227.52	797.7	51 498	15 489.92

Fuente: Elaborado con base en Censo General de Población y Vivienda, 2020; IGECEM. Dirección de Estadística. Índice Municipal de Actividad Económica 2020
NOTAS: * Millones de pesos

Índice de marginación



La marginación es un fenómeno multidimensional que se ha instalado como una característica del desarrollo desigual ocurrido en los países de economías emergentes. Ésta se refiere a aquellos grupos sociales que no gozan de los beneficios del desarrollo pero que, además, han acumulado una serie de desventajas y carencias sociales.

El índice de marginación permite diferenciar entidades federativas y municipios de acuerdo con las carencias que padece la población, como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas. La marginación incluye varios aspectos; económico, social, cultural, y es necesaria su medición y territorialización con el objetivo de focalizar políticas públicas que mejoren las condiciones de vida de las comunidades y grupos marginados.

En el año 2016 en el municipio de Villa del Carbón, se registra un índice de marginación de -0.07^{11} así lo describe el Consejo Estatal de Población del Estado de México.

Pobreza Municipal

La pobreza municipal es un parámetro estadístico que permite medir el nivel de vida que prevalece en Villa del Carbón y permite conocer cuántos ciudadanos viven en condiciones de pobreza. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (CONEVAL) establece que una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social en alguno de los indicadores de rezago y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias:

- Educativo
- Acceso a servicios de salud
- Acceso a la seguridad social
- Calidad y espacios de la vivienda
- Servicios básicos en la vivienda y
- Acceso a la alimentación

Las siguientes tablas muestran datos desde 2010 a 2020 de las personas en situación de pobreza, pobreza extrema, pobreza moderada y vulnerable por carencia social, de la población Villacarbonense. Respecto a las personas en situación de pobreza en el municipio tenemos que en el 2015 existían 33,464 y en las 2020 34,464 personas un aumento de mil personas en cinco años.



Tabla 61

Pobreza								
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	Carencias promedio 2020
68.4	71.7	64.7	36,059	33,464	34,464	2.8	2.3	2.3

Fuente: CONEVAL 2020

Esta categoría de pobreza se divide en dos: pobreza moderada y pobreza extrema, el CONEVAL define a la pobreza extrema como la condición que presenta una persona cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

En el municipio existió una disminución de 901 personas que salieron de la condición de pobreza extrema en el 2020 frente al año 2015 que registraba un total de 8,147 personas.

Tabla 62

Pobreza extrema								
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	Carencias promedio 2020
21.2	17.5	13.6	11,178	8,147	7,246	3.6	3.5	3.6

Fuente: CONEVAL 2020

La pobreza moderada es definida como aquella persona que, siendo pobre, no es pobreza extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema, en esta condición existió un incremento considerable entre la población de Villa del Carbón, desde el año 2010 en donde se registraron 24, 880 personas en pobreza moderada, en 2015 ingresaron a esta situación 437 personas y para 2020 aumentó a 1,990 personas, un ampliación mayor a cuatro veces la cantidad de dos mil quince, registrando un total de 27,218 en el contexto de pobreza moderada.

Pobreza moderada								
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	Carencias promedio 2020
47.2	54.3	51.1	24,880	25,317	27,218	2.4	2.0	2.0

Fuente: CONEVAL 2020



Índice de rezago social

El índice de rezago social es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda).

La población vulnerable por carencias y la población vulnerable por ingresos, entendiendo a la primera como aquella persona que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar. En el contexto de carencia social se encuentran 15,082 personas en 2020, un aumento considerable frente al 2015 que presentó 10,786 personas en esta condición.

Tabla 63

Vulnerables por carencia social								
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	Carencias promedio 2020
28.1	23.1	28.3	14,822	10,786	15,082	2.1	1.8	2.1

Fuente: CONEVAL 2020

Tabla 64

Población con al menos una carencia social								
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	Carencias promedio 2020
96.5	94.9	93.1	50,881	44,250	49,546	2.6	2.2	2.3

Fuente: CONEVAL 2020

Tabla 65

Población con tres o más carencias sociales								
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	Carencias promedio 2020
48.2	34.4	34.7	25,388	16,047	18,447	3.6	3.5	3.5

Fuente: CONEVAL 2020

Mientras que la población vulnerable por Ingresos no presenta carencias sociales pero su ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar, según los parámetros emitidos por el CONEVAL, el último dato de registro obtenido corresponde al año dos mil veinte que arroja una cifra de 1,448 personas vulnerables por ingreso.

Tabla 66

Vulnerables por ingreso					
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020
0.9	1.9	2.7	463	909	1,448

Fuente: CONEVAL 2020



Tabla 67

Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos								
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	Carencias promedio 2020
69.3	73.7	67.5	36,521	34,373	35,912	2.7	2.3	2.2

Fuente: CONEVAL 2020

Tabla 68

Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos								
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	Carencias promedio 2020
31.8	33.4	28.7	16,750	15,595	15,283	3.0	2.6	2.5

Fuente: CONEVAL 2020

Como se enuncio anteriormente el apartado de educación, el promedio de rezago educativo entre la población municipal corresponde al 3.3 con 9,931 personas que presentan este atraso en su preparación educativa básica.

Tabla 69

Rezago educativo								
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	Carencias promedio 2020
30.5	24.8	18.7	16,084	11,557	9,931	3.3	3.1	3.1

Fuente: CONEVAL 2020

De igual manera la población que presenta una carencia por acceso a los servicios de salud y a la seguridad social, fue expuesta en el apartado de salud, recordando que existe en el 2020 un total de 18,057 personas con esta carencia, lo que corresponde a un promedio de 3.0 de la población municipal.

Tabla 70

Carencia por acceso a los servicios de salud								
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	Carencias promedio 2020
11.4	8.6	33.9	6,015	4,031	18,057	3.0	3.3	3.0

Fuente: CONEVAL 2020



Tabla 71

Carencia por acceso a la seguridad social								
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	Carencias promedio 2020
90.8	88.1	86.0	47,862	41,080	45,7	2.6	2.3	2.3

Fuente: CONEVAL 2020

En el año 2020 la población local presentó un promedio de 3.6 por concepto de carencia por calidad y espacios de la vivienda, esto pertenece a un total de 5,448; dentro de los servicios básicos en las viviendas (agua, luz y drenaje) se presentó, en el mismo año, una carencia relativa al promedio de 3.3 lo que atañe a 15,680 personas.

Tabla 72

Carencia por calidad y espacios de la vivienda								
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	Carencias promedio 2020
15.8	18.2	10.2	8,327	8,495	5,448	4.0	3.4	3.6

Fuente: CONEVAL 2020

Tabla 73

Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda								
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	Carencias promedio 2020
40.3	40.0	29.5	21,260	18,673	15,680	3.5	3.1	3.3

Fuente: CONEVAL 2020

Existe otro rubro denominado población no pobre y no vulnerable en esta circunstancia se refiere a aquella población cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar y que no tiene ninguna de las carencias sociales que se utilizan en la medición de la pobreza. En el territorio municipal se registran 2,242 personas en el 2020 un incremento respecto a los años 2010 y 2015 como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 74

No pobre y no vulnerable					
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020
2.6	3.2	4.2	1,359	1,489	2,242

Fuente: CONEVAL 2020



Actividades económicas por sector productivo

La capacidad que tienen los habitantes del municipio para poder satisfacer sus necesidades y de proveer sus productos a la sociedad se ve reflejada en el crecimiento económico, con una distribución equitativa de esfuerzos y ganancias de los agentes sociales se pueden traducir esos esfuerzos en desarrollo económico y en un mejor bienestar social, las actividades económicas o productivas son procesos que a través del uso de factores de producción crean bienes y servicios para satisfacer las necesidades de los consumidores en la economía.

Durante el 2020, el municipio cuenta con 1408 unidades económicas, las cuales están relacionadas principalmente con el sector servicios y la gran parte son microempresas. La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, estipula que la clasificación de las unidades económicas se realiza con base en el número de personas que emplean y los rangos varían según la actividad económica a la que pertenezcan distinguiéndolas en tres grandes rubros: industria, comercio y servicios, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 75

Clasificación de las unidades económicas por tamaño y sector			
Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	1 a 11	1 a 10	1 a 10
Pequeña	11 a 50	11 a 30	11 a 50
Mediana	51 a 250	31 a 100	51 a 100
Grande	251 o mas	101 o mas	101 o mas

Fuente: Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

A nivel estatal existen 700, 741 unidades económicas por lo tanto el 0.20% se ubican en Villa del Carbón y el 0.19% corresponden al sector servicios.

Tabla 76

Unidades económicas, personal ocupado y valor agregado por año						
Año	Unidades económicas Estado de México	Unidades económicas Villa del Carbón	Personal ocupado Estado de México	Personal ocupado Villa del Carbón	Valor agregado censal bruto (Miles de pesos) Estado de México	Valor agregado censal bruto (Miles de pesos) Villa del Carbón
2003	364 921	580	1 533 201	1497	250 088 858.00	108434
2008	456 563	733	1 945 911	2128	355 893 468.00	83674
2013	534 838	917	2 023 837	2138	392 363 669.00	112746
2018	624 472	1192	2 527 280	3125	769 505 820.00	217791

Fuente: Elaborado con base en: IGECEM Estadística básica municipal 2015 y 2020, Producto Interno Bruto municipal 2015 e Índice Municipal de Actividad Económica 2020 NOTAS: * Millones de pesos



Tabla 77

Villa del Carbón			
Unidades económicas por sector de actividad económica			
Actividad Económica	2015	2019	2020
Total	1102	1 394	1 408
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	4	18	17
Industria	128	185	184
Servicios	970	1 191	1 207

Fuente: IGECEM con información del Directorio Estadística Nacional de Unidades Económicas, 2020.

En los procesos productivos se realizan varias actividades económicas que pueden clasificarse en grupos denominados sectores de la economía, a continuación, se detallan algunos datos por grupo de las actividades del municipio.

Actividades económicas primarias

Son las que aprovechan los recursos naturales para obtener materias primas. Incluyen la agricultura, la ganadería, la explotación forestal, la minería y la pesca. Esas actividades dependen de la oferta de recursos naturales y de la disponibilidad de la tecnología.

En el año 2019, las actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación forestal concentraron el 27.8% de la población ocupada municipal registrada; cifra superior al dato estatal y al nacional. Esto se debe a la diversidad de recursos naturales con que cuenta el municipio de Villa del Carbón. La superficie sembrada en 2019 presentó una disminución de 606.15 hectáreas, con respecto a la cifra de 2017.

Tabla 78

Superficie sembrada, cosechada y producción anual, 2009 -2019			
Año	Superficie sembrada (Hectárea)	Superficie cosechada (Hectárea)	Producción anual obtenida (Tonelada)
2009	7 420.00	6 642.00	31 702.60
2010	7 495.00	7 295.00	33 588.25
2011	7 423.00	2 293.00	20 778.20
2012	7 353.50	7 353.50	37 080.88
2013	7 382.00	7 201.00	48 610.25
2014	7 662.13	6 250.00	43 697.73
2015	7 452.00	7 444.00	46 437.18
2016	7 350.25	7 310.25	50 447.30
2017	7 214.30	6 968.30	56 251.38
2018	7 099.00	6 954.00	36 783.72
2019	6 608.15	6 037.15	30 912.53

Fuente: Elaborado con base en IGECEM, Estadística básica municipal del Estado de México.



En la información referente a los principales cultivos en el año 2019 se registra una superficie cosechada de 385 hectáreas de avena forrajera, 4.15 de frijol, 297 de maíz forrajero y 5,922 de maíz de grano a partir de lo cual se logró una producción anual de 7, 091.70 toneladas de avena forrajera, 2.95 de frijol, 10 448.40 de maíz forrajero y 13 369.48 de maíz de grano. En lo que respecta a los principales cultivos perennes destacan por su superficie sembrada el durazno con 5 hectáreas y la manzana con 2 hectáreas, esto permitió obtener una producción anual de 30.70 toneladas de durazno y 7.55 de manzana.

Respecto al volumen de la producción pecuaria en el municipio de Villa del Carbón, más del 51% del volumen de la producción del año 2020 lo representa la carne de aves. La producción de este tipo de carne registra una disminución en su proporción (con respecto a la cifra del año 2019). Le sigue en orden de importancia, de acuerdo con el volumen de la producción, la carne de Bovino con un 22.85% y la carne de porcino con un 14.29%.

Tabla 79

Volumen de la producción pecuaria , 2010-2020						
Año	Total	Bovino	Porcino	Ovino	Caprino	Aves
2010	756.50	274.11	180.72	145.64	0	156.04
2011	2,687.34	460.70	390.86	188.83	4.59	1,642.36
2012	2,840.23	510.90	413.31	218.90	4.38	1,692.74
2013	2,873.96	578.12	410.98	218.63	4.60	1,661.63
2014	3,136.39	628.77	452.81	236.20	5.00	1,813.62
2015	3,162.52	614.45	452.07	258.53	5.18	1,832.29
2016	2,800.14	548.36	423.31	277.24	4.37	1,546.86
2017	2,689.40	587.39	352.36	284.73	3.41	1,461.51
2018	3,003.53	601.15	409.68	305.32	2.26	1,685.12
2019	2,998.76	641.75	428.04	313.56	1.92	1,613.49
2020	2,897.13	661.99	414.14	325.07	1.47	1,494.47

Fuente: IGCEM con información de SAGARPA. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera 2011-201

Tabla 80

Valor de la producción pecuaria , Miles de pesos						
Año	Total	Bovino	Porcino	Ovino	Caprino	Aves
2010	75,795.65	17,295.89	11,185.94	9,581.99	202.54	37,529.29
2011	84,825.89	18,725.07	12,209.15	10,303.48	214.52	43,373.67
2012	95,467.91	22,149.53	13,120.57	11,804.88	226.18	48,166.59
2013	99,296.37	24,230.14	13,847.07	13,331.83	222.81	47,664.53
2014	136,715.40	32,333.50	17,954.20	16,999.00	257.30	69,171.40
2015	157,027.20	38,625.90	17,117.60	19,502.50	275.60	81,505.60
2016	115,848.27	32,767.28	16,219.99	17,680.74	246.18	48,9434.08
2017	122,76.96	38,036.97	13,527.46	23,817.92	205.01	47,189.60
2018	139,640.44	39,616.59	17,032.16	27,079.72	170.77	55,741.20
2019	144,479.31	43,671.98	20,252.10	24,977.94	145.55	55,431.71
2020	148,733.62	46,736.60	20,385.40	24,861.10	110.42	56,640.10

Fuente: IGCEM con información de SAGARPA. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera 2011-201



En el caso de la pesca, en la Presa Taxhimay y Presa del Llano, así como en algunos cuerpos de agua como La Cañada y El Chorro, se realiza la siembra y crianza de carpa y trucha, lo que resulta una fuente de trabajo para la población. La Presa Taxhimay tiene una capacidad total de almacenamiento de 49.6 millones de metros cúbicos. En 2009 se tiene un registro de un volumen anual utilizado para riego de 50.9 millones de metros cúbicos.

Actividades económicas secundarias

Se ocupan de la transformación de las materias primas en bienes o productos. Existen distintos tipos de industrias que abastecen a la población de productos para el consumo final, se realizan en lugares diversos que van desde pequeños talleres hasta grandes fábricas.

Aproximadamente existe un 25% de la población ocupada de Villa del Carbón que se dedica a las actividades relacionadas con la transformación, según datos obtenidos en los registros del ayuntamiento.

Actividades económicas terciarias

Es la actividad en los que se ofrecen servicios, por ejemplo: el comercio el turismo, las actividades financieras, las bancarias, las educativas, los servicios de salud, el transporte, las comunicaciones, el entretenimiento. Por su parte, el municipio de Villa del Carbón concentra el 46.94% de la población ocupada en el sector terciario.

A continuación, se muestra una tabla de la población de Villa del Carbón por ocupación en cada sector económico descrito anteriormente.

Tabla 81

Distribución porcentual de la población ocupada según sector de actividad económica, 2019										
Dato	Población Ocupada								No especificado	
	Total	Primario	%	Secundario	%	Servicios	%		%	
Villa del Carbón	20 018	5 468	27.31	5 085	25.40	9 398	46.94	67	0.33	

Fuente: Elaborado con base en IGECEM, Estadística básica municipal 2020

Empleo, características y Población Económicamente Activa

El trabajo es la actividad que permite dignificar el desarrollo integral de las personas, permite su subsistencia y recreación en la sociedad. En México en el artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expone "Artículo 5o. A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos."



Durante 2020, la crisis sanitaria por COVID-19 derivó en una crisis económica global de magnitudes no registradas en décadas. El periodo de contingencia frenó la actividad económica y, con ello, se ha observado una pérdida de empleos e ingresos entre los trabajadores mexicanos, lo cual ha tenido implicaciones importantes sobre el bienestar de las familias, la región más afectada fue Latinoamérica y el Caribe.

Este contexto sanitario trajo consigo cambios en la estructura de la fuerza de trabajo, tanto al interior como internacionalmente, su situación como tal está vinculada al crecimiento acentuado de la población económicamente activa (PEA), derivada de la dinámica demográfica, el adelanto tecnológico y los inferiores niveles de crecimiento económico, influyendo en el mercado laboral por los altos niveles de desempleo y el proceso ascendente de la ocupación informal.

La Población Económicamente Activa (PEA) refiere a la población de 12 años y más en condición de trabajar, en este segmento de la población se encuentra la Población Económicamente Activa Ocupada y la no Ocupada.

En el segundo trimestre de 2021, la tasa de participación laboral en Estado de México fue 57.8%, lo que implicó un aumento de 3.01 puntos porcentuales respecto al trimestre anterior (54.7%). La tasa de desocupación fue de 6.22% (516k personas), lo que implicó una disminución de 0.29 puntos porcentuales respecto al trimestre anterior (6.51%).

Tabla 82

Población ocupada y su distribución porcentual según ingreso por trabajo					
Municipio	Población ocupada	Ingreso por trabajo			
		Hasta 1 salario mínimo	Más de 1 a 2 salarios mínimos	Más de 2 salarios mínimos	No especificado
Villa del Carbón	14,453	14.37	32.62	37.23	15.78
Estado de México	6'209,671	7.74	27.54	54.05	10.67

Fuente: INEGI. Anexo estadístico municipal del Estado de México.

Población Económicamente Activa (PEA)

La Población Económicamente Activa (PEA) como se ha mencionado son las personas que realizan una actividad económica (población ocupada) o buscan activamente realizar una actividad que genere un ingreso para su manutención. De acuerdo con la Estadística Básica Municipal 2020, elaborada por el IGECEM con datos de INEGI, la Región II Atlacomulco estaba conformada por 751, 471 personas de las cuales 314 015 es población económicamente activa, lo que representa el 3.83% de la PEA estatal.

Villa del Carbón en el año 2020, contaba con una población económicamente activa de 25,981, de los cuales el 25, 580 se encontraban ocupados y sólo 401 desocupados. En



2019 el IGECEM estima una Población Económicamente Activa (PEA) de 20,972 personas, de las cuales el 95.45% se encuentra ocupada.

Tabla 83

Población Económicamente Activa y su Estatus de Ocupación 2019 Región II Atlacomulco			
Entidad	PEA	Ocupados	Desocupados
Estado de México	8 195 649	7 822 624	373 025
Región II Atlacomulco	314 015	299 723	14, 292
Villa del Carbón	25,981	25, 580	401

Fuente: Elaborado con base en IGECEM, Estadística básica municipal 2020, Información socioeconómica básica regional del Estado de México 2020

Tabla 84

Distribución porcentual de la población ocupada según sector de actividad económica, 2007-2019													
Año	PEA	Población ocupada por sector de actividad económica										Población desocupada	
		Total	%	Agropecuario, silvicultura y pesca		Industria		Servicios		No especificado			
				Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Villa del Carbón													
2007	15 994	14 727	92.08	3 994	27.12	4 921	33.41	5 781	39.50	31	0.21	1 267	7.92
2008	16 440	15 106	91.88	4 293	28.42	4 801	31.78	5 995	39.69	16	0.11	1 334	8.12
2009	16 943	15 088	89.05	3 908	25.90	4 702	31.16	6 449	42.74	29	0.19	1 855	10.95
2010	16 995	15 120	88.97	3 920	25.92	4 830	31.94	6 346	41.97	24	0.16	1 875	11.03
2011	17 509	15 758	90.00	3 996	25.36	4 839	30.71	6 908	43.84	16	0.1	1 750	10.00
2012	17 660	15 938	90.25	3 807	23.89	5 132	32.20	6 971	43.74	28	0.17	1 722	9.75
2013	17 755	16 198	91.23	3 521	21.74	5 457	33.69	7 212	44.52	9	0.06	1 557	8.77
2014	18 226	16 611	91.14	4 154	25.01	5 299	31.90	7 106	42.78	52	0.31	1 615	8.86
2015	18 891	17 849	94.49	4 813	26.96	4 938	27.66	8 036	45.02	63	0.35	1 042	5.52
2016	18 221	17 341	95.17	4 362	25.15	4 975	28.69	7 944	45.81	60	0.35	880	4.83
2017	18 522	17 942	96.87	4 362	24.31	5 239	29.20	8 261	46.04	79	0.44	580	3.13
2018	19 578	18 826	96.15	4 990	26.50	5 407	28.72	8 400	44.61	30	0.15	753	3.84
2019	20 972	20 018	95.45	5 468	27.31	5 085	25.40	9 398	46.94	67	0.33	955	4.55
Estado de México													
2007	6156204	5 855466	95.11	331 054	5.65	1 721586	29.40	3 782744	64.60	20 082	0.34	300738	4.89
2015	7655997	7 234 059	94.49	364531	5.04	1 903598	26.31	4 934907	68.22	31 023	0.43	421938	5.51
2017	7761047	7 450300	96.00	330 434	4.44	2 019980	27.11	5 060995	67.93	38 8910	.52	310747	4.00
2019	8 195 649	7 822 624	95.44	414 191	5.29	1 960 293	25.05	5 415 390	69.22	32 750	0.41	373 025	4.55

Fuente: Cálculos realizado por IGECEM con información del Censo de Población y Vivienda, 2010; y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2018. IGECEM, Estadística básica municipal 2020, Información socioeconómica básica regional del Estado de México 2020

Tasa de Desempleo Abierto (TDA)

La Tasa de Desempleo Abierto (TDA) mide la relación entre la población desocupada abiertamente y la PEA, expresada en porcentaje.



De acuerdo con datos de INEGI¹², en el municipio de Villa del Carbón, en 2020, se registra una población desocupada de 401 personas, lo que indica una Tasa de Desempleo Abierto de 1.54%; de los cuales el 82.29% corresponde a población masculina.

Mejora Regulatoria

Es el proceso continuo de revisión y de posible reforma de las disposiciones de carácter general que, además de promover la desregulación de procesos administrativos, provee la actualización y mejora constante de la regulación vigente. Promover la eficacia y eficiencia gubernamental en todos sus ámbitos; sus objetivos son los siguientes:

- Fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad del municipio,
- Mejorar la calidad y la eficiencia del marco regulatorio, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normativa aplicable, sin incrementar con ello los costos sociales,
- Modernizar y agilizar los procesos administrativos que realizan los sujetos obligados de la Ley para la Mejora Regulatoria, en beneficio de la población,
- Otorgar certidumbre jurídica sobre la regulación, transparencia al proceso regulatorio, y continuidad a la mejora regulatoria,
- Fomentar una cultura de gestión gubernamental para la atención de las y los ciudadanos,
- Promover e impulsar la participación social en la mejora regulatoria, y
- Coadyuvar para que sea más eficiente la administración pública, eliminando la discrecionalidad de los actos de autoridad.

A continuación, se muestra los principales trámites y servicios de la administración pública, se hace mención que se cuenta con un reglamento municipal de mejora regulatoria.

- Jurídicos
- Logístico y Eventos
- Protección Civil
- Cartilla Militar
- Registro Civil
- Pago de Predial
- Pago de Agua
- Licencia de funcionamiento comercio
- Pago de panteón
- Traslado de dominio
- Certificación de plano manzanero
- Verificación de Linderos
- Certificación de clave y valor catastral
- Levantamiento Topográfico
- Constancias Domiciliarias
- Credencialización Artesanal

¹² INEGI, 2020 Principales resultados por localidad (ITER) Censo de Población y Vivienda 2020



Exportaciones

Una exportación es básicamente todo bien y/o servicio legítimo que el emisor (el exportador) envíe como mercancía a un tercero (importador), para su compra o utilización.

En el caso del municipio de Villa del Carbón, no se tiene registro de exportaciones e importaciones, sin embargo, para el Gobierno Municipal, es importante la actividad económica de Villa del Carbón.

Financiamiento

El financiamiento implica el otorgamiento de créditos y garantías a proyectos desarrollados que disponen de una fuente de pago propia, proveniente de la explotación de la concesión o contrato público o del cobro del servicio de que se trate.

Las instituciones bancarias tienen como principal actividad el resguardo de dinero y el cambio o intermediación que se encarga de captar los recursos disponibles en el mercado para dedicarlo con fines de inversión o de consumo, es decir, sus principales operaciones son las de depósitos y créditos a particulares o empresas, donde se concentran el ahorro y el dinero disponible en el mercado para distribuirlo en actividades económicas.

Comunicaciones

La infraestructura carretera en el Municipio de Villa del Carbón es de 83.40 kilómetros, la cual se integra por vialidades alimentadoras estatales y caminos rurales, lo que permite tener gran comunicación con los municipios circunvecinos y detonar el crecimiento de Villa del Carbón, este ayuntamiento está comprometido con mejorar los caminos de nuestra tierra.

Tabla 85

Longitud de la red de carretera KM				
Año	Total	Pavimentada		Revestida
		Federal	Estatal	Estatal
2011	82	0.00	82	0.00
2012	83.14	0.00	83.14	0.00
2013	83.14	0.00	83.14	0.00
2014	83.14	0.00	83.14	0.00
2015	83.14	0.00	83.14	0.00
2016	83.40	0.00	83.40	0.00
2017	83.40	0.00	83.40	0.00
2018	83.40	0.00	83.40	0.00
2019	83.40	0.00	83.40	0.00
2020	83.40	0.00	83.40	0.00

Fuente: IGECEM, Información de la Secretaría de Movilidad y la Dirección de la Junta General de Caminos del Estado de México de la SCT, 2011-202



Transporte

Villa del Carbón cuenta con el servicio de transporte público el cual brinda servicio a la población para traslado a la Ciudad de México y a los Municipios circunvecinos como Chapa de Mota, Atlacomulco, Jilotepec y San Bartolo Morelos, además se cuenta con servicio de taxis colectivos que permiten el traslado a los municipios aledaños, así como al interior del municipio.

Energía

Para impulsar el desarrollo de la Región, es importante contar con los servicios de energía eléctrica. En el año 2016, la Región II Atlacomulco contó con 207,025 usuarios, lo cual equivale al 4.44% del total estatal. Para 2019 el número de usuarios se incrementó a 238 888. En este rubro para 2016 Villa del Carbón, obtuvo un total de 8,539 usuarios, siendo el rubro doméstico el que tiene el mayor número de usuarios con 7,892. Para 2019 el número de usuarios se incrementó a 10 905 usuarios reflejando una tasa de crecimiento de 27.70%. En la sección de uso doméstico se concentra la mayor cantidad de usuarios con 10, 063. De acuerdo con los datos de la comisión federal de electricidad en 2020 el número de usuarios se incrementó a 11, 096 personas, dando como resultado una tasa de crecimiento de 1.75% en el número de usuarios. El consumo para 2020 fue de alrededor de 13 710. 37 mega watts por hora.

Tabla 86

Usuarios del Servicio Eléctrico, 2016 y 2019 Región II Atlacomulco						
Entidad	Total	Industria y Servicios	Doméstico	Agricultura	Alumbrado Público	Bombeo aguas potables y negras
Estado de México 2016	4,658,583	438,927	4,211,257	1,499	3,695	3,205
Estado de México 2019	5 210 194	485 612	4 720 544	1 540	2 498	Sin dato
Región II Atlacomulco 2016	207,025	22,495	183,252	118	744	416
Región II Atlacomulco 2019	238 888	26 100	211 856	117	815	Sin dato
Villa del Carbón 2016	8,539	595	7,892	1	46	5
Villa del Carbón 2019	10 905	795	10 063	1	46	Sin dato

Fuente: Elaborado con base en IGCEM, Estadística básica municipal 2020, Información socioeconómica básica regional del Estado de México 2020. IGCEM, Gerencia de Procesos Comerciales de la Coordinación Comercial 2016



Tabla 87

Valor de la producción pecuaria Miles de pesos			
Año	Volumen Megawatt por hora	Valor Miles de Pesos	Usuarios Personas
2010	6,192.61	8,193.12	5,725
2011	6,407.57	7,508.21	6,654
2012	9,339.13	14,160.30	6,364
2013	9,287.19	14,421.16	6,581
2014	9,429.93	15,019.37	6,915
2015	9,593.16	7,347.17	7,834
2016	10,414.74	16,326.23	8,539
2017	13,000.53	22,629.11	9,995
2018	13,103.53	22,629.11	10,676
2019	14,351.64	25,802.37	10,905
2020	13,710.37	7,217.45	11,096

Fuente: Comisión Federal de Electricidad 2011-2021

Agua

Es fundamental promover el cuidado del agua, líquido vital para la humanidad, es necesario implementar una cultura de cuidado, reducir su contaminación, así como darle atención al tratamiento de las aguas residuales con alta concentración de materia orgánica en los ríos. La longitud de los acueductos es variada ya que no se tiene una cifra exacta de esta red, además de que no se cuenta con plantas de tratamiento de aguas residuales.

Residuos sólidos

En el Estado de México, el encargo de residuos sólidos se realiza primariamente mediante rellenos sanitarios, para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, es importante promover una cultura ambiental para la implementación de esquemas sostenibles para el ambiente. De acuerdo con IGECEM en el año 2010-2021, en el Estado de México, el volumen de residuos sólidos para 2010 fue de 6, 623 110 y para 2020 disminuyo a 5 553 480 toneladas. En el municipio el volumen de residuos sólidos recolectados es de 17 160 toneladas y el sitio de disposición final no contaba con un sistema de control y con tratamiento adecuado de residuos sólidos, sin embargo, esta administración está tomando las medidas necesarias para subsanar y estar en condiciones de una adecuada gestión de residuos sólidos.

Las siguientes tablas muestra la situación de los residuos sólidos en el Estado de México y en Villa del Carbón, en este municipio en el año 2020 se tiene un registro de los sitios de disposición final controlados de residuos sólidos con un volumen de 303.68 (miles toneladas).



Tabla 88

Sitios Disponibles controlados y no controlados de residuos sólidos						
Año	Sitios de disposición final controlados			Sitios de disposición final no controlados		
	Superficie Hectárea	Capacidad de disposición por sitio Miles de Toneladas	Volumen de recolección Miles de Toneladas	Superficies Hectárea	Capacidad de disposición por sitio Miles de Toneladas	Volumen de recolección Miles de toneladas
2010	94.85	0.00	715.67	99.10	0.00	865.42
2011	64.55	0.00	683.28	76.00	0.00	365.73
2012	59.05	0.00	609.92	79.40	0.00	869.43
2013	39.80	0.00	302.95	77.00	0.00	856.66
2014	65.20	0.00	471.22	44.60	0.00	813.47
2015	65.20	0.00	471.22	44.60	0.00	813.47
2016	32.40	0.00	326.31	59.30	0.00	963.24
2017	ND	ND	ND	ND	ND	ND
2018	ND	ND	224.96	ND	ND	1,168.84
2019	ND	ND	215.60	ND	ND	1,589.32
2020	ND	ND	303.68	ND	ND	2,079.34

Fuente: IGCEM, con información de la Secretaría del Medio Ambiente 2021

Tabla 89

Volumen, rellenos sanitarios y vehículos recolectores de residuos sólidos Estado de México					
Año	Rellenos sanitarios				
	Volumen de residuos sólidos recolectados Miles de Toneladas	Superficie	Capacidad de disposición por relleno Miles de Toneladas	Volumen de recolección Miles de Toneladas	Vehículos recolectores de residuos sólidos
2010	6,623.11	124.07	0.00	1,727.55	1,463
2011	5,264.77	159.17	0.00	1,502.35	1,467
2012	4,839.17	147.17	0.00	981.49	1,495
2013	4,707.04	170.42	0.00	2,058.97	2,279
2014	5,193.84	364.13	0.00	1,407.44	1,599
2015	5,193.59	364.13	0.00	1,407.44	1,599
2016	4,717.97	361.63	0.00	1,407.44	1,617
2017	4,768.00	ND	ND	ND	ND
2018	5,637.12	ND	ND	ND	ND
2019	5,791.68	ND	ND	ND	ND
2020	5,553.48	ND	ND	ND	ND

Fuente: IGCEM, con información de la Secretaría del Medio Ambiente 2021



Por lo que respecta a los vehículos recolectores de residuos sólidos en el municipio desde el año 2017 no se cuenta con un registro de estos.

Tabla 90

Volumen, rellenos sanitarios y vehículos recolectores de residuos sólidos Villa del Carbón					
Año	Rellenos sanitarios				
	Volumen de residuos sólidos recolectados Miles de Toneladas	Superficie	Capacidad de disposición por relleno Miles de Toneladas	Volumen de recolección Miles de Toneladas	Vehículos recolectores de residuos sólidos
2010	7.30	0.00	0.00	0.00	6.00
2011	13.51	0.00	0.00	0.00	6.00
2012	16.43	0.00	0.00	0.00	6.00
2013	16.43	0.00	0.00	0.00	6.00
2014	16.43	0.00	0.00	0.00	5.00
2015	16.43	0.00	0.00	0.00	5.00
2016	16.43	0.00	0.00	0.00	5.00
2017	16.43	ND	ND	ND	ND
2018	16.92	ND	ND	ND	ND
2019	16.92	ND	ND	ND	ND
2020	17.16	ND	ND	ND	ND

Fuente: IGCEM, con información de la Secretaría del Medio Ambiente 2021

Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales

Los servicios comunales e infraestructura que otorga la administración municipal son una herramienta trascendental para el suministro de productos y mercancías, de igual manera el gobierno local funciona como organizador, pues su intervención radica en otorgar facilidades para el establecimiento del comercio, debiendo garantizar que se desarrolle de manera ordenada sin afectar otras actividades.

Centrales de abasto, mercados y tianguis

Para el desarrollo de la actividad comercial, el municipio de Villa del Carbón cuenta con un mercado de artesanías que contiene 30 puestos ubicados en la cabecera municipal y como su nombre lo indica, ofrece artesanías y bebidas típicas del lugar.

Tabla 91

Abasto y Comercio (Mercados)				
Tipología	Nombre	No. De Equipamientos	Localización	Cobertura
Mercado	Mercado de las Artesanías	30 Puestos	Avenida Vicente Barrera, número 10, Municipio de Villa del Carbón, Estado de México.	Municipal
Tianguis	Tianguis	50 Puestos	Calle Aztecas andador Miguel Enriquez y Plaza Hidalgo, Municipio de Villa del Carbón, Estado de México.	Municipal

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Servicios Públicos.

Rastros municipales



En el municipio se cuenta con un rastro municipal, en el cual cuenta con los servicios básicos de agua drenaje, luz y una recolección de desechos, se ubica en la calle aztecas del municipio, durante el primer trimestre de esta administración pública se ha tenido un promedio de cabezas de 965, la siguiente tabla describe mayores datos:

Tabla 92

Rastro Municipal						
Primer Trimestre del 2022	Promedio de Cabezas	Certificación	Ubicación	Superficie	Tiene servicios de agua, drenaje y recolección de desechos	Problemática
Bovino	519	Si	Calle Aztecas	635.85 m2	Cuenta con servicios de agua, drenaje y recolección de desechos	Presenta problemas de mantenimiento
Porcino	446					

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Servicios Públicos.

Parques, jardines y su equipamiento

Los parques y jardines del municipio juegan un papel importante dentro de las comunidades, contribuyen a un aspecto simplemente social al ser espacios públicos y con utilización recreativa convirtiéndose a la vez en un factor importante del entorno ambiental a través del cuidado climático, mitigando el calor derivado de los rayos solares, y contribuyendo a un equilibrio ambiental y social dentro de la misma.

Infraestructura Recreativa			
Tipología	Nombre	Localización	Cobertura de atención
Plaza Cívica	Plaza Hidalgo	Centro	Municipal
Jardín Vecinal	Unidad Magisterial	Calle las pilas y avenida Juárez, colonia centro	Municipal
Juegos Infantiles	Parque Municipal	Centro de Villa del Carbón	Municipal

Fuente: Elaboración propia

El parque municipal además de contar con juegos infantiles, como se ha mencionado cuenta con un teatro al aire libre, el cual se acondicionará para darle mayor difusión y utilización a las actividades lúdicas locales.

Panteones

Los panteones son un servicio público, y asimismo es el equipamiento donde la población acude a sepultar los cuerpos de sus familiares fallecidos, el gobierno local se ha propuesto hacer del municipio una tierra para tener no solo una vida digna sino también una muerte digna, parte importante de garantizar esto es contar con el espacio e infraestructura adecuada y funcional.



La deficiencia más recurrente en los panteones del municipio es el mantenimiento, construcción de bardas y la ocupación, se tiene un registro de 18 panteones en las diversas localidades, se debe trabajar para realizar una gestión eficiente y moderna del panteón municipal para otorgar y dar certeza a las familias en relación con el destino final de los restos de sus familiares, por lo que es primordial realzar y mantener un estándar de calidad en los servicios que se prestan.

Tabla 93

Panteones						
Nombre	Ubicación	Superficie del terreno	No. Actual de fosas	Capacidad de terreno actual	Servicio con que cuenta	Problemática que se presenta
Panteón municipal de villa del carbón	Juárez 31, Las hectáreas, 54300 Villa del Carbón, Méx.	11,194.95	90% ocupado	25% disponible	Inhumación	Urge fosas, bodega, barda Perimetral
Panteón el arenal	El arenal Villa del Carbón	5,872.00	No tienen datos	98% disponible	Inhumación	Poco espacio
Panteón La cañada	La cañada, villa del carbón	8,400.00	Lleno 73% nuevo 30% ocupado	25% disponible	Inhumación	Baños, bardas y piletas
Panteón de la capilla	La capilla, villa del carbón	3,000	80% ocupado	20% disponible	Inhumación	Barda perimetral, baños, descanso, poco espacio
Panteón de la cruz y carrizal	La cruz y carrizal, villa del carbón	3,171.00	15% ocupado	95% disponible	Inhumación	Barda perimetral, baños, descanso, piletas.
Panteón de las moras	Las moras, villa del carbón	6,500.05	30% ocupado	60% disponible	Inhumación	Baños, descansó, piletas.
Panteón de loma alta	Loma alta, villa del carbón	8,650.00	75% ocupado	25% disponible	Inhumación	Bien
Panteón de loma alta taxhimay	Loma alta taxhimay, villa del carbón	12,797.89	No tienen datos	95% disponible	Inhumación	Descansó, baños, piletas
Panteón de los Arana	Los Arana, villa del carbón	19,963.00	No tienen datos	80% disponible	Inhumación	Baños, andadores
Panteón de monte de peña	Monte de peña, villa del carbón	8,355.00	Viejo lleno 80% nuevo ocupado	20% disponible	Inhumación	Baños y protección en el nuevo
Panteón de pueblo nuevo	Pueblo nuevo, villa del carbón	13,248.37	Viejo lleno	100% disponible	Inhumación	Baños, andadores, descanso, piletas
Panteón de san jerónimo zacapexco	San jerónimo zacapexco, villa del carbón	17,954.62	70% ocupado	30% disponible	Inhumación	Barda perimetral ampliación parte
Panteón de san Luis Anáhuac	San Luis Anáhuac, villa del carbón	12,556.03	66% ocupado	34% disponible	Inhumación	Termino de perimetral. Barda
Panteón de San Luis Taxhimay	san Luis taxhimay, villa del carbón	12,200.00	20% ocupado	80% disponible	Inhumación	Baños, descanso
Panteón de san Martin Cachihuapan	San Martin Cachihuapan	4,228.00	75% ocupado	25% disponible	Inhumación	Baños
Panteón San Salvador de la Laguna	San Salvador de la Laguna, villa del carbón	14,601.81	20% ocupado	80% disponible	Inhumación	Baños, descansó
Panteón de santa Catarina	Santa Catarina, villa del carbón	4,892.00	0%	100% disponible	Inhumación	Descanso, baños, piletas y tomas de agua
Panteón de Golondrinas,	golondrinas villa del carbón	10,000.00	5% ocupado	95% disponible	Inhumación	Termino de barda perimetral

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Servicios Públicos.



Los conceptos de Innovación y desarrollo tuvieron su auge desde los años noventa y tienden a aparecer irremediamente vinculados al gobierno local, se promovió una visión en la que se prescribía que la municipalidad necesitaba innovarse para cumplir a cabalidad con funciones relacionadas a fomentar el desarrollo y el bienestar de la población local.¹³ El entorno político, económico y social es cambiante y esto obliga al gobierno en todos sus niveles a desarrollar procesos innovadores como agentes promotores de la evolución social.

El gobierno de Villa del Carbón debe caminar hacia el nuevo contexto que requiere que organizaciones de la sociedad civil, la población en general trabaje de forma coordinada para identificar intereses comunes, acordar acciones compartidas y actuar estratégicamente, dando respuesta a las nuevas cuestiones que se unen en una agenda local para buscar su incorporación a los avances y beneficios de la tecnología.

¹³ Municipio, Innovación y Desarrollo en Latinoamérica, Rodríguez Castillo Luis.



Análisis Prospectivo

Pilar 2 MUNICIPIO COMPETITIVO PRODUCTIVO E INNOVADOR		
Tema o Subtema	Escenario Tendencial	Escenario Factible
Desarrollo económico	Las condiciones geográficas del municipio son elementos de empoderamiento económico, su explotación de manera sustentable permite que la población aproveche los recursos y obtenga oportunidades económicas de ellas, estas condiciones permiten el turismo como una fuente de ingreso, la cual se vio afectada por el covid-19, disminuyendo el poder adquisitivo de las personas, el semáforo epidemiológico verde ha permitido gradualmente la reactivación económica.	El municipio fortalece los servicios turísticos, desarrollando nuevos destinos competitivos que generan ingresos y empleo para la población; se aprovechan y conserva las zonas naturales y espacios públicos del municipio, creando rutas turísticas, fortalecimiento a la producción artesanal. Alcanzar un crecimiento y desarrollo económico sostenido, sustentado con el principio de inclusión laboral. Fomentar el emprendimiento para apertura negocios en el municipio de manera ordenada y dentro de la normatividad local.
Desarrollo regional	El programa regional (Atlacomulco) contempla el desarrollo y fortalecimiento agrícola y turístico como palancas del desarrollo económico para su realización se requiere la actuación conjunta y ordenada de los actores intermunicipales.	Potenciar su diversidad económica, caracterizada por su condición de pueblo mágico, así como por su infraestructura particular; cultural por el patrimonio histórico y artístico que alberga; y sus zonas recreativas por los parques, zonas naturales protegida. Impulsar el establecimiento de banca financiera y de desarrollo para atención del sector productivo. Establecer mecanismos de asociación y coordinación intermunicipal, orientados al desarrollo sustentable en la región y a la reducción de pobreza, así como la vinculación con las organizaciones de la sociedad civil y empresarios para el apoyo y fomento de empleo e inversiones productivas en la región.
Actividades económicas por sector productivo	Existen impulsos de los programas y proyectos de desarrollo y fomento agrícola dentro del Municipio y el aprovechamiento económico de los productores. La producción pecuaria en el municipio es una actividad económica solvente	El municipio fomenta capacitaciones de mejora en técnicas, crianza y sistemas de mejora en la producción pecuaria. El municipio incentiva a los productores agrícolas, implementando alternativas y mecanismos que innovan y hacen rentable las actividades agrícolas.
Empleo, características y población económicamente activa	La tasa de desempleo en el municipio incrementa por falta de eficiencia en la promoción y vinculación de la oferta y demanda de trabajo en el municipio.	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleos remunerados, el emprendimiento, y alentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas mediante el acceso a servicios financieros, vinculándolas con la banca de desarrollo. Generar convenios para incorporar a los jóvenes al mercado laboral.
Mejora Regulatoria	Rezago en la innovación municipal respecto a la simplificación e utilización de tecnologías.	Buscar esquemas funcionales de atención Ciudadana Digital con infraestructura automatizada que permita cimentar las bases de la digitalización e innovación para la facilitación de los trámites para la apertura de empresas, recaudación de ingresos y atención a la ciudadanía.



<p>Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales</p>	<p>Sin mantenimiento se deteriora la infraestructura, el poco o nulo mantenimiento de los servicios comunales aleja a los consumidores e impacta en la economía municipal, en los espacios públicos incita al abandono y vandalismo afectando la imagen urbana y reduciendo la convivencia.</p>	<p>Instrumentar una estrategia integral para el mantenimiento y mejoramiento de espacios públicos recreativos y de suministros para el mejor aprovechamiento de la infraestructura, la constante mejora contribuye a mejorar la imagen urbana e incrementar el número de visitantes.</p>
<p>Centrales de abasto, mercados y tianguis</p>	<p>Este servicio se encuentra en el sector comercio, el cual constituye una de las actividades más importantes para el desarrollo económico local para el consumo de alimentos, atracción de turismo y generador de empleos, de no tomar acciones en favor de estos para ordenar y mejorar la imagen del municipio cuidando los lineamientos de la denominación de pueblo mágico.</p>	<p>Debe existir la intervención gubernamental local para que la modernización del mercado de artesanías y el tianguis sea una realidad, dónde este espacio público y sus ocupantes tengan accesos a créditos que mejoren sus productos, infraestructura y la bancarización para el pago de sus ventas con tarjetas bancarias. Por otro lado, el estacionamiento es una parte importante para ingresar a estos espacios por lo que se debe replantear en el plan de desarrollo urbano acciones en la regulación y espacios para los mismos.</p>
<p>Rastros municipales</p>	<p>Constituye una pieza importante en el desarrollo económico pues impacta en la economía municipal de no atender su mantenimiento afectaría sus actividades y a la población.</p>	<p>Instrumentar una estrategia integral para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura del rastro encaminadas a fortalecer su actividad.</p>
<p>Parques, jardines y su equipamiento</p>	<p>En los últimos años se abandonó la infraestructura de parques y jardines, es necesario atender la demanda social de atención y su cuidado requieren áreas verdes libres de basura y seguros.</p>	<p>Preservar acciones de mantenimiento de juegos infantiles, riego, pintura y conservación de las áreas verdes que los integran a fin de que estén en condiciones de operatividad, que garanticen espacios y ambientes limpios, sustentables y seguros propicios para crear ambientes familiares y de recreación social que impacte en elevar la calidad de vida de los habitantes.</p>
<p>Panteones</p>	<p>Ante la saturación y falta de mantenimiento en la infraestructura presentada de en su mayoría en los panteones, esta situación impacta negativamente a la población, quienes pueden recurrir a los servicios de los panteones privados, con el consecuente desembolso de fuertes sumas de dinero.</p>	<p>Proyectar escenarios que contemplen tanto la posibilidad de construir las bardas perimetrales necesarias en los panteones municipales y apoyar a la población particularmente de escasos recursos, con convenios con instituciones funerarias privadas, dónde los precios por sus servicios no resulten onerosos.</p>
<p>Innovación, Investigación y Desarrollo</p>	<p>De continuar con un nulo interés por la innovación local se desaprovechará los beneficios de las tecnologías de la información y comunicación para mejorar las prácticas de la administración municipal y se dejará atrás un brinco hacia el avance de dar mejores resultados a la población.</p>	<p>Incentivar la innovación municipal para mejorar las prácticas de la administración pública municipal la cual puede acceder a ser más eficientes, obtener una mejor recaudación de los ingresos locales y hacer una correcta distribución de estos para beneficiar a la población y al mismo tiempo profesionalizar a los servidores públicos.</p>



Instrumentación Estratégica



Pilar 2 Económico	Tema y o Subtema: Desarrollo económico			
 	OBJETIVO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario
	15. Propiciar la transformación económica de nuestro municipio en un esquema de condiciones de desarrollo y competitividad, aprovechando las fortalezas y oportunidades de nuestros recursos naturales, recursos primarios y secundarios para fomentar la transformación de los sectores de la productividad como motor del crecimiento económico.	Contribución Directa	Contribución Indirecta	
	ESTRATEGIA			
	15.1 Reactivar la actividad artesanal para fortalecer el turismo en el municipio e impulsar a los prestadores de servicios turísticos	8.2		03040201 Modernización industrial
	15.2 Promocionar los atractivos turísticos del municipio	8.3 9.1 9.3	11 a 12.2 12.6	03090301 Promoción artesanal
	15.3 Capacitar a los prestadores de servicios turísticos para fomentar sus habilidades	8.9		03070101 Fomento Turístico
	15.4 Promocionar las actividades de promoción de la Inversión y el emprendimiento			
	LÍNEAS DE ACCIÓN			
	15.1.1 Credencialización de artesanos para fortalecer su actividad económica 15.1.2 Fomentar el consumo de productos locales 15.1.3 Impulsar eventos y exposiciones para la difusión y venta de artesanías 15.1.4 Emprender acciones de fomento económico y atracción de inversiones para propiciar la instalación de nuevos comercios. 15.2.1 Implementar una App que promueva el turismo 15.2.2 Asistencia al tianguis turístico 15.2.3 Difundir los servicios y zonas turísticas con las que cuenta el municipio 15.2.4 Impulsar un turismo seguro 15.3.1 Impartir cursos de capacitación a prestadores de servicios turísticos 15.3.2 Gestionar apoyos para prestadores de servicios turísticos 15.3.3 Acercar el programa de sello Safe Travel a los prestadores de servicios 15.4.1 Fomentar el emprendimiento y gestionar apoyos para el otorgamiento de créditos a emprendedores			




Pilar 2 Económico	Tema y o Subtema: Desarrollo regional			
	OBJETIVO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario
	16. Desarrollar proyectos dirigidos a la cooperación intermunicipal para atender temas sociales y económicos de la región.	Contribución Directa	Contribución Indirecta	
	ESTRATEGIAS	17.14 17.17	8.9	01030101 Conducción de las políticas generales de gobierno
	16.1 Impulsar convenios de coordinación y cooperación entre los municipios de la región para fortalecer lazos en materia de desempleo			
	LÍNEAS DE ACCIÓN			
16.1.1 Gestionar un convenio con empresas de la región para generar espacios de oferta laboral que permitan la inclusión al mercado laboral a la población de Villa del Carbón.				

Pilar 2 Económico	Tema y o Subtema: Actividades económicas por sector productivo			
	OBJETIVO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario
	17. Contribuir a incrementar y fortalecer la producción agrícola del municipio.	Contribución Directa	Contribución Indirecta	
	ESTRATEGIAS	8.3 8.6	1.1 1.2 2.4	03020101 Desarrollo Agrícola
	17.1 Gestionar apoyos a productores agrícolas que permitan mejorar productividad e incrementar sus beneficios.			
	LÍNEAS DE ACCIÓN			
17.1.1 Capacitación y asistencia técnica en los procesos productivos y organizativos 17.1.2 Entregar apoyos de carácter agrícola				



Pilar 2 Económico		Tema y o Subtema: Empleo, características y población económicamente activa		
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE  	OBJETIVO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario
	18. Contribuir a la reducción del índice del desempleo.	Contribución Directa	Contribución Indirecta	
	ESTRATEGIA			
	18.1 Implementar programas permanentes que permitan la vinculación de manera directa entre contratantes y buscadores de empleo para insertar a la ciudadanía al mercado laboral.	8.3 8.5 8.6 8.8	4.4 9.1 9.2	03010201 Empleo
	18.2 Crear puentes de cooperación con las instituciones educativas del municipio que permita a los estudiantes integrar el mercado laboral.	8 b		
LÍNEAS DE ACCIÓN				
18.1.1 Difundir en medios electrónicos e impresos las vacantes de empleo dentro del territorio municipal 18.1.2 Realizar ferias de empleo que permita la inclusión laboral 18.1.3 Cursos de empoderamiento de la mujer 18.2.1 Apertura espacios dentro de la administración pública local que permita a los estudiantes del municipio adquirir experiencia laboral				

Pilar 2 Económico		Tema y o Subtema: Mejora Regulatoria		
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 	OBJETIVO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario
	19 Fomentar el desarrollo socioeconómico a través de la simplificación administrativa.	Contribución Directa	Contribución Indirecta	
	ESTRATEGIA			
19.1 Agilizar el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente	9.1	9 c	01050206 Consolidación de la administración pública de resultados	
LÍNEAS DE ACCIÓN				
19.1.1 Buscar nuevas actualizaciones del Catálogo de Trámites y Servicios. 19.1.2 Modernización e innovación Administrativa a través de medios electrónicos.				



Pilar 2 Económico		Tema o Subtema: Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales		
	OBJETIVO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario
	20 Contribuir a que las comunidades dispongan de servicios comunales oportunos y modernos.	Contribución Directa	Contribución Indirecta	
	ESTRATEGIAS			02020601 Modernización de los servicios comunales
	20.1 Realizar actividades de servicio que contribuyan a modernizar y rehabilitar los servicios comunales.	11.7 11 b	13 b	
	LÍNEAS DE ACCIÓN			
20.1.1 Identificar las necesidades de mantenimiento, infraestructura de los servicios comunales del municipio 20.1.2 Vigilar y dar mantenimiento al Rastro Municipal para su buen funcionamiento.				

Pilar 2 Económico		Tema y o Subtema: Centrales de abasto, mercados y tianguis		
	Objetivo	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario
	21 Fortalecer las actividades comerciales que se brindan a través de los mercados y tianguis del municipio para mejorar la economía de las familias.	Contribución Directa	Contribución Indirecta	
	ESTRATEGIA			02020601 Modernización de los servicios comunales
	21.1 Mantenimiento en los mercados y tianguis del municipio.	11.7 11 b 8.10	13 b	
	LÍNEAS DE ACCIÓN			
21.1.1 Implantar medidas para para brindar un mejor servicio y mantenimiento de los mercados 21.1.2 Gestionar el apoyo para implementar el mercado agro mexicano				



Pilar 2 Económico	Tema y o Subtema: Parques, jardines y su equipamiento			
	OBJETIVO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario
	22 Mejorar la imagen urbana del municipio, a través de la restauración de los equipamientos de parques, jardines, así como áreas verdes y recreativas, generando espacios seguros y de convivencia de la población municipal.	Contribución Directa	Contribución Indirecta	
	ESTRATEGIAS			
	22.1 Supervisión de acciones para fortalecer la afluencia vecinal en los centros de esparcimiento público mediante la modernización de la infraestructura física de los parques y jardines	11.7 11 b	13 b	02020601 Modernización de los servicios comunales
	LÍNEAS DE ACCIÓN			
22.1.1 Realizar un programa de mantenimiento de áreas verdes por comunidad, contemplando los requerimientos de esta. 22.1.2 Contar con los insumos humanos y materiales necesarios para atender los espacios de parques y jardines. 22.1.3 Coordinar actividades lúdicas para promover el uso del teatro libre, en las que se involucre a la población de las diferentes comunidades del municipio.				

Pilar 2 Económico	Tema y o Subtema: Panteones			
	OBJETIVO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario
	23 Contribuir a que las comunidades dispongan de panteones dignos con servicios oportunos.	Contribución Directa	Contribución Indirecta	
	ESTRATEGIA			
	23.1 Realizar mantenimiento y fortalecer los servicios de los panteones Municipales	11.7 11 b	13 b	02020601 Modernización de los servicios comunales
	LÍNEAS DE ACCIÓN			
23.1.1 Brindar mantenimiento e mejorar la infraestructura de los panteones municipales para su conservación				



PILAR 3

MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE





El crecimiento urbano del municipio y los problemas relacionados al medio ambiente cobra gran importancia para que los gobiernos locales incluyan en su agenda pública programas y acciones encaminadas a manejar los recursos naturales en forma sustentable, y de construir comunidades resilientes, que cuenten con la capacidad y autonomía para enfrentar sus desafíos locales.

Nuestro municipio como cualquier otro, requiere producir bienes y servicios para satisfacer las necesidades básicas colectivas y crear un entorno de orden y bienestar, para esta elaboración de insumos se requiere de mano de obra, maquinaria, infraestructura de la mano de nuestros recursos naturales como el agua, suelo, flora y fauna, este proceso debe ser enfocado a cuidar y proteger el medio ambiente para favorecer a un entorno de localidades resilientes y sostenibles tanto en el ámbito urbano como rural.

Este manejo sustentable de nuestra tierra y sus recursos solo puede lograrse con la participación de la ciudadanía, así como también de los diferentes órdenes de gobierno.

Ciudades y Comunidades Sostenibles

El crecimiento de la población debe ser vigilado para obtener una adecuada planeación urbana y rural con la finalidad de estar preparados para atender y ofrecer condiciones de vida adecuadas para las futuras generaciones del municipio. A continuación, se muestra la población urbana y rural del Estado de México y de Villa del Carbón.

Tabla 94

Estado de México									
Población total urbana y no urbana por tamaño de localidad según sexo									
Tamaño de localidad	2000			2010			2020		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	13 096 686	6 407 213	6 689 473	15 175 862	7 396 986	7 778 876	16 992 418	8 251 295	8 741 123
Población urbana	9 551 961	4 664 888	4 887 073	10 799 064	5 246 145	5 552 919	11 609 372	5 619 507	5 989 865
1 000 000 y más	2 846 910	1 392 270	1 454 640	2 759 600	1 338 418	1 421 182	2 716 299	1 313 369	1 402 930
500 000 - 999 999	1 549 788	751 059	798 729	2 058 004	1 001 832	1 056 172	3 176 760	1 540 173	1 636 587
100 000 - 499 999	3 891 072	1 903 356	1 987 716	4 085 381	1 982 898	2 102 483	3 096 599	1 495 991	1 600 608
50 000 - 99 999	330 035	161 666	168 369	563 942	274 467	289 475	630 171	305 896	324 275
15 000 - 49 999	934 156	456 537	477 619	1 332 137	648 530	683 607	1 989 543	964 078	1 025 465
No urbana	3 544 725	1 742 325	1 802 400	4 376 798	2 150 841	2 225 957	5 383 046	2 631 788	2 751 258
Mixta	1 752 449	861 123	891 326	2 402 640	1 179 991	1 222 649	3 244 623	1 585 656	1 658 967
10 000 - 14 999	306 762	151 109	155 653	527 932	258 458	269 474	802 227	391 004	411 223
5 000 - 9 999	699 388	342 918	356 470	949 072	465 732	483 340	1 327 156	649 640	677 516
2 500 - 4 999	746 299	367 096	379 203	925 636	455 801	469 835	1 115 240	545 012	570 228
Rural	1 792 276	881 202	911 074	1 974 158	970 850	1 003 308	2 138 423	1 046 132	1 092 291
1 000 - 2 499	850 687	416 453	434 234	987 849	485 144	502 705	1 146 161	559 841	586 320
500 - 999	461 109	227 328	233 781	530 405	260 752	269 653	560 926	274 219	286 707
1 - 499	480 480	237 421	243 059	455 904	224 954	230 950	431 336	212 072	219 264

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.



Tabla 95

Villa del Carbón									
Población total urbana y no urbana por tamaño de localidad según sexo									
Tamaño de localidad	2000			2010			2020		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	37 993	19 023	18 970	44 881	22 433	22 448	51 498	25 567	25 931
Población urbana	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1 000 000 y más	0	0	0	0	0	0	0	0	0
500 000 - 999 999	0	0	0	0	0	0	0	0	0
100 000 - 499 999	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50 000 - 99 999	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15 000 - 49 999	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No urbana	37 993	19 023	18 970	44 881	22 433	22 448	51 498	25 567	25 931
Mixta	14 469	7 143	7 326	17 120	8 475	8 645	21 500	10 556	10 944
10 000 - 14 999	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5 000 - 9 999	7 578	3 680	3 898	8 778	4 261	4 517	9 598	4 596	5 002
2 500 - 4 999	6 891	3 463	3 428	8 342	4 214	4 128	11 902	5 960	5 942
Rural	23 524	11 880	11 644	27 761	13 958	13 803	29 998	15 011	14 987
1 000 - 2 499	10 893	5 479	5 414	14 768	7 381	7 387	15 005	7 505	7 500
500 - 999	5 229	2 656	2 573	5 089	2 543	2 546	7 842	3 937	3 905
1 - 499	7 402	3 745	3 657	7 904	4 034	3 870	7 151	3 569	3 582

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Localidades urbanas, rurales y zonas metropolitanas

En este apartado se muestran las condiciones de los espacios con los que cuenta el municipio:

Tabla 96

Localidades urbanas y rurales	
Integración Territorial	Cantidad
Cabecera Municipal	1
Delegaciones	28
Subdelegaciones	24
Unidades Habitacionales	1
Fraccionamientos	2
Zonas de Cultivo	Agrícola: 45.7% Pecuario: 51.6% Acuícola: 2.8%
Hoteles	11

Por lo que respecta a la imagen del municipio, en la cabecera municipal se destaca por una arquitectura colonial, con tejados a dos aguas y en su mayoría son muros de adobe, las calles empedradas y las viviendas son de color blanco, con puertas y ventanas entabladas, lo que da la identidad a nuestro municipio de pueblo con encanto.

Uso de Suelo



La extensión territorial del municipio Villa del carbón es de 331.24 kilómetros cuadrados, ocupa el 1.47 % de la superficie del estado, de los 331.24 km² de la superficie municipal, su uso se divide en Agricultura (34.17%), zona urbana (3.37%), Bosque (46.92%) y pastizal (13.84%), en el año 2019, las actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación forestal concentraron el 27.8% de la población ocupada municipal registrada; cifra superior al dato estatal y al nacional. Esto se debe a la diversidad de recursos naturales con que cuenta el municipio de Villa del Carbón. En 2021 el municipio de Villa del Carbón registra una superficie sembrada de 7 495 hectáreas y 7,295 hectáreas cosechadas, así como una producción anual de 33,588.25 toneladas. Para 2020 el municipio registra una superficie sembrada de 7,345 hectáreas y 7,345 hectáreas cosechadas, así como una producción anual de 43,848.93 toneladas. La superficie sembrada en 2020 presento una disminución de 149.4 hectáreas, con respecto a la cifra de 2010.

Tabla 97

Estado de México			
Superficie sembrada, cosechada y producción anual obtenida ^{a/}			
Año	Superficie sembrada (Hectárea)	Superficie cosechada (Hectárea)	Producción anual obtenida (Tonelada)
2010	883 679.41	836 329.67	7 789 001.61
2011	865 831.38	662 262.02	7 338 413.98
2012	872 908.67	841 256.43	7 087 870.46
2013	855 399.64	845 590.52	8 333 945.17
2014	859 107.14	830 619.23	8 136 403.66
2015	852 082.09	842 829.19	8 272 142.07
2016	836 992.23	833 595.93	8 863 809.87
2017	763 095.74	758 942.05	7 267 379.98
2018	757 117.02	744 831.67	6 805 685.52
2019	739 076.95	727 788.93	6 865 088.26
2020	703 845.06	665 227.25	5 696 267.14

Fuente: IGECEM con información de la SAGARPA. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, 2011-2021.

Tabla 98

Villa del Carbón			
Superficie sembrada, cosechada y producción anual obtenida ^{a/}			
Año	Superficie sembrada (Hectárea)	Superficie cosechada (Hectárea)	Producción anual obtenida (Tonelada)
2010	7 495.00	7 295.00	33 588.25
2011	7 423.00	2 293.00	20 778.20
2012	7 353.50	7 353.50	37 080.88
2013	7 382.00	7 201.00	48 610.25
2014	7 662.13	6 250.00	43 697.73
2015	7 452.00	7 444.00	46 437.18
2016	7 350.25	7 310.25	50 447.30
2017	7 214.30	6 968.30	56 251.38
2018	7 185.00	7 040.00	38 000.62
2019	6 672.95	6 101.95	31 978.65
2020	7 345.60	7 345.60	43 848.93

Fuente: IGECEM con información de la SAGARPA. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, 2011-2021. Incluye los cultivos de avena forrajera, avena grano, cebada grano, frijol, maíz forrajero, maíz grano y trigo grano.



Movilidad y Transporte para la Población

La movilidad es la acción de desplazarse entre lugares, con el propósito de realizar actividades. El transporte suele analizarse a partir de cuatro componentes: el origen y destinos definidos por el propósito que motiva el desplazamiento; el modo de transporte que se elige para realizarlo, y la ruta que cada desplazamiento sigue. Hablar de este tema implica tener en cuenta la eficiencia del transporte la velocidad y tiempo del cada viaje, así como la accesibilidad a este recurso de transporte y las alternativas de este.

La estructura vial primaria del municipio se constituye por un sistema de vialidades intermunicipales, es decir, aquellas que integran al municipio con otros municipios, y vialidades municipales, que integran distintas zonas del municipio.

Al inicio de esta administración se detectó que el principal problema que enfrenta se enfrenta respecto a las vialidades, son la falta de señalamientos y estacionamientos, situación que provoca que los automovilistas se estacionen en calles estrechas o bien la misma vialidad tiene secciones demasiado angostas, produciendo los conflictos viales.

Vialidad Primaria: Son todas aquellas vías principales que cruzan toda o gran parte del territorio municipal, a estas pertenecen la carretera Villa del Carbón San Luis Taxhimay ya que esta Comunica a la localidad con la cabecera municipal y la carretera Villa del Carbón Temoaya.

Vialidad Secundaria: estas permiten conectar las distintas zonas del municipio y se encuentran conectadas con las vialidades primarias

Vialidad Terciaria: son las calles más pequeñas del vecindario y poco transitadas. Podremos identificar el grado de interconexión vial tanto al interior como al exterior del Municipio señalando los principales flujos de las localidades, las selecciones de vialidades primarias y problemática de transpirabilidad, a este apartado corresponde la Av. 16 de septiembre y la Vialidad Silvano Enriques las cuales fungen como vialidades principales dentro del municipio.

El sistema de transporte que se encuentra en el municipio es de diferentes formas y como ejemplo de ello se encuentra el servicio de transporte público de pasajeros como es: * Línea Autotransportes Monte Alto y Anexas S.A. de C.V. * Autobuses Rápidos de Monte Alto, S.A. de C.V. * Autobuses del Noroeste y Anexas S.A. de C.V. Estas líneas prestan el servicio de Villa del Carbón a la Ciudad de México y a municipios como Atlacomulco y San Bartolo Morelos. Otro sistema de transporte es el servicio de taxis colectivos que prestan servicio a municipios aledaños, así como al interior del municipio.

Existe también el servicio de transporte turístico TURVICAR el cual ofrece servicio a cualquier parte de la República.

Tabla 99

Transporte Municipal		
Tipo de transporte	Prestador de Servicios	Cobertura
Foraneo	Autobuses Tapidos de Monte Alto y Anexas S.A. de C.V.	Regional
Foraneo	Autotrasporte Monte Alto y Anexas S.A. de C.V.	Regional
Foraneo	Autobuses del Norte y Anexas S.A. de C.V.	Regional
Suburbano	Taxis Colectivos	Regional-Municipal
Foraneo	Turvicar	Nacional

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Movilidad

Patrimonio Natural y Cultural

Nuestro municipio continúa posicionándose como un referente del turismo nacional; fortalecer al sector turístico es prioridad en este gobierno, Villa del Carbón cuenta con una gran diversidad de riqueza y belleza natural, contamos con calles empedradas, trazadas entre plazas como la de Hidalgo, casas antiguas de tejas y portales, con tiendas de artesanías y puestos colocados por sus productores, quienes venden chamarras, calzado y cinturones de piel o tapetes y sarapes de lana así como talabarteros.

Los alrededores de Villa del Carbón abarcan parte de la Sierra de Monte Alto, con parajes boscosos de encino, pino y oyamel, como el Parque Presa del Llano, donde existe un pequeño embalse con una isla accesible por puente y veredas, ideal para caminatas, campismo, días de campo, hospedaje en cabañas, canotaje, remo y pesca de trucha. En tanto, para los alpinistas pueden disfrutar de la Peña de la Bufa, a 3,600 metros de altitud, con un mirador excepcional, arroyos y cascadas.

Teatro al Aire Libre

Ubicado en el Parque Municipal en el Centro de Villa del Carbón, es un lugar apto para disfrutar de tardes familiares con actividades culturales y artísticas.

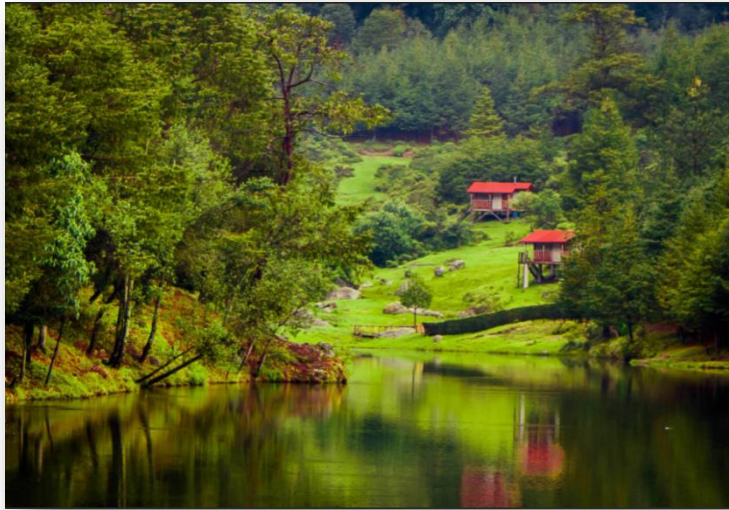
Ilustración 4



Presa del Llano

Ubicada a 12 kilómetros hacia el suroeste de Villa del Carbón, está rodeada de una abundante vegetación y bosques de pinos, es lugar idóneo para disfrutar del ecoturismo, puedes pernoctar en sus cabañas, acampar o realizar entre sus bosques También puedes practicar la pesca deportiva, el canotaje, el remo, el ciclismo de montaña, el rappel o participar en los diversos torneos en lancha.

Ilustración 5



Balneario las Cascadas

En el paraje San Rafael podrás divertirte en este centro acuático, cuenta con una zona llena de árboles, con cabañas para pasar la noche, restaurante, canchas deportivas, áreas para acampar, zona de juegos, sus chapoteaderos, albercas grandes que poseen toboganes y un lago artificial donde se rentan botes de remos. En las cercanías se localiza la Presa Danxhó, donde se puede pescar carpa de Israel o trucha y realizar caminatas a lo largo del embalse.

Ilustración 6



Presa Taxhimay

Conoce San Luis Taxhimay o de Las Peras, cuya iglesia sobrevive hoy en día con su torre emergiendo de las aguas, es un sitio ideal para practicar esquí, velerismo y pesca deportiva de carpa de Israel, de escamuda y trucha, así como para acampar o navegar. Además, se cuenta con buenos restaurantes, renta de kayaks y lanchas de pedales.

Ilustración 7



Cerro de la Bufa

Cerro con elevación de 3 400 m s. n. m., ubicado al suroeste de Villa del Carbón, al pie de la presa del Llano. Está en medio de un extraordinario y esplendoroso bosque de coníferas y un terreno montañoso ofrece caminos de todo terreno, terracerías amplias, valles, riachuelos y cañadas. Se puede realizar actividades extremas, como ciclismo de montaña, rapel, campismo, cabalgata, entre otras. Su cúspide representa desafío, fuerza, reencuentro con uno mismo, con la naturaleza y con la libertad.

Ilustración 8





Llano de Lobos

Parque ecoturístico en zona boscosa que cuenta con dos espejos de agua, una pequeña cascada, área para acampar y cabañas. Aquí puedes hacer senderismo, pasear a caballo, en lancha, moto o bicicleta, ubicado a 44 kilómetros del centro de Villa del Carbón, adelante de la presa del Llano.

Ilustración 9



Algunos otros sitios turísticos del municipio son:

- Camping La Capilla
- Casa del Recuerdo de Ofé
- Casa de Cultura Dr. Jiménez Cantú
- Centro Recreativo “La Planta”
- Centro Vacacional “El Chinguirito”
- Iglesia de San Francisco de Asís
- Lienzo Charro
- Mercado de Artesanías
- Parque Municipal
- Plaza Hidalgo
- Portales
- Presas Molinitos
- Restos de San Luis de las Peras
- Templo de la Virgen de la Peña Francia

Festividades

- Aniversario de la Erección de Villa del Carbón, 10 marzo, fiesta cívica.
- Virgen de la Peña de Francia, 08 diciembre. Honores a la patrona de los villacarbonenses.



Energía Asequible y No Contaminante

La energía eléctrica es un insumo primario por las actividades productivas, de transformación y de servicios, así como un bien final indispensable para los consumidores. Este carácter esencial de la electricidad requiere una regulación adecuada sobre las condiciones operativas económicas y jurídicas aplicables al suministro eléctrico. Para atender este reto se requiere la estrecha colaboración entre los industriales, comercios y desarrollos habitacionales, para que, en coordinación con las autoridades estatales, municipales y federales, determinen una orientación y dirección precisa de las áreas geográficas donde se requiere el suministro eléctrico.

Electrificación y Alumbrado Público

Es tarea esencial del gobierno municipal garantizar un acceso al servicio de alumbrado público, coordinarse con la Comisión Federal de Electricidad para atender las condiciones básicas de iluminación de calles, el servicio a peatones y vehículos en vialidades; así como espacios públicos en plazas, parques, jardines con la finalidad de mejorar el tránsito y la seguridad de las personas.

El problema que se presenta en este apartado radica en la falta de materiales para su rehabilitación, por lo que es importante destinar recursos a este rubro para aumentar el porcentaje de cobertura de este servicio. Es importante mencionar, que hace dos décadas, el servicio básicamente solo se prestaba en la cabecera municipal y algunas colonias aledañas, hoy ya se tiene una cobertura total del municipio, pero con las deficiencias ya mencionadas.

En 2019 el Municipio de Villa del Carbón registro un número total de usuarios del servicio eléctrico en 10,905, de los cuales 795 representan al sector industrial y de servicios, 10,063 de servicio doméstico únicamente 1 de servicio agrícola y 46 de alumbrado público.

Tabla 100

Volumen, valor y usuarios de las ventas de energía eléctrica			
Año	Volumen Megawatt por hora	Valor Miles de pesos	Usuarios Personas
2010	6192.61	8193.42	5725
2011	6407.57	7508.21	5654
2012	9339.13	14160.30	6364
2013	9287.19	14421.16	6581
2014	9429.93	15019.37	6915
2015	9539.16	7347.17	7834
2016	10414.14	16326.23	8539
2017	13000.57	22070.67	9995
2018	13103.53	22629.11	10676
2019	14351.64	25802.37	10905
2020	13710.37	72017.45	11096

Fuente: Comisión Federal de Electricidad



Tabla 101

Servicio eléctrico según tipo de servicio					
Tipificación	Total	Industria y de servicios	Doméstico	Agrícola	Alumbrado Público
Usuarios	10905	795	10063	1	46
Miles de Pesos	25802.37	9619.33	12362.38	7.70	3812.96
MegaWatt por hora	14351.64	3051.77	10412.54	0.80	886.50

Fuente: Comisión Federal de Electricidad

Tabla 102

Disponibilidad de servicio de energía eléctrica									
Años	2010			2015			2020		
Total	Viviendas	Ocupantes	Porcentaje de Viviendas	Viviendas	Ocupantes	Porcentaje de Viviendas	Viviendas	Ocupantes	Porcentaje de Viviendas
Energía eléctrica									
Disponen	9792	42999	95.5%	11087	45346	96.19%	12842	51182	99.60%
No disponen	416	1612	4.1%	397	1624	3.44%	42	135	0.32%
No especificado	46	195	0.4%	42	172	0.36%	9	34	0.07%

Fuente: IGCEM

Acción por el Clima

Por sus características naturales, sociales, económicas y culturales el municipio presenta áreas de elevada susceptibilidad a diversos fenómenos asociados al cambio climático.

El informe Cambio Climático 2022: Impactos, adaptación y vulnerabilidad de la Organización de las Naciones Unidas de fecha 28 de febrero, menciona lo siguiente: El cambio climático causado por el ser humano está provocando una disrupción peligrosa y generalizada en la naturaleza y está afectando la vida de miles de millones de personas en todo el mundo, afirman los científicos, las personas y los ecosistemas que tienen la menor capacidad de respuesta son los más afectados. A fin de evitar una mayor pérdida de vidas, biodiversidad e infraestructura, es preciso tomar urgentemente medidas ambiciosas de adaptación al cambio climático y, a la vez, lograr reducciones rápidas y pronunciadas de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Atendiendo al Plan de Desarrollo Estatal, menciona que actualmente, no existen programas que aborden integralmente la necesidad de contener la expansión de la mancha urbana, principal amenaza ambiental de las ciudades por su impacto en áreas naturales, patrones de consumo energético y capacidad de recarga de los acuíferos. En este sentido, son necesarias iniciativas para estandarizar y coordinar el proceso de



elaboración de Programas Municipales de Desarrollo Urbano (PMDU) que trasciendan los límites administrativos para encontrar sinergias y estrategias implementadas territorialmente congruentes entre sí, localizando predios subutilizados que pudieran desahogar zonas sobreexplotadas.

De acuerdo con la información anterior, el gobierno local debe comprometerse a cuidar y preservar su entorno para no llegar a encontrarse en una situación fuera de control, como se ha descrito precedentemente Villa del Carbón es un lugar de privilegiada zona natural, es muy importante resaltar que el cuidado de nuestro municipio y planeta.

Calidad del Aire

Vivir y visitar Villa del Carbón es sinónimo de respirar aire puro, para preservar esta característica es necesario estar alerta a la presencia de agentes externos a los recursos naturales o de cualquier combinación de ellos que perjudique o resulte nocivo para la vida, la salud y el bienestar humano que degraden la calidad del aire, incluso del agua, el suelo o los bienes y recursos en general.

Una de las grandes actividades para conservar la calidad de nuestro aire, es la reforestación constante en nuestro municipio, tema que se abordara más adelante, sin embargo, esta actividad permite favorecer a la calidad del aire en nuestra tierra.

Hay dos temas importantes que se deben cuidar para atender la calidad del aire, el tema del transporte, que requiere vigilancia y la atención a las zonas vulnerables de incendios ya que del total de la superficie del municipio un 46.92% es Bosque, de igual manera la superficie considerada de pastizal la cual representa un 13.84% de la superficie del municipio, estas acciones se deben llevar a cabo con la total responsabilidad que el cuidado del ambiente significa.

La gestión de la calidad del aire se materializa en el territorio nacional a través de los Programas de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire (Proaire). Estos programas son mecanismos de coordinación transversal entre estados, municipios e instituciones federales y establecen metas, estrategias y acciones en el corto, mediano y largo plazo para reducir las emisiones de contaminantes y del cual forma parte Villa del Carbón.

Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos

La gestión de residuos sólidos en el Estado de México se realiza principalmente mediante rellenos sanitarios, desaprovechando su posible uso para generación de biogás. De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de 282 mil 378 viviendas encuestadas en la región solo 122 mil 753 separan sus residuos en orgánicos e inorgánicos, promover una cultura ambiental es imprescindible para la implementación de esquemas sostenibles para el



ambiente, ya que en todos los municipios de la región el servicio es solo de recolección y disposición final sin contemplar el tratamiento de estos.

El servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipal es una de las labores más importantes prestadas a las localidades del municipio, sin embargo debido a las carencias de presupuesto presentadas en la administración municipal no ha permitido la renovación de los camiones recolectores, de la misma manera la colocación de contenedores en donde se promueva la separación de residuos es una de las líneas de acción a desarrollar en la presente administración.

La evolución de la producción de residuos sólidos en los últimos años se ha incrementado pasando de 3.65 miles de toneladas en el año 2010 a 17.16 miles de toneladas en el año 2020, esta dinámica al alza hace necesario la modernización de los elementos con que se presta el servicio, así como de las estrategias para su disposición final para así contribuir a la reducción de factores contaminantes del ambiente.

Se muestran los datos en las siguientes cuatro tablas, respecto al volumen de residuos sólidos, la capacidad por relleno y los vehículos recolectores de los mismos del Estado de México y Villa del Carbón:

Tabla 103

Estado de México					
Volumen, rellenos sanitarios y vehículos recolectores de residuos sólidos					
Año	Volumen de residuos sólidos recolectados (Miles de toneladas)	Rellenos sanitarios			Vehículos recolectores de residuos sólidos
		Superficie	Capacidad de disposición por relleno (Miles de toneladas)	Volumen de recolección (Miles de toneladas)	
2010	6 623.11	124.07	0.00	1 727.55	1 463
2011	5 264.77	159.17	0.00	1 502.35	1 467
2012	4 839.17	147.17	0.00	981.49	1 495
2013	4 707.04	170.42	0.00	2 058.97	2 279
2014	5 193.84	364.13	0.00	1 407.44	1 599
2015	5 193.59	364.13	0.00	1 407.44	1 599
2016	4 717.97	361.63	0.00	1 072.74	1 617
2017	4 768.00	ND	ND	ND	ND
2018	5 637.12	ND	ND	ND	ND
2019	5 791.68	ND	ND	ND	ND
2020	5 553.48	ND	ND	ND	ND

Nota: En el mes de diciembre 2020 dejaron de operar los Rellenos Sanitarios de Naucalpan, Nicolás Romero y Villa Guerrero.

*Fuente: IGECEM con información de la Secretaría del Medio Ambiente. Dirección General de Manejo Integral de Residuos Sólidos, 2021



Tabla 104

Villa del Carbón					
Volumen, rellenos sanitarios y vehículos recolectores de residuos sólidos					
Año	Volumen de residuos sólidos recolectados (Miles de toneladas)	Rellenos sanitarios			Vehículos recolectores de residuos sólidos
		Superficie	Capacidad de disposición por relleno (Miles de toneladas)	Volumen de recolección (Miles de toneladas)	
2010	7.30	0.00	0.00	0.00	6.00
2011	13.51	0.00	0.00	0.00	6.00
2012	16.43	0.00	0.00	0.00	6.00
2013	16.43	0.00	0.00	0.00	6.00
2014	16.43	0.00	0.00	0.00	5.00
2015	16.43	0.00	0.00	0.00	5.00
2016	16.43	0.00	0.00	0.00	5.00
2017	16.43	ND	ND	ND	ND
2018	16.92	ND	ND	ND	ND
2019	16.92	ND	ND	ND	ND
2020	17.16	ND	ND	0.00	ND

*Fuente: IGECEM con información de la Secretaría del Medio Ambiente. Dirección General de Manejo Integral de Residuos Sólidos, 2021.

Tabla 105

Villa del Carbón						
Sitios disponibles controlados y no controlados de residuos sólidos						
Año	Sitios de disposición final controlados			Sitios de disposición final no controlados		
	Superficie (Hectárea)	Capacidad de disposición por sitio (Miles de toneladas)	Volumen de recolección (Miles de toneladas)	Superficie (Hectárea)	Capacidad de disposición por sitio (Miles de toneladas)	Volumen de recolección (Miles de toneladas)
2010	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	3.65
2011	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	13.51
2012	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	16.43
2013	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	16.43
2014	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	16.43
2015	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	16.43
2016	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	16.43
2017	ND	ND	ND	ND	ND	ND
2018	ND	ND	0.00	ND	ND	16.92
2019	ND	ND	0.00	ND	ND	16.92
2020	ND	ND	0.00	ND	ND	17.16

*Nota: En el mes de diciembre 2020 dejaron de operar los Rellenos Sanitarios de Naucalpan, Nicolás Romero y Villa Guerrero.

*Fuente: IGECEM con información de la Secretaría del Medio Ambiente. Dirección General de Manejo Integral de Residuos Sólidos, 2021.

Vida de los Ecosistemas Terrestres

La protección de los ecosistemas es un prerequisite indispensable para el desarrollo social, económico y cultural de la población ya que los ecosistemas involucran biodiversidad de flora y fauna particularmente bosques, agua, suelos siendo que la sustentabilidad de los ecosistemas es una de las más altas prioridades que identificamos dentro de la agenda para el Desarrollo Sostenible 2030.

El municipio de Villa del Carbón cuenta con una diversidad de ecosistemas, que combina espacios y parques naturales, una gran diversidad de fauna nativa, ríos, escurrideros, relieves montañosos, coníferas y bosque siempre verde que son de gran importancia para la producción de oxígeno y que se han descrito con anterioridad.



El gobierno municipal tiene la tarea de proteger al medio ambiente y los recursos naturales para revertir las tendencias de deterioro ambiental como se ha explicado en el apartado de cambio climático.

Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales

El cuidado ambiental, como lo menciona el destacado Dr. Mario Molina Pasquel, premio nobel de química en 1995 es responsabilidad de cada sector que conforma la sociedad: “Los científicos pueden plantear los problemas que afectan al medio ambiente con base en la evidencia disponible, pero su solución no es responsabilidad de los científicos, es de toda la sociedad”, por ello el gobierno deberá diseñar estrategias y acciones en conjunto con sectores claves en temas ambientales, para que en un esfuerzo conjunto con la población se mitigue la contaminación en todas sus formas para contribuir al medio ambiente favorable y sustentable, pensando en las futuras generaciones, con el fin de conservar la riqueza natural que caracteriza a Villa del Carbón, no solo en sus áreas naturales sino en todos sus rincones.

La creación de mecanismos para la protección del medio y los recursos naturales para la búsqueda de un desarrollo urbano sustentable es uno de los nuevos compromisos que este gobierno adoptará en el cumplimiento de este objetivo planteado.

Por su ubicación geográfica, las condiciones climatológicas y su orografía, en Villa del Carbón predomina la zona forestal con una superficie que representan el 46.92% de la superficie municipal, esta área de bosques, se encuentran en condiciones adecuadas y se tiene que proteger para continuar en condiciones sustentables. A continuación, se muestra una tabla con las áreas naturales protegidas:

Tabla 106

Áreas Naturales Protegidas del Estado de México				
	Nombre	Fecha de Decreto	Ubicación	Superficie
Parques Estatales	Denominado Chapa de Mota	26-May-77	Chapa de Mota y Villa del Carbón	6215.00
	Parque Ecológico, Turístico y Recreativo Zempoala La Bufo que se denominará Parque-Otomí-Mexica del Estado de México	8-Ene-80 con fecha de desincorporación el 15-Set-2005 y modificación al decreto de creación 25-Nov-25	Chapa de Mota, Huixquilucan, Isidro Fabela, Jalatlaco, Jilotzingo, Lerma, Morelos, Naucalpan, Nicolás Romero, Ocoyoacac, Ocuilan, Tianguistenco, Temoaya, Villa del Carbón y Xonacatlán	106,799.93
Parques Estatales Denominados Santuarios del Agua y Forestales	“Santuario del Agua y Forestal Presa Taxhimay”	12-May-06	Villa del Carbón	8253.33
	Santuario del Agua Forestal Subcuenca Tributaria Arroyo Sila	16-May-06	Atlacmulco, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Jocotitlán, Morelos o Villa del Carbón	53458.21

Fuente: Elaboración propia con información de la Comisión Estatal de Parque Naturales y de la Fauna



Recursos Forestales

Para Villa del Carbón es necesario preservar el entorno ecológico, se tiene la voluntad de fortalecer la participación social en la tarea de conservar y desarrollar los recursos forestales, cuenta con una superficie forestal de 29,084.53 ha., en coordinación con la dependencia PROBOSQUE, que mediante sus áreas operativas finca su razón de ser en un solo objetivo: lograr el desarrollo forestal sustentable del Estado de México. Es una entidad protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE) es un Organismo Público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado en 1990 y sectorizado a la Secretaría del Campo a partir del 29 de septiembre de 2020. Actualmente, PROBOSQUE cuenta con el Programa de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de México 2005 - 2025, plan rector del sector con planeación a corto, mediano y largo plazo.

Se muestran los siguientes datos respecto a los programas, pagos ambientales, plantaciones forestales comerciales, tipo de maquinaria que son utilizados para atender el tema Forestal en el municipio desde el 2018 al 2021 mediante la entidad PROBOSQUE:

Tabla 107

Programa	Año	Superficie ha	Monto \$	N° de predios
Programa de Reforestación y Restauración Integral de Microcuencas (PRORRIM) Nuevas	2018	41.0	82,000.00	3
Programa de Reforestación y Restauración Integral de Microcuencas (PRORRIM) Mantenimiento		210.0	420,000.00	19
Reforestando EDOMÉX (Nuevas Reforestaciones)	2019	114.30	171,450.00	9
Reforestando EDOMÉX) Mantenimiento 2016-2018.		166.0	246,500.00	16
Reforestando EDOMÉX (Nuevas Reforestaciones)	2020	7.0	14,000.00	1
Reforestando EDOMÉX) Mantenimiento 2017-2019.		103.5	200,810.00	10
Reforestando EDOMÉX (Nuevas Reforestaciones)	2021	31.5	78,750.00	2
Reforestando EDOMÉX) Mantenimiento 2018-2020.		46.0	92,000.00	3
SUBTOTAL			1,305,510.00	63
Plantaciones Forestales Comerciales	2018	6	30,000.00	2
	2019	12	60,000.00	4
	2020	7.10	35,500.00	3
	2021	5.8	29,000.00	2
SUBTOTAL			154,500.00	11
Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México (PSAHEM)	2018	1,254.00	1,881,000.00	13
	2019	1,378.00	2,067,000.00	11
	2020	1,375.21	2,062,815.00	11
	2021	1,274.47	1,911,705.00	11
SUBTOTAL			7,922,520.00	46
EDOMEX PROCARBONO	2018	245	367,500.00	18
	2019	246	369,000.00	29
	2020	115	172,500.00	22
	2021	17	25,500.00	6
SUBTOTAL			934,500.00	75
TOTAL			10,317,030.00	195

Fuente: Información obtenida por PROBOSQUE

Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables



Se cuenta al 31 de julio del 2021 con 21 autorizaciones vigentes de aprovechamientos forestales maderables en el municipio de Villa del Carbón, de las cuales 8 han sido apoyadas por PROBOSQUE.

Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables

Se cuenta al 31 de julio del 2021 con 6 autorizaciones vigentes de aprovechamientos forestales no maderables en el municipio de Villa del Carbón, de las cuales 2 han sido apoyadas por PROBOSQUE.

Plantación de Árboles adecuados para Las Zonas Rurales y Urbanas (Previendo Daño a la Infraestructura Carretera y Habitacional)

Un árbol es un pulmón, atesorar nuestros bosques es menester de esta administración, comprendemos que nuestra variedad de árboles es indispensable para nuestro entorno y distinción de nuestra tierra, es importante conocer nuestras zonas para llevar a cabo la repoblación de las áreas verdes se debe considera la zona que mejor se adapten a las condiciones presentes, considerar el tipo de suelo, clima, topografía y disponibilidad de agua, realizar los estudios de campo necesarios, que permitan conocer las condiciones del sitio a reforestar y definir las especies a establecer, es importante que para la acción anterior se trabaje en conjunto con los comisariados de los ejidos y los bienes comunales.

Manejo sustentable y distribución del agua

El agua es una cuestión de derecho, a medida que crece la población se genera una necesidad creciente de abastecer la competencia entre las demandas sociales del recurso hídrico para que las comunidades tengan el recurso vital suficiente para satisfacer sus necesidades y garantizar el desarrollo de las personas, así como el sistema de saneamiento con el fin de reducir el número de enfermedades, mejorar las condiciones de salud, educación y la productividad económica de las poblaciones.

Como lo indica la Organización de las Naciones Unidad: El agua está en el epicentro del desarrollo sostenible y es fundamental para el desarrollo socioeconómico, la energía, la producción de alimentos, los ecosistemas y para la supervivencia de los seres humanos. El agua también forma parte crucial de la adaptación al cambio climático, y es un decisivo vínculo entre la sociedad y el medioambiente.

A continuación, se muestra el listado de la lista de concesiones del agua con la que se organiza el municipio:

Tabla 108



Nº DE TÍTULO DE CONCESION	LOCALIDAD	MANANTIAL	CUENCA	AFLUENTE	VOLUMEN (m³)	VIGENCIA	LOCALIDADES BENEFICIARIAS	OBSERVACIONES	FECHA DE NOTIFICACION	COORDENADAS DEL PUNTO DE EXTRACCION	HABITANTES
13MEX10902/26 OGE98	VILLA DEL CARBON	EL PINAL	RIO MOCTEZUMA	RIO EL ORO	262,220.00	50 AÑOS (A PARTIR DE 10/10/1998)	-LOMA ALTA -LA CIENEGA -EL OCOTAL -LOMA DE TROJES -LOS PLATITOS -LA CENTINELA		14/10/1998	LATITUD 19°38'50.0" LONGITUD 99°28'01.0"	-3,923 -595 -594 -143 -81 -55
13MEX159676/26 HODL17	EL VARAL	EL PINAL	PRESA REQUENA	RIO LOS SABIOS	10,922.40	15 AÑOS (A PARTIR DE 22/08/2018)	-EL VARAL	ASIGNACION CON REDUCCION DEL 10% EN EL VOLUMEN	21/08/2018	LATITUD NORTE 19°38'55.2" LONGITUD OESTE 99°28'3.2"	-341
13MEX159688/26 HODL17	SAN JERONIMO ZACAPEXCO	EL PINAL	PRESA REQUENA	RIO LOS SABIOS	209,090.70	10 AÑOS (A PARTIR DE 22/08/2018)	-EL LLANO DE ZACAPEXCO -LA ESCALERA -EL PLAN SAN JERONIMO -LOS DOMINGUEZ -SAN JERONIMO ZACAPEXCO	ASIGNACION CON REDUCCION DEL 10% EN EL VOLUMEN	21/08/2019	LATITUD NORTE 19°38'55.0" LONGITUD OESTE 99°28'3.0"	-1942 -16 -804 -625 -2,111
13MEX159674/26 HODL17	VILLAS DEL ACTOR	EL PINAL	PRESA REQUENA	RIO LOS SABIOS	28,743.30	10 AÑOS (A PARTIR DE 22/08/2018)	-VILLAS DEL ACTOR	ASIGNACION CON REDUCCION DEL 10% EN EL VOLUMEN	21/08/2018	LATITUD NORTE 19°38'35.0" LONGITUD OESTE 99°28'3.0"	58
13MEX159675/26 HODL17	VILLA DEL CARBON	EL PINAL	PRESA REQUENA	RIO EL ORO	119,039.40	15 AÑOS (A PARTIR DE 22/08/2018)	-LOMA DE DON JUAN -SANTA MARIA -VILLA DEL CARBON -BOCANEGRA -EL TEJOCOTE -EL TERRERO -LA ARRASTRADERA -LOMA DE LA HACIENDA -LOS ALANICES -GONZALEZ -LOS MADROÑOS -LOS ORATORIOS -SAN MARTIN CACHIHUAPAN	ASIGNACION CON REDUCCION DEL 10% EN EL VOLUMEN	21/08/2018		-68 -126 -1,000 -63 -34 -109 -8 -67 -113 -58 -61 -144 -1,050
13MEX10903/26 HOG98	SAN JERONIMO ZACAPEXCO	EL MAGUEY	RIO MOCTEZUMA	RIO LOS SABIOS	184,781.00 (APROV. 24HRS AL DIA, 365 DIAS DEL AÑO)	50 AÑOS (A PARTIR DE 14/10/1998)	-SAN LUIS ANAHUAC -EL POTRERO -SANTA CATARINA -LOMA DE XHAIJAY -LAS MORAS		14/10/1998	LATITUD 19°39'16.0" LONGITUD 99°28'03.0"	-1600 -150 -400 -500 -1,400
13MEX159677/26 HODL17	VILLA DEL CARBON	RINCON DE SAN ISIDRO	PRESA REQUENA	RIO LOS SABIOS	40,856.40	15 AÑOS A PARTIR DE (22/08/2018)	-LA CRUZ DEL ARENAL -LOS MOLINITOS -PIE QUEXHIMO	ASIGNACION CON REDUCCION DEL 10% EN EL VOLUMEN	21/08/2018	LATITUD NORTE 19°38'35.0" LONGITUD 99°28'1.0"	-365 -360 -270
13MEX159696/26 HODL17	SANTA CATARINA	LA CISTERNA	PRESA REQUENA	RIO EL CHORRO	73,912.50	10 AÑOS (A PARTIR DE 22/08/2018)	-LAS MORAS -SANTA CATARINA	ASIGNACION CON REDUCCION DEL 10% EN EL VOLUMEN	21/08/2018	LATITUD NORTE 19°41'16.0" LONGITUD OESTE 99°26'37.0"	-1,400 -400

13MEX103905/26HODL 18	LA CAÑADA	EL SALTO	PRESA REQUENA	ARROYO PASO DE LA LUNA	73,000.00	10 AÑOS (A PARTIR DE 14/10/2018)	-EL ARENAL -SAN SALVADOR DE LA LAGUNA -LA CAÑADA	ASIGNACION CON REDUCCION DEL 10% EN EL VOLUMEN	14/08/2018	LATITUD NORTE 19°43'58.0" LONGITUD OESTE 99°30'32.0"	-450 -550 -600
13MEX159626/26HODL 17	LA CAPILLA	LAS LAJAS EL VARAL	PRESA REQUENA	RIO LOS SABIOS	28,743.30	10 AÑOS (A PARTIR DE 22/08/2018)	-LA CAPILLA	ASIGNACION CON REDUCCION DEL 10% EN EL VOLUMEN	21/08/2018	LATITUD NORTE 19°43'54.0" LONGITUD OESTE 99°30'49.0"	-755
13MEX 159673/12HODL17	PUEBLO NUEVO	LA TINA	RIO LERMA 2	RIO LOS SABIOS	98,549.60	15 AÑOS (A PARTIR DE 22/08/2018)	-PUEBLO NUEVO	ASIGNACION CON REDUCCION DEL 10% EN EL VOLUMEN	21/08/2018	LATITUD NORTE 19°40'25.0" LONGITUD OESTE 99°37'0.0"	-83
13MEX159678/26HODL 17	LLANO GRANDE	PALO AMARILLO LA MAQUINITA	PRESA ENDHO	PASO DE LA DIFUNTA	21,270.60	15 AÑOS (A PARTIR DE 22/08/2018)	-LLANO GRANDE -EL AGUILA -PALO HUECO	ASIGNACION CON REDUCCION DEL 10% EN EL VOLUMEN	21/08/2018	LATITUD NORTE 19°40'1.0" LONGITUD OESTE 99°33'50.0"	-93 -144 -271
13MEX159959/26HODL 18	VILLA DEL CARBÓN	EL PINAL	PRESA REQUENA	RIO LOS SABIOS	283,324.00	10 AÑOS A PARTIR DEL 23/01/2019	-VILLA DEL CARBÓN		23/01/2019	LATITUD NORTE 19°38'53.0" LONGITUD OESTE 99°28'2.0"	5,598
13MEX159996/26HMDL 18	SAN LUIS TAXHIMAY	POZO	PRESA REQUENA	TEPEJI DEL RIO	47,906.00	10 AÑOS A PARTIR DE 23/01/2019	-SAN LUIS TAXHIMAY		23/01/2019	LATITUD NORTE 19°50'41.0" LONGITUD OESTE 99°24'12.0"	1,050
13MEX159997/26HMDL 18	VILLA DEL CARBÓN	POZO	PRESA REQUENA	TEPEJI DEL RIO	46,354.00	10 AÑOS A PARTIR DE 23/01/2019	-LOS GUTIERREZ -LA BELLOTA -UNIDAD MAGISTERIAL		23/01/2019	LATITUD NORTE 19°43'44.0" LONGITUD OESTE 99°27'56.0"	350, 328 338
13MEX159956/26HODL 18	EL PLAN VILLA	EL PINAL	PRESA REQUENA	RIO LOS SABIOS	22,493.00	10 AÑOS A PARTIR DE 23/01/2019	-EL PLAN VILLA DEL CARBÓN		31/01/2019	LATITUD NORTE 19°38'55.0" LONGITUD OESTE 99°28'3.0"	493
13MEX160085/26HADL 18	SAN LUIS ANÁHUAC (LOS TORILES)	RIO LOS SABIOS	PRESA REQUENA	RIO LOS SABIOS	270,000.00	10 AÑOS A PARTIR 23/01/2019	-SAN LUIS ANÁHUAC (LOS TORILES)		23/01/2019	LATITUD NORTE 19°43'13.0" LONGITUD OESTE 99°25'56.0"	1,411

Fuente: Información obtenida a través de la Dirección de Servicios Público



Agua Potable

El Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 6 trata de «garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos». Las metas de este objetivo cubren tanto los aspectos del ciclo del agua como los sistemas de saneamiento. Dado que el agua es un elemento crucial en muchas esferas de la vida humana, la consecución de este objetivo contribuirá al progreso de otros ODS, principalmente los relacionados con la salud, la educación, el crecimiento económico y el medio ambiente.

Tabla 109

Nombre	Ubicación	Observaciones
Pozo "Morelos"	Calle Morelos, Cabecera Municipal	Zaguán en malas condiciones
Pozo " La Ciénega" (Particular)	Ubicado dentro del Rancho La Ciénega a un costado de La Correquintera	La bomba se encuentra quemada, urge se mande reparar.
Pozo del Fraccionamiento	Fraccionamiento residencial Campestre, Villa del Carbón	NA
Cárcamo de bombeo del sistema de uso múltiple "La cisterna"	Fraccionamiento residencial Campestre, Villa del Carbón	El contrato de energía eléctrica se encuentra en trámite. (Se encuentra puenteado, urge regularizar, para evitar multas).
Pozo Profundo "El Arenal"	El Arenal	NA
Rebombeo El Palomar	El Arenal	
Pozo profundo Pueblo Nuevo	Barrio la Rosa Pueblo Nuevo	
Cárcamo de bombeo	Barrio La Tina Pueblo Nuevo	
Rebombeo	La Garita Loma de la Cruz Pueblo Nuevo	

Fuente: Elaboración propia

Sistemas de captación de agua pluvial

La recuperación de agua pluvial está a cargo de los ejidos y comunidades dentro de sus polígonos están ubicados los cuerpos con mayor capacidad de almacenamiento, el proceso consiste en filtrar el agua de lluvia captada en una superficie determinada, generalmente el tejado o azotea, y almacenarla en un depósito. Después el agua tratada se distribuye a través de un circuito hidráulico independiente de la red de agua potable. Gracias a la instalación de un sistema de recuperación de agua de lluvia, puede ahorrar fácilmente hasta un 50% del consumo de agua potable en su casa. El agua se recoge mediante canalones o sumideros en un tejado o una terraza, se conduce a través de bajantes, para almacenarse finalmente en un depósito. Este depósito puede estar enterrado en la superficie, en un espacio de la vivienda.

Tratamiento de aguas residuales

La situación actual del tratamiento de aguas residuales en el municipio es un tema prioritario para atender, se deberán planear las acciones para resolver el tema de la planta de tratamiento respectivo, previo análisis y estudios técnicos, para llevar un control y adecuado funcionamiento, se debe reconocer que el tema no ha sido resuelto, esta información fue proporcionada por la Dirección de Servicios Públicos en conjunto con la Dirección de Ecología de la administración actual.



Drenaje y Alcantarillado

De acuerdo con datos estadísticos del INEGI, en 2020, 15.7% de la población en Villa del Carbón no tenía acceso a sistemas de alcantarillado (8.1k personas), 3.92% no contaba con red de suministro de agua (2.02k personas)

El problema de la falta de drenaje en comunidades rurales puede parecer ajeno a la gran mayoría de la población, pero la verdad es que nos afecta a todos en mayor o menor medida.

El gobierno municipal instaurara los instrumentos necesarios para dar atención a estas necesidades de la población.

Riesgo y Protección Civil

Generar un municipio resiliente y lograr una localidad más segura, más humana, sostenible frente al riesgo de desastres adoptando un conjunto de disposiciones, medidas y acciones destinadas a la prevención, auxilio y recuperación de la población ante la eventualidad de una catástrofe, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones básicas de la sociedad.

En esta administración 2022-2024 se consideró relevante robustecer y fortalecer las actividades propias del área para brindar una mejor atención al público por lo cual se elevó a nivel Dirección el área de Protección Civil y Bomberos, hoy se cuenta con 15 elementos para atender desastres, así como 3 personas para la tarea de la planeación y coordinación de las facultades propias del área, el problema principal que se presenta en el municipio son los incendios y en temporada de lluvias se presentan algunas inundaciones en domicilios particulares, para atender lo anterior la movilidad se hace con una camioneta equipada para atender estos desastres, el personal se encuentra en constante capacitación para brindar los servicios respectivos.







Análisis Prospectivo

Pilar 3: municipio ordenado, sustentable y resiliente		
Tema o Subtema	Escenario Tendencial	Escenario Factible
Ciudades y comunidades sostenibles Localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas	La imagen del municipio se mantiene con los lineamientos que se establecen para los pueblos mágicos, sin embargo, falta planeación territorial ordenada.	Se cuenta con un desarrollo ordenado y sustentable de acuerdo con las proyecciones poblacionales en las zonas urbanas y rurales del municipio preservando los lineamientos de pueblo mágico y que incentivan a generar mayor visitantes turistas.
Uso de suelo	La creciente población y nuevos comercios limitan el ordenamiento urbano, y de obra pública en el municipio.	Establecimientos adecuados que generen el orden comunitario, de la mano de obra pública en beneficio del territorio y población municipal.
Movilidad y transporte para la población	Limitación de transporte público para la población que dificultan los tiempos de traslado, falta de caminos óptimos que permitan la movilidad de las personas en el municipio, falta de ordenamiento de circulación en el tipo de transporte de carga en las principales carreteras de acceso y salida al municipio que ponen en riesgo la seguridad y la vida de la gente.	Se cuenta con los servicios de vialidad y tránsito óptimo, conforme a las necesidades de la población, así como una regulación para la entrada y salida de transporte de carga en los accesos principales del municipio.
Patrimonio natural y cultural	Villa del Carbón es uno de los municipios que sobresale por sus riquezas naturales, la preservación previene el deterioro de este patrimonio, tala clandestina existente.	Realizar programas enfocados a preservar y mantener el patrimonio natural distintivo del municipio, conservar el archivo histórico y patrimonio cultural del municipio
Energía asequible y no contaminante Electrificación y alumbrado público	Falta de conciencia en el ahorro de energía como beneficio sustentable, atraso considerable en las energías alternativas. Por otro lado, existen espacios sin acceso a la misma.	El municipio fomenta el uso moderado de la energía eléctrica y cubre aquellos espacios que no cuentan con esta. Genera oportunidades para introducir energía alternativa en las zonas más conurbadas.
Acción por el clima Calidad del Aire	Falta una cultura de preservación del ambiente desde casa y fuera de ella, la calidad del aire en Villa del Carbón generalmente no representa un riesgo para la salud.	Se cuenta con campañas de concientización para preservar el medio ambiente, desde casa y fuera de ella, se fomenta el uso de transporte alternativo.
Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos	Se presenta una Falta en la cobertura de recolección de residuos sólidos en domicilios, y espacios públicos, esto provoca el aumento de tiraderos clandestinos.	Se cuenta con campañas y programas que concientizan la cultura del reciclaje, reutilización y correcto manejo de residuos sólidos, se toman sanciones para los tiraderos clandestinos.
Vida de los ecosistemas terrestres Recursos Forestales Plantación de para zonas rurales y urbanas	Existe la tala clandestina, se cuenta con apoyos por parte de PROBOSQUE lo que ayuda en las zonas naturales del municipio, los incendios forestales provocan de gran impacto.	Se cuenta con una buena aceptación en la preservación de los bosques con ayuda de PROBOSQUE, se actúa en a la prevención de incendios y capacidad de respuesta ante los mismos cuando ocurren.
Manejo sustentable y distribución del agua Agua Potable	Falta de pago oportuno del agua por parte de la ciudadanía, así como falta de acciones para generar el pronto pago del impuesto. No existe conciencia del cuidado del agua lo que puede conducir a su escasez.	Se cuenta con una cultura del cuidado del agua y conciencia sobre la captación, potabilización, conducción y disposición final del agua, así como la concientización de pago para el incremento de los ingresos municipales.
Drenaje y Alcantarillado	Insuficiencia presupuestaria para atender la ampliación y nueva infraestructura de las líneas de distribución afectan la calidad del servicio.	Se brinda nueva infraestructura y mantenimiento de las líneas de distribución para evitar un mal funcionamiento afectando la calidad del servicio
Sistemas de captación de agua pluvial	La recuperación de agua pluvial está a cargo de los ejidos y comunidades dentro de sus polígonos están ubicados los cuerpos con mayor capacidad de almacenamiento.	Se fortalece y coordina con los ejidatarios para aprovechar la captación del agua pluvial y tomar acciones para su aprovechamiento.
Tratamiento de aguas residuales	En el municipio no se encuentra registro alguno para el tratamiento de aguas residuales.	Se toman acciones para el tratamiento de aguas residuales para reactivar la planta tratadora.
Riesgo y Protection Civil	La insuficiencia presupuestaria no atiende los requerimientos para adquirir insumos necesarios para fortalecer al municipio ante un evento catastrófico y poco interés en materia de prevención riesgo por parte de la ciudadanía	Se cuenta con un programa que contiene estrategias, mecanismos y recursos necesarios para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, que incluya campañas de prevención de riesgos hacia la ciudadanía.



Instrumentación Estratégica

Pilar 3 Territorial		Tema y o Subtema: Ciudades y comunidades sostenibles Localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas		
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE  	OBJETIVO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario
	24. Contribuir al progreso del ordenamiento territorial mediante la vigilancia de construcción de infraestructura urbana	Contribución Directa	Contribución Indirecta	
	ESTRATEGIAS			01030801 Política Territorial Programa Operativo Anual de Obra Pública
	24.1 Conservar la infraestructura y equipamiento urbano del municipio	11.1 11.3 11.a	9.3 11 b	
	LÍNEAS DE ACCIÓN			
24.1.1 Coordinar y colaborar con la Dirección de obras públicas para mejorar la infraestructura de las comunidades.				




Pilar 3 Territorial		Tema y o Subtema: Uso de suelo		
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE  	OBJETIVO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario
	25. Realizar actividades de incorporación ordenada y planificada del suelo al desarrollo urbano para beneficiar a la sociedad.	Contribución Directa	Contribución Indirecta	
	ESTRATEGIAS			01030801 Política Territorial
	25.1 Gestionar trámites para lograr asegurar la incorporación ordenada y planificada al desarrollo urbano municipal	11.1 11.3 11.a	9.3 11 b	
	LÍNEAS DE ACCIÓN			
25.1.1 Brindar asesoría a la ciudadanía para el uso adecuado del espacio urbano 25.1.2 Vigilar el crecimiento urbano 25.1.3 Realizar visitas de campo para detectar asentamientos irregulares 25.1.4 Instalar los comités para atender los temas relacionados a la población y desarrollo urbano 25.1.5 Hacer mejoras continuas en procedimientos, trámites y servicios de expedición de cédulas, licencias y dictámenes en materia de desarrollo urbano				







Pilar 3 Territorial		Tema y o Subtema: Movilidad y transporte para la población		
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 	OBJETIVO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario
	26 Implementar una política pública de transporte público seguro, sostenible e incluyente en el municipio que mejore los tiempos de traslado y eficientar los caminos de las comunidades.	Contribución Directa	Contribución Indirecta	
	ESTRATEGIAS	11.2 9.1	11 b	0305010101 Modernización de la movilidad y el transporte terrestre Programa Anual de Obra Pública
	26.1 Mejorar los servicios de vialidad y tránsito para fortalecer el desplazamiento			
	26.2 Promover la cultura en materia de movilidad y tránsito vial			
LÍNEAS DE ACCIÓN				
26.1.1 Gestionar convenios de colaboración con el transporte público para mejorar sus servicios 26.1.2 Ampliar las vialidades en el territorio local 26.1.3 Promover campañas de cultura cívica vial Proponer y llevar a cabo las sanciones por infracciones al bando municipal en materia de tránsito vial				

Pilar 3 Territorial		Tema y o Subtema: Patrimonio natural y cultural		
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 	OBJETIVO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario
	27. Enaltecer la cultura e historia municipal entre los habitantes y visitantes para generar identidad y conciencia del cuidado del patrimonio tanto natural, histórico y cultural.	Contribución Directa	Contribución Indirecta	
	ESTRATEGIAS	11.4	11.1	02040201 Cultura y arte
	27.1 Colaborar con la divulgación del patrimonio cultural intangible del municipio.			
	LÍNEAS DE ACCIÓN			
27.1.1 Auxiliar con la publicidad del patrimonio cultural intangible del municipio 27.1.2 Empezar acciones para contar con un registro de visitantes				







Pilar 3 Territorial		Tema y o Subtema: Energía asequible y no contaminante Electrificación y alumbrado público		
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE   	OBJETIVO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario
	28. Impulsar la eficiencia energética en el municipio y fomentar las energías alternativas	Contribución Directa	Contribución Indirecta	
	ESTRATEGIAS	7.1	9.1	2020401 Alumbrado público 03030501 Electrificación
	28.1 Garantizar el servicio de acceso al alumbrado	7.3 7.2	11.1 11.3 11.6 11.7	
	LÍNEAS DE ACCIÓN			
28.1.1 Impulsar la electrificación rural 28.1.2 Identificación de las fallas en el sistema de alumbrado público municipal 28.1.3 Gestión de los insumos para otorgar el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal. 28.1.4 Mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal. 28.1.5 Sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal. 28.1.6 Establecer convenio con la Comisión Federal de Electricidad para atender el servicio de energía eléctrica				

Pilar 3 Territorial		Tema y o Subtema: Acción por el clima Calidad del Aire		
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE  	OBJETIVO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario
	29. Realizar acciones que contribuyan a la protección, conservación	Contribución Directa	Contribución Indirecta	
	ESTRATEGIAS	11.6 13.1 13.2 13.3	12.2	02010401 Protección al ambiente
	29.1 Fomentar la participación ciudadana en el cuidado del medio ambiente	LÍNEAS DE ACCIÓN		
	29.1.1 Realizar campañas de concientización entre la población e instituciones educativas en materia ambiental y su cuidado 29.1.2 Gestionar ante la Secretaría de Medio ambiente apoyos para implementar actividades de PROAIRE			

Pilar 3 Territorial		Tema y o Subtema: Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos		
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE  	OBJETIVO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario
	30 Implementar un adecuado manejo de residuos sólidos en el municipio para preservar al cuidado del agua y medio ambiente.	Contribución Directa	Contribución Indirecta	
	ESTRATEGIAS			2010101 Gestión integral de residuos sólidos
	30.1 Implementar mecanismo para la recolección permanente de residuos sólidos	LÍNEAS DE ACCIÓN		
	30.1.1 Fomentar una cultura de reciclaje de basura, así como implementar medidas para la recolección de esta 30.1.2 Impulsar el saneamiento de tiradero con apego a la normatividad ambiental 30.1.3 Diseñar un programa de recolección de residuos			



Pilar 3 Territorial		Tema y o Subtema: Vida de los ecosistemas terrestres, Recursos Forestales, Plantación de para zonas rurales y urbanas		
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 	OBJETIVO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario
	31 Realizar acciones orientadas a la producción de árboles en cantidad y calidad, de las especies que se requieren para abastecer los programas de forestación, reforestación y plantaciones forestales comerciales; considerando asegurar la disponibilidad de semilla para la producción de la planta y su mantenimiento hasta lograr la talla óptima para su salida a plantación, llevando a cabo los procesos de riego fertilización, deshierbe, prevención y combate de plagas, enfermedades y control de heladas.	Contribución Directa	Contribución Indirecta	
	ESTRATEGIAS	15.2 15.3	6.6	03020201 Desarrollo Forestal
	31.1 Promover el desarrollo y cuidado forestal y la plantación en zonas rurales y urbanas			
LÍNEAS DE ACCIÓN				
31.1.1. Realización de programas, proyectos de educación, capacitación, investigación y cultura forestal. 31.1.2 Actualización del inventario municipal forestal y de suelos. 31.1.3 Cumplimiento de las cláusulas contenidas en los convenios de concertación en materia forestal 31.1.4.Celebración de convenios de concertación en materia forestal con dependencias especializadas. 31.1.5 Dictaminación de la viabilidad de las solicitudes de incentivos forestales de las comunidades con vocación silvícola. 31.1.6 Otorgamiento de incentivos para el desarrollo forestal a las comunidades con vocación silvícola. 31.1.7 Verificación de la aplicación de los incentivos para el desarrollo forestal a las comunidades con vocación silvícola. 31.1.8 Prevención de incendios forestales mediante la difusión de medidas de protección civil. 31.1.9 Participación en el combate de incendios forestales mediante la coordinación con las instancias especializadas. 31.1.10 Reforestación de zonas siniestradas con especies autóctonas para la recuperación de suelos.				

Pilar 3 Territorial		Tema y o Subtema: Manejo sustentable y distribución del agua, Agua Potable		
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE   	OBJETIVO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario
	32. Desarrollar proyectos que suministren a la población del municipio el agua potable en cantidad y calidad	Contribución Directa	Contribución Indirecta	
	ESTRATEGIAS	6.1 6.3 6.4	3.3 3.9 15.1	02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua
	32.1 Cuidado del líquido vital a través del mantenimiento de las líneas de conducción y distribución.			
LÍNEAS DE ACCIÓN				
32.1.1 Campaña de lavado y desinfección de tinacos, cisternas y tanques de almacenamiento 32.1.2 Cloración de volúmenes de agua potable para consumo de la población 32.1.3 Supervisión de las líneas de conducción y distribución de agua potable 32.1.4 Reparación de fugas de agua en la infraestructura hidráulica 32.1.5 Verificación de las válvulas de control de conducción de agua potable 32.1.6 Campañas de concientización y cuidado del agua, a la población del municipio				

Pilar 3 Territorial		Tema y o Subtema: Drenaje y Alcantarillado		
	OBJETIVO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario
	33. Implementar acciones para tener infraestructura para el correcto manejo de drenaje y alcantarillado	Contribución Directa	Contribución Indirecta	
	ESTRATEGIAS	6.1	3.3	02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado
	33.1 Dar mantenimiento a la infraestructura de drenaje y alcantarillado	6.3	3.9	
		6.4	15.1	
LÍNEAS DE ACCIÓN				
33.1.1 Reparación de la infraestructura de drenaje y alcantarillado 33.1.2 Modernización de equipo y herramientas para drenaje y alcantarillado (Gestión de Camión Vector, motobomba)				

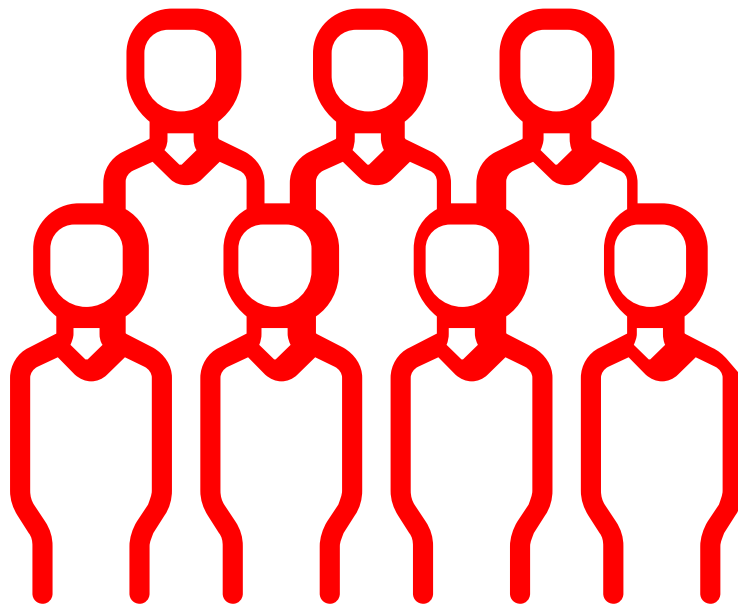
Pilar 3 Territorial		Tema y o Subtema: Tratamiento de aguas residuales		
	OBJETIVO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario
	34. Implementar acciones para reactivar el manejo de aguas residuales en el municipio	Contribución Directa	Contribución Indirecta	
	ESTRATEGIAS	6.1	3.3	02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado
	34.1 Contar con un proyecto de tratamiento de aguas residuales	6.3	3.9	
		6.4	15.1	
LÍNEAS DE ACCIÓN				
34.1.1 Eficientar el tratamiento de aguas residuales				

Pilar 3 Territorial		Tema y o Subtema: Riesgo y Protección Civil		
	OBJETIVO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario
	35. Salvaguardar la integridad física y bienes de la población ante las emergencias y / o desastres naturales	Contribución Directa	Contribución Indirecta	
	ESTRATEGIAS		1.5	01070201 Protección Civil
	35.1 Implementar una cultura de prevención de riesgos y elaborar, planes específicos de protección civil por factores de vulnerabilidad en las zonas de riesgo	13.1	11.5	
		13.3	11.b	
LÍNEAS DE ACCIÓN				
35.1.1 Verificación de medidas de seguridad en establecimientos comerciales, industriales y de servicios 35.1.2 Valoración de riesgos en edificios públicos y privados, así como en zonas con riesgo geológico. 35.1.3 Celebración de convenios para habilitar refugios temporales ante la ocurrencia de hechos catastróficos. 35.1.4 Revisión de cumplimiento del programa de protección civil escolar 35.1.5 Curso de inducción a la protección civil. 35.1.6 Promoción de la cultura de protección civil para evitar tirar basura en las calles 35.1.7 Curso de prevención y combate de incendios. 35.1.8 Curso de primeros auxilios 35.1.9 Curso taller para "evitar un niño quemado". 35.1.10 Curso taller "prevención de accidentes en la escuela y el hogar", dirigido a la población infantil. 35.1.11 Monitoreo de fenómenos perturbadores que afecten a la ciudadanía. 35.1.12 Atención de emergencias urbanas (bomberos) en el territorio municipal. 35.1.13 Atención de emergencias prehospitalarias en el territorio municipal. 35.1.14 Análisis estadísticos de las contingencias por factores de riesgo. 35.1.15 Actualización de los factores de riesgo a las instancias de gobierno en materia de protección civil. 35.1.16 Seguimiento a los acuerdos del consejo municipal de protección civil. 35.1.17 Verificación del cumplimiento de los acuerdos del consejo municipal de protección civil.				



PILAR 4

MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA





En México la seguridad representa uno de los enormes retos a superar, el desafío es garantizar la seguridad pública y promover el respeto a los Derechos Humanos como prioridad en cualquier gobierno para mantener un Estado de Derecho por lo que es necesario delinear estrategias públicas de seguridad con una visión ciudadana que contribuya a preservar el orden, generando sociedades pacíficas e incluyentes que faciliten la justicia para todas y todos.

En Villa del carbón, se reconoce que la seguridad pública es un derecho humano de todos y cada uno de los habitantes y se asume que es obligación y deber del municipio tomar acciones y coordinarse con los distintos órdenes de gobierno a fin de proporcionarla, por tal motivo es de gran importancia que se cuente con elementos capacitados y preparados para cumplir con dichas actividades y poder salvaguardar la integridad y derechos de todos, así como preservar el orden y la paz social.

Seguridad con Visión Ciudadana

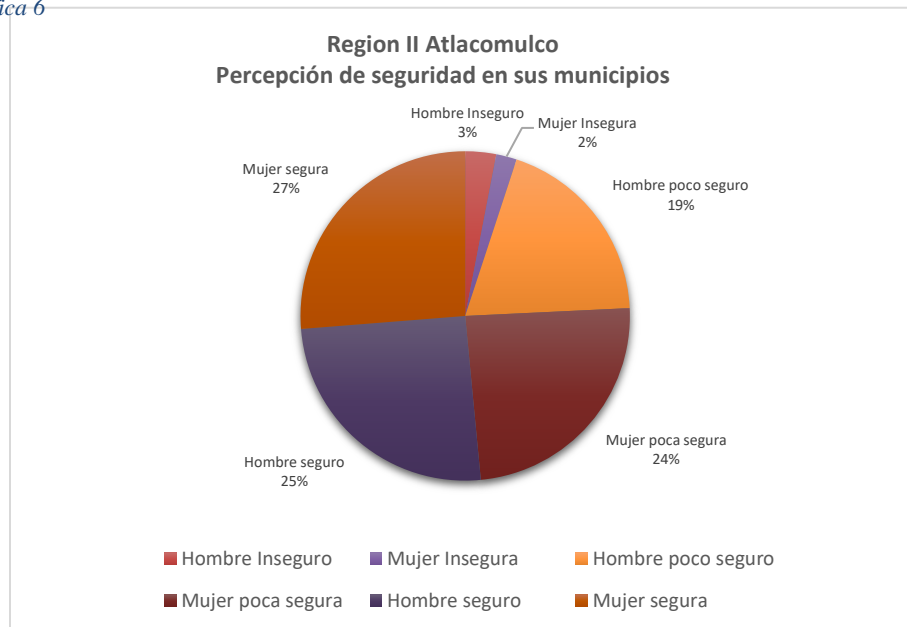
El concepto de seguridad ciudadana surge en el año 2013 propuesto por la Organizaciones de las Naciones Unidas quien la define como el *“Proceso de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica. Se le considera un bien público e implica la salvaguarda eficaz de los derechos humanos inherentes a la persona, especialmente el derecho a la vida, la integridad personal, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de movimiento”*.¹⁴

Villa del Carbón cuenta con la Dirección de Seguridad Pública y la figura de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, la cual, tiene la facultad de coordinarse con las dependencias federales y estatales que hacen posible la prestación del servicio de Seguridad Pública a nivel municipal. Ambas orientadas al establecimiento de la seguridad ciudadana, con enfoque comunitario para prevenir la criminalidad e implementar una educación basada en los valores, el respeto a ley y tolerancia.

De acuerdo con el Encuesta Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en la región Atlacomulco, a la que pertenece Villa del Carbón, la percepción de inseguridad es baja, de la población encuestada (81% de participación) tienen una percepción de seguridad en sus municipios con los siguientes resultados: el 3% de hombres se siente inseguro, el 2% corresponde a las mujeres que se sienten inseguras, 19% son hombres que se sienten poco seguros, el 24% a mujeres poco seguras, 25% hombres de sienten seguros y el 26% corresponden a las mujeres que se sienten seguras.

¹⁴ Sinopsis: Seguridad Ciudadana PUND,2014.

Grafica 6



Fuente: Centro de Prevención del Delito del Estado de México 2020

Dentro de los delitos presentes en el municipio se encuentra como incidencias delictivas recurrentes las lesiones, homicidios, robos y daño en bienes, de los cuales existió un alza respecto a los robos desde el 2015 registrándose a 79 incidentes en el año 2020, en segundo lugar, se posiciona las lesiones con 82 y en tercer lugar el daño a bienes con 36.

Tabla 110

Incidencia Delictiva						
Año	Total	Lesiones	Homicidios	Robos	Daño en bienes	Otros
2015	133	26	6	34	2	65
2016	124	17	2	28	1	76
2017	413	100	1	31	21	260
2018	415	91	3	67	24	230
2019	563	81	5	48	17	412
2020	430	82	9	79	36	224

Fuente: IGECEM, Fiscalía General de Justicia Estado de México.

Lo anterior representa un índice de delitos de 834.98 con respecto a la población por cada 100,000 habitantes, esto equivale a un total de delitos registrados de 430 en el año dos mil veinte, un aumento considerable respecto a los años dos mil diez y dos mil veinte.



Tabla 111

Índice de delitos por cada 100,000 habitantes			
Año	Total	Población municipal	Índice de delitos por cada 100,000 habitantes
2010	293	44 881	652.83
2015	133	47 151	282.07
2020	430	51 498	834.98

Fuente: Elaborado con base en datos estadísticos del IGECEM con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, 2011-2021.

Delitos contra la propiedad

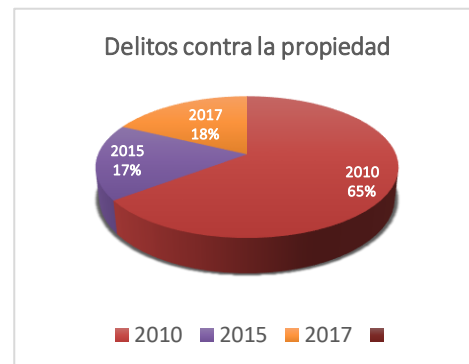
El delito contra la propiedad se refiere al daño, deterioro o destrucción de un bien ajeno o propio en perjuicio de otro, según el Código Penal del Estado de México. En el municipio desde el año 2010 se registraba un total de 134 delitos contra la propiedad, delito que ha disminuido, el último dato registrado desde el 2017 se reconoce con 37 delitos a la propiedad.

Tabla 112

Delitos contra la propiedad, 2010 - 2018	
Año	Total
2010	134
2015	36
2017	37

Fuente: IGECEM con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, 2008-2018

Grafica 7



Delitos contra las personas

Los delitos contra las personas son aquellos que se cometen contra la integridad física de los seres humanos causando lesiones o incluso la muerte, como se ha mencionado el delito de lesiones en el municipio es recurrente con 82 registrados durante el dos mil veinte y respecto a los homicidios se tiene una cifra de 9 durante el mismo año. Esto representa un aumento de incidencia delictiva respecto a este delito en comparación con los años 2010 y 2015.

Tabla 113

Cantidad de delitos contra las personas, 2010 - 2018	
Año	Total (a)
2010	31
2015	32
2017	43

Fuente: IGECEM con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, 2008-2018

Grafica 8



La última actualización de datos abierto, es decir de información pública disponible para consulta es del año 2019, que reporta una cifra total de 269 delitos cometidos en el municipio, reportando delitos como: lesiones, abuso sexual, violación simple, violación equiparada, robo, fraude, abuso de confianza, daño a la propiedad, despojo, violencia familiar, violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar, incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar, corrupción de menores, trata de personas, otros delitos contra la sociedad como narcomenudeo, allanamiento de morada, falsificación, delitos contra el medio ambiente y por ultimo delitos cometidos por servidores públicos.



Tabla 114

Bien jurídico afectado	Tipo de delito	Subtipo de delito	Modalidad	No.
La vida y la Integridad corporal	Homicidio	Homicidio doloso	Con arma de fuego	1
		Homicidio culposo	En accidente de tránsito	4
	Lesiones	Lesiones dolosas	Con otro elemento	67
		Lesiones culposas	Con arma de fuego	1
		Lesiones culposas	En accidente de tránsito	3
		Lesiones culposas	Con otro elemento	8
Lesiones culposas	No especificado	2		
La vida y la Integridad corporal	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	1
La libertad y la seguridad sexual	Abuso sexual	Abuso sexual	Abuso sexual	8
	Violación simple	Violación simple	Violación simple	2
	Violación equiparada	Violación equiparada	Violación equiparada	4
El patrimonio	Robo	Robo a casa habitación	Con violencia	2
		Robo a casa habitación	Sin violencia	15
		Robo de vehículo automotor	Robo de coche de 4 ruedas Con violencia	7
		Robo de vehículo automotor	Robo de coche de 4 ruedas Sin violencia	15
		Robo de vehículo automotor	Robo de motocicleta Sin violencia	3
		Robo a transportista	Con violencia	1
		Robo a transeúnte en vía pública	Con violencia	1
		Robo en transporte individual	Con violencia	1
		Robo en transporte individual	Sin violencia	3
		Robo a negocio	Con violencia	4
		Robo de ganado	Sin violencia	5
		Robo de maquinaria	Robo de cables, tubos y otros objetos destinados a servicios públicos Con violencia	1
		Otros robos	Con violencia	3
	Otros robos	Sin violencia	41	
	Fraude	Fraude	Fraude	5
Abuso de confianza	Abuso de confianza	Abuso de confianza	3	
Daño a la propiedad	Daño a la propiedad	Daño a la propiedad	17	
Despojo	Despojo	Despojo	5	
La familia	Violencia familiar	Violencia familiar	Violencia familiar	5
	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	3
	Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar	Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar	Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar	2
La sociedad	Corrupción de menores	Corrupción de menores	Corrupción de menores	1
	Trata de personas	Trata de personas	Trata de personas	1
	Otros delitos contra la sociedad	Otros delitos contra la sociedad	Otros delitos contra la sociedad	3
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	Narcomenudeo	Narcomenudeo	Narcomenudeo	2
	Allanamiento de morada	Allanamiento de morada	Allanamiento de morada	7
	Falsificación	Falsificación	Falsificación	1
	Contra el medio ambiente	Contra el medio ambiente	Contra el medio ambiente	9
Delitos cometidos por servidores públicos	Delitos cometidos por servidores públicos	Delitos cometidos por servidores públicos	2	
Total				269

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Datos Abiertos de Incidencia Delictiva, 2019.



Durante los meses de enero y febrero del año dos mil veintidós, inicio de esta administración local se cuenta con un registro de 12 intervenciones por parte de la policía municipal por presuntas infracciones, información obtenida de la oficialía calificadora.

Dentro de las presuntas incidencias delictivas se encuentra registrado presuntos delitos contra el fuero común, estos se denominan a aquellas acciones que afectan directamente a las personas de manera individual, como ejemplo son delitos que han sido descritos anteriormente.

Tabla 115

La cantidad de intervenciones realizadas por la policía municipal, 2016.	
Tipo de intervención	Cantidad de intervenciones
Por presuntas infracciones Con notificación al Juez Cívico u Oficial Calificador.	19
SUBTOTAL	19
Por presuntos delitos del Fuero Común Con notificación al Ministerio Público del fuero común	12
Por presuntos delitos del Fuero Común Sin notificación al Ministerio Público del fuero común	0
TOTAL	31

Fuente: Elaboración propia con información de seguridad pública municipal

Tasa de denuncias

Se cuenta con un registro de 415 llamadas telefónicas de las personas villacarbonenses dirigidas a la Dirección de Seguridad Pública, que han solicitado el apoyo de la fuerza pública local para prevenir y erradicar la violencia, así como hechos que alteran la paz y orden en el municipio.

Esta administración esta comprometida con la seguridad de sus habitantes, por ello se ha mantenido una constante capacitación de los policías en diversos cursos con el fin de salvaguardar la vida e integridad física de las personas y su patrimonio, basados en el respeto a los derechos humanos, cultura de la legalidad, perspectiva de género, ética policial, toma de decisiones, profesionalismo, habilidades de la función policial y primer respondiente, entre otros, actuando en todo momento bajo los protocolos de actuación policial previstos en el sistema de justicia penal.

En el año 2006, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), definió que, para garantizar la seguridad de la ciudadanía, debe existir un estándar mínimo de 1.8 policías preventivos, por cada mil habitantes. A nivel nacional, se tiene una cobertura de 1.02 policías, por cada mil habitantes; para el Estado de México, esta cobertura es de 0.99% policías por cada mil habitantes, lo que significa un déficit, Villa del Carbón cuenta con



43 elementos de policías siendo 32 hombres y 11 mujeres, según datos de la Dirección de Seguridad Pública de esta administración; esta cifra nos arroja que aún faltan esfuerzos para alcanzar el óptimo de 1.8 policías por cada mil habitantes.

Derechos Humanos

La dignidad es el principio supremo y sustento de los derechos humanos, siendo estos los derechos de los cuales gozan todas las personas por el simple hecho de serlo, sin distinción alguna, estas potestades son la base de la construcción de una sociedad de paz, orden y progreso social.

Los derechos humanos son universales e inherentes, todos tenemos los mismos derechos sin distinción de nacionalidad, género, origen étnico, color, religión, idioma o cualquier otra condición, su premisa fundamental es que cada persona merece ser tratado con dignidad.

El 10 de diciembre de 1948, a la conclusión de la segunda guerra mundial, cobran un gran auge dentro de la sociedad mundial, se forja la declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en París, como un ideal común entre todos los pueblos y naciones. La Declaración establece, por primera vez, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero.

En México es en el año 2011 cuando cobran gran importancia, existió una reforma dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos, esta reforma implicó uno de los avances más importantes para garantizar el ejercicio de los derechos en el país, este cambio se encuentra plasmado en el artículo primero constitucional que a la letra dice: *“Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.*



Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”¹⁵

Sin embargo, México atraviesa una grave crisis de violencia y de seguridad desde hace varios años, datos aportados por el resumen ejecutivo elaborado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el país enfrenta grandes retos en materia de desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y tortura, así como la situación de inseguridad ciudadana, el acceso a la justicia e impunidad, y la situación de periodistas, defensores y defensoras de derechos humanos y otros grupos especialmente afectados por el contexto de violencia.

Durante 2019, se registraron 185, 793 hechos presuntamente violatorios registrados en los expedientes de queja calificados como presuntamente violatorios de derechos humanos; en la CNDH la cifra reportada fue de 28 471, mientras que en los OPDH (Estatales) fue de 157 322, de los cuales corresponden: 13,009 al Estado de México, la principal queja fue por la violación al principio de legalidad en el desempeño de la función pública, como se muestra a continuación:

Distribución porcentual de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos registrados por la CNDH y los OPDH, 2019*



Fuente: Comisión Nacional de Derechos Humanos

¹⁵ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2022



La Defensoría de Derechos Humanos de Villa del Carbón, durante la administración pública anterior y de los primeros tres meses, no ha registrado denuncia recomendación emitida por alguna violación a derechos humanos por parte la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de México.

Medición y Conciliación

La medición y la conciliación se presentan como formas de justicia alternativa para resolver los conflictos que se manifiestan en el municipio, son mecanismos alternativos de resolución de conflictos familiares, civiles, mercantiles e incluso penales, a través de sus poderes judiciales locales, cimentando así una política pública a favor de los mecanismos alternos de solución de conflictos.

El artículo 17 de la Constitución Política, en él se contempla el derecho humano a la administración de justicia, y en este precepto legal se contempla la solución de conflictos como la medición y conciliación: “Artículo 17. Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho. Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales. Siempre que no se afecte la igualdad entre las partes, el debido proceso u otros derechos en los juicios o procedimientos seguidos en forma de juicio, las autoridades deberán privilegiar la solución del conflicto sobre los formalismos procedimentales. (...)”¹⁶

En el Estado de México se cuenta con a la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México la cual tiene por objeto fomentar la cultura de paz y de restauración de las relaciones interpersonales y sociales, a través de los medios de solución de conflictos entre la sociedad mexicana. “Artículo 3.- Todos los habitantes del Estado de México tienen derecho de recurrir al diálogo, negociación, mediación, conciliación y justicia restaurativa para la solución de sus conflictos. Tratándose de Pueblos Indígenas, las instancias competentes deberán proveer lo necesario para garantizar a este sector de la población, dichos medios y derechos, en respeto a sus usos y costumbres.”¹⁷

En Villa del Carbón, la justicia, en materia de faltas administrativas, comprendidas dentro del territorio del Bando Municipal, son reguladas y sancionadas en el Municipio, a través de las Oficialías Mediadoras - Conciliadoras y la Oficialía Calificadora, instaladas para ello, las cuales, tienen la función de conciliar a los vecinos en los conflictos que no sean

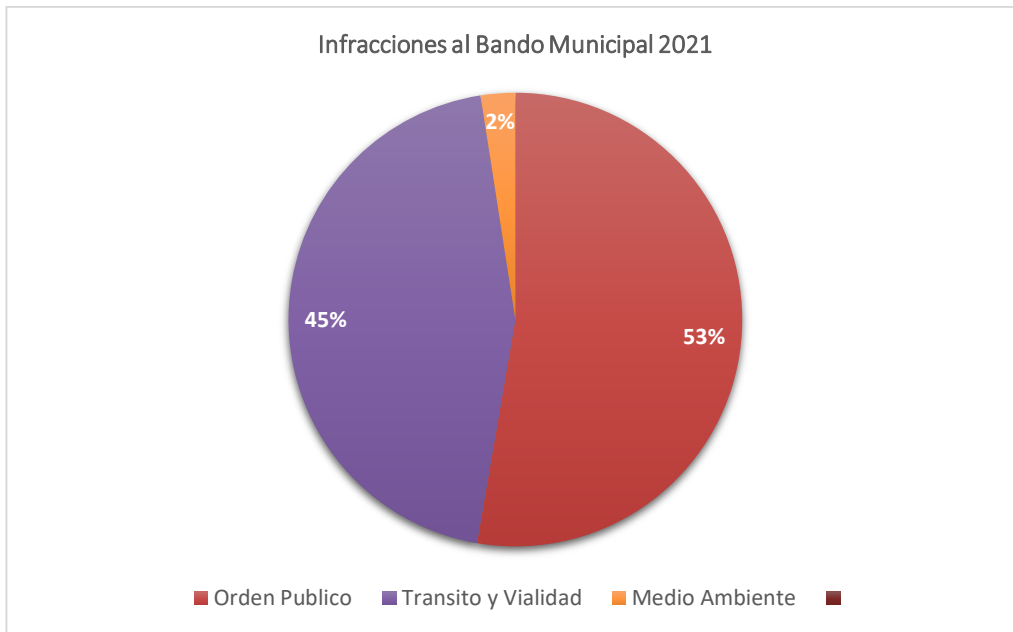
¹⁶ Idem

¹⁷ Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México



constitutivos de delito ni de la competencia de los órganos judiciales, laborales, penales o de otras autoridades competentes.

En el año 2021 se registró un total de 203 infracciones al Bando Municipal siendo las más concurridas por alterar el orden público con 107 infracciones, 91 corresponden a tránsito y vialidades y 5 a medio ambiente, según datos resguardados en los archivos de la oficialía calificadora.








Análisis Prospectivo

Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia		
Tema o Subtema	Escenario Tendencial	Escenario Factible
Seguridad con Visión Ciudadana	<p>Los elementos de policíacos están insuficientemente capacitados en materia del delito y sobre derechos humanos.</p> <p>Se mantiene la insuficiencia al cumplimiento del estándar mínimo de 1.8 policías preventivos, por cada mil habitantes, recomendado por las Naciones Unidas, limitado por la insuficiencia presupuestaria de continuar así, existirá el momento en que pueda ser rebasado la capacidad de respuesta de la policía frente a las incidencias delictivas.</p>	<p>Contar con policías capacitados en temas de derechos humanos, en equidad de género y en materia de delito, para que su actuar sea legal y legítimo.</p> <p>Robustecer el cuerpo policíaco para tener mayor capacidad de respuesta y que la insuficiencia de personal no sea un impedimento. Trabajar para mejorar los sistemas de información y comunicación y tecnológicas para la Seguridad Pública.</p> <p>Involucrar a la sociedad para garantizar la seguridad ciudadana en las políticas públicas de seguridad y crear proximidad y confianza con la gente.</p> <p>Coordinando acciones de seguridad pública con los gobiernos estatal y federal, así como con las autoridades auxiliares. Se acreditarán exámenes de confianza.</p> <p>Ampliar la educación en materia de prevención del delito desde temprana edad en coordinación con las diversas instituciones educativas y agentes de la sociedad civil. Se mejora la educación vial como parte de la imagen urbana y el ordenamiento vial para salvaguardar la integridad de las personas y mejorar la percepción de nuestros visitantes turistas.</p>
Derechos Humanos	<p>No se muestran denuncias o quejas presentadas por presuntas violaciones a derechos humanos en el municipio, sin embargo, se debe trabajar para fomentar la cultura de estos y la importancia de denunciar su fragmentación en caso de ser víctima para focalizar aquellas vulneraciones y registrar su existencia para su atención.</p>	<p>Contar con Ombudsman municipal capacitado para llevar las riendas en materia de derechos humanos que permita difundir entre la población la relevancia de conocer y ejercer los derechos fundamentales, así como trabajar en una cultura de prevención y paz dentro del territorio municipal.</p>
Medición y Conciliación	<p>Poco interés por las partes vecinales en conflicto para resolver mediante los mecanismos alternativos de justicia, las comunidades más alejadas por sus condiciones geográficas presentan un reto para fomentar estas alternativas de solución de conflictos. Las oficialías mediadoras y conciliadoras cuentan con recursos limitados para el desempeño de sus funciones.</p>	<p>Se brindará protección jurídica a las personas y sus bienes a través de asesorías jurídicas Se fortalecerán los actos de registro civil promoviendo campañas de difusión. Se fortalecerá las instancias para la medicación y función calificadora municipal</p>

Instrumentación Estratégica

Pilar 4 Seguridad	Tema y o Subtema: Seguridad con Visión Ciudadana			
  	OBJETIVO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario
	Contribución Directa	Contribución Indirecta		
	ESTRATEGIAS			
	36. Brindar una mayor seguridad intensificando las actividades de vigilancia para efecto de prevenir las incidencias delictivas y de carácter administrativo generando un ambiente confiable y de percepción positiva entre la ciudadanía para contar con policías confiables, capacitados y con capacidad de respuesta.			
	36.1 Disminuir el índice delictivo a través de la profesionalización de los policías	16.1		010701 Seguridad Pública
	36.2 Eficientar al cuerpo policiaco municipal	16.2 16.3	5.2 11.2	
	36.3 Concientizar a la población en materia de prevención del delito	16.4 16.5	16.a	
	36.4 Impulsar la visión de seguridad ciudadana			
	LÍNEAS DE ACCIÓN			
	<p>36.1.1 Llevar a cabo las sesiones de Consejos Municipales de Seguridad Publica</p> <p>36.1.2 Gestionar la implementación de la policía de género para atender delitos en esta materia y la creación de la Unidad de Género para la atención contra la violencia familiar</p> <p>36.1.3 Capacitar a los elementos policiacos en materia de seguridad pública, ciudadana y derechos humanos.</p> <p>36.2.1 Implementar puntos de revisión móviles y fijos</p> <p>36.2.2 Implementar operativos permanentes y de temporada</p> <p>36.2.3 Equipar a los elementos de seguridad pública con insumos propios de sus funciones</p> <p>36.2.4 Adquirir vehículos destinados a la seguridad pública</p> <p>36.3.1 Impartir platicas en materia de seguridad publica</p> <p>36.3.2 Impartir platicas en materia de prevención del delito en el sistema educativo</p> <p>36.3.3 Diseñar el programa de prevención de adicciones</p> <p>36.4.1 Diseñar el programa de colonos alerta en las comunidades a través de capacitaciones vecinales en temas de prevención de delito</p> <p>36.4.2 Implementar vínculos de comunicación entre las autoridades auxiliares de las comunidades del municipio para facilitar apoyos de seguridad</p> <p>36.4.3 Implementar la policía turística</p>			

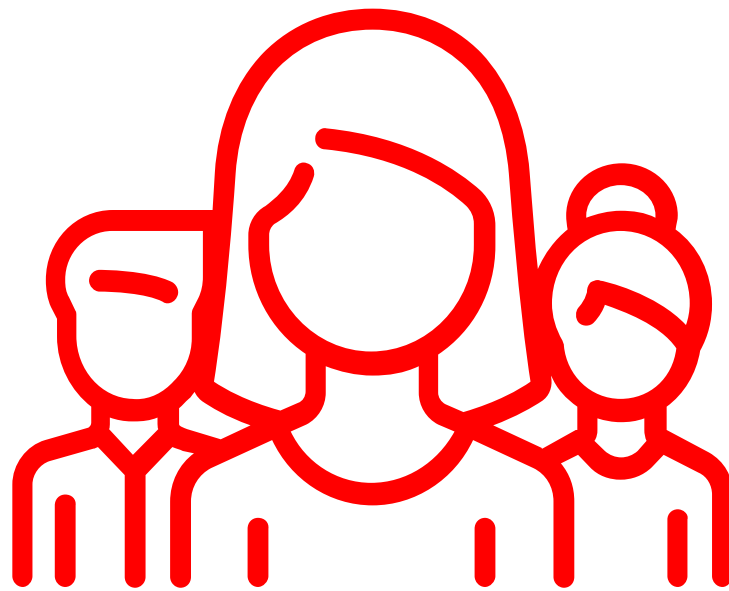
Pilar 4 Seguridad		Tema y o Subtema: Derechos Humanos		
 	OBJETIVO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario
	37 Proteger, defender y garantizar los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en cada territorio municipal, sin discriminación por condición alguna y fomentar la cultura de los derechos humanos para promover el respeto y la tolerancia entre los individuos en todos los ámbitos de la interrelación social apoyando a las organizaciones sociales que impulsan estas actividades.	Contribución Directa	Contribución Indirecta	
	ESTRATEGIAS			
	37.1 Atender las quejas o denuncias presentadas por presuntas violaciones a los derechos humanos			4.1 4.2 4.3 4.5 4.7
	37.2 Implementar campañas de difusión sobre la importancia de los derechos humanos enfocadas a la ciudadanía y a los servidores públicos de la administración local	10.2 10.3 10.7		5.1 5.2 5.3 5.5 5.6 5.b 5.c 8.7 8.8 11.1
	LÍNEAS DE ACCIÓN			
	37.1.1 Seguimiento a quejas de presuntas violaciones a Derechos Humanos 37.1.2 Otorgar asesorías jurídicas en materia de Derechos Humanos			
37.2.1 Capacitación en materia de Derechos Humanos a servidores publico 37.2.2 Impartición de prácticas para promover los Derechos Humanos en instituciones educativas				

Pilar 4 Seguridad		Tema y o Subtema: Medición y Conciliación		
 	OBJETIVO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario
	38. Impulsar los mecanismos de justicia alternativa en el municipio para lograr la pacificación y el orden social en el territorio municipal.	Contribución Directa	Contribución Indirecta	
	ESTRATEGIAS			
	38.1 Disminuir conflictos y controversias entre la población a través de acuerdos pacíficos.	16.3 16.7 16.9 16.b		16.5 16.6
	38.2 Garantizar la protección Jurídica de las Personas y sus Bienes			
LÍNEAS DE ACCIÓN				
38.1.1 Desahogo de audiencias entre las partes en conflicto y llegar a la celebración de convenios 38.1.2 Aplicar las sanciones respectivas por las faltas administrativas contempladas y calificadas en el Bando Municipal. 38.2.1 Brindar acompañamiento y certeza jurídica a la población				



EJE TRANSVERSAL 1

IGUALDAD DE GÉNERO





Disfrutar de los mismos derechos es la mejor manera de promover una vida libre de desigualdad, Este gobierno reconoce la igualdad entre todas las personas sin distinción alguna, creemos y promoveremos la igualdad sustantiva, entendiendo a esta como el acceso al mismo trato y oportunidades, para el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Igualdad Sustantiva

La igualdad sustantiva implica la eliminación de todas las formas de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se generen por pertenecer a cualquier sexo.

En México existe la Ley General Para la Igualdad entre Mujeres y Hombres el cual en su artículo 5, fracción V, define a la igualdad sustantiva como: *“V. Igualdad Sustantiva. Es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales (...)”*

Este principio, de igualdad sustantiva también se encuentra contemplado en la constitución federal de México en el artículo tercero párrafo tercero, que a la letra dice: *“(...) La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. (...)”*

Así como en el artículo 4 de la misma constitución, en el cual contempla la igualdad entre hombres y mujeres: *“Artículo 4o.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. (...)”*

En este sentido, cualquier orden de gobierno se ve obligado a identificar los diferentes derechos, situaciones, contextos y ámbitos en que las personas hayan padecido discriminación y adoptar acciones afirmativas. La violencia contra las mujeres y cualquier persona es un grave atropello a los derechos humanos y una gran problemática social, hace relativamente pocos años se reconoció la violencia contra las mujeres como un foco rojo de atención social.

Prevención de la violencia por razón de género

Uno de los grandes problemas de la agenda pública nacional, estatal y municipal es la violencia contra las mujeres esto provoca una amplia variedad de problemas físicos, mentales y sexuales, incluso hasta la muerte, situación que afecta a familias y comunidades; las causas de la violencia contra las mujeres y las niñas se encuentran en la discriminación por razón de género, en las normas sociales y estereotipos sobre los roles de las mujeres y los hombres.

Paralelo a esto, se debe visibilizar a los miembros del colectivo LGTBTTTIQ+ que también se encuentran expuestos a diversas formas de discriminación, en la educación, el empleo y la atención sanitaria; reciben malos tratos y pueden llegar a ser rechazados por sus familiares; son víctimas de agresiones físicas y actos de extrema violencia,



palizas, ataques sexuales, torturas e incluso el homicidio. El reconocimiento a la diversidad sexual es el primer paso para reflexionar y visibilizar las formas de expresiones e identidades de género, se reconoce el derecho de las personas de asumir y vivir su sexualidad, preferencias u orientaciones, identidades sexuales y de género. Apostamos a construir un gobierno y una sociedad incluyente, basada en la tolerancia con estricto respeto a la diversidad sexual y las diferentes estructuras familiares, reconocer y amparar la diversidad sexual implica resguardar la vida democrática de nuestro municipio.

A pesar de que la gran mayoría de víctimas de violencia de género son mujeres, también los hombres llegan a ser víctimas de violencias por parte de una mujer, a esto también se le considera violencia por razón de género, muchas veces es un maltrato silenciado por el desconocimiento y el temor a ser sujeto de burlas o de revictimización.

A nivel internacional se puso en la agenda global el tema de violencia y discriminación contra las mujeres en el año de 1979 a través de la convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y entro en vigor en 1981 esto propicio que se iniciara con un marco institucional y legal para proteger a todas las niñas y mujeres de la violencia en sus diversos tipos y modalidades.

A pesar de estos logros, todavía existen muchas dificultades: las leyes y las normas sociales discriminatorias continúan siendo generalizadas, las mujeres siguen estando infrarrepresentadas a todos los niveles de liderazgo político, 1 de cada 5 mujeres y niñas de entre 15 y 49 años afirma haber sufrido violencia sexual o física a manos de una pareja íntima en un período de 12 meses, información aportada en del objetivo 5 de la Agenda 2030.

El Consejo Estatal de Población, comunica que específicamente la violencia contra las mujeres tiene como raíz la discriminación persistente contra ellas por motivos de género, es decir, los atributos que culturalmente se han atribuido a las mujeres y hombres, donde lo femenino se subvalora frente a lo masculino.

Ilustración 10



Iceberg de la violencia de género



De acuerdo con las estadísticas presentadas por el INEGI, a propósito del día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, (25 de noviembre) expone que en los años:

- 2021, 20% de mujeres de 18 años o más reportó percepción de inseguridad en casa.
- 2020, 10.8% de los delitos cometidos en contra de las mujeres fue de tipo sexual.
- En el mismo año, 23.2% de las defunciones por homicidio de mujeres ocurrieron en la vivienda

Centro de Estudios para el logro de la Igualdad de Género de la Cámara de Diputados Federal presenta cifras de enero a diciembre del año 2020 respecto a la violencia que sufren las mujeres.

Ilustración 11

Cifras de 2020

Enero - diciembre

La violencia que sufren las mujeres es una realidad

10 mujeres asesinadas de forma violenta al día

2,783

mujeres víctimas de homicidio doloso

940

presuntos delitos de feminicidio

16,543

presuntos delitos de violación

220,028

presuntos delitos de violencia familiar

4,050

presuntos delitos de violencia de género en todas sus modalidades distintas a la violencia familiar

Fuente: Centro de Estudios para el logro de la Igualdad de Género de la Cámara de Diputados, 2020



Respecto a los feminicidios en nuestro Código Penal Federal el feminicidio se encuentra tipificado en el artículo 325, el cual establece lo siguiente: *“Comete el delito de feminicidio quien priva de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias: La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia; Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima; Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza; Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima; La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida; El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.”*

En México se registra un aumento en los feminicidios desde el 2015, así lo reporta el Centro de Estudios para el logro de la Igualdad de Género de la Cámara de Diputados Federal.

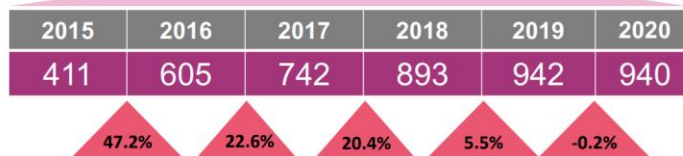
Ilustración 12

Presuntos delitos de feminicidio

Enero 2015 - diciembre 2020
Tendencia Nacional

En 6 años se ha incrementado 128.71%

4,533 delitos de feminicidio



Fuente: Con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Cifras enero de 2015 a diciembre de 2020
https://drive.google.com/file/d/1RHUJF-foAgaft_laAgpXlPvvgRHP19b/view
Fecha de actualización: 25 de enero de 2021

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida o la existencia de un agravio que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres en un territorio determinado, de acuerdo con la Secretaría de Gobernación.

El 31 de julio de 2015, el Estado de México fue declarado con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, siendo 11 municipios con mayor presencia de este tipo de violencia siendo: Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca de



Lerdo, Chalco, Chimalhuacán, Naucalpan de Juárez, Tultitlán, Ixtapaluca, Valle de Chalco y Cuautitlán Izcalli.

Al respecto, la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Secretaría de las Mujeres, ha tenido a bien emprender diversas acciones en el marco de su competencia, para dar seguimiento y/o cumplimiento a las medidas, principalmente a las de prevención y algunas de seguridad, con la finalidad de garantizar a las mujeres y niñas una vida libre de violencia. Poniendo en marcha “La red naranja”, con el objetivo de prevenir la violencia de género contra las mujeres para mejorar su calidad de vida, iniciativa de la Secretaría de las Mujeres, para incorporar a la ciudadanía, los líderes de las comunidades, empresarios, líderes religiosos, deportista y artistas, en la difusión, prevención y atención de la violencia contra la mujer y de género; de esta forma la Secretaría reconoce la importancia de todos estos sectores de la sociedad para enfrentar un fenómeno que nos afecta y lastima.

Existen centros de Atención para Mujeres, sus Hijas e Hijos en situación de Violencia, denominados “Centros Naranjas” la unidad más cercana a Villa del Carbón se encuentra ubicada en Jilotepec: Leona Vicario No. 101. Colonia Centro. Jilotepec. Estado de México. C.P. 54240. (Dentro del Palacio municipal)

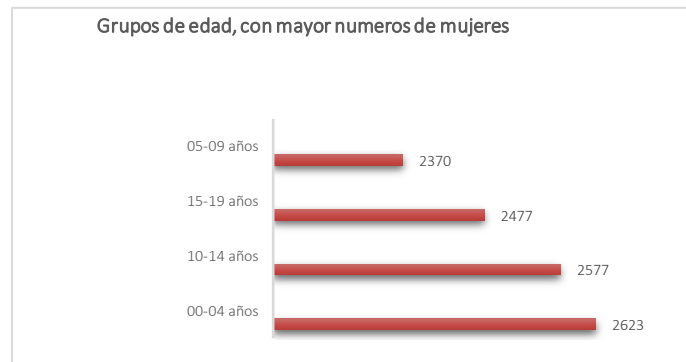
Como se ha mencionado la población municipal es de 51,498 de los cuales el 49.6% son hombres y 50.4% mujeres esto representa un total de 25,931 mujeres, de las cuales, se posición con mayor cantidad de mujeres dentro de los 0 a los 4 años con 2,623 y en segundo lugar se encuentran las niñas de 10 a 14 años.

Tabla 116

Rango de edad	Mujeres	Rango de edad	Mujeres	Rango de Edad	Mujeres
00-04 años	2 623	40-44 años	1 680	80-84 años	213
05-09 años	2 370	45-49 años	1 390	85-89 años	141
10-14 años	2 577	50-54 años	1 176	90-94 años	53
15-19 años	2 477	55-59 años	933	95-99 años	24
20-24 años	2 359	60-64 años	732	100 años y más	5
25-29 años	2 129	65-69 años	547	No especificado	4
30-34 años	1 993	70-74 años	407		
35-39 años	1 770	75-79 años	328		

Fuente: INEGI 2020

Grafica 9



En el municipio en el año 2019, último registro actualizado, se tiene inscrito un total de 3 delitos por razón de violencia de género, según los datos expuestos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Tabla 117

Bien jurídico afectado	Tipo de delito	Subtipo de delito	Modalidad
Violencia familiar	Violencia familiar	Violencia familiar	5
Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	3
Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar	Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar	Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar	2

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Empleo igualitario

Como se ha mencionado, el trabajo es la actividad que dignifica y permite el desarrollo integral de los seres humanos, es esencial para la subsistencia de cada individuo, que las personas tengan acceso a las mismas oportunidades de empleo sin importar su condición, religión, orientación sexual o cualquier otra, es parte de trabajar para lograr la igualdad sustantiva.

ONU Mujeres ofrece una visión globalizada de la situación de la mujer en el mundo laboral: la brecha salarial, la desigualdad de género en la ocupación, las barreras legales y la protección social que reciben. La participación de la mujer en la actividad económica es fundamental para el crecimiento de la economía de cualquier país.

En el municipio las mujeres se encuentran en situación de vulnerabilidad para acceder a mejores oportunidades laborales debido al atraso educativo que presentan, Data México indica que las mujeres son las que actualmente padecen mayor índice de analfabetismo, en 2020 del total de personas analfabetas en el municipio fue 7.4% del



total de población en esta condición, el 37.8% correspondió a hombres y 62.2% a mujeres.

Tabla 118

Personas Analfabetas en el municipio			
Año	Total	Hombres	Mujeres
2000	3 901	1 428	2 473
2010	3 534	1 313	2 221
2015	2 702	1 025	1 677
2020	2 681	1 013	1 668

Fuente: IGECEM 2020

También se encuentra mayormente en desventaja por el rezago educativo que presentan. En el año 2020 se registran en el municipio 17,191 mujeres que se encuentran en condiciones de asistir a la escuela, sin embargo, no lo hacen en comparación con 16,978 hombres en la misma situación.

Tabla 119

Población en condición de asistir al sistema educativo												
Año	Total			Asiste			No asiste			No especificado		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
2000	30 438	15 240	15 198	10 070	5 157	4 913	20 202	10 001	10 201	166	82	84
2010	41 881	20 862	21 019	12 990	6 526	6 464	28 449	14 131	14 318	442	205	237
2015	44 337	21 978	22 359	14 168	7 037	7 131	29 928	14 831	15 097	241	110	131
2020	48 353	23 994	24 359	14 168	7 008	7 160	34 169	16 978	17 191	16	8	8

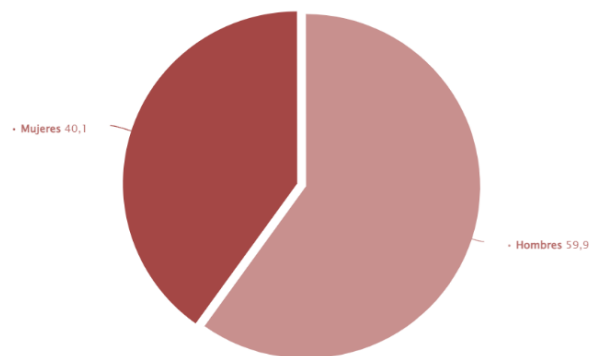
Fuente: IGECEM 2020

Otra barrera a la que se enfrentan las mujeres para acceder a un empleo remunerado es el trabajo no pagado, el Informe del Secretariado General de la Organización de las Naciones Unidas, se pronunció al respecto: *“Entre cocinar, limpiar, ir a buscar agua o leña o cuidar de las niñas, los niños y las personas mayores, las mujeres realizan al menos 2,5 veces más trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que los hombres. Por tanto, tienen menos tiempo para dedicar al trabajo remunerado o trabajan más horas, combinando trabajos remunerados con otros que no lo son. El trabajo no remunerado de las mujeres sufraga el costo en cuidados que sustenta a las familias, apoya a las economías y a menudo suple las carencias en materia de servicios sociales. Sin embargo, pocas veces se reconoce como “trabajo”. El valor del trabajo de cuidado no remunerado y del trabajo doméstico representa entre un 10 y un 39 por ciento del producto interior bruto; puede pesar más en la economía de un país de lo que pesan la industria manufacturera, el sector del comercio o el del transporte”*.¹⁸

¹⁸ [United Nations Official Document](#)

La población económicamente activa en México en abril de 2022, por género corresponde al 40.1% de mujeres y 59.9% de hombres,

Grafica 10



En el Estado de México con base al Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la población femenina es de 8,741,123 mujeres, las cuales representan el 51.44% del total de la población Mexiquense.

Tabla 120

Mujeres	
8,741,123	51.44% del total de la población
Edad media	31 años
Por cada 100 mujeres en la entidad hay 94.40 hombres	
Promedio de hijos nacidos vivos de mujeres de 12 años o más	1.95
67.96%	Mujeres que radican en la entidad y nacieron en ella
96.98%	De las mujeres que radican en la entidad en los últimos 5 años en cuanto a la migración por lugar de residencia:
5.73%	Son migrantes
2.63%	Hablan lengua indígena
1.73%	Se consideran afroméxicanas o afrodescendientes
4.62%	Tienen discapacidad
5.61%	No tienen ningún nivel académico
56.08%	Tienen educación básica
21.10%	Tienen educación media superior
16.89%	Tienen educación superior
96 de cada 100	Saben leer y escribir
49.73%	Mujeres de 12 años y más son económicamente activas,
46.98%	De ellas, están ocupadas
60.50%	Mujeres no económicamente activas, se dedica a los quehaceres del hogar
67.77%	Están afiliadas a algún servicio de salud
18.42%	Se encuentran en unión libre
7.21%	Están separadas
2.37%	Son divorciadas
6.72%	Son viudas
32.60%	Están casadas
32.60%	Son solteras
<i>El resto no especifica su situación conyugal</i>	
32 de cada 100	Hogares están jefaturados por una mujer

Fuente: COESPO 2022



En el Estado de México en el artículo 30 de Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades Entre Mujeres y Hombres del Estado de México sostiene que es obligación del municipio garantizar la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en la vida económica y laboral: *“Artículo 30.- Las autoridades estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en la vida económica y laboral, vigilando que las personas físicas y jurídicas colectivas, generadoras de empleo den cumplimiento a la Ley, para lo cual adoptarán medidas dirigidas a erradicar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres.”*

El gobierno local debe coordinarse con las distintas autoridades y municipios vecinos para fortalecer las oportunidades y garantizar la inclusión de las personas, sin distinción alguna, al mercado laboral, con empleos remunerados justamente y de calidad, sobre todo es importante tomar cartas en el asunto bajo el contexto en donde muchas mujeres, se han visto afectados por el impacto de la pandemia por COVID-19, no solo han perdido su trabajo, sino que también han tenido que dedicarse aún más al cuidado de las y los hijos o de la familia.



Análisis Prospectivo

Eje Transversal 1 Igualdad De Género		
Tema o Subtema	Escenario Tendencial	Escenario Factible
Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres	En el municipio se presenta un índice muy bajo de denuncias por violencia de género, sin embargo, se debe abordar el tema con perspectiva de género, así como difundir la importancia de denunciar ese tipo de perjuicios contra las mujeres o cualquier ser humano que sea víctima de violencia por razón de género.	Se ha reducido la brecha de desigualdad en el municipio lo propicia mejores condiciones para el desarrollo integral de la población municipal bajo el principio de igualdad sustantiva.
Empleo Igualitario para mujeres	Aumento de la desigualdad de oportunidades de acceso al empleo remunerado para las mujeres por roles y estereotipos arraigados, o por dedicarse mayormente al empleo no remunerado y por el atraso que presentan en el acceso educativo y analfabetismo que reducen sus posibilidades en el mercado laboral.	

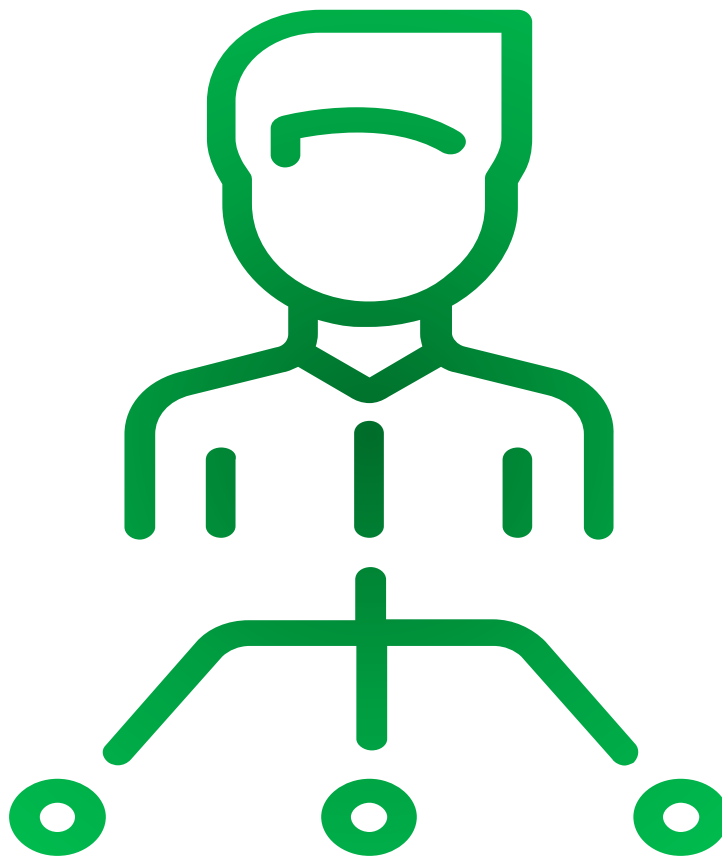


Instrumentación Estratégica

Eje Transversal 1	Tema y o Subtema: Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres Empleo Igualitario para mujeres				
	OBJETIVO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030			
		Contribución Directa	Contribución Indirecta	Programa Presupuestario	
<p>OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE</p> <div style="display: flex; flex-direction: column; gap: 10px;"> <div style="background-color: #e91e63; color: white; padding: 5px; text-align: center;"> 5 IGUALDAD DE GÉNERO </div> <div style="background-color: #e91e63; color: white; padding: 5px; text-align: center;"> 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO </div> <div style="background-color: #e91e63; color: white; padding: 5px; text-align: center;"> 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES </div> </div>	<p>39. Trabajar con perspectiva de género y bajo el principio de igualdad sustantiva para reducir la brecha de desigualdad por razón de género.</p>				
		ESTRATEGIAS			
		39.1 Propiciar la inclusión laboral de las mujeres y de los grupos históricamente excluidos y/o discriminados a través de proyectos y programas que los empoderen.	5.4 5.c 8.3 8.5	5.1 5.5 10.2 10.3	02060805 Igualdad de Trato y Oportunidades para la mujer y el hombre 02060806 Oportunidades para los jóvenes
		39.2 Realizar la promoción de la igualdad sustantiva entre la población municipal y visibilizar a los grupos vulnerados para propiciar la participación igualitaria en la sociedad	5.c 10.2 10.3 5.5	5.1 5.2 5.a	
		39.3 Institucionalizar la perspectiva de género en la Administración Pública Municipal			
		39.4 Realizar campañas sobre la prevención de la violencia de género	5.1 5.2 5.c	5.3 5.a	
	LÍNEAS DE ACCIÓN				
		39.1.1 Instrumentar programas de capacitación a madres solteras y jefas de familia para el autoempleo 39.1.2 Aumentar la participación económica y el progreso de las mujeres en el mercado laboral dentro del municipio 39.1.3 Gestionar apoyos sociales para el empoderamiento de las mujeres 39.1.4 Impartición de cursos de formación para el trabajo en distintas áreas productivas 39.1.5 Coadyuvar en la entrega de apoyos escolares a hijos de madres y padres trabajadores			
		39.2.1 Crear la Coordinación de la Igualdad de Género dentro de la administración pública municipal 39.2.2 Promover la coordinación de esfuerzos para salvaguardar de los derechos de la infancia y adolescencia 39.2.3 Promover la coordinación de esfuerzos para salvaguardar de los derechos de la comunidad LGTBTTQ 39.2.4 Coordinar eventos del "Día de la Mujer" y "Día internacional contra la violencia hacia la mujer" 39.2.5 Conmemorar el "Día Internacional del Orgullo LGBT" 39.2.6 Conmemorar el "Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo" 39.2.7 Conmemorar el "Día Internacional de la Juventud"			
		39.3.1 Coordinar las actividades derivadas de la incorporación transversal de la perspectiva de género en la administración pública municipal			
	39.4.1 Identificar el porcentaje de incidencias de violencia física y sobre víctimas de violencia de género 39.4.2 Crear la Unidad para la Igualdad de Género para la atención contra la violencia familiar 39.4.3 Implementar campañas de información y asesoría sobre la violencia de género 39.4.4 Implementar campañas de información sobre la violencia en niñas y adolescentes mujeres 39.4.5 Brindar servicios psicológicos				



EJE TRANSVERSAL 2 GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE





Para proteger el derecho de las personas a una administración pública municipal eficiente y con capacidad de respuesta, implica reconocer las áreas de oportunidad para los quehaceres administrativos, es tarea fundamental trabajar en ellas, mejorar e innovar los servicios, así como, en las demás actividades que se realizan hacia la ciudadanía, con el fin de preservar la gobernabilidad local durante el periodo constitucional para garantizar una transición correcta y adecuada.

El reto actual es responder con eficacia a la solución de problemas que aquejan a la sociedad promoviendo e incentivando la participación ciudadana, colaboración necesaria para el cumplimiento de objetivos de cualquier gobierno, los asuntos públicos son tarea de todos y todas.

Estar a la altura de la realidad social es tener la capacidad de responder de manera eficiente a las peticiones colectivas que buscan el bienestar.

Estructura del gobierno municipal

Cada municipio es gobernado por un ayuntamiento, en el caso de Villa del Carbón, de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal este se integra de la siguiente forma:

- Un Presidente Municipal
- Un Síndico Municipal
- Tres Regidores de mayoría relativa
- Tres Regidores designados por representación popular

Para el cumplimiento de las tareas ejecutivas el ayuntamiento dispone de las entidades de la administración pública local, la cual se compone de aquellas que mediante acuerdo con el cabildo a propuesta del presidente municipal se aprueben, estas estarán subordinadas a él. Actualmente la administración pública 2022-2024 se compone de la siguiente manera:

STAFF DE PRESIDENCIA

- ✚ **Secretaría Particular**
 - Secretaría Particular adjunta I
 - Secretaría Particular adjunta II
 - Coordinación de Logística
 - Coordinación de Eventos Especiales
- ✚ **Secretaría Técnica de Gabinete**
- ✚ **Consejería Jurídica**
- ✚ **Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad Pública**
- ✚ **Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación**
 - Unidad de Transparencia
 - Coordinación de Mejora Regulatoria

- ✚ **Atención Social**
- ✚ **Comunicación Social**
 - Subdirección de Comunicación Social
- ✚ **Proyectos**
- ✚ **Gobierno**
 - Subdirección de gobernación
 - Junta de Reclutamiento

DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

- ✚ **Secretaría del Ayuntamiento**
 - Cronista Municipal
 - Coordinación de Archivos Municipal
 - Jefatura de Patrimonio Municipal



- Oficialía de Partes
 - Oficialía Calificadora
 - Oficialía Mediadora I y II
 - ✚ **Tesorería Municipal**
 - Subdirección de Ingresos
 - Subdirección de Egresos
 - ✚ **Contraloría**
 - Unidad de Procedimientos Administrativos
 - Autoridad Investigadora
 - Autoridad Resolutoria
 - ✚ **Dirección de Normatividad y Reglamentos**
 - Coordinación de Regulación y Reglamentos
 - ✚ **Dirección de Catastro**
 - Subdirección de Catastro
 - ✚ **Dirección de Desarrollo Económico**
 - Subdirección de Desarrollo Económico
 - Jefatura de Fomento Artesanal y Empresarial
 - Ventanilla Única
 - ✚ **Dirección de Desarrollo Social**
 - Subdirección de Desarrollo Social
 - Coordinación de Atención a la Mujer
 - Coordinación de Atención a la Juventud
 - Coordinación Igualdad de Género
 - Coordinación de Asuntos Indígenas
 - ✚ **Dirección de Desarrollo Urbano**
 - Subdirección de Desarrollo Urbano
 - Coordinación de Planeación Urbana
 - Subdirección de Movilidad
 - Coordinación de Movilidad
 - ✚ **Dirección de Obras Públicas**
 - Subdirección de Obras Públicas
 - Coordinación de Supervisión de Obras
 - Jefatura de Operaciones
 - ✚ **Dirección de Administración y Recursos Humanos**
 - Subdirección de Administración
 - Jefatura de Personal
 - ✚ **Dirección de Recursos Materiales**
 - Subdirección de Recurso Materiales
 - Coordinación de Mantenimientos Vehicular
 - Coordinación de Maquinaria
 - ✚ **Dirección de Educación**
 - Subdirección de Educación
 - ✚ **Dirección de Cultura**
 - Dirección de casa de Cultura
 - Coordinación de Casa de Cultura
 - Coordinación de Casa de Cultura II
 - Jefatura de Bibliotecas C.C.A.
 - ✚ **Dirección de Seguridad Pública**
 - Subdirección de Seguridad Pública
 - Técnico Operativo
 - ✚ **Dirección de Turismo**
 - Subdirección de Turismo
 - ✚ **Dirección de Servicios Públicos**
 - Subdirección de Servicios Públicos
 - Coordinación de Limpia y Residuos Sólidos
 - Coordinación de Agua Potable
 - Coordinación de Drenaje y Alcantarillado
 - Coordinación de Parque y Jardines
 - Coordinación de Alumbrado Público
 - Coordinación de Panteones y Mercados
 - Coordinación de Rastro Municipal
 - Coordinación de Servicios Generales
 - ✚ **Dirección de Ecología y Medio Ambiente**
 - Subdirección de Ecología
 - Subdirección de Medio Ambiente
 - ✚ **Dirección de Desarrollo Agropecuario**
 - Subdirección de Desarrollo Agropecuario
 - ✚ **Dirección de Desarrollo Forestal**
 - Subdirección de Desarrollo Forestal
 - ✚ **Unidad de Control y Bienestar Animal**
 - Subdirección de Control y Bienestar Animal
 - ✚ **Dirección de Protección Civil y Bomberos**
 - Subdirección de Protección Civil
- ÓRGANO AUTÓNOMO**
- ✚ Defensoría Municipal de Derechos Humanos
- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**
- ✚ DIF
 - ✚ IMCUFIDE

Reglamentación

La integración, organización del territorio municipal se funda con el federalismo, la población, el gobierno y la administración pública, para cumplir sus funciones ejecutivas locales, se sustentan en diversos ordenamientos jurídicos, a continuación, se enuncian algunos de los principales por orden de jerarquía legal:

Tabla 121



Marco jurídico	
Ordenamiento legal	Obligación
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Integración del Municipio, funciones y servicios públicos
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México	Integración del Municipio, miembros de los ayuntamientos y las atribuciones del ayuntamiento y presidentes municipales y la vigilancia de los recursos públicos.
Ley Orgánica Municipal del Estado de México	Regula las bases para la integración, organización del territorio, población, gobierno y la administración pública municipales
Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa del Carbón	Dota de personalidad jurídica al Instituto del Deporte para su funcionamiento
Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios	Regula las relaciones de los trabajadores con el gobierno
Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	Combate a la corrupción
Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios	Sustenta las bases de coordinación entre el Estado y los Municipios para el funcionamiento de los Sistemas Anticorrupción
Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios	Regula y promueve programas, acciones y prestación de los servicios de asistencia social
Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios	Simplificación administrativa para mejorar los trámites y servicios a la ciudadanía
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios	Establece los mecanismos para garantizar el derecho a la información y rendición de cuentas frente a los ciudadanos.
Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	Organiza y establece los mecanismos de la planeación de la administración pública municipal
Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios	Involucra a todos los servidores públicos para regular sus comportamientos en el cargo.
Bando Municipal	Es el ordenamiento máximo del ayuntamiento que establece las normas administrativas del municipio
Reglamentación Interna Municipal	Establecen el orden de las facultades y funciones de cada dependencia administrativa y del ayuntamiento
Manuales de Organización y Procedimientos	Dan organización y desglosan las etapas y procesos de cada actividad sustancial que realizan las distintas áreas que integran el ayuntamiento, contemplando el tiempo de respuesta de cada actividad.

Manuales de Organización

Uno de los mecanismos empleados para lograr un correcto funcionamiento de la administración pública son los llamados manuales de organización y manuales de procedimientos, el objetivo de estos documentos es evaluar el ejercicio de las ocupaciones de cada dependencia administrativa.



El manual de organización establece en su contenido la forma de realizar la explicación del funcionamiento administrativo y la eficiencia del área lo que permite medir el nivel de gestión del Municipio.

El manual de procedimientos describe a través de diagramas de flujo la integración armónica de los procesos, la tecnología o herramienta de trabajo empleada para realizar las actividades del área, así como identifica a los servidores públicos que son responsables de cada etapa del proceso.

Durante los primeros meses de la administración pública 2022-2023 se realiza la elaboración a cargo de cada dependencia el manual de organización y manual de procedimientos respectivo, con el fin de optimizar y simplificar las tareas administrativas, la información contenida en estos manuales es de carácter público por lo que cualquier persona interesada en consultarlos puede realizarlo.

Transparencia y Rendición de Cuentas

Uno de los derechos fundamentales de las personas y obligación de cualquier gobierno es la rendición de cuentas y la transparencia de su actuar, herramientas indispensables del gobierno abierto y compromiso de esta gestión local.

El artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contempla el Derecho de Acceso a la Información, a la letra dice: *“(...) Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión. (...) Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información. (...)”*

Paralelo a esto, se encuentra la figura de gobierno abierto el cual es una forma de gobernanza que permite solucionar los problemas públicos. De no existir la transparencia y rendición de cuentas, no se garantiza el derecho de acceso a la información de las y los habitantes esto provocaría la exclusión y disminución de la participación ciudadana activa en los asuntos públicos de su comunidad y por ende vulnera la gobernabilidad local.

Conscientes de esto último, el gobierno presenta el siguiente esquema que facilita la comprensión de las obligaciones y que se ejecutan para garantizar la transparencia proactiva.

Tabla 122

Transparencia y Rendición de Cuentas				
Ordenamiento Legal	Obligación	Temporalidad	Estrategia de Cumplimiento	Responsable
Artículo 5° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 4°. 23° Fracción IV. 50°, 51°, 52°. 53° Fracciones: II, V y VI. 59°, 92°. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Derecho de Acceso a la Información Pública	Días Hábiles	Respuesta a Solicitudes de Acceso a Información Pública a través de SAIMEX (Sistema de Acceso a la Información Mexiquense)	Titular de la Unidad de Transparencia Servidores Públicos Habilitados
Artículo 92°, 93° y 94°. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Publicar y Actualizar la Información Pública Administrada por el Ayuntamiento de Villa del Carbón	Trimestralmente	Actualizar Fracciones en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense	Titular de la Unidad de Transparencia Servidores Públicos Habilitados
Artículo 29, 35, 38, 40, 43, 46°. VI, 47, 48, 49°. II, 51°. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios	Implementación de acciones a través de un Plan de Trabajo en materia de Protección de Datos Personales	Anual	Implementación de un Plan para la Protección de Datos Personales	Titular de la Unidad de Transparencia Servidores Públicos Habilitados

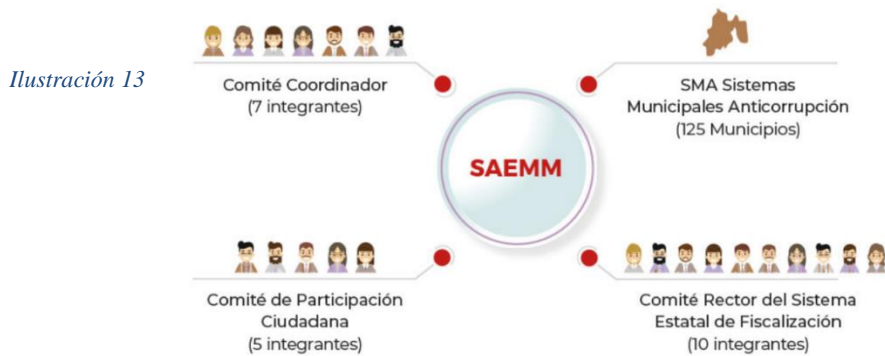
Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Transparencia

Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

El Estado de México es la única entidad federativa que obliga a cada uno de sus 125 municipios a contar con un sistema municipal de anticorrupción, figura que permite coadyuvar con el sistema estatal de anticorrupción para coordinar principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción, así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito municipal.

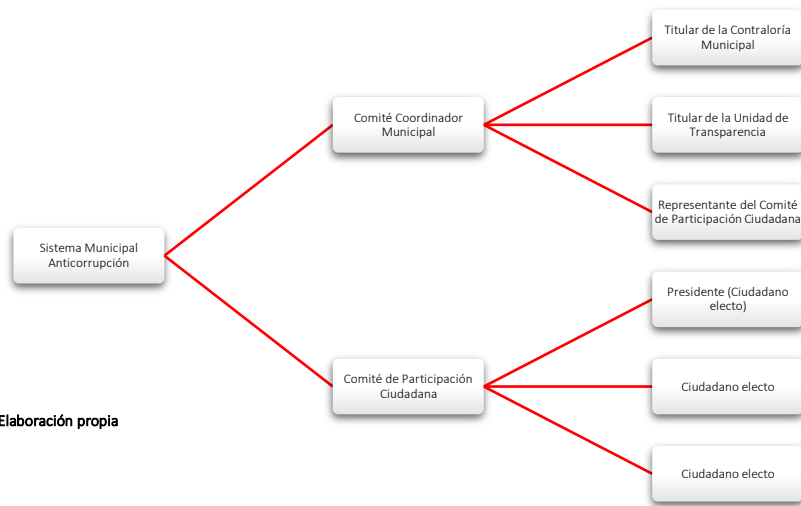
La integración del Sistema Estatal de Anticorrupción en nuestra entidad consta de:

- I. integrantes del Comité Coordinador
- II. El Comité de Participación Ciudadana
- III. El Comité Rector del SEF y;
- IV. Los Sistemas Municipales Anticorrupción





Villa del Carbón cumple con la implementación de este sistema, a continuación, se muestra la integración de este.



Fuente: Elaboración propia

El estatus actual en el Sistema Municipal Anticorrupción. Sin omitir mencionar, que esta administración pública 2022-2024 emitirá convocatoria pública para integrar el nuevo Sistema Municipal de Anticorrupción.

Tabla 123

Estatus	Municipio	CSM (Vigencia)	CPCM (Fecha de instalación)	CPCM (Integrantes)
Completo	Villa del Carbón	30/10/20 a 30/04/22	8/02/21	C. Yeimi Aldana Guzmán C. Jorge Robledo Morales Lic. Norma Aldana Alcántara

Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESAEMM) 2022

Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad

Sociedad y gobierno es la fórmula para obtener los mejores resultados en cualquier ámbito público, la participación ciudadana resulta indispensable en un sistema democrático para ampliar la visión del gobierno y sobre todo para darle el sentido humano que requieren las políticas públicas, esto permite preservar la gobernanza y gobernabilidad local.

Por ello resulta de suma importancia mantener siempre un diálogo abierto, cercano y constante con cada uno de las y los habitantes de Villa del Carbón. A continuación, se muestra el listado de las demandas y propuestas de solución proporcionadas por la ciudadanía recabadas desde el periodo de campaña electoral, así como bajo los esquemas de dialogo permanente desde el inicio de la administración 2022-2024.



Tabla 124

Pilar/Eje	Propuesta	Comunidad	Estrategia de atención
P 1 y P 3	Ampliación de electrificación. Gestionar apoyos para vivienda.	Loma De Trojes	Se evaluará su factibilidad técnica y financiera para incorporarse al plan de trabajo
P 3	Revestimiento y reacondicionamiento del camino principal.	Los González	
P 2 y P 3	Revestimiento de caminos. Apoyo al comercio de los productos de la comunidad.	Los Madroños	
P 1	Gestionar más programas sociales.	Los Temazcales	
P 3	Revestimiento y reacondicionamiento de los caminos. Apoyo para detener la tala clandestina.	Temanacoya	
P 3	Revestimiento y reacondicionamiento de los caminos. Terminación y Portón para la Iglesia.	Loma De La Cruz	
P 3	Revestimiento y reacondicionamiento de los caminos.	Loma De La Cruz, Las Vigas	
P 1	Gestionar más programas sociales.	Villa Del Carbon	
P 3	Revestimiento y reacondicionamiento del camino principal. Concreto hidráulica calle principal (el municipio aporta el material y la comunidad la mano de obra).	La Lagunilla	
P 3	Dar certeza jurídica al Consejo Municipal del Transporte. Enviar el transporte colectivo fuera del centro. Señalización de estacionamientos.	Taxistas	
P 3	Obligar a los motociclistas a respetar las reglas y medidas de tránsito para el uso de la motocicleta. Destinar espacios para estacionamiento de motocicletas.	Club De Motociclistas	
P 1	Festejo de Día del Maestro. Apoyo con viáticos para eventos deportivos y culturales de profesores y alumnos. Rehabilitación y acondicionamiento de espacios deportivos	Profesores	

Tabla 125

Pilar/Eje	Propuesta	Comunidad	Estrategia de atención
P 3	Pavimentar desde la Laguna hasta la Escuela. Revestimiento y reacondicionamiento de caminos secundarios.	Santa Catarina	Se evaluará su factibilidad técnica y financiera para incorporarse al plan de trabajo
P1 y P3	Revestimiento y reacondicionamiento de caminos. Gestionar más programas sociales.	Xhajay	
P 1 y P 2	Gestionar apoyos para vivienda. Gestionar apoyos para autoempleo.	El Águila	
P 3	Terminar concreto hidráulico del Libramiento (El Calvario).	El Calvario	
P 3	Ampliación de electrificación. Revestimiento de caminos.	El Cerrito	
P 2	Panteón	El Palomar	
P 3	Concreto hidráulico en las calles y andadores Lámparas	El Plan Villa	
P 3	Lámparas nuevas y revisar las que no funcionan.	El Plan Zacapexco	
P 3	Construcción de pasos de agua. Revestimiento de camino a San Isidro del Bosque.	El Varal	
P 3	Barda perimetral del panteón. Alumbrado público (lamparas a lado del río).	Golondrinas	
P 1 y P 3	Reacondicionamiento y Revestimiento de la carretera a Platitos. Gestionar más programas sociales.	La Centinela	



Tabla 126

Pilar/Eje	Propuesta	Comunidad	Estrategia de atención
P 1	Gestionar apoyos para adultos mayores. Gestionar apoyos para vivienda.	Monte De Peña	Se evaluará su factibilidad técnica y financiera para incorporarse al plan de trabajo
P 3	Rehabilitación del tanque de agua potable. Revestimiento del canal de riego.	Palo Huevo	
P 3	Eficientar el Sistema de Agua Potable Revestimiento de los caminos secundarios Médico constante en la clínica e insumos básicos.	Pueblo Nuevo	
P 1	Construcción de desayunador para la escuela secundaria. Alumbrado público	San Jerónimo Zacapexco	
P 3	Alumbrado sobre la carretera principal. Gestionar apoyo con fertilizante.	San Lucas	
P 1 Y P 3	Revestimiento y reacondicionamiento de caminos. Gestionar apoyo para vivienda. Gestionar más programas sociales.	San Luis Anáhuac	
P 3	Ampliación de electrificaciones. Alumbrado Público (lámparas). Rehabilitación y revestimiento de caminos secundarios. Fosas sépticas y drenajes. Rehabilitación de Unidad Deportiva.	San Luis Taxhimay	
P 3	Fosas sépticas. Médico constante en la clínica e insumos básicos. Gestionar actividades para la Biblioteca Pública	San Martin Cachihuapan	
P 3	Mejorar y efficientar el sistema de agua potable. Dar utilidad a la laguna para los cultivos. Ampliación de electrificaciones.	San Salvador De La Laguna	

Tabla 127

Pilar/Eje	Propuesta	Comunidad	Estrategia de atención
P 3	Pavimentación de 3 km de la carretera hacia El Varal. Revestimiento de caminos.	Cruz Del Arenal	Se evaluará su factibilidad técnica y financiera para incorporarse al plan de trabajo
P 3	Concreto hidráulico en calles Guarniciones y banquetas.	Los Dominguez	
P 3	Arreglar bajada de Prolongación Morelos. Alumbrado público (lámparas).	Los Encinos	
P 3	Construcción de barda del Jardín de Niños. Alumbrado público (lamparas).	Los Gutierrez	
P 3	Terminar pavimentación de camino principal.	Los Rueda	
P 1 Y P 3	Construcción de 2 aulas y módulo sanitario para el Jardín de Niños Mejorar y efficientar el sistema de agua potable (revisión y valoración de tanque de agua).	Llano Grande	
P 3	Revestimiento y reacondicionamiento de caminos. Apoyo en la gestión en CFE para reconectar el servicio de energía eléctrica.	Piequexhimo	
P 3	Revestimiento del camino. Ampliación de electrificaciones.	Potrero Largo	
P 1 Y P 3	Revestimiento y reacondicionamiento de caminos. Médico constante en la clínica de salud. Gestionar apoyos para las mujeres.	San Isidro Del Bosque	



Tabla 128

Pilar/Eje	Propuesta	Comunidad	Estrategia de atencion
P 3	Reacondicionamiento y Revestimiento de la carretera a Platitos Centinela.	Los Platitos	Se evaluará su factibilidad técnica y financiera para incorporarse al plan de trabajo
P 3	Ampliación de electrificación.	Las Hectareas	
P 3	Mejorar el suministro de Agua Potable Eficientar la Seguridad Pública.	Juarez	
P 3	Construcción de barda perimetral. Alumbrado (lámparas).	Unidad Magisterial	
P 3 Y P 4	Regular el basurero (vigilancia, cerca y separación de residuos). Alumbrado público (lámparas). Eficientar la seguridad pública.	Bocanegra	
P 1 Y P 3	Revestimiento y reacondicionamiento de los caminos. Ampliación de electrificaciones.	El Tejocote	
P 3	Electrificación Concreto hidráulico camino al Guajolote	El Guajolote	
P 3	Revestimiento y reacondicionamiento de caminos. Alumbrado público (lámparas).	La Arrastradera	
P 1 Y P 3	Revestimiento y reacondicionamiento del camino principal.	La Escalera	

Finanzas Públicas Sanas

Es esencial que en esta administración se cuide una rigurosa vigilancia y disciplina monetaria que permita que las finanzas públicas locales se enfoquen en impulsar el crecimiento y desarrollo económico esto requerirá finanzas públicas esencialmente equilibradas durante la vigencia del plan por medio de una adecuada planeación e inversión, con mecanismos de recaudación eficientes y el establecimiento de mecanismos de control de gasto corriente, es posible mantener finanzas públicas sanas en el municipio.

Es necesario reconocer la problemática que enfrentan los municipios, en donde Villa del Carbón no es la excepción, frente a la recaudación de ingresos, lo que hace que exista una fuerte dependencia de las participaciones federales, representando la parte más importante de los ingresos municipales.

Por eso se resalta la importancia de contar con ciudadanos y ciudadanas que formen parte de este proceso de saneamiento de finanzas públicas a través del puntual pago de los impuestos, personas responsables y protagonistas activos de cooperar con el gobierno para fortalecer los ingresos municipales y con ello brindar mejores servicios públicos.

A continuación, se presenta un análisis de los ingresos ordinarios y extraordinarios de que sustentan al municipio:

Tabla 129



Evaluación de Ingresos del Municipio de 2017 – 2021										
Concepto	Año									
	2017		2018		2019		2020		2021	
	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%
Total de ingresos	203,186,900	100	196,313,260	100	252,990,793	100	S/D	-	S/D	-
Impuestos	5,676,250	2.74	5,422,909	2.76	4,912,482	1.94	S/D	-	S/D	-
Derechos	6,033,010	2.96	6,474,291	3.29	7,813,637	3.08	S/D	-	S/D	-
Aportación de mejoras	713,550	0.35	609,851	0.31	589,250	0.23	S/D	-	S/D	-
Productos	379,010	0.18	231,020	0.11	378,381	0.14	S/D	-	S/D	-
Aprovechamientos	24,180	0.01	123,359	0.06	112,997	0.04	S/D	-	S/D	-
Ingresos derivados del sector auxiliar	S/D	-	S/D	-	S/D	-	S/D	-	S/D	-
Otros ingresos	24,568,500	12.09	S/D	-	S/D	-	S/D	-	S/D	-
Ingresos derivados de financiamiento	S/D	-	6,186,159	3.15	S/D	-	S/D	-	S/D	-
Ingresos derivados del Sis. Nal. De Coord. Fiscal	S/D	-	S/D	-	S/D	-	S/D	-	S/D	-
Ingresos propios	S/D	-	S/D	-	S/D	-	S/D	-	S/D	-

Fuente: Elaborado con base en INEGI Sistema de finanzas públicas estatales y municipales 2022 (No hay datos del año 2020 y 2021) S/D significa sin datos.

En el año 2019 ultimo dato registrado se tiene recaudado por concepto de impuestos 4.91 millones de pesos, por concepto de participaciones, aportaciones, trasferencias, subsidios y otras ayudas, se registro en el mismo año 239.18 millones de pesos, por contribución o aportación de obras publicas se tiene 0.59 millones de pesos.

Tabla 130

Villa del Carbón Ingresos recaudados 2010-2020 Millones de pesos								
Año	Total	Impuestos	Contribución o aportación de mejoras por obras públicas	Derechos	Productos	Aprovechamientos	Participaciones, aportaciones, transferencias, subsidios y otras ayudas	Otros ^{a/}
2010	103.14	0.00	0.00	0.00	3.79	3.82	105.51	28.22
2011	164.91	3.07	0.13	4.69	3.36	12.29	134.14	34.15
2012	154.78	4.06	0.13	3.32	2.97	0.49	2.07	205.54
2013	145.82	4.86	0.16	8.89	0.87	2.36	202.29	11.60
2014	192.80	8.26	0.19	6.68	1.56	2.21	257.04	8.31
2015	189.47	8.67	0.39	5.35	4.46	3.96	253.65	4.28
2016	177.22	5.12	0.18	6.18	2.91	3.09	297.02	3.31
2017	203.19	5.68	0.71	6.03	4.15	2.88	285.99	0.84
2018	190.13	5.42	0.61	6.47	0.23	0.12	177.27	0.00
2019	252.99	4.91	0.59	7.81	0.38	0.11	239.18	0.00
2020	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND

Fuente: IGECM con información del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, 2011-2021. 'a/ Incluye ingreso por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados, fideicomisos y empresa de participación estatal, ingresos no comprendidos en los numerales anteriores causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago, subsidios y subvenciones, ingresos financieros, ingresos derivados de financiamientos.

Sistema de recaudación y padrón de contribuyentes



El sistema de recaudación es el conjunto de actividades que realiza la administración pública local, destinadas a percibir un pago con el fin de satisfacer las necesidades colectivas, para lo anterior, se elabora un padrón de contribuyentes en el que se encuentran inscritas las personas susceptibles de pagar impuestos denominados contribuyentes y que tiene el propósito de mantener un control y seguimiento adecuado de sus obligaciones fiscales.

Para la operatividad del sistema municipal recaudatorio, Villa del Carbón cuenta con una oficina de atención al público, a cargo de los y las servidores públicos adscritos a la tesorería municipal, dependencia mediante la cual se promueven apoyos, subsidios y descuentos para fortalecer la recaudación municipal. La siguiente tabla muestra los comportamientos de algunos de los componentes de la recaudación del municipio:

Tabla 131

Recaudación por el impuesto predial						Población	Recaudación por derechos de agua				
Año	Cuentas pagadas	Monto predial	Monto recaudado per cápita	Lugar estatal per cápita	Lugar nacional per cápita		Tomas pagadas	Monto agua	Monto recaudado per cápita	Lugar estatal per cápita	Lugar nacional per cápita
2017	7620	3778670	80	88	962	47151	1318	1603940	34	77	1239
2018	8178	4177623	89	83	927	47151	1950	1616663	34	78	1250
2019	7399	4080484	87	89	996	47151	1168	2281668	48	75	1144
2020	5780	3424868	67	102	1165	51498	918	1807331	35	81	1259

Fuente: Elaborado con base en INEGI Sistema de finanzas públicas estatales y municipales 2022

Deuda pública municipal

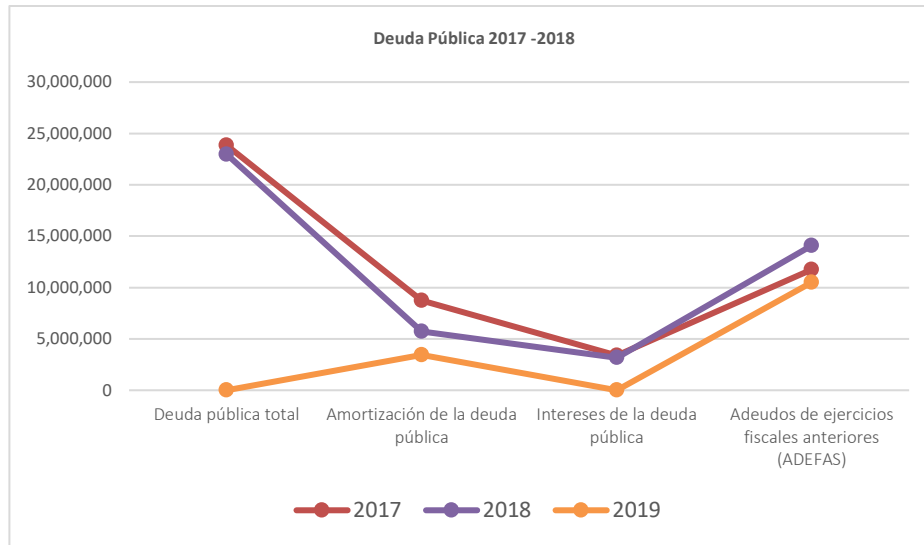
El sistema de información legislativa expone respecto a la Deuda pública como aquella que permite identificar las obligaciones insolutas del sector público contraídas en forma directa o a través de sus agentes, así mismo, se refiere a todas aquellas acciones relacionadas con el manejo eficiente y sustentable de la deuda pública entre ellas la contratación, amortización, servicio, financiamiento y /o restructuración de la deuda del gobierno. En ese orden de ideas el Municipio de Villa del Carbón es un municipio responsable ante el endeudamiento público debido a que en los últimos años refleja una reducción en la deuda pública como lo podemos ver en el siguiente cuadro.

Tabla 132

Deuda Pública 2017 -2018			
Año	2017	2018	2019
Deuda pública total	23,851,680	22,978,848	16,176,052
Amortización de la deuda pública	8,743,850	5,725,224	3,457,398
Intereses de la deuda pública	3,381,860	3,158,682	2,222,497
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	11,725,970	14,094,942	10,496,157

Fuente: Elaborado con base en INEGI Sistema estadística de finanzas públicas estatales y municipales 2022

Grafica 11



Estructura de ingreso y egresos

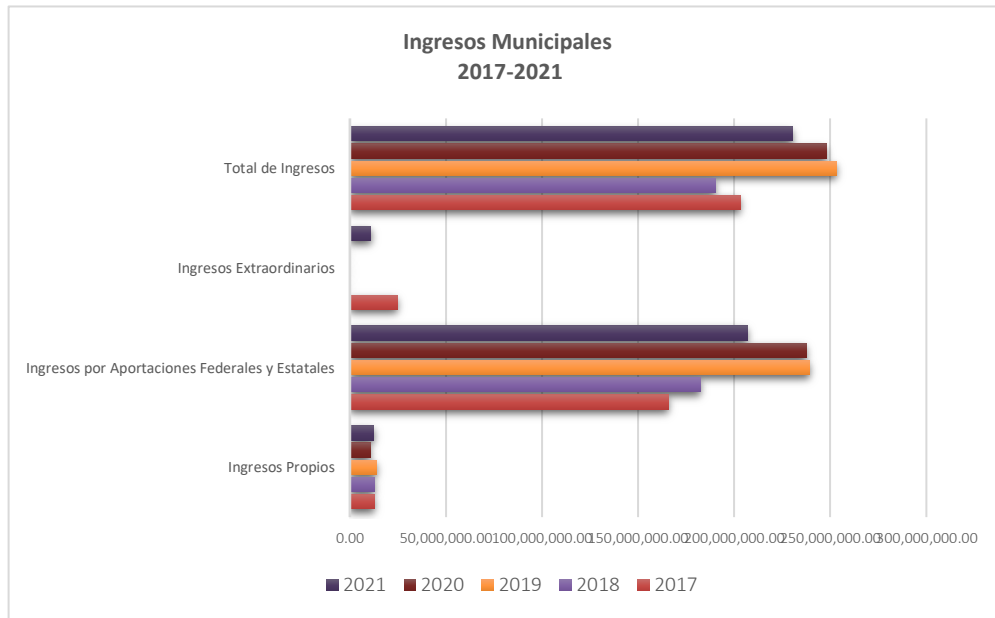
Los recursos monetarios que obtiene el municipio derivado de la recaudación de contribuciones, dicho cobro es llevado a cabo por la hacienda pública municipal, con fundamento en los conceptos, tasas, cuotas y tarifas establecidas en las Leyes de Ingresos son fundamentales para el desempeño de sus funciones y cumplimiento de sus objetivos. En las siguientes tablas se visualiza los ingresos y egresos que ha realizado el ayuntamiento desde el año 2017 hasta el 2021 año en el que se registro un total de 10,941,371.72 pesos de ingresos extraordinarios y de ingresos propios 12,459,398.47 de pesos.

Tabla 133

Ingresos					
CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021
Total de Ingresos	203,186,907.36	190,127,100.25	252,990,791.77	247,884,640.69	230,302,609.93
Ingresos Propios	12,825,998.89	12,861,430.49	13,806,746.30	10,507,983.83	12,459,398.47
Ingresos por Aportaciones Federales y Estatales	165,792,395.79	182,511,510.00	239,184,045.47	237,358,658.61	206,901,839.74
Ingresos Extraordinarios	24,568,512.68	0.00	0.00	0.00	10,941,371.72

Fuente: Elaboración propia con información de la Tesorería Municipal

Grafica 12



Por lo que respecta a los egresos municipales, se cuenta con el registro de año dos mil veintiuno con un total de 230,302,609.93 millones de pesos, de los cuales se encuentran desglosados en Servicios Personales Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Bienes Muebles Inmuebles, Inversión Pública, Inversiones Financieras, Participaciones, Deuda Pública. La siguiente tabla expone el desprendimiento por millones de pesos de cada rubro descrito anteriormente del año 2017 al 2021.

Tabla 134

Egresos					
Concepto	2017	2018	2019	2020	2021
Total de Egresos	203,186,907.36	196,313,257.25	244,393,251.46	242,171,799.43	230,302,609.93
Servicios Personales	68,126,961.66	69,700,321.28	91,300,127.87	103,762,630.45	103,550,990.75
Materiales y Suministros	11,191,626.39	9,739,777.11	13,402,950.72	13,925,220.16	16,490,734.00
Servicios Generales	28,710,970.35	28,877,175.93	29,023,924.54	23,452,454.21	18,170,204.15
Transferencias, Asignaciones	9,864,210.18	8,003,748.33	15,808,495.88	13,588,825.96	10,695,175.49
Bienes Muebles Inmuebles	1,009,153.98	1,309,222.15	6,596,269.09	6,482,039.76	2,210,842.20
Inversión Pública	60,432,306.64	55,704,165.16	72,086,431.61	60,742,025.79	64,471,285.93
Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	23,851,678.16	22,978,847.29	16,176,051.77	20,218,603.10	14,713,387.41

Fuente: Elaboración propia con información de la Tesorería Municipal

Inversión



La inversión municipal se realiza con el objetivo de la ejecución de proyectos, en los siguientes datos se puede apreciar el recurso empleado en temas de gobierno, desarrollo económico y social, se muestra a nivel estatal y municipal:

Tabla 135

Estado de México Inversión pública ejercida por pilar					
Año	Total	Gobierno	Desarrollo Social	Desarrollo Económico	Otros
2010	ND	ND	ND	ND	ND
2011	20 172.55	2 653.89	2 506.74	11 363.65	3 648.28
2012	12 449.54	461.03	2 372.03	9 606.66	9.82
2013	10 913.26	571.67	2 029.81	8 311.77	0.00
2014	18 242.61	928.99	4 320.69	12 966.80	26.13
2015	13 208.61	570.58	3 898.61	8 177.09	562.33
2016	15 014.80	499.35	488.36	126.22	13 900.87
2017	13 927.50	377.44	ND	12.98	13 537.09
2018	13 105.59	580.31	1 949.78	8 741.84	1 833.65
2019	9 007.92	939.86	1 795.32	4 892.79	1 379.95
2020	8 691.49	998.52	1 420.70	4 090.52	2 181.76

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística con información de la Secretaría de Finanzas. Dirección General de Inversión, 2011-2021.

La inversión pública municipal ejercida se encuentra desglosada por pilares, los cuales son gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y un apartado para otros, los datos registrados, durante el dos mil veinte correspondió a 21.6 millones de pesos destinados al pilar económico y 5.84 millones para desarrollo social y para el rubro de gobierno se destinan 5.08 millones de pesos.

Tabla 136

Villa del Carbón Inversión pública ejercida por pilar					
Año	Total	Gobierno	Desarrollo Social	Desarrollo Económico	Otros
2010	ND	ND	ND	ND	ND
2011	107.89	6.30	40.67	47.90	13.02
2012	41.59	0.00	6.35	35.23	0.00
2013	34.29	2.35	14.63	17.31	0.00
2014	76.10	2.35	21.11	52.64	0.00
2015	86.78	1.62	45.73	39.42	0.00
2016	39.60	2.35	0.00	0.00	37.24
2017	22.35	2.12	ND	0.00	20.23
2018	35.99	2.11	3.48	30.40	0.00
2019	51.66	8.12	9.66	18.88	15.00
2020	57.53	5.08	5.84	21.61	25.00

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística con información de la Secretaría de Finanzas. Dirección General de Inversión, 2011-2021.

Para el año 2022, el recurso denominado: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el municipio se registra un total de \$48,203,807.00 millones de peso. A continuación, se muestra el desglosa la planeación y distribución por comunidad de las obras a realizar, así como el importe de estas.



No. De Obra	Obra o acción por realizar	Ubicación	Importe
1	Gastos indirectos	Todo el municipio	\$ 1,446,114.21
2	Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Todo el municipio	\$ 964,076.14
3	Construcción de concreto hidráulico en Boulevard Loma Alta	Loma Alta	\$ 3,500,000.00
4	Rehabilitación de caminos en la comunidad de El Arenal	El Arenal	\$ 70,000.00
5	Rehabilitación de caminos en la comunidad de El Ocotál	El Ocotál	\$ 70,000.00
6	Rehabilitación de caminos en la comunidad de La Cañada	La Cañada	\$ 70,000.00
7	Rehabilitación de caminos en la comunidad de La Capilla	La Capilla	\$ 70,000.00
8	Rehabilitación de caminos en la comunidad de Cruz y Carrizal	Cruz y Carrizal	\$ 70,000.00
9	Rehabilitación de caminos en la comunidad de La Esperanza	La Esperanza	\$ 70,000.00
10	Rehabilitación de caminos en la comunidad de Las Moras	Las Moras	\$ 70,000.00
11	Rehabilitación de caminos en la comunidad de Las Vigas	Las Vigas	\$ 70,000.00
12	Rehabilitación de caminos en la comunidad de Loma Alta	Loma Alta	\$ 70,000.00
13	Rehabilitación de caminos en la comunidad de Loma Alta Taxhimay	Loma Alta Taxhimay	\$ 70,000.00
14	Rehabilitación de caminos en la comunidad de Los Arana	Los Arana	\$ 70,000.00
15	Rehabilitación de caminos en la comunidad de Los Barbechos	Los Barbechos	\$ 70,000.00
16	Rehabilitación de caminos en la comunidad de Los Oratorios	Los Oratorios	\$ 70,000.00
17	Rehabilitación de caminos en la comunidad de El Palomar	El Palomar	\$ 70,000.00
18	Rehabilitación de caminos en la comunidad de Molinitos	Molinitos	\$ 70,000.00
19	Rehabilitación de caminos en la comunidad de Monte de Peña	Monte de Peña	\$ 70,000.00
20	Rehabilitación de caminos en la comunidad de Palo Hueco	Palo Hueco	\$ 70,000.00
21	Rehabilitación de caminos en la comunidad de Pueblo Nuevo	Pueblo Nuevo	\$ 70,000.00
22	Rehabilitación de caminos en la comunidad de San Luis Anáhuac	San Luis Anáhuac	\$ 70,000.00
23	Rehabilitación de caminos en la comunidad de San Luis Taxhimay	San Luis Taxhimay	\$ 70,000.00
24	Rehabilitación de caminos en la comunidad de San Martín Cachiuhapan	San Martín Cachiuhapan	\$ 70,000.00
25	Rehabilitación de caminos en la comunidad de Santa Catarina	Santa Catarina	\$ 70,000.00
26	Rehabilitación de caminos en la comunidad de Xhajay	Xhajay	\$ 70,000.00
27	Rehabilitación de caminos en la comunidad de El Águila	El Águila	\$ 70,000.00
28	Rehabilitación de caminos en la comunidad de El Cerrito	El Cerrito	\$ 70,000.00
29	Rehabilitación de caminos en la comunidad de El Varal	El Varal	\$ 70,000.00
30	Rehabilitación de caminos en la comunidad de La Centinela	La Centinela	\$ 70,000.00
31	Rehabilitación de caminos en la comunidad de Cruz del Arenal	Cruz del Arenal	\$ 70,000.00
32	Rehabilitación de caminos en la comunidad de Llano Grande	Llano Grande	\$ 70,000.00
33	Rehabilitación de caminos en la comunidad de Piequexhimo	Piequexhimo	\$ 70,000.00
34	Rehabilitación de caminos en la comunidad de Potrero Largo	Potrero Largo	\$ 70,000.00
35	Rehabilitación de caminos en la comunidad de San Isidro del Bosque	San Isidro del Bosque	\$ 70,000.00
36	Rehabilitación de caminos en la comunidad de Santa María	Santa María	\$ 70,000.00
37	Rehabilitación de caminos en la comunidad de El Tejocote	El Tejocote	\$ 70,000.00
38	Rehabilitación de caminos en la comunidad de Los Plátitos	Los Plátitos	\$ 70,000.00
39	Rehabilitación de caminos en la comunidad de La Bellota	La Bellota	\$ 70,000.00
40	Rehabilitación de caminos en la comunidad de Loma de la Hacienda	Loma de la Hacienda	\$ 70,000.00
41	Rehabilitación de caminos en la comunidad de Los Madroños	Los Madroños	\$ 70,000.00
42	Rehabilitación de caminos en la comunidad de Loma de Trojes	Loma de Trojes	\$ 70,000.00
43	Rehabilitación de caminos en la comunidad de Loma de Trojes	Los Rueda	\$ 70,000.00
44	Ampliación de electrificación en la calle que va a Los Rueda en la comunidad de el Llano de Zacapexco	Llano de Zacapexco	\$ 900,000.00
45	Construcción de concreto hidráulico en la calle principal de la comunidad de Pueblo Nuevo	Pueblo Nuevo	\$ 3,600,000.00
46	Construcción de depósito de agua potable en el paraje El Escobal	Loma Alta	\$ 500,000.00
47	Construcción de concreto hidráulico en Monte del Gato	Cabecera Municipal	\$ 2,400,000.00
48	Ampliación de electrificación en el paraje La Cuesta	La Esperanza	\$ 600,000.00
49	Ampliación de electrificación en la Calle Las Cruces, en la comunidad de Los Arana	Los Arana	\$ 730,000.00
50	Construcción de depósito de agua potable en el paraje La Angora en la comunidad de Llano de Zacapexco	Llano de Zacapexco	\$ 500,000.00
51	Ampliación de electrificación en la calle sin nombre, parte baja.	Palo Hueco	\$ 1,100,000.00
52	Ampliación de electrificación en la Calle Fresno	San Jerónimo Zacapexco	\$ 300,000.00
53	Construcción de concreto hidráulico en la Calle Joaquina en la comunidad de el Llano de Zacapexco	Llano de Zacapexco	\$ 3,000,000.00
54	Rehabilitación de cancha y espacio multideportivo ubicada en el Plan Zacapexco	Plan Zacapexco	\$ 1,800,000.00
55	Construcción de concreto hidráulico en el libramiento en la comunidad de San Isidro del Bosque	San Isidro del Bosque	\$ 3,600,000.00
56	Construcción de concreto hidráulico en el libramiento de la comunidad de Monte de Peña	Monte de Peña	\$ 700,000.00
57	Construcción de 3 aulas para Telebachillerato de la comunidad de Cruz del Arenal	Cruz del Arenal	\$ 1,450,000.00
58	Construcción de concreto hidráulico en la calle posterior al COBAEM	Los Domínguez	\$ 1,800,000.00
59	Construcción de concreto hidráulico en la Calle Los Arrieros	Los Domínguez	\$ 1,800,000.00
60	Ampliación de electrificación en la calle Sin Nombre, en la comunidad de San Isidro del Bosque	San Isidro del Bosque	\$ 1,400,000.00
61	Construcción de depósito de agua potable en la comunidad de Los Barbechos	Los Barbechos	\$ 500,000.00
62	Construcción de concreto hidráulico en la Calle Calacho en la comunidad de Los Arana	Los Arana	\$ 700,000.00
63	Ampliación de electrificación en el camino que va a La Ciénega	Los Plátitos	\$ 1,300,000.00
64	Construcción de dispensario médico en la comunidad de Molinitos	Molinitos	\$ 600,000.00
65	Ampliación de línea de agua potable en el Barrio Los Domínguez	Los Domínguez	\$ 350,000.00
66	Ampliación de línea de agua potable en la comunidad de San Jerónimo Zacapexco	San Jerónimo Zacapexco	\$ 500,000.00
68	Construcción de concreto hidráulico en la Calle Antonio Fuentes	San Jerónimo Zacapexco	\$ 450,000.00
69	Construcción de barda perimetral en la escuela secundaria Eliseo González, en la comunidad de San Jerónimo Zacapexco	San Jerónimo Zacapexco	\$ 500,000.00
70	Construcción de un aula en la escuela primaria José Ma. Morelos y Pavón, en la comunidad de San Jerónimo Zacapexco	San Jerónimo Zacapexco	\$ 570,000.00
72	Construcción de barda perimetral en el Telebachillerato comunitario de la comunidad de Loma Alta	Loma Alta	\$ 100,000.00
74	Construcción de un aula en el CBT, en la comunidad de San Luis Anáhuac	San Luis Anáhuac	\$ 550,000.00
75	Mantenimiento a las aulas de la escuela Primaria Silvano Enríquez	Cabecera Municipal	\$ 100,000.00
76	Ampliación de la Unidad de rehabilitación física en la Cabecera Municipal	Cabecera Municipal	\$ 1,000,000.00
77	Ampliación de línea de agua potable en la comunidad de San Luis de Taxhimay	San Luis Taxhimay	\$ 1,100,000.00
78	Apoyo a la vivienda	Varias comunidades	\$ 4,993,616.65
TOTAL			\$48,203,807.00

Fuente: Información proporcionada por la Dirección de Obras Pública



Gestión para resultados y evaluación del desempeño

Lo que no se mide no se puede mejorar, por eso resulta necesario evaluar cada una de las acciones sustantivas de la administración pública municipal con el propósito de hacer una evaluación a través de indicadores, que dan cuenta sobre la capacidad del gobierno local de los resultados obtenidos orientados al cumplimiento de sus objetivos estratégicos y metas institucionales.

En otras palabras, como lo indica el manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2022 establece que la evaluación es la tarea de vincular la planeación, programación, presupuestación, seguimiento, ejercicio y control de los recursos con la evaluación de las políticas públicas de los programas presupuestarios y programas del desempeño institucional, con el objetivo de impulsar el logro de los resultados y la aplicación del gasto público.

La evaluación se realiza bajo principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, con enfoque en los resultados a través de la evaluación de resultados mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación estratégica y evaluación del PbR para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un programa (resumen narrativo), sus relaciones causales, los indicadores, medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del programa presupuestario, la construcción de la matriz de indicadores permite focalizar la atención y los esfuerzos de una dependencia o entidad pública, así como retroalimentar el proceso presupuestario.

De conformidad con la estructura del Plan de Desarrollo Municipal, los PbR se agrupan por Pilar y Eje transversal, la descripción del texto deberá seguir el orden de los proyectos como se agrupan en la Clasificación Funcional Programática Municipal vigente, describiendo cualitativa y cuantitativamente el avance físico y financiero del periodo que se informa, señalando las acciones y obras realizadas que permitan identificarlos logros e impactos generados, anotando la localidad, o área territorial y número de población que fue beneficiada, y cuando su importancia así lo requiera, el monto de recursos públicos aplicados en estas tareas.

El COPLADEM, pone al alcance la implantación y operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) como el instrumento de la planeación estratégica que nos permite evaluar el desempeño de las diferentes áreas que integran la Administración Pública Municipal, con base en un sistema de indicadores orientados a medir el logro de resultados y el cumplimiento de los objetivos definidos en los planes de desarrollo municipal.



Eficiencia y eficacia en el sector público

La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, es el área encargada de cooperar en la generación de resultados positivos de la administración pública local, como se ha mencionado la medición de resultados se realiza a través de la implementación, consolidación y operación adecuada de los PbR en donde se debe reflexionar la totalidad de los programas presupuestarios establecidos para generar la información que permita al gobierno municipal tomar decisiones acertadas y eficientes, respecto a las prioridades y distribución del gasto público, por lo anterior para determinar el grado de éxito del Plan de Desarrollo Municipal este debe estar en constante análisis, revisión y en su caso se ajuste a las necesidades locales de acuerdo a la asignación del presupuesto en cada programa o proyecto. Los procesos del Sistema de Planeación Democrática, los cuales se identifican a continuación:



Fuente: manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2022

Perfil técnico profesional de los servidores públicos

Las y los servidores públicos son parte indispensable para el cumplimiento de objetivos, estrategias y líneas de acción del presente plan, así como de cada una de sus actividades inherentes a sus funciones, este gobierno considera dos aspectos importantes para contar con servidores públicos eficientes, por una parte que cuenten con vocación de servicio por el que hacer público bajo el principio de calidez humana, por otro lado, deben estar en constante capacitación de acuerdo al área en el que se desempeñan. En cumplimiento al artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal, y para finalidad de este tema se enuncian los perfiles profesionales de los actuales integrantes de la administración pública local:



Tabla 137

Cargo	Escolaridad
Secretaría del Ayuntamiento	Bachillerato Tecnológico
Secretaría Particular	Licenciatura En Finanzas
Secretaría Técnica	Ingeniero Mecánico
Tesorería Municipal	Maestría en Administración Financiera
Consejería Jurídica	Licenciatura en Derecho
Contraloría Municipal	Licenciatura en Derecho
Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	Licenciatura en Derecho
Coordinación de Atención a la Juventud	Preparatoria
Coordinación de Atención A La Mujer	Licenciatura en Ciencias de la Educación (Trunca)
Coordinación de Informática	Licenciatura en Mercadotecnia y Publicidad
Gobernación	Bachillerato Tecnológico
Comunicación Social	Ingeniería en Sistemas Y Comunicaciones
Dirección de Catastro	Licenciatura en Derecho
Oficialía de Registro Civil	Licenciatura en Derecho
Dirección de Normatividad y Reglamentos	Bachillerato Tecnológico
Dirección de Desarrollo Urbano	Licenciatura en Arquitectura
Dirección de Obras Publicas	Ingeniería Civil
Dirección de Administración y Recursos	Bachillerato Tecnológico
Dirección de Recursos Materiales	Bachillerato
Dirección de Desarrollo Económico	Licenciatura en Mercadotecnia (Trunca)
Dirección de Desarrollo Social	Licenciatura en Ingeniería en Electrónica y de Comunicaciones (Trunca)
Dirección de Educación	Maestría en Educación
Dirección de Cultura	Maestría en Docencia
Dirección de Casa de Cultura	Licenciatura en Psicología
Dirección de Seguridad Pública	Bachillerato Tecnológico
Dirección de Turismo	Interprete Traductor
Dirección de Servicios Públicos	Carrera Técnica en Mecánica
Dirección de Ecología y Medio Ambiente	Licenciatura en Comunicación
Dirección de Desarrollo Agropecuario	Preparatoria (Inconclusa)
Dirección de Desarrollo Forestal	Bachillerato Tecnológico
Dirección de Control y Bienestar Animal	Medica Veterinario Zootecnista
Dirección Municipal de Protección Civil y Bomberos	Carrera Técnica en Protección Civil
Proyectos	Licenciatura en Administración Pública
Unidad de Transparencia	Licenciatura en Ciencias Políticas Y Administración Pública
Coordinación de Logística	Licenciatura en Educación
Coordinación de Eventos Especiales	Preparatoria
Oficialía Mediadora y Conciliadora I	Licenciatura en Derecho
Oficialía Mediadora Y Conciliadora II	Licenciatura en Derecho
Oficialía Calificadora I	Licenciatura en Derecho
Coordinación de Oficialía de Partes	Preparatoria
Coordinación de Archivos Municipales	Carrera Técnica de Secretaria Ejecutiva
Coordinación Municipal de Asuntos Indígenas	Primaria
Coordinación de Movilidad	Secundaria
Jefatura de Patrimonio Municipal	Preparatoria
Coordinación de Reglamentos	Bachillerato Tecnológico
Coordinación Municipal de Mejora Regulatoria	Maestría en Administración
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública	Licenciatura en Sistemas de Información

Para fortalecer el servicio público y en el marco de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, el Gobierno del Estado de México coadyuva en la capacitación de las y los servidores públicos, por otro lado, para quienes requieran certificarse conforme a la Ley Orgánica mencionada con anterioridad, el Instituto Hacendario del Estado de México del Gobierno del Estado de México ofrece diversos programas de capacitación para obtener la certificación respectiva.

Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica



Planear representa una acción básica y central que nos permite esbozar un rumbo a seguir, al identificar claramente nuestras debilidades y fortalezas; al conocer el pasado institucional, reconocer el presente y establecer de manera informada un camino hacia el futuro, que contenga consideraciones sobre las prioridades, sobre la capacidad institucional, económica y de la sociedad organizada, generando mejores resultados para la sociedad en una condición fortalecida de gobernanza.

La estadística es un importante insumo para atender responsablemente la planeación y los asuntos municipales prioritarios en la administración local, el sistema de información es una herramienta que permite integrar y ordenar dicha información, así como para realizar el seguimiento y atención a la población, de esta forma se toman en cuenta los datos estadísticos generados por el INEGI e IGCEM o cualquier otra fuentes oficial sobre estadística y datos que sean valiosos en la implementación de acciones relevantes para el municipio, un ejemplo de la importancia de contar con datos estadísticos y técnicos es el presente Plan de Desarrollo Municipal.

Coordinación Institucional

Cualquier orden de gobierno debe trabajar e impulsar la coordinación y cooperación con distintos sectores de la población, así como, de distintas instituciones públicas, municipios aledaños, gobierno federal y gobierno estatal, para favorecer los resultados en distintos temas como seguridad pública, salud, educación, empleo, turismo, etcétera con el fin de alcanzar el pleno desarrollo de los y las habitantes del municipio.

El municipio en su marco normativo se encuentra en completa armonía con la legislación federal y estatal respetando la jerarquía normativa del Derecho.

Fortalecimiento municipal

El artículo 58 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022, establece que la Secretaría de Finanzas deberá publicar, a más tardar el 15 de marzo de 2022, las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio de los recursos de Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), así como los lineamientos para la utilización del FEFOM y sus criterios de aplicación.

Este recurso se calcula para la asignación de recursos, determinando el 40% de los recursos asignados al FEFOM se divide entre la población total de la entidad, correspondiendo a cada municipio una cantidad igual por cada habitante; un 45% del monto total del FEFOM se asignará en proporción directa a la marginación de cada municipio, y un 15% del monto total del FEFOM se asignará a los municipios en proporción inversa a la densidad poblacional.



El artículo 22 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022 prevé la asignación de \$2,500'000,000.00 (Dos mil quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) en el Capítulo 6000 "Inversión Pública" para el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM). El monto del FEFOM asignado al municipio de Villa del Carbón \$19,576, 715.52, según datos publicados en la Gaceta del Gobierno número 49 de fecha 15 de marzo del año en curso.

En la siguiente tabla se puede apreciar las asignaciones del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal, FEFOM para nuestro municipio:

No. de Obra	Obra o acción a realizar	Ubicación	Monto Autorizado
Recursos etiquetados 50%			\$ 9,797,536.21
3	Protección civil 20%		\$ 1,959,507.24
FEFOM-3.01/2022	Construcción de dos aula en la Escuela Secundaria Diego Rivera, con clave del centro de trabajo 15ETV0475J, para sustituir aulas dañadas por sismo, conforme al dictamen emitido por Protección Civil, en la comunidad de La Esperanza.	La Esperanza	\$ 1,100,000.00
FEFOM-3.02/2022	Construcción de módulos sanitarios en la escuela primaria Cinco de mayo, con clave del centro de trabajo 15DPR0370R, para sustituir 180ódulos dañados por sismo, conforme al dictamen emitido por Protección Civil, en la comunidad de Monte de Peña.	Monte de Peña	\$ 500,000.00
FEFOM-3.03/2022	Adquisición de equipo y material para brindar atención con motivo del virus SARS-COV2 (COVID-19)	Todo el municipio	\$ 359,507.24
SUBTOTAL			\$ 1,959,507.24
4	Proyectos de inversión 70.40%		\$ 6,897,465.49
FEFOM-4.01/2022	Construcción de concreto hidráulico en Boulevard Loma Alta, Segunda Etapa	Loma Alta	\$ 3,000,000.00
FEFOM-4.02/2022	Construcción de concreto hidráulico en el paraje Loma del Hueso de la comunidad de San Luis Taxhimay	San Luis Taxhimay	\$ 3,000,000.00
FEFOM-4.03/2022	Construcción de concreto hidráulico en la Calle Paulino Ramírez	Llano de Zacapexco	\$ 500,000.00
FEFOM-4.04/2022	Construcción de guarniciones y banquetas en la calle principal de la comunidad de San Luis Anáhuac	San Luis Anáhuac	\$ 397,465.49
SUBTOTAL			\$ 6,897,465.49
5	Acciones para el desarrollo 9.60%		\$ 940,563.48
FEFOM-5.01/2022	Adquisición de patrulla	N/A	\$ 940,563.48
SUBTOTAL			\$ 940,563.48
6	Recursos no etiquetados 50%		\$ 9,797,536.20

Fuente: Información proporcionada por la Dirección de Servicios Públicos



Por lo que respecta a los recursos no etiquetados como se aprecia en la tabla anterior, se hace mención que se ocuparan para la deuda pública municipal entre los que figuran el Pago de Banobras, crédito adquirido en el año 2011, Pago ISR de Noviembre y Diciembre 2020, Pago de 0.3% sobre erogaciones de los meses Noviembre y Diciembre 2020, Pago servicios ambientales diciembre 2020, Pago ISR arrendamiento diciembre 2020.



Análisis Prospectivo

Eje 2: Gobierno Moderno, Capaz, Responsable		
Tema o Subtema	Escenario Tendencial	Escenario Factible
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estructura del gobierno municipal ▪ Reglamentación ▪ Manuales de Organización 	El Gobierno Municipal sigue trabajando con reglamentación que no se encuentra vigente, así como con manuales de organización y procedimientos que son copiados y pegados sin análisis y falta de compromiso para eficientar y actualizar el que hacer de sus funciones y atribuciones, y simplificar las tareas públicas locales.	La Administración Pública contará con reglamentación vigente. Así como propondrá una adecuada elaboración de manuales que sean ajustados a la realidad del área y de sus funciones existiendo un análisis previo.
Transparencia y Rendición de Cuentas	La carencia de la Transparencia y Rendición de Cuentas genera desconfianza y falta de credibilidad en el gobierno local.	Sujetos obligados capacitados y con el compromiso de atender las solicitudes de información de la ciudadanía con el compromiso de garantizar el derecho a la información y petición. La ciudadanía cuenta con insumos suficientes con la disponibilidad de información en medios digitales, en el sitio institucional del ayuntamiento, así como a través de las plataformas de transparencia. La rendición de cuentas es un aliado en la preservación de la gobernanza.
Sistema anticorrupción del Estado de México y Municipios	La falta de la cultura ética entre los servidores públicos para el ejercicio de sus funciones y obligaciones no permite un actuar certero y transparente además de que no existe las denuncias ante posibles actos de corrupción	Se toma con seriedad y compromiso la ética profesional en el servicio público como requisito para ejercer algún cargo, así como implementar políticas públicas integrales en materia de anticorrupción.
Comunicación y diálogo con la ciudadanía	Los habitantes del municipio desconocen sus derechos de participación en la elaboración de políticas públicas, por otro lado, existe apatía e indiferencia para involucrarse.	Los habitantes del municipio participan en la elaboración de políticas públicas con el fin de solventar las necesidades de sus comunidades, gracias al impulso que el gobierno local genera para aumentar la participación ciudadana, se incluye la difusión de información y resultados a través de las plataformas digitales.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Finanzas públicas sanas ▪ Sistema de recaudación y padrón de contribuyentes ▪ Estructura de ingresos y egresos ▪ Inversión 	No existen padrones confiables actualizados por lo que no se recauda la totalidad de ingresos posibles, así como no existe un programa para aumentar la recaudación municipal afectando el presupuesto municipal.	Existe un padrón confiable y veraz de contribuyentes, así como un programa para incrementar la recaudación de ingresos propios. Adquisición de infraestructura tecnológica para eficientar las finanzas municipales. Lograr una adecuada inversión del presupuesto fiscal.
Deuda pública municipal	Insuficiencia financiera para realizar el compromiso de el pago de la deuda pública.	El ayuntamiento cuenta con solidez financiera para calendarizar sus obligaciones, sin perjudicar la recaudación de sus ingresos propios.
Gestión para resultados y evaluación del desempeño Eficiencia y eficacia en el sector público	Falta de seriedad en tareas de la UIPPE, Deficiencia en los procesos de adquisiciones de bienes y servicios que impiden el funcionamiento de las actividades de las unidades administrativas, indiferencia en la proporción de mejoras en las tareas municipales.	Mejorar la adquisición y distribución racional de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de las unidades administrativas, se toma con seriedad las tareas de planeación y evaluaciones para mejorar y eficientar las tareas municipales y lograr un correcto seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal
Perfil técnico profesional de los servidores públicos	Falta de interés en las recomendaciones de la auditoría interna, poco interés en hacer el compromiso por parte de los servidores públicos de mejorar su destreza, conocimientos, para el desarrollo de sus funciones.	Contribuir en el mejoramiento de las actividades de las diferentes áreas que integran al Ayuntamiento que permita incrementar destreza, conocimientos, para el desarrollo de sus funciones.
Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica.	Las unidades generadoras de información no cuentan con personal capacitado en personal con experiencia en el análisis y procesamiento de datos estadísticos, por otro lado, insuficiencia presupuestal para realizar estudios de campo que permitan alimentaren tiempo y forma las bases del compilado de información estadística geográfica municipal	La implementación de un Sistema de Información Geográfica y Estadística es fundamental como una herramienta fundamental para la planeación estratégica y la toma de decisiones.
Coordinación Institucional Fortalecimiento Municipal	El Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), fortalece la capacidad de respuesta del municipio, para atender la demanda ciudadana	La aplicación de los recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), derivan de la realización de estudios correcta, en virtud de que se destinan para obras de sentido social.



Instrumentación Estratégica

Eje Transversal 2:		Tema y o Subtema: Estructura del gobierno municipal, Reglamentación y Manuales de Organización		
	OBJETIVO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario
	40. Fortalecer la cultura de legalidad mediante la actualización de reglamentos y disposiciones administrativas municipales., garantizando un proceso organizacional funcional, eficiente e innovador.	Contribución Directa	Contribución Indirecta	
	ESTRATEGIAS			
	40.1 Actualizar y difundir documentos jurídico-municipales de acuerdo con la legislación federal, estatales, considerando los tratados internacionales de derechos humanos.			01 03 01 01 Conducción de las Políticas Generales de Gobierno
	40.2 Promover una cultura organizacional en el municipio que permita actualizar y simplificar las tareas municipales para eficientar el ejercicio municipal.	16.3 16.b	10.3	01030902 Reglamentación Municipal
	40.3 Realizar reuniones de gabinete y llevar un control de los acuerdos tomados en las reuniones dando seguimiento hasta su conclusión.			01050206 Consolidación de la administración pública de resultados
	LÍNEAS DE ACCIÓN			
	40.1.1 Actualizar el bando municipal de acuerdo con la realidad del municipio y sus habitantes			
	40.1.2 Vigilar la aplicación de las leyes, reglamentos sustento del ejercicio administrativo municipal			
	40.1.3 Impulsar el Código de Ética Municipal			
40.2.1 Actualizar o en su caso crear manuales de organización y procedimiento basados en la realidad y condiciones de las áreas administrativas con el compromiso de eficientar y mejorar los procesos administrativos.				
40.3.1 Establecer un calendario para la realización de reuniones de gabinete de acuerdo con bloques temáticos de las distintas áreas administrativas.				

Eje Transversal 2:		Tema y o Subtema: Estructura del gobierno municipal, Reglamentación y Manuales de Organización		
	OBJETIVO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario
	41. Fortalecer la gobernanza municipal mediante la transparencia y rendición de cuentas.	Contribución Directa	Contribución Indirecta	
	ESTRATEGIAS			
	41.1 Atender las solicitudes de información que la ciudadanía solicite de manera oportuna.	16.6 16. 10	.16.3	01080401 Transparencia 01 03 05 01 Asistencia jurídico
LÍNEAS DE ACCIÓN				
41.1.1 Atender y turnar las solicitudes de información ingresadas por la ciudadanía a través del Sistema SAIMEX				
41.1.2 Capacitar a las y los servidores públicos habilitados sobre las solicitudes ingresadas a través del Sistema SAIMEX				
41.1.3 Capacitar a las y los servidores públicos habilitados sobre las actualizaciones de la Plataforma IPOMEX				



Eje Transversal 2:		Tema y o Subtema: Sistema anticorrupción del Estado de México y Municipios		
	OBJETIVO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario
	42. Erradicar la corrupción en la administración pública municipal	Contribución Directa	Contribución Indirecta	
	ESTRATEGIAS			01030402 Sistema Anticorrupción del Estado de México
	42.1 Vigilar el desempeño de los servidores públicos del municipio, en apego a los principios de legalidad, profesionalismo, honradez imparcialidad e integridad.	16.5	16.6	
	LÍNEAS DE ACCIÓN			
42.1.1 Fortalecer el Sistema Municipal Anticorrupción para combatir de manera eficaz la corrupción en el servicio público 42.1.2 Fomentar la importancia de las denuncias por actos de corrupción 42.1.3 Capacitar a los servidores públicos y a la ciudadanía en temas de corrupción				



Eje Transversal 2:		Tema y o Subtema: Comunicación y diálogo con la ciudadanía		
	OBJETIVO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario
	44. Difundir y comunicar a la población las tareas y resultados de la gestión municipal, así como impulsar mecanismos de interacción ciudadana para incluir su sentir social en las políticas públicas locales.	Contribución Directa	Contribución Indirecta	
	ESTRATEGIAS			01 03 02 01 Democracia y pluralidad política 01080301 Comunicación pública y fortalecimiento informativo
	44.1 Eficientar la comunicación institucional	16.6	16.10	
	44.2 Fortalecer la participación ciudadana	16.7		
LÍNEAS DE ACCIÓN				
44.1.1 Difundir los eventos institucionales del ayuntamiento 44.1.2 Producir los materiales informativos y de difusión de manera clara considerando las herramientas digitales 44.2.1 Implementar mecanismos de participación ciudadana con perspectiva de género para incluir las ideas de las personas 44.2.1 en las tareas municipales				


Eje Transversal 2:		Tema y o Subtema: Finanzas públicas sanas, Sistema de recaudación y padrón de contribuyentes		
 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	OBJETIVO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario
	45. Realizar actividades de integración, conservación y actualización del padrón catastral de los inmuebles localizados en el territorio para el sustento para la planeación del desarrollo territorial del municipio.	Contribución Directa	Contribución Indirecta	
	ESTRATEGIAS	17.1	17.3	01 08 01 02 Modernización del catastro mexicano
	45.1 Realizar estudios técnicos catastrales a través de cartografía, barridos de campo actualización de Valores Unitarios de Suelo y Construcción			
LÍNEAS DE ACCIÓN				
45.1.1 Actualización de planos mediante los levantamientos topográficos 45.1.2 Actualización del padrón catastral 45.1.3 Notificar para la realización de diligencias para la inspección y medición física de los predios				

Eje Transversal 2:		Tema y o Subtema: Estructura de ingresos y egresos		
 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	OBJETIVO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario
	46. Disminuir la dependencia financiera a través del fortalecimiento de ingresos propios.	Contribución Directa	Contribución Indirecta	
	ESTRATEGIAS	17.1	17.3	01050202 Fortalecimiento de los Ingresos 04020101 Transferencias
	46.1 Realizar un programa de regularización de los contribuyentes			
LÍNEAS DE ACCIÓN				
46.1.1 Actualización de los padrones de cobro 46.1.2 Expedición y entrega de notificaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos detectados 46.1.3 Fomentar una cultura recaudatoria para incrementar la hacienda pública municipal				

Eje Transversal 2:		Tema y o Subtema: Deuda pública municipal		
 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	OBJETIVO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario
	47. Fortalecer la hacienda pública, mediante mecanismos que permitan cumplir en tiempo y forma el pago de obligaciones.	Contribución Directa	Contribución Indirecta	
	ESTRATEGIAS	16.6	17.6	04 01 01 01 Deuda Pública
	47.1 Dar cumplimiento a los pagos de la deuda pública, para evitar intereses			
LÍNEAS DE ACCIÓN				
47.1.1 Contribuir a la deuda pública y mejorar la situación crediticia del municipio				



Eje Transversal 2:		Tema y o Subtema: Deuda pública municipal		
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE  	OBJETIVO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario
	48. Fortalecer la hacienda pública, mediante mecanismos que permitan cumplir en tiempo y forma el pago de obligaciones.	Contribución Directa	Contribución Indirecta	
	ESTRATEGIAS	16.6	17.6	04 01 01 01 Deuda Pública
	48.1 Dar cumplimiento a los pagos de la deuda pública, para evitar intereses			
	LÍNEAS DE ACCIÓN			
48.1.1. Contribuir a la deuda pública y mejorar la situación crediticia del municipio				

Eje Transversal 2:		Tema y o Subtema: Gestión para resultados y evaluación del desempeño			
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 	OBJETIVO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario	
	49. Realizar actividades para la coordinación, participación, elaboración, actualización e instrumentación del plan de desarrollo municipal y planes y programas que de él se deriven; así como llevar a cabo la evaluación de las dependencias y organismos municipales para en su caso; analizar, operar y emitir reportes sobre el sistema de evaluación del desempeño municipal.	Contribución Directa	Contribución Indirecta		
	ESTRATEGIAS	16.7	16.3	1050205 Planeación y Presupuesto Basados en Resultados 01 05 02 06 Consolidación de la administración pública de resultados	
	49.1 Brindar asesoría a los servidores públicos en materia de planeación y programación				
	49.2 Implementar un Programa de Mejora Regulatoria				
	49.3 Fortalecer la formulación del Presupuesto basado en Resultados, como instrumento de ejecución del PDM.				
	49.4 Operar eficientemente el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDM)	LÍNEAS DE ACCIÓN			
	49.1.1 Acompañar en la elaboración de los PBR y en la elaboración de sus planes de trabajo a las distintas áreas de la administración pública				
	49.2.1 Dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Mejora Regulatoria. Previamente actualizado y ajustado a la realidad municipal				
	49.2.2 Actualización del catálogo de trámites y servicios				
49.3.1 Elaborar y presentar ante las instancias correspondientes en tiempo y forma los reportes trimestrales de avance del Programa Anual					
49.3.2 Realizar las reconducciones necesarias para eficientar las tareas municipales					
49.4.1 Elaborar y presentar ante las instancias correspondientes en tiempo y forma los reportes e informes establecidos en el SEDM					



Eje Transversal 2:		Tema y o Subtema: Eficiencia y eficacia en el sector público, Perfil técnico profesional de los servidores públicos		
	OBJETIVO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario
	50. Fortalecer la vocación del servicio profesional de la función pública	Contribución Directa	Contribución Indirecta	
	ESTRATEGIAS	16.3	16.5	01030401 Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público
	50.1 Implementar acciones de control interno			
	50.2 Incentivar el desempeño de los servidores públicos municipales			
LÍNEAS DE ACCIÓN				
50.1.1 Vigilar el ejercicio del gasto público y su congruencia con el presupuesto de egresos del municipio				
50.1.2 Vigilar el actuar de los funcionarios municipales				
50.2.1 Capacitar a los servidores públicos en responsabilidades y ética en el ejercicio de sus funciones				

Eje Transversal 2:		Tema y o Subtema: Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica.		
 	OBJETIVO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario
	51. Contar con la información estadística municipal para mejorar la planeación de las tareas municipales	Contribución Directa	Contribución Indirecta	
	ESTRATEGIAS	16.7 17.14	16.7 17.19	1050205 Planeación y Presupuesto Basados en Resultados
	51.1 Generar, registrar, actualizar y analizar la información estadística y geográfica municipal			
	LÍNEAS DE ACCIÓN			
51.1.2 Actualizar el Sistema de Información y Estadística Municipal en coordinación con las distintas dependencias administrativas				

Eje Transversal 2:		Tema y o Subtema: Coordinación Institucional Fortalecimiento Municipal		
	OBJETIVO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario
	52. Aumentar la capacidad de respuesta de la administración pública municipal	Contribución Directa	Contribución Indirecta	
	ESTRATEGIAS	17.14	17.15 17.5	Programa Anual Operativo de Obras Públicas
	52.1 Fortalecer la capacidad de respuesta de las tareas municipales a través del recurso FEFOM			
	LÍNEAS DE ACCIÓN			
52.1.1 Realizar estudios correctos para una adecuada ejecución del FEFOM				



EJE 3

TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO





La tecnología ha sido un mecanismo indispensable para el desarrollo de la vida humana, facilita procesos, innova y ayuda a la vida diaria de las personas, desde la década de los 70's, somos la sociedad de la información y las transformaciones tecnológicas eso ha provocado cambios en los distintos ámbitos económicos, sociales, políticos y de gobierno, eso implica la adaptación de las denominadas TIC, Tecnologías de la Información y la Comunicación. Hoy es tarea de la administración pública en cualquier orden de gobierno impulsar plataformas digitales para optimizar, agilizar, transparentar, y crear nuevas interacciones con las y los gobernados que permitan mayor cercanía y como base de apoyo para dar respuesta a las demandas sociales.

El Estado de México se propuso como meta avanzar hacia un gobierno digital que permita a los funcionarios públicos consolidar, en un conjunto de información único, los datos necesarios para brindar mejores servicios públicos, así como poner a disposición de la población servicios públicos por medios electrónicos accesibles (portales transaccionales), con esto la función pública se vuelve más eficiente en términos de tiempo, servicio y capacidad de respuesta, al tiempo que mejora el acceso a la transparencia, elemento fundamental para la evaluación de los logros.

Existe actualmente la ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios su objeto es implementar las Tecnologías de la Información y Comunicación a través de la regulación de la planeación, organización, soporte y evaluación de los servicios gubernamentales en el Estado y en los Municipios, así como regular la gestión de servicios, trámites, procesos y procedimientos administrativos y jurisdiccionales, a través del uso de las TIC.

Por lo que respecta a la administración local el Palacio Municipal, cuenta con servicio de internet WI FI para agilizar las tareas de las Dependencias Municipales, así como de las Oficinas del DIF Municipal e IMCUFIDE, esto sirve de apoyo para brindar una mejor atención a los servicios de la, sin embargo, se reconoce que aún queda mucho por hacer en materia de tecnología y se promoverá mayores condiciones que permitan contar con la infraestructura tecnológica.

Alianzas para el desarrollo

Las alianzas estratégicas permiten fortalecer el actuar del gobierno municipal una acción coordinada a nivel local con la sociedad civil es fundamental para avanzar en el desarrollo. Para ello es necesario impulsar alianzas con intereses comunes en un marco de responsabilidad con una amplia visión de cooperación, por lo que este gobierno de ser impulsado de convenios de cooperación para fortalecer sus actividades en los distintos temas que impactan a la sociedad Villacarbonense.



Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos

Contar con aliados estratégicos es indispensable para solucionar las problemáticas sociales, sector público, privado, académico, y las distintas organizaciones de la sociedad civil permiten enfocar los esfuerzos para la construcción del bien común y dar continuidad al desarrollo municipal, establecer estas alianzas con el desarrollo municipal permitirá afianzar las condiciones de vida de la población bajo una esfera de civilidad, paz, inclusión, justicia, gobernanza y gobernabilidad local.

Municipio moderno en tecnologías de información y comunicación

En México, en 2020 el INEGI se estimó una población de 84.1 millones de usuarios de internet, que representan 72.0% de la población de seis años o más, esta cifra revela un aumento de 1.9 puntos porcentuales respecto a la registrada en 2019 (70.1%); son usuarios de internet 71.3% de las mujeres y 72.7% de los hombres de 6 años o más que residen en el país. La encuesta estima que 78.3% de la población ubicada en áreas urbanas son usuarios, mientras que en el área rural la proporción es de 50.4 por ciento. En 2019 los usuarios en zonas urbanas se estimaron en 76.6% y en zonas rurales la estimación fue de 47.7 por ciento.

Los tres principales medios para la conexión de usuarios a internet en 2020 fueron: celular inteligente (Smartphone) con 96.0%, computadora portátil con 33.7% y con televisor con acceso a internet 22.2 por ciento. Las principales actividades que realizan los usuarios de Internet en 2020 son comunicarse (93.8%), buscar información (91.0%) y acceder a redes sociales (89.0%).

Disponibilidad y Uso de TIC						
Indicadores sobre Disponibilidad y Uso de TIC	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Hogares con computadora como proporción del total de hogares	44.9	45.6	45.4	44.9	44.3	44.2
Hogares con conexión a Internet como proporción del total de hogares	39.2	47.0	50.9	52.9	56.4	60.6
Hogares con televisión como proporción del total de hogares	93.5	93.1	93.2	92.9	92.5	91.6
Hogares con televisión de paga como proporción del total de hogares	43.7	52.1	49.5	47.3	45.9	42.8
Usuarios de computadora como proporción de la población de seis años o más de edad	51.3	47.0	45.3	45.0	43.0	38.0
Usuarios de Internet como proporción de la población de seis años o más de edad	57.4	59.5	63.9	65.8	70.1	72.0
Usuarios de computadora que la usan como herramienta de apoyo escolar como proporción del total de usuarios de computadora	51.3	52.2	46.8	46.7	44.6	51.3
Usuarios de Internet que han realizado transacciones via Internet como proporción del total de usuarios de Internet	12.8	14.7	20.4	23.7	27.2	32.7
Usuarios de Internet que acceden desde fuera del hogar como proporción del total de usuarios de Internet	29.1	20.5	16.7	13.4	10.7	6.1
Usuarios de radio como proporción de la población de seis años o más de edad	NA	NA	NA	NA	NA	35.1
Usuarios de televisión abierta como proporción de la población de seis años o más de edad	NA	NA	NA	NA	NA	61.2

Fuente. Censo 2020, INEGI






Análisis Prospectivo

Eje Transversal 3: Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno		
Tema o Subtema	Escenario Tendencial	Escenario Factible
Alianzas para el desarrollo	Insuficiencia de recursos públicos disminuye la efectividad de los gobiernos, lo que se traduce en una desconfianza por parte de la ciudadanía debido a la dificultad para atender con oportunidad las problemáticas sociales.	Mantener los convenios entre el municipio e instituciones estatales, federales incluso privadas para la preservación de servicios. Aplicar políticas públicas que busquen el bienestar municipal empoderando a la ciudadanía y a la sociedad civil en la elaboración de estas, instaurando un nuevo esquema de colaboración para incidir en la estructura administrativa que responda a las necesidades de la ciudadanía.
Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos	Continuar en el vacío institucional con las organizaciones de ciudadanos no afines, limitando su participación y en su caso colaboración en las problemáticas comunitarias, generando poca parcialidad en la actuación pública.	Mantener la gobernanza y gobernabilidad a través de la consolidación de proyectos con la sociedad civil y los distintos sectores de la población.
Municipio moderno en tecnologías de información y comunicación	Existe dentro de la población la desconfianza y arraigo a realizar los tramites personalmente en las instalaciones municipales, sumando la falta de recursos económicos y la nula inversión en la modernización tecnológica atrasa y estanca la integración tecnológica al que hacer público local.	Incorporación de Gobierno digital en la administración pública municipal para adoptar nuevas prácticas del uso de las tecnologías de la información y comunicación entre los servidores públicos y mejorar el ejercicio de sus actividades. Adquirir sistemas informáticos y software que eficiente las tareas institucionales y apertura hacia la innovación municipal.



Instrumentación Estratégica

Eje Transversal 3	Tema y o Subtema: Alianzas para el desarrollo Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos			
 	OBJETIVO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario
	53. Establecer relaciones de coordinación y cooperación entre los distintos sectores de la población para establecer proyectos que impacten en el progreso del municipio.	Contribución Directa	Contribución Indirecta	
	ESTRATEGIA	16.6 16.7	11.1 11 a	01030101 Conducción de las políticas generales de gobierno
	53.1 Establecer coordinación y cooperación con aliados estratégicos para el cumplimiento de objetivos.			
	LÍNEAS DE ACCIÓN			
53.1.1 Instalar el Comité sobre la Agenda 2030, que permita analizar y dar seguimiento al cumplimiento de la vinculación de las tareas del gobierno local. 53.1.2 Impulsar la participación de la sociedad civil en proyectos estratégicos que permitan el cumplimiento de objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo de Villa del Carbón.				

Eje Transversal 3	Tema y o Subtema: Municipio moderno en tecnologías de información y comunicación			
 	OBJETIVO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		Programa Presupuestario
	54. Impulsar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el que hacer público local, cimentar las bases para contar con esquemas que permitan acercarnos a la transición de acciones de un gobierno digital sin prescindir del sentido humano.	Contribución Directa	Contribución Indirecta	
	ESTRATEGIA	9 c	11.1	01080501 Gobierno Electrónico
LÍNEAS DE ACCIÓN				
54.1.1 Proporcionar a las dependencias de la administración pública municipal el equipo necesario y sistemas de cómputo que requieran de acuerdo con sus necesidades y al presupuesto autorizado 54.1.2 Fomentar el desarrollo de servicios digitales en la administración pública 54.1.3 Gestionar con el sector privado para establecer conexión wifi-gratuita en espacios públicos				



CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SUS PROGRAMAS



La planificación estratégica es el proceso por el que se definen los objetivos de mediano y largo plazo de una organización, así como los planes de recursos para alcanzarlos.

Tabla 138

Eficiencia	Eficacia	Efectividad
Resolver los problemas.	Producir alternativas creativas.	Presentar resultados globales positivos a largo plazo
Hacer las cosas con certeza.	Hacer las cosas pertinentes.	Poder sostenerse dentro del entorno.
Cuidar los recursos que se asignan.	Maximizar el aprovechamiento de los recursos.	Coordinar esfuerzos y energías de forma sistemática.

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2012).

La Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, es un punto clave para el progreso y tiene repercusión directa en el trabajo y el proceso de evolución de los ayuntamientos. Es necesario evaluar para hacer un análisis de la intervención pública y, por lo tanto, reflexionar y aprender sobre el desarrollo de la gestión; el evaluar implica la elección de mejorar y progresar; además, es un ejercicio de responsabilidad social y política, especialmente si las actividades llevadas a cabo son con fondos públicos, contribuye a mejorar el desempeño de la administración pública, e implica analizar sistemáticamente la información para determinar el valor público y apoyar la toma de decisiones, el fin superior de este proceso consiste en ser coadyuvante en el incremento del bienestar de la sociedad mexiquense. Por eso la evaluación permite valorar y calificar el desempeño de las diferentes dependencias y organismos que integran la administración pública municipal en términos de resultados obtenidos y cumplimiento de objetivos.

Matrices de Indicadores para Resultados para los Programas Presupuestarios incluidos en los Pilares y Ejes Transversales

Para poder definir los indicadores que medirán la eficiencia, efectividad y eficacia de la Administración Pública Municipal se empleará el uso de la MIR, ya que es una herramienta del Presupuesto basado en Resultados cuya función es apoyar para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los Programas presupuestarios, se considerarán las descripciones de la Estructura Programática vigente, para asociar el Programa con el PDM 2022-2024.

Los principios fundamentales por considerar para la evaluación correcta:



- Centrar los esfuerzos en los resultados
- Alinear la planificación con la presupuestación y la evaluación
- Mejorar la percepción ciudadana en el desempeño del gobierno.

Con esta evaluación se pretende obtener consolidar los objetivos, estrategias y líneas de acción del presente plan para garantizar la gobernabilidad y gobernanza de la administración pública:

- Mayor bienestar ciudadano
- Aumento en la eficiencia y mejor desempeño de la gestión pública
- Fortalecimiento de la transparencia
- Rendición de cuentas
- Calidad del gasto público

Presupuesto basado en Resultados PbR

Consiste en promover la implementación de un proceso presupuestario que tiene como objetivo, que los decisores claves consideren en forma sistemática los objetivos previstos y los resultados alcanzados por los programas y las políticas públicas a lo largo de todo el ciclo (formulación, aprobación, ejecución y monitoreo y evaluación).

El Presupuesto Basado en Resultados (PbR) es un componente en un conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, y que motiva a las instituciones públicas a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto, así como la mejora de los bienes y servicios públicos y promover la transparencia y rendición de cuentas.

Los gobiernos municipales han venido consolidando el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), el cual se fortalece cada vez más con la integración de las Matrices de Indicadores para Resultados, en los Programas Anuales que sustentan al Presupuesto de Egresos Municipal.

Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios municipales propuesto por el Instituto Hacendario y que se consideraran en la ejecución de evaluación



Los sujetos evaluados, deberán elaborar y proponer anualmente a la UIPPE, los objetivos estratégicos de los Programas presupuestarios, para que sea a través de estas, quienes propongan las modificaciones en la Comisión Temática coordinada por el IHAEM.

Los objetivos de las MIR, deberán contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Administración Pública Municipal y del Plan de Desarrollo Municipal vigente.

La información que proporcionen los sujetos evaluados relativa a los objetivos estratégicos de los programas presupuestarios, deberá contener al menos, los siguientes elementos:

- 1) La justificación de cada objetivo estratégico, con base en la MML, identificando las necesidades y problemas a resolver, apoyada en un análisis cuantitativo y cualitativo;
- 2) Los indicadores de desempeño de cada objetivo estratégico, que permitan establecer objetivamente el avance de los sujetos evaluados respecto del nivel de cumplimiento de dichos objetivos;
- 3) La especificación de los bienes y/o servicios que se generan con el propósito de lograr los objetivos estratégicos de corto y mediano/largo plazo;
- 4) La identificación del programa específico a través del cual entrega los bienes y/o servicios a sus beneficiarios/usuarios, conforme al objetivo estratégico al que éste contribuye; y
- 5) Tratándose de programas sociales, la especificación de la población objetivo



ANEXOS



Marco Jurídico

El Plan Municipal de Desarrollo se encuentra sustentado en los siguientes cuerpos jurídicos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 115.- Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidores y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un período adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Las Legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacerlos (sic DOF 03-02-1983) alegatos que a su juicio convengan.

Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los Estados designarán de entre los vecinos a los Concejos Municipales que concluirán los períodos respectivos; estos Concejos estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores;

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;

b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;

c) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta Constitución;

d) El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y

e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes.

Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquéllos, con motivo de los actos derivados de los incisos c) y d) anteriores;

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

b) Alumbrado público.



- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del [artículo 21](#) de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio; Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

- a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

- b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

- c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus [jurisdicciones](#) territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;



h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e

i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción;

VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

VII. La policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente;

VIII. Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios.

Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Artículo 122.- Los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, esta Constitución, y demás disposiciones

legales aplicables. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos que señala la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los municipios ejercerán las facultades señaladas en la Constitución General de la República, de manera coordinada con el Gobierno del Estado, de acuerdo con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos a que se refiere el artículo 139 de este ordenamiento.

Artículo 123.- Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, desempeñarán facultades normativas, para el régimen de gobierno y administración del Municipio, así como lo relacionado al Sistema Municipal Anticorrupción y funciones de inspección, concernientes al cumplimiento de las disposiciones de observancia general aplicables. En la designación de los cargos de dirección de la administración pública municipal se observará el principio de igualdad y equidad de género.

Artículo 124.- Los ayuntamientos expedirán el Bando Municipal, que será promulgado y publicado el 5 de febrero de cada año; los reglamentos; y todas las normas necesarias para su organización y funcionamiento, conforme a las previsiones de la Constitución General de la República, de la presente Constitución, de la Ley Orgánica Municipal y demás ordenamientos aplicables. En caso de no promulgarse un nuevo bando municipal el día señalado, se publicará y observará el inmediato anterior.

Artículo 125.- Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la ley establezca, y en todo caso:

I. Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan como base el cambio del valor de los inmuebles; Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado, para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones;

II. Las participaciones federales que serán cubiertas por la Federación a los municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente determine la Legislatura;

III. Los ingresos derivados de la prestación de los servicios públicos a su cargo.

Las leyes del Estado no podrán establecer exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna, respecto de las contribuciones anteriormente citadas. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, del Estado y los municipios. Los bienes públicos que sean utilizados por organismos auxiliares, fideicomisos públicos o por particulares bajo cualquier



título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público, causarán las mencionadas contribuciones.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a la Legislatura, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos que señalen las leyes de la materia.

Los Ayuntamientos podrán celebrar sesiones extraordinarias de cabildo cuando la Ley de Ingresos aprobada por la Legislatura, implique adecuaciones a su Presupuesto de Egresos, así como por la asignación de las participaciones y aportaciones federales y estatales. Estas sesiones tendrán como único objeto concordar con el Presupuesto de Egresos. La Presidenta o el Presidente Municipal, promulgará y publicará el Presupuesto de Egresos Municipal, a más tardar el día 25 de febrero de cada año debiendo enviarlo al Órgano Superior de Fiscalización en la misma fecha.

El Presupuesto deberá incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban las y los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 147 de esta Constitución

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o por quien ellos autoricen, conforme a la ley, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Artículo 126.- La titular o el titular del Ejecutivo del Estado podrá convenir con los ayuntamientos la asunción de las funciones que originalmente le corresponden a aquél, la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social o la protección al ambiente lo hagan necesarios.

Tratándose de la protección al ambiente, la titular o el titular del Ejecutivo del Estado podrá establecerII. Regiones Ambientales y Centros Integrales de ResiduosIII. en cada región y coordinarse en esta materia con los municipios, a través de los convenios respectivos, enIV. términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Los municipios, previo acuerdo entre susV. ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan, asimismo, podrán asociarse para concesionar los servicios públicos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, prefiriéndose en igualdad de circunstancias a vecinos del municipio. Cuando trascienda el periodo constitucional del Ayuntamiento se requerirá autorización de la Legislatura del Estado.

Artículo 127.- La administración de las participaciones del erario que por ley o por convenio deba cubrir el Estado a los municipios, se programará y entregará oportunamente a los ayuntamientos.

Cualquier incumplimiento en la entrega de las participaciones que correspondan a los municipios, en las fechas programadas, será responsabilidad de los servidores públicos que originen el retraso; el Ejecutivo proveerá para que se entreguen inmediatamente las participaciones retrasadas y resarcirá al ayuntamiento que corresponda el daño que en su caso se cause, con cargo a los emolumentos de los responsables.

En los casos de participaciones federales, las autoridades del Estado convendrán con las de la Federación el calendario respectivo; no asistirá responsabilidad a quien, por razones que no le sean imputables, origine retraso en la ejecución de dicho calendario.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Artículo 114.- Cada ayuntamiento elaborará su plan de desarrollo municipal y los programas de trabajo necesarios para su ejecución en forma democrática y participativa.

Artículo 115.- La formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del plan y programas municipales estarán a cargo de los órganos, dependencias o servidores públicos que determinen los ayuntamientos, conforme a las normas legales de la materia y las que cada cabildo determine.

Artículo 116.- El Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado, aprobado y publicado, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal. Su evaluación deberá realizarse anualmente; y en caso de no hacerse se hará acreedor a las sanciones de las dependencias normativas en el ámbito de su competencia.

Artículo 117.- El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

- I. Atender las demandas prioritarias de la población;
- II. Propiciar el desarrollo armónico del municipio;
- III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del gobierno municipal;
- IV. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los planes de desarrollo federal y estatal;
- V. Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y los programas de desarrollo.

Artículo 118.- El Plan de Desarrollo Municipal contendrá al menos, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieren para su cumplimiento.



Artículo 119.- El Plan de Desarrollo Municipal sell. complementará con programas anuales sectoriales de la administración municipal y con programas especiales de los organismos desconcentrados y descentralizados de carácter municipal. Asimismo, los ayuntamientos deberán formular, ejecutar, remitir yIV. evaluar el Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como las EstrategiasV. respectivas, en los términos previstos por las disposiciones aplicables.

Artículo 120.- En la elaboración de su Plan de Desarrollo Municipal, los ayuntamientos proveerán loVI. necesario para promover la participación y consulta populares.

Artículo 121.- Los ayuntamientos publicarán su Plan de Desarrollo Municipal a través de la Gaceta Municipal yVII. de los estrados de los Ayuntamientos durante el primer año de gestión y lo difundirán en forma extensa.

Artículo 122.- El Plan de Desarrollo y los programas queVIII. de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal. Los planes y programas podrán ser modificados o suspendidos siguiendo el mismo procedimiento que para su elaboración, aprobación y publicación, cuando lo demande el interés social o lo requieran las circunstancias de tipo técnico o económico.

Ley De Planeación del Estado De México y Municipios

Artículo 19.- Compete a los ayuntamientos, en materia de planeación democrática para el desarrollo:

Elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y el control del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas;

II. Establecer los órganos, unidades administrativas o servidores públicos que lleven a cabo las labores de información, planeación, programación y evaluación;

III. Asegurar la congruencia del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan de Desarrollo del Estado de México, la Agenda Digital y el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los programas sectoriales, regionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazos;

I. IV. Garantizar, mediante los procesos de planeación estratégica, la congruencia organizativa con las acciones que habrán de realizar para alcanzar los objetivos, metas y prioridades de la estrategia del desarrollo municipal;

II. V. Participar en la estrategia del desarrollo del Estado de México, formulando las propuestas que procedan en relación con el Plan de Desarrollo Municipal;

VI. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades con los objetivos, metas y prioridades de sus programas, así como evaluar los resultados de su ejecución y en su caso emitir los dictámenes de reconducción y actualización que corresponda;

VII. Propiciar la participación del Ejecutivo Federal, Ejecutivo Estatal, grupos y organizaciones sociales y privados y ciudadanía en el proceso de planeación para el desarrollo del municipio;

VIII. Integrar y elaborar el presupuesto por programas para la ejecución de las acciones que correspondan, de acuerdo con las leyes, reglamentos y demás disposiciones;

IX. Cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo del Estado de México, la Agenda Digital, el Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éstos se deriven;

X. Integrar con la participación ciudadana el Plan de Largo Plazo del Municipio para los próximos 30 años y en su caso readecuarlo cada tres años;

XI. Las demás que se establezcan en otros ordenamientos.

Artículo 22.- Los planes de desarrollo se formularán, aprobarán y publicarán dentro de un plazo de seis meses para el Ejecutivo del Estado y tres meses para los ayuntamientos, contados a partir del inicio del período constitucional de gobierno y en su elaboración se tomarán en cuenta las opiniones y aportaciones de los diversos grupos de la sociedad; así como el Plan de Desarrollo precedente; también habrán de considerarse estrategias, objetivos y metas, que deberán ser revisadas y consideradas en la elaboración de los planes de desarrollo del siguiente período constitucional de gobierno, a fin de asegurar la continuidad y consecución de aquellos que por su importancia adquieran el carácter estratégico de largo plazo. Su vigencia se circunscribirá al período constitucional o hasta la publicación del plan de desarrollo del siguiente período constitucional de gobierno.

Artículo 24.- Las estrategias contenidas en los planes de desarrollo estatal y municipales y sus programas podrán ser modificadas, entre otras causas, a consecuencia de la publicación, modificación o actualización del Plan Nacional de Desarrollo o del Plan de Desarrollo del Estado de México, para lo cual se elaborará un dictamen de reconducción y actualización al término de la etapa de evaluación de los resultados que así lo justifiquen, bien sea por condiciones extraordinarias o para fortalecer los objetivos del desarrollo, informando a la Legislatura de lo anterior. La estrategia podrá modificarse cuando, con motivo del proceso de evaluación, el dictamen de reconducción y actualización así lo justifique.



Artículo 25.- En los planes de desarrollo se establecerán los lineamientos de política general, sectorial y regional para el desarrollo, sujetando los demás instrumentos de la planeación a sus estrategias, objetivos, metas y prioridades. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social del Estado de México y de los municipios, según le corresponda.

Artículo 51.- Se constituirán en cada ayuntamiento comités de planeación para el desarrollo municipal "COPLADEMUN", los cuales tendrán las siguientes atribuciones:

Participar en la coordinación de las unidades administrativas o servidores públicos municipales con las dependencias, entidades públicas y organismos estatales y federales, en las acciones derivadas de las estrategias estatal y municipales de desarrollo;

II. Participar en la elaboración de los programas que deriven de los planes municipales de desarrollo;

I. III. Las demás que le atribuyan las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos sobre la materia.

De acuerdo con la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los órganos, dependencias o servidores públicos que determinen los ayuntamientos y que integren la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal dentro del Sistema de Planeación Democrática y para los efectos de esta Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, se entenderá, que también integrarán el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, "COPLADEMUN" en el ayuntamiento, y deberán convocar a las reuniones de dicho Comité.

Los acuerdos de los comités de planeación para el desarrollo municipal deberán hacerse del conocimiento de las unidades administrativas o servidores públicos involucrados para que procedan a su cumplimiento.

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal "COPLADEMUN", deberá estar constituido previo a la aprobación de Plan de Desarrollo Municipal y se deberá informar al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México de su instalación.

Reglamento de La Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

Artículo 50.- El Plan de Desarrollo Municipal, es el instrumento rector de la Planeación Municipal, en el que deberán quedar expresadas claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia económica, política y social para promover y fomentar el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción de éste orden de gobierno y los grupos sociales del municipio hacia ese fin. En su elaboración e integración quedarán incluidas las propuestas planteadas por los distintos sectores de la

sociedad, a través de los mecanismos de participación y consulta popular instituidos por el COPLADEMUN.

Artículo 51.- El Plan de Desarrollo Municipal se integrará con la siguiente estructura:

I. Tesis y proyecto político a desarrollar durante el período del gobierno municipal;

II. Diagnóstico del contexto económico, político y social del municipio;

III. Visión del desarrollo municipal a 10 años;

IV. Prioridades generales del plan;

V. Objetivos, estrategias y líneas de acción por cada programa y proyecto incluido;

VI. Metas terminales a alcanzar al término de la gestión municipal y metas intermedias anuales;

VII. Mecanismos e instrumentos generales para la evaluación del plan;

VIII. Propuesta de estructura orgánica-administrativa del gobierno municipal para cumplir los objetivos del plan.

Artículo 52.- Para propiciar una continuidad en los esfuerzos que se realizan en la gestión municipal y promover la adecuada vinculación de las acciones a mediano y largo plazos, el Plan de Desarrollo Municipal deberá establecer en forma clara y específica los objetivos a lograr durante cada uno de los tres años que abarca el periodo de gobierno.

Artículo 53.- El Plan de Desarrollo Municipal se conformará asumiendo una estructura programática lo más apegada a la utilizada en la administración del Gobierno del Estado de México, a efecto de homologar y dar congruencia al Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Desarrollo; para lo cual la Secretaría proporcionará asesoría y asistencia a los municipios que así lo soliciten.

Artículo 54.- Como anexo de los informes anuales que se rindan sobre el estado que guarda la administración pública, el Titular del Ejecutivo del Estado y los presidentes municipales, además de dar cumplimiento a las disposiciones de otros ordenamientos en la materia, informarán sobre el avance del plan de desarrollo y sus programas respectivos, y que al menos incluirá:

I. Introducción;

II. Planteamiento del diagnóstico estatal o municipal al inicio del periodo comparado con el del año que se informe;

III. Estrategias, políticas y objetivos, aplicados y ejecutados;

IV. Resultados obtenidos;

V. Planteamiento de las estrategias, políticas y objetivos a desarrollar;

VI. Indicadores de desempeño iniciales y finales;

VII. Replanteamiento de las estrategias, políticas y objetivos a desarrollar, en su caso;



VIII. Avance en la integración y ejecución de los programas sectoriales, regionales y especiales.

Artículo 55.- Cuando los programas deban modificarse como consecuencia de la publicación, modificación o actualización del Plan Nacional de Desarrollo o en su caso, del Plan de Desarrollo del Estado de México, las dependencias y entidades responsables, a través de sus Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación u órganos administrativos que cumplan esas funciones, deberán emitir el dictamen de reconducción y actualización respectivo y enviarlo a la Secretaría para su aprobación.

Artículo 56.- Los dictámenes de reconducción y actualización a que se refiere al artículo 24 de la Ley, deberán ser elaborados por las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación de las dependencias, unidades administrativas, organismos auxiliares y entidades del gobierno estatal y municipal, debiendo sustentar la justificación en términos de los planteamientos del Plan de Desarrollo y sus programas vigentes y de la situación que justifique los cambios en la fecha en que se presente el dictamen.

Los dictámenes serán sometidos a consideración de la Secretaría durante el primer semestre de cada año y la revisión periódica a la que se refiere el artículo 28 de la citada Ley, será anual; en el caso de los municipios, los referidos dictámenes los harán en los períodos que determinen los Ayuntamientos.

Artículo 57.- Corresponderá al Gobernador del Estado a través de la Secretaría, y al Ayuntamiento, autorizar la procedencia del dictamen de reconducción y actualización, así como las modificaciones en las estrategias cuando así procedan.

Artículo 58.- La Secretaría deberá emitir el dictamen de procedencia o improcedencia del dictamen de reconducción y actualización, una vez que sea autorizado por la Secretaría y los Ayuntamientos en el momento que así lo determinen.

Artículo 59.- La programación y presupuestación del gasto público se basará y atenderá prioritariamente tomando en cuenta las necesidades y objetivos que establezcan los planes de desarrollo y los programas que los integren.

Artículo 60.- El gasto público es el instrumental financiero que permite dar cumplimiento a los compromisos de los planes de desarrollo y comprende las fases establecidas en la Ley, y demás disposiciones reglamentarias en cuanto a su programación, presupuestación, seguimiento, control y evaluación.

Artículo 61.- Los programas contenidos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para efectos de identificación programático presupuestal y posterior evaluación, deberá contener:

- I. La desagregación a nivel de proyectos;
- VII.

- II. La descripción de los objetivos que se pretende alcanzar, así como la justificación de tales programas y proyectos;

- III. La cuantificación de metas por proyecto con sus unidades de medida y denominación, de acuerdo con el Catálogo de Unidades de Medida y denominación de metas que emita la Secretaría;

- IV. La identificación del indicador con el que se medirá el alcance, la eficiencia y desempeño de las metas propuestas;

- V. Las unidades administrativas responsables de la ejecución;

- VI. Las previsiones de gasto de acuerdo con lo establecido en la clasificación por objeto del gasto, que expida la Secretaría para cada una de las categorías programáticas;

- VII. El impacto regional de los programas con sus principales características y los criterios utilizados para la asignación de recursos en ese ámbito;

- VIII. Las fuentes de financiamiento;

- IX. Las demás previsiones que establezca la Secretaría.

Artículo 62.- Los programas que consignent recursos de inversión física deberán especificar, además de lo establecido en el artículo anterior, lo siguiente:

- I. Los proyectos y obras en proceso, así como los nuevos proyectos, señalando aquellos que se consideren prioritarios y estratégicos de acuerdo con los criterios que al efecto fije la Secretaría;

- II. En caso de proyectos y obras en proceso, el total de la obra pública realizada y las metas obtenidas al término del ejercicio presupuestal inmediato anterior;

- III. Las metas previstas para el ejercicio presupuestal correspondiente, así como, los indicadores de evaluación y su impacto socioeconómico;

- IV. El monto total previsto para el ejercicio presupuestal correspondiente, precisando las fuentes, tipo de financiamiento y su regionalización, así como la inversión a realizar en años posteriores y el período total de ejecución y la previsión de recursos para la puesta en operación de los proyectos y obras.

Artículo 63.- La Secretaría establecerá y operará el Registro Estatal de Planes y Programas, que incluirá al menos las secciones relativas a:

- I. El Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas;

- II. Los planes de desarrollo municipal;

- III. Los planes de desarrollo urbano estatal y municipales;

- IV. Los programas de ordenamiento ecológico estatales y municipales;

- V. Dictámenes de reconducción y actualizaciones;

- VI. Avances y evaluaciones trimestrales de los planes de desarrollo;

- VII. Los presupuestos por programas;



- VIII. VIII. Las modificaciones a proyectos y metas de los planes de desarrollo;
- IX. IX. El Directorio Estatal de Consultores y Asesores Externos;
- X. X. El Convenio de Desarrollo Social, sus acuerdos de coordinación y anexos de ejecución.

Artículo 64.- Para establecer y operar el Registro Estatal de Planes y Programas, la Secretaría solicitará a las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública estatal, y a los ayuntamientos, los planes y programas en forma impresa y en medio magnético, dentro de los primeros quince días posteriores a la fecha de su aprobación.

Bando 2022

Artículo 60.- El Ayuntamiento está obligado a formular en su administración el Plan de Desarrollo Municipal, el cual contendrá un riguroso análisis de la problemática municipal e implementará las políticas y estrategias, así como los programas precisos para hacerle frente.

Las unidades administrativas estarán obligadas a participar en el proceso de planeación, presupuestación y evaluación de los planes y programas del Gobierno Municipal conforme a lo previsto por la ley.

Artículo 61.- En la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal participará directamente el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, así como la Secretaría de Planeación, sin embargo, el

Ayuntamiento promoverá la asesoría de los organismos auxiliares y la consulta popular como vía de participación ciudadana en la elaboración o modificación de este plan y de los programas de gobierno municipal.

El Gobierno Municipal para el adecuado ejercicio de sus funciones y atribuciones se auxiliará única y exclusivamente por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN).

Artículo 62.- El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

- I.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- II.- Propiciar el desarrollo armónico del Municipio;
- III.- Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del gobierno municipal;
- IV.- Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los Planes de Desarrollo Federal y Estatal; y
- V.- Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y los programas de desarrollo.

Artículo 63.- El Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal será encabezada por el Presidente Municipal e integrará a ciudadanos distinguidos del Municipio representativos de los sectores público, social y privado; y su funcionamiento deberá ser acorde al artículo 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.



Proyectos Aceleradores

Villa del Carbón Seguro

Pilar 4
MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA

TEMA: Seguridad, Económico, Territorial y Perspectiva de Género

Objetivo: Fortalecer la seguridad pública y reducción de la incidencia delictiva del municipio a través de la promoción de la cultura e impulso al turismo seguro con perspectiva de género para reducir la incidencia delictiva y generar un municipio de pacífico.

Objetivo: Descripción del Proyecto: Implementar acciones de recuperación de los espacios urbanos culturales y recreativos, fortalecer al cuerpo policiaco en materia de género, fomentar un turismo seguro, así como implementar la policía turística para prevenir la inseguridad y combatir la delincuencia.

ALINEACIÓN

ODS y METAS	PDEM	PDM 2022-2024
<p>METAS: 8.9, 10.2, 11.3, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7</p>	<p>Objetivo: 4.1, 4.2.5.1</p> <p>Estrategia: 4.1.1, 4.2.1, 4.2.2, 5.1.2,</p> <p>Línea de Acción: 4.2.1.9, 4.2.2.1, 5.1.2.2,</p>	<p>Objetivo: 15, 22, 36, 39</p> <p>Estrategia: 15.2, 22.1, 36.1, 36.2, 36.3, 36.4,</p> <p>Línea de Acción: 15.2.3, 22.1.2, 22.1.3, 36.1.2, 36.1.3, 36.2.4, 36.4.3, 39.3.1, 39.4.1, 39.4.2, 39.4.3, 39.4.4.</p>

Vinculación con la Estructura Programática

Programa P.	030701030101/30701030101
Proyecto P.	030701030101/30701030101 / 30701030101

Impacto Estimado

Reducción de la incidencia delictiva a través de la recuperación de espacios culturales, dar atención a las víctimas de violencia de género e impulsar un turismo seguro.

Unidades Administrativas Responsables

- Dirección de Obras Públicas
- Dirección de Servicios Públicos
- Coordinación de Atención de la Mujer
- Dirección de Turismo
- Procuraduría del DIF
- Dirección de Cultura
- Casa de Cultura

- Beneficios**
- Profesionalización policial en materia de género.
 - Prevención de los delitos de género.
 - Incremento de la confianza entre la ciudadanía y la policía.
 - Recuperación de los espacios públicos culturales y recreativos
 - Incremento de la eficiencia y eficacia en la atención a víctimas de delitos de género.
 - Brindar seguridad al turismo del municipio

- Inhibidores**
- Insuficiencia presupuestaria
 - Falta de coordinación entre dependencias municipales.
 - Fenómenos naturales

Beneficiarios/ población atendida: 51,498

Ubicación: Todo el municipio

Periodo de ejecución: 2022-2024

Horizonte de seguimiento

INICIO:	2022	Trimestral	X	Año de operación:		
		Semestral		2022	2023	2024
TÉRMINO:	2024	Anual		X	X	X
TRANSPERÍODO						

Villa del Carbón Seguro

Pilar 4
MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA

TEMA: Seguridad, Económico, Territorial y Perspectiva de Género

PDM

Objetivo(s) atendido(s): 3 Estrategia(s) atendidas(s): 6 Línea(s) de acción atendida(s): 7

Componente 1.1 Policias con perspectiva de género

Objetivo: 36 Brindar una mayor seguridad intensificando las actividades de vigilancia para efecto de prevenir las incidencias delictivas y de carácter administrativo generando un ambiente confiable y de percepción positiva entre la ciudadanía para contar con policías confiables, capacitados y con capacidad de respuesta.

Objetivo: 39 Trabajar con perspectiva de género y bajo el principio de igualdad sustantiva para reducir la brecha de desigualdad por razón de género.

Estrategia: 36.1 Disminuir el índice delictivo a través de la profesionalización de los policías
36.3 Institucionalizar la perspectiva de género en la Administración Pública Municipal
39.4 Realizar campañas sobre la prevención de la violencia de género

Línea de Acción: 36.1.2 Gestionar la implementación de la policía de género para atender delitos en esta materia y la creación de la Unidad de Género para la atención contra la violencia familiar
36.3.1 Coordinar las actividades derivadas de la incorporación transversal de la perspectiva de género en la administración pública municipal
39.4.1 Identificar el porcentaje de incidencias de violencia física y sobre víctimas de violencia de género
39.4.2 Crear la Unidad para la Igualdad de Género para la atención contra la violencia familiar
39.4.3 Implementar campañas de información y asesoría sobre la violencia de género
39.4.4 Implementar campañas de información sobre la violencia en niñas y adolescentes mujeres

Año de operación: 2022

Horizonte de Seguimiento: Trimestral (X), Semestral, Anual

Responsable: Dirección de Seguridad Pública

Corresponsable: Secretaria Técnica del Consejo de Seguridad, Coordinación de Atención a la Mujer, Procuraduría del DIF

Acciones específicas: 1.1.1. Realizar un protocolo de actuación para la Integración de la Policía de Género.
1.1.2. Crear la Policía de Género en el municipio.
1.1.3. Capacitación y formación policial con enfoque de género permanente.
1.1.4. Dar seguimiento a víctimas de delitos de género.
1.1.5. Crear la Unidad Municipal de Atención de Delitos por Violencia de Género.

Componente 1.2. Seguridad pública fortalecida con proximidad ciudadana

Objetivo: 36 Brindar una mayor seguridad intensificando las actividades de vigilancia para efecto de prevenir las incidencias delictivas y de carácter administrativo generando un ambiente confiable y de percepción positiva entre la ciudadanía para contar con policías confiables, capacitados y con capacidad de respuesta.

Objetivo: 36.2 Eficientar el cuerpo policiaco municipal
36.4 Impulsar la visión de seguridad ciudadana

Estrategia: 36.1.3 Capacitar a los elementos policiacos en materia de seguridad pública, ciudadana y derechos humanos.
36.4.1 Diseñar el programa de cotoza alerta en las comunidades a través de capacitaciones vecinales en temas de prevención de delito
36.4.2 Implementar vínculos de comunicación entre las autoridades auxiliares de las comunidades del municipio para facilitar apoyos de seguridad

Año de operación: 2022

Horizonte de Seguimiento: Trimestral (X), Semestral, Anual

Responsable: Dirección de Seguridad Pública

Corresponsable: Secretaria Técnica del Consejo de Seguridad, Procuraduría del DIF

Acciones específicas: 1.2.1 Ampliación del sistema de video-vigilancia.
1.2.2 Programas de entrega de incentivos económicos/bonos/accesos por el buen desempeño
1.2.3 Capacitación al cuerpo policiaco en materia de seguridad, derechos humanos.
1.2.4 Programa de alerta en las comunidades
1.2.5 Implementar puentes de comunicación con las autoridades auxiliares
1.2.5 Identificar a través de la procuraduría del dif a las niñas y/o a cualquier persona de víctima de violencia de género para tomar acciones en coordinación con seguridad pública.



Villa del Carbón Seguro

Pilar 4
MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA

TEMA: Seguridad, Económico, Territorial y Perspectiva de Género

Componente 1.3. Rehabilitación del Teatro al Aire Libre

Objetivo: 22 Mejorar la imagen urbana del municipio, a través de la restauración de los equipamientos de parques, jardines, así como áreas verdes y recreativas, generando espacios seguros y de convivencia de la población municipal.	Año de operación	2022	Responsable: Dirección de Obras Públicas
Estrategias: 22.1 Supervisión de acciones para fortalecer la afluencia vecinal en los centros de esparcimiento público mediante la modernización de la infraestructura física de los parques y jardines	Horizonte de Seguimiento	Trimestral	X
Líneas de acción: 22.1.1 Realizar un programa de mantenimiento de áreas verdes por comunidad, contemplando los requerimientos de esta. 22.1.2 Contar con los insumos humanos y materiales necesarios para atender los espacios de parques y jardines. 22.1.3 Coordinar actividades lúdicas para promover el uso del teatro libre, en las que se involucre a la población de las diferentes comunidades del municipio.		Semestral	
		Anual	
Acciones específicas:	1.3.1. Rehabilitación del parque municipal y los juegos infantiles pertenecientes al mismo	1.3.5. Pinta de fachadas del parque y teatro al aire libre	
	1.3.2. Rehabilitación del teatro al aire libre con la colación de ventería	1.3.6. Fomento de actividades culturales para realizar en el teatro al aire libre	
	1.3.3. Rehabilitación de las luminarias del teatro y del parque municipal	1.3.7. Difusión de la rehabilitación del teatro al aire libre para atracción turística.	
	1.3.4. Modernización del mobiliario del teatro al aire libre	1.3.8. Programas de inclusión social para el mantenimiento del espacio público, con enfoque de género.	
Corresponsable:		Dirección de Servicios Públicos	
		Dirección de Cultura y Casa de Cultura	

Componente 1.4. Turismo Seguro

Objetivo: 15. Propiciar la transformación económica de nuestro municipio en un esquema de condiciones de desarrollo y competitividad, aprovechando las fortalezas y oportunidades de nuestros recursos naturales, recursos primarios y secundarios para fomentar la transformación de los sectores de la productividad como motor del crecimiento económico.	Año de operación	2022	Responsable: Dirección de Turismo
Estrategias: 15.2 Promocionar los atractivos turísticos del municipio	Horizonte de Seguimiento	Trimestral	X
Líneas de acción: 15.2.3 Difundir los servicios y zonas turísticas con las que cuenta el municipio 15.2.4 Impulsar un turismo seguro		Semestral	
		Anual	
Acciones específicas:	1.4.1. Implementación de la Policía Turística	1.4.5. Difusión del turismo y la policía turística para fortalecer un turismo seguro	
	1.4.2. Ampliación del número de elementos mujeres en la policía turística.		
	1.4.3. Programas de inclusión social sobre fomento turístico, con enfoque de género.		
	1.4.4. Actividades de apropiación del espacio público dirigidas a las mujeres.		
Corresponsable:		Dirección de Seguridad Pública	
		Coordinación de Atención a la Mujer	
		Promociones del INIF	



Área Ejecutora de los programas y proyectos presupuestarios

ÁREA	Programa Presupuestario	Proyectos
PRESIDENCIA	01030101 Conducción de las políticas generales de gobierno	010301010201 Audiencia pública y consulta popular
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	01030902 Reglamentación Municipal	10309020101 Revisión y emisión de la reglamentación municipal
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	1070101 OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO	10701010101 OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO
CONSEJERÍA JURÍDICA	10305001 ASISTENCIA JURÍDICA AL EJECUTIVO	10305010105 ASESORÍA JURÍDICA AL AYUNTAMIENTO
OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA-I	1030903 MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN MUNICIPAL	10309030101 Mediación, conciliación y función calificadora municipal
OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA-II	1030903 MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN MUNICIPAL	10309030101 Mediación, conciliación y función calificadora municipal
OFICIALÍA CALIFICADORA	01070401 Protección Jurídica de las personas y sus bienes	010801010101 Asesoría Jurídica para los mexiquenses
SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE	1030101 Conducción de las políticas generales de gobierno	10301010101 Relaciones Públicas
COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA	01050206 Consolidación de la administración pública de resultados	10502060401 SIMPLIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	1050205 Planeación y Presupuesto Basados en Resultados	010502050107 PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN	1030101 Conducción de las políticas generales de gobierno.	10301010201 Audiencia pública y consulta popular
DIRECCIÓN DE PROYECTOS	01050205 Planeación y Presupuesto basado en resultados	010502050102 Planeación de Proyectos para el desarrollo social
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	01080401 Transparencia	10804010101 Vinculación ciudadana con la administración pública
TESORERÍA MUNICIPAL	01050202 Fortalecimiento de los Ingresos 04010101 Deuda Pública 04020101 Transferencias 04040101 Previsiones de pago para adeudos de ejercicios fiscales anteriores 01080102 Modernización del catastro mexiquense	010502020101 Capacitación y Recaudación de Ingresos 010502050203 Registro, control contable-presupuestal y cuenta de la hacienda pública municipal 040101010202 Amortización de la deuda pública 040101010203 Costo Financiero de la deuda 040201010104 Transferencias del ayuntamiento a organismos municipales 040401010101 Pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios anteriores. 010801020201 Información Catastral municipal 010502020101 Capacitación y Recaudación de Ingresos
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y REGLAMENTOS	01050202 Fortalecimiento a los Ingresos	10502020101 Captación y recaudación de Ingresos



ÁREA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTOS
CATASTRO	01080102 MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO MEXIQUENSE	010801020201 INFORMATION CATASTRAL MUNICIPAL
CONTRALORÍA MUNICIPAL	01030402 SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 01030401 DESARROLLO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ÉTICA EN EL SERVICIO PÚBLICO	01030402010101 PREVENCIÓN, DETECCIÓN, DISUASIÓN, SANCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN 010304010101 FISCALIZACIÓN, CONTROL, EVALUACIÓN INTERNA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	1030801 POLITICA TERRITORIAL	10308010201 PLANEACION INTEGRAL CONCERTADA
COORDINACIÓN DE MOVILIDAD	0305010101 MODERNIZACION DE LA MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE TERRESTRE	030501010105 APOYO MUNICIPAL A LAS POLITICAS PARA EL DESARROLLO DEL TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	1050206 CONSOLIDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE RESULTADOS	10502060101 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	1050206 CONSOLIDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE RESULTADOS	10502060201 ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	03090301 FOMENTO ARTESANAL 03010201 EMPLEO 03040201 MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL	030903010202 PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA ACTIVIDAD ARTESANAL 0301020102 COLOCACIÓN A TRABAJADORES DESEMPLEADOS 030402010102 MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	2020201 DESARROLLO COMUNITARIO	20202010101 PROMOCION A LA PARTICIPACION COMUNITARIA
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER	2060805 IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EL HOMBRE	20608050102 CULTURA DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD	2060806 OPORTUNIDADES PARA LOS JOVENES	20608060102 BIENESTAR Y ORIENTACION JUVENIL
COORDINACIÓN DE ASUNTOS ÍNDIGENAS	2060701 PUEBLOS INDÍGENAS	20607010101 CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
COORDINACIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO	2060805 IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EL HOMBRE	020608050101 COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	2050101 EDUCACIÓN BÁSICA	20501010106 APOYO MUNICIPAL DE LA EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE CASA DE CULTURA	02040201 CULTURA Y ARTE	20402010101 SERVICIOS CULTURALES



ÁREA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	1070101 SEGURIDAD PUBLICA	010701010101 OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO
DIRECCIÓN DE TURISMO	03070101 FOMENTO TURÍSTICO	30701010101 PROMOCIÓN E INFORMACION TURISTICA
COORDINACIÓN AGUA POTABLE	2020301 MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA	20203010205 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA 020203010203 AGUA LIMPIA 020203010201 CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE 020203010204 CULTURA DE AGUA
COORDINACIÓN DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	2010301 MANEJO DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	20103010101 CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO
COORDINACIÓN PARQUES Y JARDINES	2020601 MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES	20206010301 COORDINACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES
COORDINACIÓN DE RATRO	2020601 MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS COMUNALES	20206010303 COORDINACIÓN PARA SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RASTROS
COORDINACIÓN DE LIMPIA	2010101 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	20101010102 COORDINACIÓN PARA SERVICIOS DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS
COORDINACIÓN PANTEONES Y MERCADOS	202060 MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS COMUNALES1	20206010101 MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO TRADICIONAL
COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	2020401 ALUMBRADO PÚBLICO	020204010201 ALUMBRADO PÚBLICO
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	02010401 PROTECCIÓN AL AMBIENTE	20104010301 CONCERTACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE 020104010302 PROMOCIÓN DE LA CULTURA AMBIENTAL 020104010501 PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO 020104010502 PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	03020101 DESARROLLO AGRICOLA	030201010201 APOYOS ESPECIALES A PRODUCTORES AGRICOLAS
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	1070201 PROTECCIÓN CIVIL	010702010101 CONCERTACIÓN PARA LA PROTECCIÓN CIVIL 10702010102 CAPACITACIÓN INTEGRAL Y ACTUALIZACIÓN PARA LA PROTECCIÓN CIVIL. 10702010103 DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PROTECCIÓN CIVIL. 10702010201 PREVENCIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN CIVIL. 10702010202 IDENTIFICACION, SISTEMATIZACION Y ATLAS DE RIESGOS. 10702010303 COORDINACIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1080301 COMUNICACIÓN PÚBLICA Y FORTALECIMIENTO INFORMATIVO	10803010103 DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS	01020401 DERECHOS HUMANOS	10204010101 INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
REGIDURÍAS SINDICATURA	01030902 REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL 01030501 ASISTENCIA JURÍDICA AL EJECUTIVO	010309020101 REVISIÓN Y EMISIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL 010305010105 ASESORÍA JURÍDICA AL AYUNTAMIENTO



Plan de Desarrollo Municipal

2022-2024

